Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MEMORIA

PRESENTADA

AL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

CORRESPONDIENTE AL PERIODO

1932 - 1933

Anexo económico - administrativo

(Ley 428, Art. 6.° - Decreto 22 Noviembre 1932)

TOMO II

BUENOS AIRES

Geo. KRAFT Ltda.

SOC. ANÓN. DE IMPRESIONES GENERALES

1933

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DECRETO FIJANDO LA FORMA A ADOPTARSE PARA LA CONFECCION DEL ANEXO ECONOMICO ADMINISTRATIVO DE LA MEMORIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, REGLAMENTARIO DEL ART. 2° DE LA LEY 3727 Y 6° DE LA LEY 428.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932.

O. N° 136-1932.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente fijar la forma que debe adoptarse para confeccionar la Memoria anual del movimiento de los fondos que tiene asignado el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por los Anexos M y C del Presupuesto General de Gastos de la Nación, como así también el cumplimiento de las Leyes que otorguen fondos cuyo manejo le corresponde por la Ley N° 3727,

Que es de verdadera utilidad conocer la inversión de los fondos públicos destinados al sostenimiento del Culto, gastos fijos del Ministerio, del Cuerpo Diplomático y Consular y de los aportes de la República por adhesiones a las Convenciones y Conferencias Internacionales,

Que es de interés saber en cualquier momento, el aporte del erario nacional al sostenimiento de la Asistencia Social oficial y privada,

Que por otra parte esta memoria administrativa, cooperará al conocimiento de los montos invertidos por los distintos conceptos en la construcción de los establecimientos hospitalarios y adquisiciones que forman parte del patrimonio nacional, contribuyendo de esta manera a presentar desde el año 1932 en adelante, una

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

cuenta de inversión del Departamento, que llene todos los propósitos que la doctrina moderna exige, con las variaciones financieras y patrimoniales y elementos de orden estadístico,

Que la memoria correspondiente al movimiento de los fondos del Anexo C sólo podrá efectuarse a partir del año 1932, por así permitirlo la nueva organización contable, no así la del Anexo M, que se encuentra impresa por los años 1912 a 1917 y que puede completarse en el interín correspondiente a los años 1918 a 1929, utilizando la minuciosa labor realizada en forma espontánea por el señor José Ganora, actual Jefe de la Sección Contabilidad y que se conservaba inédita, y estando en preparación la de los años 1930 y 1931, corresponde uniformar el procedimiento a seguir en lo sucesivo;

Por tales motivos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — La Dirección de Administración, por intermedio de su Sección Contabilidad, confeccionará anualmente una memoria administrativa, para ser acompañada como anexo a la memoria que corresponde ser presentada anualmente al H. Congreso de la Nación, de acuerdo al artículo 90 de la Constitución Nacional.

Art. 2° — Esta Sección administrativo-económica de la memoria anual del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, comprenderá, las siguientes partes:

I. — Informe de la Dirección de Administración.
II. — Sección financiera.
III. — Sección patrimonial.
IV. — Sección estadística.

Art. 3° — El informe de la Dirección de Administración a que se refiere el artículo precedente, versará sobre los siguientes puntos:

a) Consideración sobre la forma como se ha ejecutado el presupuesto y análisis comparativo con

respecto a balances preventivos anteriores y cifras sobre las distintas prestaciones de servicio realizadas durante el año;

b) Medidas de orden administrativo y económico propiciadas o ejecutadas por la Dirección de Administración y resultados de las mismas;

c) Enunciación de nuevos regímenes instituídos y sus propósitos.

Art. 4° — La Sección Financiera que establece el artículo 2°, se hallará dividida en dos partes, una destinada al Anexo C para los servicios de Relaciones Exteriores y Culto y otra concerniente al Anexo M, correspondiente a la Asistencia Social.

a) Lo relativo al Anexo C se dividirá así:

1° Dependencias Administrativas.
2° Cuerpo Diplomático.
3° Cuerpo Consular.
4° Adhesiones y Conferencias Internacionales.

Los cuadros demostrativos de las inversiones por los conceptos expresados 1 a 4, en lo que se refiere a sueldos, se detallarán por ítems e incisos, haciéndolo por partidas para los gastos.

Estos cuadros llevarán los siguientes conceptos: Sumas acordadas; sumas reducidas por Acuerdo de economía; autorización remanente; sumas imputadas preventivamente; sumas imputadas definitivamente; importes entregados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; saldo a pagar; sumas pasadas a ejercicios vencidos.

5° Sostenimiento del Culto.

Los sueldos y gastos del Arzobispado y Obispados se indicarán individualmente por cada una de ellos, conteniendo los mismos requisitos de los puntos 1 a 4, agrupándolos finalmente en una planilla por ítems e incisos y conceptos.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Contendrá además este apartado a), un balance general sintético, cuyas erogaciones se fijarán por concepto, ítems e incisos.

b) Lo relativo al Anexo M se dividirá así:

1° Recaudaciones.

Se formulará un cuadro general de las rentas calculadas en el cálculo general de recursos, capítulo del fondo de Asistencia Social, consignando mes a mes lo producido por cada rubro.

2° Contribución del Estado a la Asistencia Social privada.

Se confeccionará un estado de la subvención, dividida por entidades, según el concepto de la asistencia que imparten y clasificando las que se hallaren en territorio federal y en cada una de las provincias; se especificarán las sumas por incisos, ítems y partidas y en cada una de estas se establecerá las sumas acordadas, rebajadas, abonadas, denegadas, saldos a pagar y créditos pasados a ejercicios vencidos.

Los subsidios especiales que se acuerden, cuya autorización presupuestaria figuren en partidas globales, se desdoblarán debiendo detallarse cada una de las subvenciones mencionando los Decretos por los cuales se otorgan.

3° Asistencia Social bajo la dirección de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

4° Asistencia Social bajo la dirección técnica de la Comisión Asesora de Asilos, Colonias y Hospitales Regionales.

5° Dependencias administrativas.

Los estados que reflejan el movimiento de fondos de los establecimientos de asistencia social y dependencias administrativas, comprendidos en los puntos 3°, 4° y 5°, deberán expresar los sueldos en apartados, ítems e incisos y los gastos por incisos y apartados.

En estos cuadros se especificarán las sumas acordadas; sumas reducidas por acuerdo de economía; autorización remanente; sumas imputadas preventivamente; sumas imputadas definitivamente; importes entregados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; saldos a pagar, y sumas pasadas a ejercicios vencidos.

6° Obras y construcciones.

El estado demostrativo de las inversiones que comprende este punto, deberá haberse por incisos, ítems, partidas y establecimientos, determinándose el crédito de presupuesto o leyes especiales, especificación de la obra; decreto de su aprobación; sumas invertidas por concepto; saldos a pagar y sumas que pasarán a ejercicios vencidos.

El movimiento total de los recursos y gastos comprendidos en esta sección b) se resumirá en un balance general sintético, donde se harán figurar todas las recaudaciones por rubros de una parte y por otra, las inversiones efectuadas que se detallarán por concepto, incisos e ítems.

Art. 5° — La Sección Patrimonial, comprenderá dos partes:

a) Se formularán estados que demuestren los valores de los bienes del Fisco consistentes en los terrenos, campos y casas adquiridas, y en la construcción de edificios e instalaciones efectuadas en cumplimiento de las leyes Nos. 3548, 4825 y 4953 u otras análogas que se dictaren.

En estos estados se fijará:

1° El valor de las adquisiciones y construcciones de cada establecimiento que por su naturaleza pasan a formar parte del patrimonio nacional; campos, terrenos, casas, construcción de edificios e instalaciones fijas.

2° La enunciación de las donaciones recibidas por el Estado en bienes que deberán ser valorizados o en efectivo, para ser invertidos en bienes que no sean de consumo; con la clasificación que

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

se estime pertinente, de acuerdo a la calidad de las donaciones.

b) Análogos cuadros demostrativos que para los Asilos, Hospitales y Colonias Regionales a que se refiere el punto a), se practicará en lo relativo al movimiento patrimonial en las demás atenciones del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6° — La Sección Estadística comprenderá en términos generales una comparación razonada, correspondiente al último quinquenio de todos los elementos involucrados en los artículos 4° y 5° del presente Decreto; sirviendo de base a las consideraciones a realizarse de conformidad con lo estatuído en el artículo 3° del presente.

Aparte de ello, se agregará un capítulo especial con un resumen de todos los datos e informaciones, resultantes del censo permanente de asistencia social, instituído por el Decreto del 10 de Octubre próximo pasado.

Art. 7° — Esta memoria administrativa económica, será confeccionada apenas cerrado el ejercicio el 31 de Marzo de cada año.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JUSTO.
CARLOS SAAVEDRA LAMAS.

PRIMERA PARTE

Informe de la Dirección de Administración

Señor Ministro:

Por Decreto de 22 de Noviembre de 1932, dictado por conducto de este Ministerio reglamentario del artículo 6° de la Ley 428 y del artículo 2°, inciso 3° de la Ley 3727 se ha encomendado a la Dirección de Administración la compilación de los diversos elementos que en el aludido Decreto se enuncian, dándole el carácter de un anexo económico-administrativo comprendiendo la cuenta de ejecución del presupuesto y los comparativos y estadísticas que reflejen de manera completa la gestión financiera y económica y la estructuración contable del Departamento.

Punto a) — "Consideración sobre la forma como se ha ejecutado el presupuesto y análisis comparativo con respecto a balances preventivos anteriores y cifras sobre las distintas prestaciones de servicio realizadas durante el año".

Al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto corresponden los anexos C y M de la Ley de Presupuesto General, cuyos balances de ejecución se hallan clasificados en los cuadros pertinentes.

En los estados siguientes que corren agregados, formúlanse los resultados comparativos para apreciar la ejecución del Anexo de Relaciones Exteriores y Culto, comprendiendo los grandes capítulos: 1° de sueldos y gastos del Ministerio, 2° Cuerpo diplomático, 3° Cuerpo consular y 4° Adhesiones y Conferencias Internacionales, y 5° Sostenimiento del Culto.

A su turno se incluyen los comparativos pertenecientes al Anexo M, cuyas estadísticas comprendiendo un quinquenio, lo propio que los anteriores, reflejan las cifras concernientes a:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1º Recaudaciones (rentas del "Fondo de Asistencia Social"), 2º Contribución del Estado a la asistencia social privada, 3º Asistencia social bajo la Dirección de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, 4º Asistencia social bajo la dirección técnica de la Comisión Asesora de Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, 5º Dependencias administrativas, y 6º Obras y construcciones.

Brevemente considerados en particular los estados comparativos que siguen, se deduce una considerable reducción general en todas las erogaciones, frente a un ingente aumento de servicios. Esta es la característica fundamental que define la gestión del año 1932 y que se denota desde ya en los resultados calculados para el corriente ejercicio.

PRESUPUESTO DEL ANEXO C

En el Anexo C la supresión por vez primera en el país de legaciones en el exterior y de cónsules entre los años 1932 y el presente, denuncian la severidad de las economías adoptadas.

Si bien no es posible en materia de las actividades costeadas por el Anexo C fijar un comparativo numérico de actividades para apreciar la verdadera relación de gastos de varios ejercicios, que dé el real coeficiente de economía o reajuste de los gastos, puede, no obstante, presentarse el cotejo de partidas necesarias a costear la actividad normal del Ministerio, como ser las de "Uso de la Ley 4711" y "Uso de la Ley 4712" relativos a los gastos del cuerpo diplomático y consular, respectivamente. En la primera puede advertirse que para $ 270.000 gastados en 1932, fueron erogados en 1929 $ 428.000, en 1930 $ 478.000 y en 1931 $ 448.000.

En la segunda, las cifras son las siguientes: $ 490.000 para 1929, $ 790.000 para 1930, y $ 330.000 para 1931. De modo que por iguales atenciones, mientras se erogaron $ 290.000 en 1932, en los ejercicios anteriores se alcanzaban cifras muy superiores.

Desde luego, no es posible constatar reducciones en aquellos rubros que como "Servicio Telegráfico" y "Eventuales de representación interior y exterior" que han debido responder a las exigencias de una actividad muy superiores a años precedentes y que han requerido pequeños refuerzos, que no impiden la economía general obtenida que se detalla más adelante.

PRESUPUESTO DEL ANEXO M

El presupuesto del Anexo M en general, ha venido ofreciendo desde 1931 que era de $ 30.397.795.66 una diminución a $ 28.606.162.21 en 1932 y $ 27.756.380.74 en este año, donde su reajuste lo hizo descender a $ 27.189.242.59, o sea una diferencia global en menos de $ m|n. 3 208.553.07 c|l., entre los años 1931 y el presente, no obstante el gran incremento de servicios que se concreta en la elocuente cifra de 53.958 y 500.000 hospitalidades más que han sido dispensadas en 1932 y las que se calculan para el año 1933.

De lo dicho, se infiere que al factor de la reducción de cifras del presupuesto a que se ha aludido, debe agregarse el importe que han costado las hospitalidades dispensadas en más.

Se presenta pues la situación de un presupuesto que no obstante haberse reducido en la cifra expresada, ha permitido mediante un régimen de medidas orgánicas aumentar considerablemente las atenciones que subvenía anteriormente. No se trata pues de una reducción de partidas concordantes con una disminución de servicios; sino de una mayor economía en los gastos para un notable aumento de dichos servicios.

ASILOS, COLONIAS Y HOSPITALES REGIONALES

El capítulo de "Asilos y Hospitales Regionales" que está bajo la administración económica directa de este Departamento a partir del 14 de Julio ppdo. ha sido donde claramente se denota numéricamente el efecto del nuevo régimen adoptado. Su presupuesto que era de $ 9.248.930 inicialmente en 1932, produjo una economía de $ 866.800.65 m|n. ($ 667.477.13 en gastos y pesos 199.323.52 en sueldos) con un aumento en el año de 1932, de 252.759 hospitalidades más, dispensadas. Estas hospitalidades aumentarán en el presente año en otras 250.000, lo que no obsta para que este capítulo haya contribuído con economías efectivas, ya realizadas, en gastos solamente de $ 384.214.60 m|nacional para 1933.

Estos resultados tienen su corroboración concreta en el siguiente ejemplo:

La Colonia Nacional de Menores en Olivera poseía en el año 1931 una población media de 271 asilados, con un presupuesto de $ 434.218 m|n.; ello da una cantidad de hospitalidades de 98.936 en el año, lo que produce un costo por hospi-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

talidad o sea por cada día de atención de cada asilado de $ 4.38 m|n.

En el año 1932 el promedio diario de asilados fué de 329 unidades habiéndose reducido su presupuesto a $ 420.530 m|n., para atender 120.397 hospitalidades, o sea un costo diario por asilado de $ 3.49 m|n.

En el año 1933, donde el número de menores ha sobrepasado los 500, puede calcularse un promedio diario de 470 cuando menos, que es atendido con un presupuesto de $ 399.430 m|n. El total de hospitalidades para este año será, como cifra mínima, la de 171.550; lo que producirá un costo diario por asilado de $ 2.33.

En síntesis, si bien el presupuesto conjunto de sueldos y gastos ha disminuído solamente en $ 34.738, para este establecimiento, dado el crecimiento considerable de hospitalidades dispensadas, que ha sufrido un aumento de 72.564 en dos años, el costo por asilado y por día se ha reducido de $ 4.38 a $ 2.33 o sea 2.05 menos de costo por día y por asilado.

Este aumento de hospitalidades y la habilitación o ampliación de servicios que se irán produciendo en el transcurso del año actual y en especial del siguiente, harían absolutamente imprudente toda nueva reducción de los presupuestos de los establecimientos; pues, aun cuando se admite que nuevos perfeccionamientos que están en vías de ejecución podrán representar alguna importante reducción proporcional de los gastos, dicha reducción que no puede ser predeterminada, debe mantenerse a título de compensación por el incremento indudable de atenciones.

Esta es la razón por la cual deben confirmarse las sumas del presupuesto reajustado de 1933.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

La Sociedad de Beneficencia de la Capital a su vez, que obtuvo en el año 1932 una economía de $ 751.570.06, ha inaugurado una serie de nuevos servicios que aumentarán en forma muy considerable sus atenciones y que la hacen requerir indispensablemente el mantenimiento de su presupuesto anterior.

Las economías y sobrantes, en los demás capítulos del Anexo M en los años 1932 y presente son los siguientes: $ 896.361,75 en 1932 y $ 20.000 en 1933.

SUBSIDIOS

Después de los castigos sufridos en dos años por este rubro, donde se han aplicado reduccines rebajando el capítulo de pesos moneda nacional 12.700.000 a $ 7.400.000 m|n. y donde un riguroso sistema de fiscalización permite asegurar que las instituciones subvencionadas realizan una obra real y útil perfectamente conocida y controlada, no es admisible practicar otras economías que las que resulten de la aplicación automática de las medidas de supresión o caducidad de los subsidios, dispuestas por el Decreto del 10 de Octubre de 1932 y disposiciones de la Ley de Presupuesto General.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES

En Obras y Construcciones se practicó una economía en 1932 de $ 307.475.80 m|n. y por $ 35.000 m|n. en el corriente ejercicio; no siendo posible introducir mayores reducciones, sin desmedro de los servicios o con perjuicio de las obras ya iniciadas.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL. — COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS

En las dependencias administrativas (Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, Comisión Asesora de Asilos y Hospitales y Comisión Protectora de Bibliotecas Populares) se obtuvo en el año 1932 una economía de $ 72.309.81.

En definitiva, en el año 1932 se obtuvieron economías efectivas y realizadas por valor de $ 2.894.518.07 sobre un presupuesto de $ m|n. 28.606.162.21 o sea más del diez por ciento, no sólo sin suprimir un solo servicio, sino por el contrario con un apreciable aumento de ellos. No obstante un aumento mucho más considerable en este año, se han hecho ya $ 600.000 de economías efectivas. Si calculáramos las 500.000 hospitalidades más que se dispensarán en este año, y siendo que cada una de ellas representa un valor promedio de $ 1.80, significa una economía implícita de más de $ 900.000 m|n., que habría sido una realidad, de no existir tal crecimiento de atenciones.

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

En términos generales, puede afirmarse que la economía del Anexo M no habiendo resultado de meras supresiones (salvo el caso de subsidios), sino por el contrario de un crecimiento y mejora de los servicios, es una economía exclusivamente resultante de la acción preventiva en los gastos, de los nuevos resortes de fiscalización y de la aplicación de normas reglamentarias estrictas.

En términos generales, podrán apreciarse los resultados de las diversas medidas adoptadas por las cifras que arroja la ejecución del Presupuesto. Tanto en el Anexo C, como en el Anexo M, vale decir, tanto en Relaciones Exteriores y Culto como en Asistencia Social, se han podido realizar economías por medio de Acuerdos especialmente dictados, y además obtener cifras de importancias provenientes del sistema de equiparación, de tamización y de intervención en los gastos. Si bien las cifras de lo gastado en el ejercicio de 1932, han sido inferiores a las de los anteriores, como se demostrará en los cuadros que a continuación se insertan, comprendiendo un quinquenio, no dan, con todo, la sensación exacta de los resultados de restricción y ajuste de los gastos; por cuanto no es posible en materia de Relaciones Exteriores comparar simplemente cifras de presupuesto sin vincularlas a la acción real e intensa de política internacional y económica seguida por V. E., y cuya actividad desarrollada debe, como es lógico, insidir sobre los aportes de gastos en forma gravosa. En materia del Anexo M, o sea en los servicios de Asistencia Social, las economías obtenidas lo han sido, no obstante un incremento en las asistencias prestadas, vale decir que la economía presente ha podido ser realizada sólo en base a una mejor utilización de los fondos acordados por el Estado, ya que con un aumento de servicios muy apreciable, con un mayor número de hospitalidades brindadas, y sin lesionar ninguno de los organismos preexistentes, se ha alcanzado a llegar a las cifras que más adelante se enuncian.

GASTOS DEL ANEXO C

Tomados separadamente los Anexos C y M, daremos a continuación las estadísticas demostrativas reveladoras de la evolución de las cifras con respecto a los grandes capítulos que corresponde a cada uno de esos Anexos. Con respecto al Anexo

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ECONOMIAS Y SOBRANTES EN EL ANEXO C, AÑO 1932

C, las economías y cifras del año 1932 están dadas por el siguiente cuadro:

	Ref. Acuerdos 30/6 y 9/11 de 1932	Reb. Acuerdo 30/6/932	Sobrantes Partidas	Economía Total
PERSONAL MINISTERIO				
Sueldos	591.795.—	434.210.—	10.852.45	445.062.45
Gastos	94.000.—	29.600.—	17.351.48	46.951.48
SERVICIO EXTERIOR				
Sueldos Diplomáticos	1.052.730.—	2.834.910.—	41.215.64	2.876.125.64
Sueldos Consulados	1.311.150.—	—	26.457.15	26.457.15
Gastos Servicio Exterior	560.000.—	393.070.36	52.866.67	445.937.03
Diferencia Cambio	—	200.000.—	—	200.000.—
Adhesiones a Convenciones Internacionales	—	—	2.399.02	2.399.02
Culto:				
Sueldos	—	3.710.—	18.679.92	22.389.92
Gastos	—	7.220.—	—	7.220.—
Totales	3.609.675.—	3.902.720.—	169.822.33	4.072.542.69

Menos Refuerzos	$ 3.609.675.—
Economía líquida Anexo C	» 462.867.69

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Las economías por Acuerdo en este mismo Anexo para el año 1933 han sido las siguientes:

ECONOMIAS EN EL ANEXO C.

AÑO 1933

DESIGNACION	Economías por Acuerdo de 21/3/933	
	Parcial	Total
MINISTERIO		
Sueldos personal	20.520.—	
Gastos	20.000.—	40.520.—
SERVICIO EXTERIOR		
Sueldos Cuerpo Diplomático y Consular	55.800.—	
Gastos Cuerpo Diplomático y Consular	21.550.—	77.350.—
Adhesiones a Convenciones Intern.		10.272.76
CULTO Y BENEFICENCIA		
Sueldos Arzobispado y Obispados ..	31.800.—	
Gastos Arzobispado y Obispados.....	17.658.—	49.458.—
Total		177.600.76

Presupuesto sancionado	$ 7.543.210.40
Rebajas por Acuerdo	» 177.600.76
Presupuesto reajustado	$ 7.365.609.64

Si tomamos los totales del Anexo C con referencia a aumentos y economías desde el año 1930 a 1933, nos producirá el siguiente resultado:

TOTALES DEL ANEXO C CON REFUERZOS MENOS ECONOMIAS.

AÑOS 1930 AL 1933

Los totales del Anexo C, correspondientes a Relaciones Exteriores y Culto, son los siguientes a partir del año 1930:

Año 1930		$ 8.299.833.64
» 1931		» 8.318.541.11
» 1932	$ 8.032.000.—	
Economías	» 293.045.36	$ 7.738.954.64
Año 1933	$ 7.543.210.40	
Economías	» 177.600.76	» 7.365.609.64

Como puede apreciarse, las cifras definitivas de los presupuestos en estos cuatro últimos años, encierran una disminución del año 1933, con respecto al año 1930 de..... $ 934.224.—
Entre el año 1931 y el actual la disminución es de .. » 952.931.47
Y entre el ejercicio anterior y el presente ..... » 373.345.—

Tomando como normal el año 1931, la rebaja que representa el presupuesto reajustado de este año, implica un 11.45 % de disminución.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Estudiando separadamente la evolución de los diversos capítulos del Anexo C, podemos presentar las siguientes cifras para el rubro Uso de la Ley 4711 (Gastos Cuerpo Diplomático):

EVOLUCION DE LA PARTIDA "USO DE LA LEY 4711"

(GASTOS CUERPO DIPLOMATICO)

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Presupuesto sancionado	228.000.—	228.000.—	228.000.—	228.000.—	250.000.—	260.000.—
Refuerzos	200.000.—	200.000.—	250.000.—	220.000.—	20.000.—	—
Ref. otros gastos	51.633.51	—	—	—	—	—
	479.633.51	428.000.—	478.000.—	448.000.—	270.000.—	260.000.—

Como se desprende de las cifras expuestas, hasta el año 1932, no sufre variante la suma acordada por presupuesto, aumentándose en este año en $ 22.000.— y en 1933 en $ 10.000.— más; pero en cambio en los primeros años fue necesario reforzarla en $ 200.000.—; $ 250.000.— y $ 220.000.— m/n. Para 1932 solamente fue necesario aumentar lo asignado en pesos 20.000.— moneda nacional.

En 1928 se asignaron por Acuerdo las sumas de $ 26.633.51 para adquisición de la casa ocupada por la Embajada en Bolivia y $ 25.000.— m/n., para modernización de la de Montevideo.

La evolución de la partida Uso de la Ley 4712, presenta las siguientes cifras (Gastos de Cuerpo Consular):

EVOLUCION DE LA PARTIDA "USO DE LA LEY 4712"

(GASTOS DEL CUERPO CONSULAR)

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Presupuestos Sacionados	140.000.—	140.000.—	140.000.—	250.000.—	280.000.—	290.000.—
Refuerzos	600.000.—	350.000.—	650.000.—	80.000.—	10.000.—	—
	740.000.—	490.000.—	790.000.—	330.000.—	290.000.—	—

Los gastos que se imputaron a esta partida que es para cumplimiento de la Ley 4712, han ido decreciendo en forma considerable en los últimos años, por cuya razón, si bien las sumas asignadas por presupuesto fueron mayores, no necesitaron en cambio los grandes refuerzos de los años 1928, 1929 y 1930.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

La de sueldos y gastos, Cuerpo Diplomático y Consular, revela las siguientes conclusiones:

EVOLUCION DEL TOTAL DE "SUELDOS Y GASTOS, CUERPO DIPLOMATICO Y CONSULAR"

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Presupuesto. Sueldos	2.979.480	3.194.760	3.194.760	3.364.680	3.550.230.—	2.997.240
Sancionado —Gastos	672.080	798.680	798.680	813.240	1.164.870.36	737.360
Sumas	3.651.560	3.993.440	3.993.440	4.177.920	4.715.100.36	3.734.600
Rebajas	—	—	—	—	690.850.36	77.350
	3.651.560	3.993.440	3.993.440	4.177.920	4.024.250.—	3.657.250

Los sueldos y gastos del Cuerpo Diplomático y Consular casi permanecen constantes desde 1928 a 1931.

En 1932 se aumentaron los sueldos por creación de nuevos puestos, pero quedaron sin efecto al suprimirse por Acuerdo de economías, el cual dispuso una rebaja de $ 297.780 %, quedando, en consecuencia, este rubro reducido a $ 3.252.450.

Los gastos fueron reducidos en $ 393.070.36 % por introducirse economías y separar en item aparte a las leyes 4711 y 4712, quedando esta partida reajustada en $ 771.800 %.

Para el año 1933 se dispuso una economía en sueldos de $ 55.800 y de $ 21.550 % en gastos, que en total representan $ 77.350 %.

La de adhesiones a comités y conferencias internacionales, proporciona las cifras que a continuación se mencionan:

EVOLUCION DE LA PARTIDA "ADHESIONES A COMITES Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES"

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Presupuesto Sancionado	578.700	78.700	78.700	94.000.—	94.000	94.000.—
Refuerzo Acordado	—	—	—	36.591.47	—	—
Sumas	578.000	78.700	78.700	130.591.47	94.000	94.000.—
Rebajas	—	—	—	—	—	10.272.76
Totales	578.700	78.700	78.700	130.591.47	94.000	83.727.24

En el año 1928 se asignó la suma de $ 500.000 % para pago de las cuotas adeudadas a la Liga de las Naciones, partida que no figuró en el Presupuesto de los años subsiguientes.

En 1931 fueron rebajadas las cuotas a algunas conferencias, habiéndose en cambio asignado $ 20.000 % para "adhesiones a Comités y Conferencias Internacionales". Además se acordó la suma de $ 36.591.47 para cubrir las diferencias de cambio habidas en el pago de las cuotas de contribución a la Oficina comercial en Wáshington e Instituto de Agricultura en Roma.

En 1933 se redujo la suma en $ 10.272.76 % por haberse rebajado la partida de adhesiones a Comités y Conferencias Internacionales.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

La del Arzobispado y Obispados, permite confeccionar el siguiente cuadro:

EVOLUCION DE LA PARTIDA ARZOBISPADO Y OBISPADOS

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Presup. sancionado (1)	1.209.452.84	1.274.749.64	1.274.749.64	1.279.189.64	1.279.189.64	1.280.290.40
Refuerzos	—	—	50.000.—	—	—	—
Rebajas	—	—	—	—	10.930.—	49.458.—
Totales	1.209.452.84	1.274.749.64	1.324.749.64	1.279.189.64	1.268.259.64	1.230.832.40

Los presupuestos sancionados para sueldos y gastos de Arzobispado y Obispados para los años 1928 al 1933 han sufrido relativas modificaciones.

En 1932 se introdujo en el rubro de sueldos una economía de $ 3.710.— m/n motivada por rebajas introducidas en algunas categorías. También en gastos se realizó una economía de $ 7.220.— m/n por supresión de partidas.

En el año 1933 se economizaron por Acuerdo de Gobierno de 21/3/933, $ 31.800.— m/n en sueldos y m/n $ 17.658.— en gastos, por supresiones de cargos y partidas de gastos respectivamente, que representan en total $ 49.458.— m/n.

Los eventuales de Culto fueron siempre asignados en $ 18.000.— habiendo sido reforzados únicamente en el año 1930, en $ 50.000.— m/n.

Los gastos de Tedeum permanecen constantes desde 1928 en $ 2.000.— m/n anuales.

(1).- Se incluyen $ 18.000 correspondientes a pasajes y eventuales de Culto.

La de sueldos y gastos del Ministerio, arroja las siguientes cifras:

EVOLUCION DE LA PARTIDA DE SUELDOS Y GASTOS DEL MINISTERIO

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Presupuesto—Sueldos	562.944	562.944	562.944	563.040	731.310	781.920
Sancionado —Gastos (1) ..	257.000	357.000	357.000	217.800	212.400	280.800
Refuerzos. Gastos.....	325.000	300.000	350.000	—	94.000	—
	1.144.944	1.219.944	1.271.874	780.840	1.037.710	1.062.720
Otros Gastos	970.000	15.000	15.000	150.000	—	—
	2.114.944	1.234.944	1.286.874	930.840	1.037.710	1.062.720
Rebajas sueldos y gastos .	—	—	—	—	45.265	40.520
	2.114.944	1.234.944	1.286.874	930.840	992.445	1.022.200

Año 1928. — Se reforzaron las partidas siguientes: impresiones y publicaciones: $ 25.000 y "Cortesía Internacional" pesos 300.000. Además se acordaron las siguientes sumas: para gastos, visita Presidente Hoover $ 100.000; visita Presidente Guggiari $ 400.000; trasmisión mando presidencial $ 400.000; subvención Revista Argentina $ 50.000 y para Campeonato Mundial de Ajedrez $ 20.000 m/n.

Año 1929. — Se reforzó "Cortesía Internacional" en $ 300.000 y se acordó $ 15.000 para transmisión mando presidencial en Cuba.

Año 1930. — Id. "Cortesía Internacional" en $ 350.000 y $ 15.000 para consagración Obispo de Tucumán.

Año 1931. — Se acordó $ 150.000 para visitas príncipes Británicos.

Año 1932. — Ref. en gastos $ 94.000 y economía por Ac. $ 29.600 en gastos y $ 15.665 en sueldos.

Año 1933. — Economía por acuerdo $ 20.520 en sueldos y $ 20.000 en gastos.

(1) No se incluyen $ 18.000.— m/n. de Eventuales y Pasajes de Culto.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EVOLUCIÓN DE LA PARTIDA DE DIFERENCIAS DE CAMBIO

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Presupuesto Sancionado	—	—	—	750.000.—	1.000.000.—	800.000.—
Refuerzos	—	—	350.000.—	300.000.—	—	—
	—	—	350.000.—	1.050.000.—	1.000.000.—	800.000.—
	—	—	—	—	200.000.—	—
	—	—	350.000.—	1.050.000.—	800.000.—	800.000.—

En los años 1928, 1929 y 1930 no se asignó partida en el Presupuesto del Anexo C para diferencias de cambio, pero en el último año citado, se acordó la suma de $ 350.000 por Acuerdo de Gobierno.

En 1931 se reforzó la suma acordada en $ 300.000 %.

En 1932 se acordó por Presupuesto $ 1.000.000 % suma que por Acuerdo de Economía se redujo en $ 200.000. Es de hacer notar que en este año la partida reajustada fue insuficiente pues las diferencias de cambio del cuarto trimestre no se podrán abonar si no se refuerza la misma.

En 1933 se volvió a sancionar por Presupuesto la suma de $ 800.000 %.

La partida de diferencias de cambios, con origen en el año 1930, enuncia la siguiente evolución:

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Da una idea cabal de la evolución de diferentes gastos el siguiente cuadro de determinadas partidas particulares:

EVOLUCION DE LAS PARTIDAS PARTICULARES DE GASTOS

	1929	1930	1931	1932	1933
Telegráfico	100.000.—	100.000.—	50.000.—	50.000.—	70.000.—
Refuerzo	—	—	—	20.000.—	—
Cuentas a pagar	—	—	—	30.000.—	—
Totales	100.000.—	100.000.—	50.000.—	110.000.—	70.000.—
Gastos y Cortesía Presidencial	—	—	(1) 150.000.—	—	50.000.—
Even., Cortesía, agasajos, etc.	100.000.—	100.000.—	100.000.—	80.000.—	110.000.—
Refuerzo	300.000.—	350.000.—	150.000.—	74.000.—	—
Totales	400.000.—	450.000.—	250.000.—	154.000.—	110.000.—
Impresiones y Publicaciones	12.000.—	12.000.—	12.000.—	12.000.—	15.000.—
Consular (Ley N.° 4712)	140.000.—	140.000.—	250.000.—	280.000.—	290.000.—
Refuerzo	350.000.—	400.000.—	80.000.—	10.000.—	—
Refuerzo	—	200.000.—	—	—	—
Refuerzo	—	50.000.—	—	—	—
Totales	490.000.—	790.000.—	330.000.—	290.000.—	290.000.—
Diplomático (Ley N.° 4711	228.000.—	228.000.—	220.000.—	250.000.—	260.000.—
Refuerzo	200.000.—	200.000.—	100.000.—	20.000.—	—
Refuerzo	—	50.000.—	120.000.—	—	—
Totales	428.000.—	478.000.—	420.000.—	270.000.—	260.000.—

(1) y atención de SS. AA. RR. los príncipes Británicos.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

El número de funcionarios y empleados asignados para este Anexo, es el que presenta la estadística siguiente:

COMPARATIVO DE EMPLEADOS ASIGNADOS EN EL ANEXO C.

ANEXO C	1931	1932	1933	1934
Ministerio	152	211	208	207
Cuerpo Diplomático.....	82	80	76	76
Cuerpo Consular.....	220	204	204	119
Arzobispado y Obispados	417	417	415	415
Total	871	912	903	897

ESTADISTICAS COMPARATIVAS DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS AÑOS 1931-34, PARA LOS ANEXOS C y M

Presentadas las principales cifras en forma fácil de percibir, se pueden formular los siguientes cuadros, comprendidos los presupuestos del año 1931 al proyecto de 1934:

DIFERENCIAS PRESUPUESTO ANEXO C - 1931 Y PROYECTO 1934

8.318.541.11
Presupuesto 1931

Diferencia en menos 286.541.11

8.032.000.—
Sancionado 1932

Diferencia en menos 293.045.36

7.738.954.64
Reajustado 1932

Diferencia en menos 297.243.74

7.543.210.40
Sancionado 1933

Diferencia en menos 177.600.76

7.365.609.64
Reajustado 1933

7.341.159.64
Proyecto 1934

Diferencia en menos 24.450.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIFERENCIAS "SUELDOS Y GASTOS MINISTERIO" 1931 Y PROYECTO 1934

1.174.720.— Sancionado 1933

Diferencia en menos 50.792.76

Diferencia en más 70.275.—

1.123.927.24 Reajustado 1933 = 1.123.927.24 Proyecto 1934

1.104.445.— Reajustado 1932

1.079.431.47 Presupuesto 1931

Diferencia en menos 23.721.47

Diferencia en más 48.735.—

1.055.710.— Sancionado 1932

Se incluyen gastos, "Adhesiones a Convenciones Internacionales".
Se incluyen $ 18.000 %, Eventuales y Pasajes de Culto.

DIFERENCIAS "SUELDOS Y GASTOS CUERPO DIPLOMATICO" 1931 Y PROYECTO 1934

2.286.080.— Presupuesto 1931

Diferencia en menos 255.600.—

2.030.480.— Sancionado 1932 — 2.030.900.— Reajustado 1932

Diferencia en más 420.—

Diferencia en menos 77.860.—

1.953.040.— Sancionado 1933 — 1.949.040.— Reajustado 1933 = 1.949.040.— Proyecto 1934

Diferencia en menos 4.000.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIFERENCIAS "SUELDOS Y GASTOS CUERPO CONSULAR" 1931 Y PROYECTO 1934

2.681.870.36
Sancionado 1933

Diferencia en más
53.030.36

2.631.840.—
Presupuesto 1931

Diferencia en menos
131.520.36

2.553.350.—
Reajustado 1932

Diferencia en menos
218.190.—

2.335.160.—
Sancionado 1933

Diferencia en menos
73.350.—

2.261.810.— Reajustado 1933 | 2.237.360.— Proyecto 1934

Diferencia en menos
24.450.—

DIFERENCIAS "SUELDOS Y GASTOS ARZOBISPADO Y OBISPADOS" 1931 Y PROYECTO 1934

1.280.290.40
Sancionado 1933

Diferencia en más
30.030.76

1.261.189.64 Presupuesto 1931 = 1.261.189.64 Sancionado 1932

Diferencia en menos
10.930.—

1.250.259.64
Reajustado 1932

Diferencia en menos
49.458.—

1.230.832.40 Reajustado 1933 = 1.230.832.40 Proyecto 1934

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIFERENCIAS DE "DIFERENCIAS DE CAMBIO" 1931 Y PROYECTO 1934

1.050.000.— Presupuesto 1931

Diferencia en menos 50.000.—

1.000.000.— Sancionado 1932

Diferencia en menos 200.000.—

800.000.— Reajustado 1932 = 800.000.— Sancionado 1933 = 800.000.— Reajustado 1933 = 800.000.— Proyecto 1934

DIFERENCIAS "GASTOS ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES"

1931 - 1934

4.668.650.— Sancionado 1932

Diferencia en más 149.823.—

4.518.827.— Presupuesto 1931

4.307.250.— Reajustado 1932

Diferencia en menos 361..400—

4.437.210.— Sancionado 1933

Diferencia en más 129.960.—

4.052.995.40 Reajustado 1933

Diferencia en menos 384.214.60

4.120.675.— Proyecto 1934

Diferencia en más 67.679 60

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIFERENCIAS "SUELDOS, GASTOS Y CONSTRUCCIONES ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES"

1931 - 1934

10.356.285.74
Sancionado 1933

10.252.538.—
Presupuesto 1931

10.255.709.21
Sancionado 1932

Diferencia en más
3.171.21

Diferencia en más
470.236.53

9.886.049.21
Reajustado 1932

Diferencia en menos
369.660.—

9.793.307.59
Reajustado 1933

Diferencia en menos
562.978.15

9.790.472.45
Proyecto 1934

Diferencia en menos
2.835.14

— 36 —

DIFERENCIAS "OBRAS Y CONSTRUCCIONES" 1931 - 1934

1.354.755.74
Sancionado 1933

1.371.601.—
Presupuesto 1931

Diferencia en menos
178.763.55

Diferencia en menos
364.821.79

Diferencia en más
347.976.53

1.175.992.19
Reajustado 1933

Diferencia en menos
70.514.74

1.105.477.45
Proyecto 1934

1.006.779.21
Sancionado 1932 = **1.006.779.21** **Reajustado 1932**

— 37 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIFERENCIAS "DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS" 1931-1934

1.636.524.— Presupuesto 1931	Diferencia en menos 313.816.—	1.322.708.— Sancionado 1932	1.302.871.35 Reajustado 1932	1.313.660.— Sancionado 1933	Diferencia en menos 27.160.—
		Diferencia en menos 19.836.65		Diferencia en más 10.788.65	
					1.286.500.— Reajustado 1933
					1.319.880.— Proyecto 1934
					Diferencia en más 33.380.—

En el Anexo M deben contemplarse dos aspectos distintos: el 1º, relativo a los recursos, y el 2º relativo a los gastos. En líneas generales, cabe expresar que para los primeros ha existido una merma de importancia para contrarrestar la cual se han aconsejado las medidas que se estimaban más conducentes a tal efecto. En materia de los gastos, no obstante las sumas reajustadas, no ha logrado equilibrarse el déficit de los recursos. Ello ha dado origen al proyecto de Ley asignando la suma necesaria para poder consolidar las erogaciones del referido Anexo. A otras varias, la explicación de este déficit se da por el siguiente cuadro:

DEFICIT DEL FONDO DE SUBSIDIOS DEL AÑO 1932

Presupuesto Sancionado		$ 28.606.162.21
Economías y Sobrantes del Anexo M, año 1932:		
Por Acuerdo del 20/3/932 .	$ 776.361.75	
Por Acuerdo del 30/7/932 .	» 850.921.65	
Por Sumas no imputadas	» 904.666.54	
	$ 2.531.949.94	
Refuerzo por Acuerdo del 30/7/932	» 34.320.—	
Economía total		$ 2.497.629.94
Inversiones en el Anexo M, año 1932		$ 26.108.532.27
Producido en el Fondo de Subsidios año 1932 ..		» 24.698.818.35
Diferencia o déficit		$ 1.409.713.92

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPARATIVO DEL PRODUCIDO DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL
(FONDOS DE SUBSIDIOS)

	1929	1930	1931	1932	1933
Lotería	18.196.693.53	18.550.583.86	19.472.315.65	17.407.262.44	18.825.000.—
Perfumes y específicos	7.049.316.43	5.823.524.38	5.267.484.84	3.906.139.38	4.400.000.—
Ejercicios vencidos	791.890.40	369.302.36	530.409.57	179.411.86	80.000.—
Rentas Generales	7.449.591.39	5.167.646.65	—	—	—
Producido Asilos y Hospitales	—	—	666.022.29	560.051.80	540.000.—
Producido Sociedad de Beneficencia	—	—	993.221.91	960.000.—	1.103.820.—
5 % descuento sobre subsidios	—	—	428.394.40	—	—
Contrib. Comisión Protectora Bibl.	—	—	388.495.—	—	—
Producido Ley 4097	—	—	—	260.077.20	80.000.—
Sobrante Fondo Subsidios 1931	—	—	—	—	702.232.—
Rebajas de sueldos Art. 13	—	—	—	—	220.000.—
Prod. Pensiones y consultorios	—	—	—	—	70.000.—
Importe prescripción del peculio de asilados	—	—	—	—	122.403.31
Fondo Leyes 3548 y 4825	—	—	—	680.186.24	—
Sumas no imputadas Ejercicio 1930	—	—	—	349.067.64	—
Saldo de la Ley 4953	—	—	—	396.621.79	—
Totales	33.487.481.75	29.911.057.25	27.746.343.66	24.698.818.35	26.143.455.74

FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

El producido del Fondo de Asistencia Social, que hasta el año 1932 se denominaba Fondo Especial de Subsidios, ha sido en los diversos rubros el siguiente:

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

El detalle del calculado y del producido para 1933, es el siguiente:

DETALLE DEL CALCULO DE PRODUCIDO PARA 1933

I. Producido de la Lotería de Beneficencia Nacional:		
1. Producido por extracciones de conformidad a la Ley 3313, modificada por el artículo 1.° de la Ley 4953. Emisión calculada $ 72.464.000. Treinta por ciento, previa deducción de la suma destinada a la comisión de venta de billetes de lotería	14.492.800.—	
2. Cinco por ciento (5 %) sobre las extracciones del año, impuesto creado por Ley 6026	3.623.200.—	
3. Producido de intereses devengados por sumas destinadas a premios a pagarse	97.600.—	
4. Producido de venta directa al público de los billetes de Lotería de Navidad.....	261.400.—	
5. Producido de prescripción de premios después de deducir para cumplimiento de la Ley 11064 la cantidad de $ 300.000 % que se asigna a ese efecto para el año 1933	350.000.—	18.825.000.—
II. Producido del Impuesto a Perfumes y Específicos		4.400.000.—
III. Producido de los Establecimientos de Asistencia Social que funcionan bajo la Dirección del Estado Nacional:		
1. Establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, según detalle de la planilla N.° 1	540.000.—	
2. Establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia, según detalle Planilla N.° 2	1.103.820.—	1.643.820.—
IV. Otros Producidos:		
1. Ejercicios vencidos.....	80.000.—	
2. Producido de la Ley N.° 4097	80.000.—	
3. Sobrante del Fondo de Subsidios del Ejercicio de 1931, calculado en	702.232.43	
4. Rebaja de sueldos, artículo 10 de la Ley de Presupuesto N.° 11584 (Nuevo).....	220.000.—	
5. Producido de los pensionados, consultorios externos y derechos de cama o asilo y asistencia médica (Nuevo)	70.000.—	
6. Importe de la prescripción de peculio de asilados (Nuevo)	122.403.31	1.274.635.74
Total de recursos para el fondo de Asistencia Social.....		26.143.455.74

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PRODUCIDO EN EL FONDO DE SUBSIDIOS, AÑO 1932 — DEFICIT Y SUPERAVIT

El comparativo del producido por rubros y del calculado en igual forma en el Fondo Especial de Subsidios para el año 1932, está reflejado por el siguiente cuadro:

RECURSOS	Calculado	Producido	Ley 11.584	Déficit	Superávit
Lotería Nacional:					
1. — 20 %	13.944.000.—	12.096.487.63	—	1.847.512.37	—
2. — 5 %	3.486.000.—	3.077.466.20	—	408.533.80	—
3. — 3 % adicional	1.702.800.—	1.453.306.87	—	249.493.13	—
4. — Intereses devengados	98.200.—	137.825.24	—	—	11.196.29
5. — Lotería Navidad	264.000.—	312.176.50	—	—	48.176.50
6. — Prescripción premios	330.000.—	330.000.—	—	—	—
Perfumes y Específicos	5.200.000.—	3.906.139.38	776.301.85	517.558.77	—
Producido Establecimientos:					
1. — Comisión Asesora	718.450.—	560.051.80	—	158.398.20	—
2. — Sociedad Beneficencia	960.000.—	960.000.—	—	—	—
Otros Recursos:					
1. — Ejercicios Vencidos	397.959.96	179.411.86	—	218.577.10	—
2. — Leyes 3548/4825	674.818.49	680.186.24	—	—	5.367.75
3. — Ley 4097 (saldo)	250.000.—	260.077.20	—	—	10.077.20
Rec. Afect. Especial:					
1. — Sumas no imputadas, 1930	349.067.64	349.067.64	—	—	—
2. — Saldo Ley 4953	230.869.12	396.621.79	—	—	165.752.67
Totales	28.606.162.21	24.698.818.35	776.301.85	3.400.041.37	268.999.36

RESUMEN

Calculado	$	28.606.162.21
A agregar Superavit	»	268.999.36
	$	28.873.161.57
A disminuir déficit y rebaja Ley 11584	»	4.176.343.22
Total producido	$	24.698.818.35

GASTOS DEL ANEXO M

En cuanto al año 1932, el detalle de las inversiones es el que se expresa a renglón seguido:

INVERSIONES EN EL ANEXO M

AÑO 1932

CONCEPTO DE LAS EROGACIONES	Acordado por Presupuesto	Rebajas y Sobrantes	Invertido
Subsidios ordinarios	8.253.395.—	776.361.75	7.461.033.25
Subsidios extraordinarios	300.000.—	120.000.—	180.000.—
Sueldos Asilo y Hospitales Regionales	4.580.280.—	199.323.52	4.380.956.48
Gastos Asilo y Hospitales Regionales	4.668.650.—	667.477.13	4.001.172.87
Sueldos Sociedad de Beneficencia	4.699.820.—	177.556.93	4.522.263.07
Gastos Sociedad de Beneficencia	3.790.530.—	177.125.—	3.613.405.—
Sueldos Dependencias Administrativas	885.360.—	19.826.18	865.533.82
Gastos Dependencias Administrativas	437.348.—	52.483.63	384.864.37
Obras y Construcciones	1.006.779.21	307.475.80	699.303.41
Totales	28.606.162.21	2.497.629.94	26.108.532.27

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Las economías sobre lo producido en el Anexo M en el año 1932, suman la cantidad de $ 2.894.518.07, distribuídos por rubros en la forma que a continuación se transcribe:

ECONOMIAS Y SOBRANTES EN EL ANEXO M

AÑO 1932

CONCEPTO DE LAS EROGACIONES	Economías Acuerdos 30/7/932 y 20/3/933	Sobrante de Partidas	Total Economía
Subsidios Ordinarios	776.361.75	—	776.361.75
Subsidios extraordinarios	120.000.—	—	120.000.—
Sueldos Asilos y Hospitales Regionales	8.260.—	191.063.52	199.323.52
Gastos Asilos y Hospitales Regionales	361.400.—	306.077.13	667.477.13
Sueldos Establec. Soc. Beneficencia	129.980.—	47.576.93	177.556.93
Gastos Establec. Soc. Beneficencia	177.125.—	—	177.125.—
Sueldos Dependencias Administrativas	14.376.65	5.449.53	19.826.18
Gastos Dependencias Administrativas	7.460.—	45.023.63	52.483.63
Obras y Construcciones	—	307.475.80	307.475.80
	1.594.963.40	902.666.54	2.497.629.94
Sobrantes ingresados, cerrado el ejercicio, por la Sociedad de Beneficencia	$ 396.888.13		$ 396.888.13
	$ 1.299.554.67		$ 2.894.518.07

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

En cuanto a las economías ya practicadas por los Acuerdos de Ministros, sin contar, naturalmente, las variantes de partidas, son las que se fijan a continuación:

ECONOMIAS EN EL ANEXO M

AÑO 1933

DEISGNACION	Acuerdo de marzo 15 de 1935	
	Total	Parcial
Asilos y Hospitales Regionales:		
Gastos	384.214.60	384.214.60
Dependencias Administrativas:		
Sueldos	6.120.—	
Gastos	21.040.—	27.160.—
Obras y Construcciones:		
Inciso 25		155.763.55
Total		567.138.15

Presupuesto sancionado	$	26.169.306.74
Economía	»	567.138.15
Presupuesto reajustado	$	25.602.168.59

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Si realizamos una comparación como la que hemos practicado para cada uno de los grandes capítulos del Anexo C, para el Anexo M, podemos presentar los siguientes cuadros:

DETALLE DE PRESUPUESTOS TOTALES GRANDES CAPITULOS DEL ANEXO M

SUBSIDIOS	1929	1930	1931	1932	1932 Reajustado	1933	1933 Reajustado
Hospitales	12.045.250.—	12.045.250.—	8.567.888.—	8.537.395.—	7.641.033.25	7.470.625.—	7.447.915.50
Templos	103.875.—	(1) 101.625.—	101.625.—	—	—	—	—
Bibliotecas	571.050.—	571.050.—	205.325.—	—	—	—	—
	12.720.175.—	12.717.925.—	8.874.838.—				
Sociedad de Beneficencia	6.572.286.—	6.778.909.—	9.633.895.66	8.490.350.—	8.183.245.—	8.615.810.—	8.615.810.—
Asilos y Hospitales Regionales	7.424.233.56	7.441.146.23	8.880.937.—	9.248.930.—	8.879.270.—	9.001.530.—	8.617.315.40
Obras y Construcciones	2.175.000.—	2.175.000.—	1.371.601.—	1.006.779.21	1.006.779.21	1.354.755.74	1.175.992.19
Ley N.° 6026 / Ley N.° 419	3.842.592.60	248.497.76	—	—	—	—	—
Dependencias Administrativas	1.082.946.—	1.082.946.—	1.636.524.—	1.332.708.—	1.302.871.35	1.313.660.—	1.286.500.—
Totales	33.817.233.16	30.444.423.99	30.397.795.66	28.606.162.21	27.013.198.81	27.756.380.74	27.143.533.09

(1) No fué abonada.

COMPARATIVO DE SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Presupuesto Sancionado	9.538.229.—	12.720.175.—	12.717.925.—	8.874.838.—	8.537.395.—	7.470.625.—
Rebajas	—	—		—	896.361.75	22.709.50
			12.717.925.—			
	9.538.229.—	12.720.175.—		8.874.838.—	7.641 033.25	7.447.915.50

Hasta el año 1931 se incluyen los subsidios a Templos y Bibliotecas, los que desaparecen en los presupuestos para 1932 y 1933. Estos ascendían en los primeros años a $ 600.000 m/n aproximadamente y solamente a $ 300.000 m/n en 1931.

En este año se obtuvo una economía de cerca de $ 4.000.000 m/n por supresión de subsidios, la que aumenta en 1932 al disponerse nuevas supresiones y descuentos del 5 % y 10 % sobre los subsidios acordados, a Hospitales y Asilos respectivamente.

En 1933 se acentúa esa economía en $ 200.000 m/n más, al disponerse nuevas supresiones.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPARATIVO SUELDOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Presupuesto Sancionado	2.354.126.26	2.990.916.—	2.990.916.—	4.430.520.—	4.699.820.—	4.825.280.—
Refuerzo	—	—	—	31.613.61	—	—
Rebaja	—	—	—	—	129.980.—	—
	2.354.126.26	2.990.916.—	2.990.916.—	4.462.133.61	4.569.840.—	4.825.280.—

En el año 1929 el presupuesto sancionado aumentó con relación al de 1928 en $ 635.789.74 m/n en concepto de nuevos puestos y creación de tres establecimientos hospitalarios más.

En el año 1931 se aumentaron los sueldos en $ 1.439.604 m/n motivo por el cual el presupuesto fue mayor. El refuerzo de $ 31.613.61 m/n que figura en dicho año, corresponde a los sueldos del personal que quedó cesante al entrar en vigencia el presupuesto para el mismo.

En 1932, si bien aparece un aumento de $ 269.300 m/n con relación al anterior, sufrió una disminución de $ 129.980 m/n conforme a lo dispuesto por Acuerdo de Economía de junio 30 de 1932.

COMPARATIVO GASTOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Presupuesto Sancionado	3.521.739.74	3.581.370.—	3.581.370.—	5.203.375.66	3.790.530.—	3.790.530.—
Refuerzos	1.355.948.—	—	206.623.—	134.677.91	—	—
Economías	—	—	—	—	177.125.—	—
	4.875.687.74	3.581.370.—	3.787.993.—	5.338.053.57	3.613.405.—	3.790.530.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPARATIVO SUELDOS Y GASTOS DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Presupuesto Sancionado	7.291.334.40	7.424.233.56	7.441.146.23	8.880.937.—	9.248.930.—	9.001.530.—
Refuerzos y déficits ..	1.114.360.47	1.283.375.38	1.341.058.20	153.706.60	—	—
Economías	—	—	—	—	369.660.—	384.214.60
	8.405.694.87	8.707.608.94	8.782.204.43	9.034.643.60	8.879.270.—	8.617.315.40

El aumento que figura en el Presupuesto de 1931 de los Asilos y Hospitales Regionales, fue motivado por el aumento de nuevos establecimientos hospitalarios: Policlínico de Concepción del Uruguay; Hospital de Río Negro, en Allen y Dispensarios de la Boca y Zona Norte, cuyos gastos se cubrían antes con fondos de la Ley 4953. Además se aumentaron en este año algunas partidas de gastos, en razón de haberse producido déficits en los años anteriores, para cuyo pago hubo de acordarse sumas especiales.

En 1932, debido al reajuste del personal y partida de gastos, pudo reducirse el Presupuesto al nivel de años anteriores, a pesar de atender mayor número de establecimientos y enfermos.

En 1933 se dejaron vigentes las economías dispuestas por Acuerdo de julio 30 de 1932, y se redujeron los gastos conforme al Acuerdo marzo 15 de 1933, quedando en consecuencia disminuído el Presupuesto, con relación al año 1932, en $ 260.000 moneda nacional.

COMPARATIVO DE SUELDOS Y GASTOS DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Presupuesto Sancionado	1.002.886.—	1.082.946.—	1.082.946.—	1.636.524.—	1.322.708.—	1.313.660.—
Economizado	—	—	—	5.425.70	19.826.65	27.160.—
	1.002.886.—	1.082.946.—	1.082.946.—	1.631.098.30	1.302.871.35	1.286.500.—

Las Dependencias Administrativas comprenden: Administración Lotería de Beneficencia Nacional, Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Administración de Subsidios y Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

En 1928, 1929 y 1930, no se incluyó la Comisión Asesora en razón de costearse con fondos de la Ley N.° 4953. Recién en 1931 se acuerda para esta oficina partida en el presupuesto, lo que agregado a los aumentos en sueldos y gastos de las demás, provoca en este año un aumento de $ 620.000 %% con relación al año anterior. En este ejercicio se realizó una economía de $ 5.425.70 %%.

Al crearse la Dirección de Administración el personal de la Administración de Subsidios se excluyó del Anexo M, pasando a figurar al Anexo C, con parte del de la Comisión Asesora, razón por la que aparece disminuído el Presupuesto de 1932 en $ 400.000 %%. En este año por supresiones y rebajas de sueldos se introdujo una economía de $ 19.836.65 %%.

En 1933 se sancionó un presupuesto apenas inferior al de 1932, pero por Acuerdo de economía, re rebajan $ 27.160 %% en sueldos y gastos.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

El comparativo de empleados asignados en el Anexo M, nos da los guarismos que siguen:

COMPARATIVO DE EMPLEADOS ASIGNADOS EN EL ANEXO M

ANEXO M	1931	1932	1933	1934
Asilo y Hospitales Regionales	2.287	2.283	2.282	2.280
Sociedad de Beneficencia C.	2.718	2.821	2.821	2.941
Dependencias Administrativas	229	227	224	222
Totales	5.234	5.331	5.327	5.443

A continuación se formula, y de acuerdo con lo que se hizo para el Anexo C, una serie de cuadros de fácil lectura para demostrar las diferencias de los presupuestos sancionados de 1931 al proyecto de 1934, en sus cifras totales y en los capítulos principales:

DIFERENCIAS PRESUPUESTO ANEXO M. AÑOS 1931-1934.

30.397.795.66 — Presupuesto 1931

Diferencia en menos 1.791.633.45

28.606.162.21 — Sancionado 1932

Diferencia en menos 1.592.963.40

27.013.198.81 — Reajustado 1932

27.756.380.74 — Sancionado 1933

Diferencia en más 743.181.93

27.143.533.09 — Reajustado 1933

Diferencia en menos 612.847.63

27.136.989.95 — Proyecto 1934

Diferencia en menos 6.543.14

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIFERENCIAS "SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS" 1931 - 1934

8.874.838.—
Presupuesto 1931

Diferencia en menos
337.443.—

8.537.395.—
Sancionado 1932

Diferencia en menos
896.361.75

7.641.033.25
Reajustado 1932

Diferencia en menos
170.408.25

7.470.625.—
Sancionado 1933

7.447.915.50
Reajustado 1933

Diferencia en menos
22.709.50

7.410.887.50
Proyecto 1934

Diferencia en menos
37.028.—

DIFERENCIA "SUELDOS SOCIEDAD DE BENEFICENCIA"

4.825.280.— = 4.825.280.— = 4.825.220.—
Sancionado 1933 Reajustado 1933 Proyecto 1934

Diferencia en más
255.440.—

Diferencia en menos
60.—

4.699.820.—
Sancionado 1932

Diferencia en más
237.686.39

4.462.133.61
Presupuesto 1931

4.569.840.—
Reajustado 1932

Diferencia en menos
129.980.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIFERENCIAS "SUELDOS Y GASTOS SOCIEDAD DE BENEFICENCIA" 1931 - 1934

9.633.895.66
Presupuesto 1931

Diferencia en menos
1.143.545.66

8.490.350.—
Sancionado 1932

Diferencia en menos
307.105.—

8.183.245.—
Reajustado 1932

Diferencia en más
388.745.—

8.615.810.—
Sancionado 1933

8.615.810.—
Reajustado 1933

Diferencia en menos
60.—

8.615.750.—
Proyecto 1934

— 56 —

DIFERENCIAS "SUELDOS ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES"

4.362.110.—
Presupuesto 1931

4.580.280.—
Sancionado 1932

Diferencia en más
218.170.—

4.572.020.—
Reajustado 1932

Diferencia en menos
8.260.—

4.564.320.—
Sancionado 1933

Diferencia en más
7.700.—

4.564.320.—
Reajustado 1933

4.564.320.—
Proyecto 1934

— 57 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

COMPARATIVOS DE HOSPITALIDADES Y SU COSTO

En el capítulo respectivo de este Anexo económico administrativo, se incluyen las estadísticas integrales, los comparativos de las hospitalidades y de su costo, así como los de la evolución de estas cifras en el quinquenio pasado; pero no obstante ello, conceptúo oportuno establecer en este informe algunas cifras sintéticas que darán una impresión general sobre la importancia de estos resortes, la evolución producida en el quinquenio, el incremento permanente y constante de las hospitalidades y de las funciones de los diversos institutos y establecimientos, y también de las formas que los métodos de reajuste han producido una disminución perfectamente sensible en el costo de hospitalidad Día, que es lo que se computa a los efectos de estas cifras. El siguiente cuadro da idea de la evolución de las hospitalidades dispensadas por los establecimientos de Asistencia Social desde el año 1928 al 32, y si bien estas cifras no pueden ser completadas aún para 1933, puedo, sí, asegurar, de acuerdo a los datos ya existentes, de que esa asistencia ha aumentado considerablemente también en la Sociedad de Beneficencia de la Capital, que ha creado en el presente ejercicio nuevos servicios de gran importancia:

HOSPITALIDADES DISPENSADAS A ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL

AÑOS 1928 - 1932

AÑOS	Asilos y Hospitales Regionales	Sociedad de Beneficencia	Totales
1928	4.046.804	3.578.606	7.625.410
1929	4.162.680	3.740.733	7.903.413
1930	4.188.880	3.857.462	8.046.342
1931	4.225.114	4.351.929	8.577.043
1932	4.477.863	4.153.138	8.631.001
	21.101.341	19.681.868	40.783.209

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

El comparativo de las hospitalidades y de los gastos relativo a los Asilos y Hospitales Regionales entre el año 1928 y 1932 es el siguiente:

COMPARATIVO DE LA HOSPITALIDADES DE LOS ASILOS Y HOSPITALES REG. 1928-1932

AÑOS	Sumas acordadas por sueldos y gastos	Hospitalidades totales	Costo relativo por hospitalidad
1928	9.272.155.77	4.046.804	$ 2,291
1932	8.320.676.79	4.477.863	» 1,858
Diferencia del año 1932	— 951.478.98	+ 431.059	$ 0,433
Diferencia relativa	— 10.26 %	+ 10.65 %	— 18.90 %

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

A su vez el comparativo de las hospitalidades otorgadas en los establecimientos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital en iguales años con relación a su costo, es el siguiente:

COMPARATIVO HOSPITALIDADES ESTABLECIMIENTOS SOCIEDAD DE BENEFICENCIA 1928-932.

AÑOS	Sumas acordadas por sueldos y gastos	Hospitalidades totales	Costo relativo por hospitalidad
1928	7.229.814.—	3.578.606.—	$ 2,0202
1932	7.682.943.71	4.153.138.—	» 1,8499
Diferencia 1932	+ 453.219.—	+ 574.532.—	— $ 0,1703
Diferencia relativa	+ 6.26 %	+ 16.05 %	— 8.42 %

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Como dato ilustrativo del aumento de las hospitalidades de los Asilos y Hospitales Regionales y disminución del costo de las mismas, se expresan a continuación, como casos tipos, las variantes sufridas en los siguientes establecimientos:

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DOCTOR DOMINGO CABRED" EN OPEN DOOR

AÑOS	Sumas acordadas	Hospitalidades	Costo por hospital	
1928	1.707.866.51	794.957	$ 2,14837	
1932	1.124.371.02	950.040	» 1,18305	
Diferencia	— 583.495.49	+ 155.083	$ — 0,96532	44.95

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

AÑOS	Sumas acordadas	Hospitalidades	Costo por hospital	
1928	799.332.05	370.640	$ 2,156	
1932	663.684.82	436.866	» 1,5190	
Diferencia	— 135.647.23	+ 66.226	$ — 0,6370	29.56

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

La asistencia social dispensada por cada uno de los tres grandes capítulos del Anexo M, arroja las siguientes cifras totales:

COMPARATIVO DE ESTABLECIMIENTOS SUBVENCIONADOS, AÑOS 1928-1932.

AÑO	Cantidad	TOTAL ASISTENCIA ANUAL			Subsidios acordados
		Internos	Externos	Total	
		Hospitales:			
1928	295	271.872	2.833.872	3.105.744	3.415.658.—
1932	307	223.236	1.711.800	1.935.036	4.081.559.25
Diferencia	+ 12	—	—	—1.179.708	+ 665.901.25
		Asilos, Colegios y Escuelas:			
1928	589	357.228	1.413.216	1.770.444	3.562.360.70
1932	605	386.008	1.382.364	1.968.372	2.864.279.75
Diferencia	+ 116	—	—	+ 197.928	— 698.080.95
		Asociaciones de caridad y otras instituciones:			
1928	192	—	—	—	1.136.724.80
1932	150	—	—	—	515.194.25
Diferencia	— 42	—	—	—	— 621.530.55

ESTADISTICA

La circunstancia de haberse dictado recién en Noviembre de 1932 el Decreto que establece la confección de este Anexo económico administrativo y la necesidad que comporta su ejecución, de crear una serie de elementos contables y estadísticos que en muchas ocasiones no pueden ser remitidos a sus efectos por razones de imposibilidad material del personal, hacen de que el presente informe y sus cuadros correspondientes, no puedan haber cumplido en toda su amplitud y extensión los propósitos perseguidos por el referido Decreto, no obstante los muy reiterados esfuerzos realizados por el personal a mis órdenes, por cuya laboriosidad y dedicación los recomiendo a la atención de V. E.

Tiene, sin embargo, como podrá apreciarlo V. E., la iniciación de una obra de coordinación, estadística y de ordenamiento contable que entra a dar ya su fruto integral para el ejercicio corriente de 1933, donde podrán ser llenados los claros existentes con el tiempo necesario y con el serio análisis que deben merecer las cifras antes de ser motivo de una publicación oficial.

PATRIMONIO

La sección patrimonial ha podido ser presentada, en lo que respecta al Anexo M, como se hace en el capítulo pertinente; pero no así la del Anexo C, para cuya compilación ha debido V. E. designar una comisión "ad-hoc" a fin de realizar el inventario y las referencias de los instrumentos que constituyen la propiedad del Estado, comisión que se halla en plena tarea y podrá expedirse en breve, lo que permitirá completar ese capítulo para el año que corre.

Punto b) — "Medidas de orden administrativo y económico propiciadas o ejecutadas por la Dirección de Administración y resultados de las mismas".

Desde luego, las disposiciones dictadas y a dictarse responden a un criterio central que se ha expresado con claridad por V. E. en la compilación publicada (1) donde el Sr. Ministro dice lo siguiente: "El pensamiento central de la organización ha sido la uniformidad de los resultados administrativos que se

(1) "Disposiciones sobre organización administrativa y contralor en lo económico-financiero. — Junio de 1932. — Abril de 1933". — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1933.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ha practicado para todo el Ministerio dentro de un régimen de registración y contralor preventivas que constituyen el núcleo del sistema". Más adelante agrega V. E.: "Se ha apreciado la necesidad de confirmar, ampliar e independizar las funciones administrativas que quedan radicadas con las salvedades del caso, en el organismo especializado denominado Dirección de Administración, con lo cual se deja cumplido un sistema que mantiene la unidad, continuidad y responsabilidad del régimen contable, financiero y económico de una entidad permanente".

La unificación de los resortes contables y las funciones y facultades otorgadas al organismo especializado denominado Dirección de Administración, que califican todo un sistema, permiten, por una parte, dar una mayor eficiencia económica a los servicios de la centralización que ellos sustentan, y por otro, se unifica la responsabilidad en el manejo de fondos de la economía del Departamento.

Adoptaba también V. E. un régimen de registración y contralor preventivos. Es este otro aspecto fundamental que se ha llevado a la práctica mediante las disposiciones que más adelante enunciaremos.

Como V. E. habrá podido advertirlo no se ha presentado con esta práctica ninguna dificultad insalvable ni tampoco un entorpecimiento o dilación en las funciones del Ministerio. El sistema consiste en la intervención previa a la iniciación en la ejecución de cualquier gasto, servicio o trabajo, por parte de la Dirección de Administración que en cada caso da a conocer su opinión contable al respecto y procede a registrar el compromiso debitando la partida correspondiente del Presupuesto. Practicado lo cual se requiere el dictamen de la Delegación de la Contaduría General de la Nación que se halla radicada en forma permanente en las oficinas del Ministerio, de conformidad a lo que establece el Acuerdo del 14 de Julio de 1931. Vale decir, que todo gasto que se impute, servicio que se preste, o trabajo que se realice, está condicionado a la previa contabilización y contralor. Con ello se obtiene el perfeccionamiento de los fines que persigue la Ley de Contabilidad.

COMUNICACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION AL SEÑOR DELEGADO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION RELATIVA AL CONTRALOR PREVENTIVO (1)

La Dirección de Administración ha tratado de seguir en la forma más rigurosa posible el sistema implantado y para

(1) Op. cit. pág. 80.

ello en su comunicación de Septiembre 22 de 1932, dirigida al señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, solicitaba del mismo que su dictamen se produjera no sólo en los casos de la inminencia de un gasto sino que llevara su fiscalización a todo Decreto o Resolución que se le comunicare a efectos de evitar que pudieran consumarse hechos o consolidarse derecho cuya legalidad pudiera ser motivo, de otra interpretación posterior por parte de la Contaduría General.

Importando este régimen sólo un cambio de época de la fecha en que la observación de la Contaduría General de la Nación, caso que ella procediera, hubiera de recaer sobre el gasto o servicio, con la innegable ventaja de su prevención.

Se trata en este caso de salvar, como lo fija el inciso B del artículo 15 del Acuerdo del 14 de Julio de 1931, el posible reparo a cualquier elemento, de fondo o de forma, antes de que los hechos hayan tenido principio de ejecución.

RESOLUCION MINISTERIAL SOBRE INTERVENCION DE LA DELEGACION DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION A LOS EFECTOS DEL CONTRALOR PREVENTIVO (1)

La Resolución del 26 de Agosto de 1932, debió ser ampliada porque hacía extensiva esta misma modalidad para todos los compromisos de gastos de todas las demás dependencias directas del Ministerio, y se amplió tal régimen, asimilando a los funcionarios del exterior a este mismo sistema por medio del Decreto de Octubre 31 de 1932.

RESOLUCION

La Resolución de 22 de Septiembre, debió ser dictada a efectos de dejar aclarada la situación de los establecimientos del interior para que no vieran entorpecida su acción por la necesidad de la intervención preventiva en pequeños gastos y, por otra parte, amoldando la relación gastos al sistema instituido por el artículo 3º del citado Acuerdo de 14 de Julio de 1931, creando las Direcciones de Administración. Como por esa disposición se da autorización a los Directores o Jefes de Repartición para resolver sobre gastos menores de $ 300, se deja confirmada esa disposición estableciendo que los gastos supe-

(1) Op. cit. pág. 48.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

riores deben sujetarse al sistema general, pero estableciendo una innovación dentro de cada una de esas reparticiones, consistente en que el procedimiento que para los gastos mayores se sigue, mediante la intervención previa de los delegados permanentes, deberá observarse en las diversas reparticiones cumpliendo con el dictamen previo de los Contadores de los establecimientos, a los cuales se les había acordado, por Decreto del 14 de Septiembre del mismo año, las funciones de Delegados de la Dirección de Administración.

DECRETO FIJANDO LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS CONTADORES, SECRETARIOS-CONTADORES Y CONTADORES-TESOREROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO (1)

En virtud de lo dispuesto en este Decreto, los contadores desempeñan la doble función de colaboradores de las direcciones de los establecimientos donde prestan servicios, y la de Delegados de la Dirección de Administración, dependientes en este concepto de esta última. Los Contadores, en tal carácter, tienen fijadas taxativamente sus atribuciones y obligaciones, y en términos generales, sintetízase su función en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de la Ley 428, prescripciones legales complementarias y reglamentarias en vigencia en materia administrativa, contable y financiera. Estos delegados deberán formular reparos a toda adquisición, venta, permuta o cualquier trámite que implique un movimiento de fondos y especies que no se encuentre dentro de las disposiciones legales y reglamentarias y que, evidentemente, perjudique al Erario Público. Este carácter no impide la insistencia por parte del Jefe de la Repartición, que en tal caso asume la responsabilidad directa y personal, debiendo en tal supuesto, limitarse, el Delegado de la Dirección, a remitir una copia de su observación a esta Dirección de Administración, la que en oportunidad adoptará los recaudos pertinentes.

Accesoriamente, en el mismo Decreto, se establece la obligación de practicar diariamente un arqueo de valores, dejando constancia escrita del acto; realizar un recuento de existencias prácticamente, suscribiendo los respectivos inventarios y comunicando de inmediato a esta Dirección de Administración las novedades que pudieran producirse. Por ese mismo acto de gobierno, se autoriza para proceder a la rotación de los dichos Contadores cuando así se estimare conveniente, lo que se ha efectuado en diversas oportunidades.

(1) Op. cit. pág. 95.

Debido a las dificultades de adaptación y también al deseo de establecer un régimen uniforme en todas las dependencias, se dispuso por Resolución de fecha 6 de Marzo de 1933 que todos los Delegados de la Dirección de Administración bajaran a ésta Capital, sucesivamente, a efectos de interiorizarse en forma práctica en esta Repartición y en el Hospicio de las Mercedes, donde existe un régimen modelo, del alcance de las disposiciones, de la manera cómo deben ser interpretadas, y de la forma como debe practicarse la reorganización administrativa. Ya varios Delegados han cumplido esa medida.

RESOLUCION RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES Y JEFES DE REPARTICION

Con motivo de las prescripciones del Decreto del 14 de Septiembre de 1932, surgieron algunas dudas con respecto al alcance de la responsabilidad que en general cabe a los señores Directores o Jefes de Reparticiones. Se procedió, sin perjuicio de la Circular aclaratoria de V. E., fechada en Noviembre 30 del año ppdo., a dictar la Resolución del 3 de Abril del presente año, por la cual se deja perfectamente aclarada la responsabilidad de los señores Directores o Jefes de Reparticiones, aprovechando tal circunstancia para fijar normas generales, que determinan el procedimiento que los dichos Directores deben seguir, no solamente en el orden administrativo, sino también en el orden técnico que le competa, y en todo cuanto pueda tener atingencia con los factores de las materias que aquí consideramos.

De tal modo, se ha querido tener no sólo la seguridad de que no pueden cometerse actos irregulares, estableciendo un sistema de contralor y registración preventivos por medio de los Contadores para los actos a realizarse, sino que la previsión ha llegado más allá, estableciendo la responsabilidad y obligación de los Jefes de Reparticiones de advertir a la Superioridad de todos los actos y hechos que a su juicio son de impostergable realización para el normal funcionamiento de los servicios, y a los fines que V. E. adopte las medidas que en cada oportunidad estime conducentes, por no existir autorización presupuestaria para practicarlos.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS O ASCENSOS (1)

Dentro del mismo orden preventivo, puede mencionarse la Resolución de V. E., también de Septiembre 22 de 1932, don-

(1) Op. cit. pág. 68.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

de se establece que toda propuesta de nombramiento a ascenso pasará previamente a la Dirección de Administración, al solo efecto de que informe respecto a la existencia de vacantes y a la imputación que en el Presupuesto General de Gastos corresponda la designación.

ENTRADA DE EXPEDIENTES PARA LA FIRMA (1)

Igualmente, puede mencionarse la Resolución de Abril 5 de 1933, por medio de la cual se establece que todo Acuerdo General de Ministros que fuese presentado a la firma de este Ministerio, deberá ser entrado por la Dirección de Administración, la cual lo someterá a la firma de V. E.

CONTABILIDAD DE CONTRALOR DE LA TESORERIA GENERAL Y DEMAS DEPENDENCIAS DIRECTAS DEL MINISTERIO (2)

Debo enunciar como muy importante la Resolución de V. E., de fecha Noviembre 14 de 1932, por la cual se instituye en la Dirección de Administración la contabilidad de contralor de la Tesorería General, y se extiende ese mismo sistema a todas las dependencias directas del Ministerio. El objetivo básico de esta Resolución, está definido en el artículo 3º, que dice así: "Ninguna entrada o salida de Caja, en efectivo, letras o valores de cualesquier especie y por cualquier concepto que fuere: recaudación fiscal, producido de establecimientos, comisiones, sumas de terceros en depósito, pagos, reintegros o devoluciones, podrá ser hecha por la Tesorería General sin la previa intervención del señor Contador, y deberá ser, en todos los casos sin excepción, motivo de los asientos correspondientes en los libros de Tesorería y Contaduría.

A fin de ir preparando la posibilidad de dictar el Decreto general de organización que fué suscripto con fecha 26 de Enero de 1933, se han ido adoptando diversas medidas, respondiendo a los conceptos de unificación, especialización y responsabilidad, así como en el orden económico, los de coordinación en la producción y concentración en las adquisiciones.

Haciendo un análisis somero de las disposiciones que hemos visto traducidas en cifras de resultados al considerar la ejecución del Presupuesto del año 1932, no obstante haber producido estas disposiciones efecto sobre una parte del mismo,

(1) Op. cit. pág. 74.
(2) Op. cit. pág. 78.

hemos de ir realizando el enunciado de las diversas medidas, por orden de materias y fechas.

ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL (1)

En lo que respecta a materias en las cuales esta Dirección de Administración tiene asignada ingerencia, cumple señalar en primer término, la preocupación por cuanto se refiera a la administración de los subsidios acordados por el Estado a las instituciones particulares de asistencia social. A este respecto, luego de un prolijo estudio de antecedentes, se dictó el Decreto fechado el 10 de Octubre de 1932, determinando las funciones y obligaciones de la Inspección General de Subsidios, la formación del Fondo de Asistencia Social, denominación más apropiada que la anterior de Fondo Especial de Subsidios y que ha sido adoptada por la Ley de Presupuesto General de 1933. En el Capítulo del otorgamiento y pago de subsidios, así como en el correspondiente a las rendiciones de cuentas de los mismos, se ha extremado la cuidadosa especificación de detalles que permiten dar la absoluta certeza de que todos los subsidios acordados lo son para una obra efectiva y real, de positivo beneficio para la sociedad. Se establecen rigurosas condiciones de suspensión y de caducidad de los subsidios acordados, cuyo último artículo ha sido recientemente reformado, dándole un alcance más estricto y perentorio mediante el Decreto de 26 de Julio de 1933. Se crea un sistema muy importante mediante la institución del censo permanente de asistencia social que si bien por el momento se limita a las instituciones subsidiadas, será el punto de partida para instituir en el futuro, y mediante el auxilio de una legislación apropiada, el censo general de asistencia social para todo el país.

CENSO DE ASISTENCIA SOCIAL

Este censo de asistencia social ha sido practicado, no obstante las grandes dificultades que han debido vencerse, y sus conclusiones están insertas en el cuerpo de esta Memoria, con toda la elocuencia de sus cifras que revelan la indiscutible obra benéfica que practican las entidades que subvenciona el Estado. El censo aludido ha tenido, simultáneamente, objetivos de fiscalización que han sido debidamente aprovechados y que han

(1) Op. cit. pág. 141.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

dado motivo a dos acuerdos de economías dictados en el presente año.

COMISIONES AUXILIARES DE SEÑORAS (1)

Por el mismo Decreto del 10 de Octubre se dió comienzo a la creación de las llamadas comisiones auxiliares de señoras que están destinadas a ejercer una fiscalización externa sobre la aplicación de los subsidios acordados por el Estado, y cuya administración depende del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, asesorando a éste sobre el funcionamiento de las asociaciones subvencionadas, que deben ajustar su gestión a los fines para los que fueron creadas. También las comisiones auxiliares de señoras procurarán avivar los sentimientos de caridad en cada localidad procurando la extensión de los servicios de asistencia social, la sustitución de los subsidios del Estado por recursos propios, donaciones o legados particulares.

La constitución de estas comisiones auxiliares ha dado margen a una laboriosa tarea por su número y su dispersión, constituídas ellas por la dificultad que implica para las señoras designadas iniciar esta nueva labor en la cual podrán, a no dudarlo, prestar una colaboración muy eficiente al Estado, y pueden ser el conducto por medio del cual este último pueda recibir las informaciones que orienten una legislación orgánica en la materia.

Teniendo en consideración las dificultades con que tropiezan las comisiones designadas y el buen deseo que revelan en su función de colaboración, es que V. E. ha resuelto la jira del señor Inspector General de Subsidios para poner en condiciones de llenar su cometido a cada una de las comisiones ya constituídas.

OTORGAMIENTO DE BECAS (2)

Merece mencionarse también el Decreto del 2 de Noviembre de 1932, que reglamenta lo relativo al otorgamiento de las becas que dispone el artículo 61 de la Ley de Presupuesto General de la Nación. Se fija el procedimiento a seguirse, se determinan las obligaciones de los establecimientos, y se regulan las causales por las cuales se puede producir el retiro de las becas.

---

(1) Op. cit. págs. 145 y 149.
(2) Op. cit. pág. 151.

Llevado del propósito de ir constituyendo la base para la organización de las futuras conferencias de Asistencia Social, se dictó la Resolución del 28 de Marzo de 1933 creando en la Inspección General de Subsidios, la Biblioteca de Obras de Asistencia y Servicio Social, con su aporte de los trabajos de carácter doctrinario y teórico. Se están compilando los antecedentes, memorias y demás elementos informativos y administrativos de lo que se ejecuta dentro de nuestro país.

CONFERENCIA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL (1)

De la reunión de los elementos referidos y de las resultancias del Censo de Asistencia Social, ha surgido una gran cantidad de problemas fundamentales que han provocado la resolución de V. E. de fecha 28 de Diciembre de 1932, encargando a esta Dirección de Administración la preparación de la reunión de la Primera Conferencia Nacional de Asistencia Social, que como es de público conocimiento se reunirá en el mes de Noviembre próximo, y que compenderá las tareas de 34 secciones distintas creadas por el Decreto de fecha Mayo 27 del presente año.

FUNCIONES DE LA TESORERIA (2)

Para el orden interno de esta Dirección de Administración, se ha dictado en Septiembre 26 de 1932, el Decreto reglamentando las funciones de la Tesorería de la Dirección de Administración, practicándose un minucioso detalle de cómo deben realizarse las tareas a su cargo.

DESPACHOS TELEGRAFICOS (3)

Por el Acuerdo de Octubre 31 de 1932 se corrigen procedimientos inapropiados con respecto a la forma como deben abonarse los despachos telegráficos expedidos por intermedio de la Oficina de Clave de este Ministerio, estableciendo qué requisitos previos deberán ser cumplidos por los particulares que tienen autorización para remitir cables por este intermedio y también para los demás Ministerios y las Gobernaciones de Provincia.

---

(1) Op. cit. pág. 154.
(2) Op. cit. pág. 84.
(3) Op. cit. pág. 85.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

GIROS SOBRE EL EXTERIOR. PAGO A APODERADOS (1)

Debido a la circunstancia especial de la economía del país, en materia de la toma de giros para el exterior fué necesario dictar el Decreto de 18 de Junio de 1932 a fin de que se estableciera con carácter definitivo la forma cómo la Dirección de Administración del Ministerio debe proceder al pago de los sueldos, gastos y demás asignaciones que el Presupuesto General de la Nación acuerda a los miembros de los Cuerpos Diplomático y Consular. Al propio tiempo, se determinan normas para el pago a los apoderados o personas instituídas para cobrar por cuenta del personal antes aludido.

MECANIZACION DE LA CONTABILIDAD (2)

Por Resolución de Abril 6 del corriente año, V. E. encargó a esta Dirección de Administración los estudios necesarios a los fines de implantar la mecanización de la Contabilidad en esta dependencia. Dicho estudio ha sido ya practicado con toda prolijidad, y según lo comprueban antecedentes conocidos por V. E., sólo la carencia de fondos destinados a ese objeto ha impedido de que esta mecanización sea actualmente un hecho en esta Dirección.

REGISTRACIONES A EFECTUARSE POR LA TESORERIA GENERAL (3)

Por Resolución de Abril 10 del corriente año se introduce una innovación en materia de las registraciones a practicarse por la Tesorería General, y además se atribuye al Sub-Tesorero la responsabilidad directa del libro de Caja y de la confrontación de los documentos pertinentes, utilizándose el sistema de hojas movibles a los fines de información y estadística.

METODOS PARA LA SIMPLIFICACION DEL TRABAJO (4)

Por Resolución de Abril 5 de 1933 se establece la obligación para todos los Jefes de Sección de proponer los formularios, impresos y demás métodos, que permitan la simplificación del trabajo. En este sentido, se han introducido numerosas modificaciones, con verdadero provecho y economía de tiempo.

(1) Op. cit. pág. 87.
(2) Op. cit. pág. 91.
(3) Op. cit. pág. 92.
(4) Op. cit. pág. 71.

Aparte de la Dirección de Administración pueden dividirse los organismos que están bajo la dependencia del Ministerio en la siguiente forma: **a)** para el exterior: todo lo que constituya el servicio diplomático y consular, y **b)** para el interior del país: la Sociedad de Beneficencia de la Capital, la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y los establecimientos que dependen en el orden de servicios técnicos de la Comisión Asesora de Asilos, Hospitales y Colonias Regionales.

REGIMEN DE LA LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL (1)

Por conducto del Departamento al digno cargo de V. E., se dictó, en cuanto a Reglamento General de la Lotería de Beneficencia Nacional, el Decreto de Julio 8 de 1932, donde, de acuerdo a la nota de la Comisión Administradora que aceptó con algunas modificaciones los proyectos del señor Contador Mayor de la Nación, Dr. Jacobo Wainer, se procedió a fijar una serie de variantes con respecto al Reglamento aprobado por el Decreto del 19 de Octubre del año 1900.

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

En lo que respecta a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, cuya administración es reducida, no ha requerido de otras reformas que la adaptación a las normas generales establecidas.

ASILOS, HOSPITALES, COLONIAS, DISPENSARIOS Y HOSPICIOS

En materia de los Asilos, Hospitales, Colonias, Dispensarios y Hospicios, dependientes ahora directamente de este Ministerio, es donde se han introducido las mayores modificaciones dentro de su régimen administrativo, económico y contable, con los positivos resultados beneficiosos que arrojan las cifras de los cuadros que acompañan este Anexo.

(1) Op. cit. págs. 165 y 168.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ADMINISTRACION DE LOS ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES (1)

El Acuerdo del 14 de Julio de 1932 traduce un acto de gobierno de innegable importancia, no solamente en cuanto concierne a la situación particular del Ministerio en este Capítulo, sino porque marca una orientación novedosa en el aspecto de la administración de los servicios hospitalarios. Es de toda evidencia que en materia de dicha clase de administración existen dificultades para quienes deben ejercerla, por cuanto siendo los institutos de carácter técnico, son dirigidos por médicos que no pueden siempre, por razón de su especialidad, de su vocación y de su tiempo, consagrar toda la dedicación necesaria a la parte económica y administrativa, que es en algunos casos absorbente, como sucede, por ejemplo, en el de aquellas Colonias que poseen explotaciones agropecuarias y de pequeñas industrias, lo que unido a los problemas de adquisición y racionamiento de vestuarios y alimentos para miles de enfermos, obliga a los Directores técnicos a una total preocupación por sus resultados, en desmedro de las funciones de su especialidad.

Por el Acuerdo del 14 de Julio de 1932, se trazó un límite separativo entre las funciones técnico-médicas y las de orden administrativo, sin perjuicio de dejar pendientes los puntos de relación indispensables que se han ido contemplando prácticamente en los casos a medida que se han ido presentando. Con anterioridad la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, que es un cuerpo formado por miembros honorarios, todos ellos médicos, poseían la superintendencia en todos sus aspectos con respecto a los establecimientos aludidos. El Acuerdo citado descarga de tanta responsabilidad a la Comisión Asesora relevándola de sus preocupaciones de orden administrativo y le dejan amplio campo para las especulaciones científicas de su especialidad, para que proponga las orientaciones en su materia, y en síntesis, para que ese cuerpo honorario de médicos pueda ejercitar sin preocupaciones que no le son características, los altos estudios que permitan dar las directivas de carácter técnico para los establecimientos aludidos.

La parte dispositiva del Decreto del 14 de Julio de 1932, establece en el artículo 4º que la Administración de los Asilos y Hospitales Regionales será centralizada en la Dirección de Administración del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, de conformidad a las conclusiones a que llegue la Comisión "ad-hoc" designada, la cual fijará las normas a que

(1) Op. cit. pág. 103.

debe sujetarse la unificación y coordinación de los servicios, resolverá las cuestiones administrativas, reglará un régimen contable uniforme y determinará las obligaciones de los Contadores, Secretarios Contadores y Contadores Tesoreros, en sus dependencias de la aludida Dirección. En el Art. 5º se establece que estos empleados nombrados dependerán a todos los efectos, excepto el disciplinario, directamente de la Dirección de Administración, cumpliendo sus funciones como hasta el presente a la espera de las instrucciones que les serán impartidas. Esto último, como hemos visto más arriba, ha sido reglamentado por Decreto del 14 de Septiembre de 1932. También se dice en este Acuerdo que para una mejor tarea de unificación y coordinación será designado dentro de las funciones actuales del presupuesto un empleado con título de Inspector Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración, y cuyas funciones serán oportunamente reglamentadas. Esta designación ha sido hecha mediante el Acuerdo General de Ministros de fecha 28 de Septiembre de 1932, en cuyos fundamentos se dice que es de urgente necesidad y beneficio tal designación a fin de facilitar y acelerar las economías que resultaren de la unificación de los perfeccionamientos de la coordinación e intercambio de productos, de una mayor productividad y aprovechamiento de los campos ocupados por los distintos establecimientos y de una vigilancia permanente y directa de las diversas explotaciones.

REGLAMENTO INTERNO PARA LOS ASILOS, HOSPITALES Y COLONIAS REGIONALES (1)

Después de un muy minucioso estudio, y con la cooperación de los funcionarios designados al efecto, pudo llegarse a redactar el Reglamento General Administrativo para los Asilos, Hospitales y Colonias Regionales, el cual fué aprobado por Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1932.

En dicho Decreto todo está articulado en tal forma que las autoridades de los establecimientos no tienen sino que limitarse a hacer cumplir sus disposiciones para encuadrar su administración dentro de normas perfectamente reguladas. Se establecen las atribuciones y obligaciones de cada uno de los funcionarios principales, se fijan normas para las adquisiciones, recepción, distribución y racionamiento con sus respectivos documentos y contralores, lo más perfectos que dentro de la técnica adaptada la práctica permita. Está realizado con un

(1) Op. cit. pág. 106.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

criterio eminentemente experimental y fundado en las posibilidades de su ejecución. Se incluyen capítulos especiales para el régimen de la explotación de los establecimientos; la responsabilidad y la superintendencia sobre el personal respectivo, a la forma de entrega de los productos y de su custodia, y demás resortes concernientes. Otro Capítulo para los talleres, o sea para la organización de la pequeña industria en los establecimientos, respetando las condiciones de orden médico y educativo que sean de la especialidad de orden técnico profesional y médico.

Tiene esta reglamentación importancia práctica para la enunciación de diversas medidas prohibitivas que rigen para los empleados, el exacto alcance de sus derechos, en especial en lo que concierne al Director de estos institutos y a su vida dentro de los establecimientos. Basta pensar en la gran cantidad de personal adscripto a éstos, para comprender la influencia de todas estas medidas reguladoras que pueden contribuir a una mayor economía en los servicios. Sólo así es comprensible de que en el año 1932 se haya obtenido, no obstante el aumento de 252.000 hospitalidades, una economía, solamente en los gastos de estos establecimientos, de $ 667.477.13.

PLANTA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Como medida también de fiscalización, en lo que respecta a las necesidades y utilización eficiente del personal, se dictó la Resolución del 10 de Abril de 1933, por medio de la cual todos los establecimientos dependientes de este Ministerio, deberán comunicar a la Dirección de Administración la forma cómo tienen establecida, como así también las ulteriores modificaciones, la planta del personal de orden administrativo permanente, y las funciones que cada uno de ellos desempeña. Desde luego, esta última es una tarea larga y difícil de ser examinada para no incurrir en error de apreciación, y es necesario contemplar muchos factores de orden personal, de antecedentes, de aptitud, de familia, etc., para poder aconsejar a la superioridad, con exacto juicio a los movimientos dentro del establecimiento, o al traslado a otro distinto.

REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION (1)

Preparados los elementos ya enunciados, en los diversos órdenes, al final del ejercicio pasado se estaba en condiciones

(1) Op. cit. pág. 11.

de proyectar la organización definitiva de la Dirección de Administración, lo que después de un informe producido por una comisión, se concretó en el extenso Decreto del 26 de Enero de 1933, dividido en 6 Capítulos que se refieren, respectivamente, a la Dirección de Administración, exponiendo su competencia y jurisdicción, y las atribuciones y obligaciones de los cuatro Jefes de Sección principales, que son: El Secretario, el Contador, el Tesorero y el Inspector General de Subsidios. En el Capítulo 2º se considera la sección Secretaría, estableciendo las tareas a cargo de cada una de las oficinas y las obligaciones de los jefes, se enuncian las Oficinas de Mesa de Entradas y Salidas-Despacho, de Adquisiciones, Licitaciones, Contratos y Economía. En el Capítulo 3º trata de la sección Contabilidad, considerándose separadamente, y en forma detallada, las funciones y modo de operar de las siguientes oficinas: Despacho y Liquidaciones, Mesa de Liquidación de Subsidios, Mesa de Liquidaciones de Haberes, Asignaciones y Gastos Fijos, Mesa de Liquidaciones de Cuentas, Viáticos y Certificados de Obras, Mesa de Liquidaciones de Letras y Giros, Mesa de Poderes, Mandatos y Cesiones de Crédito, Mesa de Embargos de Sueldos, Créditos y Subsidios. En el Título 2º de este Capítulo se trata de la Teneduría de Libros, ocupándose de la Contabilidad de previsión, Contabilidad de Presupuesto, Contabilidad de movimiento de fondos. Operaciones de crédito, Contabilidad de responsables, Contabilidad patrimonial, e Intervención de Caja. En el Título 3º se trata especialmente de las Rendiciones de cuenta, dividiéndose la tarea en tres grandes secciones, denominadas: Mesa de Rendición de Cuentas, Mesa de Rendición de Cuentas de Subsidios, y Mesa de Rendiciones a Contaduría General de la Nación. En el Capítulo 4º se fijan las tareas del Tesorero General, dividiéndose las funciones en 4 Títulos relativos a la Mesa de Entradas y Salidas, Mesa de Despacho, del Cajero, y del Encargado de las Operaciones Bancarias, Cobranzas, etc. En el Capítulo 5º que se refiere a la Inspección General de Subsidios, se dividen las tareas en 6 Títulos, a saber: Oficina de Mesa de Entradas y Salidas-Despacho, Oficina de Hospitales y Asilos, Oficina de Censo y Estadística, Oficina de Control de Instituciones de Asistencia Social no subvencionadas y de Congreso sobre Asistencia Social, Oficina de Becas, y el último Título sobre los Inspectores de Subsidios. El Capítulo 6º comprende disposiciones generales, en cuyo Título 1º se examina el procedimiento que debe seguirse para el otorgamiento de las diversas clases de Pasajes y las Ordenes de Transportes, estableciendo en qué caso corresponde y cuáles son los requisitos previos a llenarse. Uno de los cuales, dentro de la acción de contralor preventiva instituída, es la inicialización de los referidos pasajes y órdenes de carga por

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

el Delegado de la Contaduría General. En el Título 2º se estatuye sobre la compensación de gastos de servicio en horas extras, ajustándose a un hecho de orden práctico que suele producirse y que es necesario contemplar. Los viáticos, han merecido en el Título 3º una atención especial, en consideración a que ese es un tópico en el cual siempre suelen haber diferencias de apreciación y situaciones discutibles. Por medio del Título 4º, se formula un verdadero Código para el régimen de adquisiciones y control de existencias del Ministerio, bastando para comprender la importancia de esta disposición, que han merecido la completa conformidad de la Contaduría General de la Nación; establece los diversos aspectos que se tratan, que es el trámite previo sobre existencias a la Comisión Reguladora, etc. Aviso de llamado a Licitación, Invitación, Inscripción, Pliego de Bases y Condiciones, Presentación de las Propuestas, Apertura de las Propuestas, Estudio de las Propuestas y Adjudicaciones, Contratos, Garantías, Muestras, Cantidades de artículos a proveer, Rechazos, Penalidades, Pago de los suministros, Condiciones especiales, Estudio de la Licitación, para pasar luego a establecer un régimen especial para las Licitaciones Privadas. En el Título 5º se completan las disposiciones sobre régimen de adquisiciones y control de existencias en los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dictadas por Decreto del 31 de Diciembre de 1932, en tres secciones donde se trata sobre la existencia y clase de los artículos la Nómina de artículos a licitarse y el estudio de los expedientes de Licitaciones Públicas. Finalmente, en el Título 6º se establecen disposiciones generales con respecto a la percepción del pensionado y tasas de atención en Consultorios Externos, Asistencia médica, Derecho de Asilo o de cama, que constituyen nuevos recursos instituídos en la Ley de Presupuesto General. De acuerdo al último Artículo de este Título, se faculta a la Dirección de Administración para doptar todas las medidas que sean materia de contabilidad; confección de formularios, contralor, etc., que crea pertinentes con respecto a la organización del sistema de percepción.

PERCEPCION DE TASAS DE ASISTENCIA MEDICA (1)

A este último respecto, se dictó la Resolución de 18 de Abril ppdo., de acuerdo a las conclusiones de una comisión especialmente designada, que tuvo presente la necesidad de aplicar los recursos dentro de un estricto régimen de economía y

(1) Op. cit. pág. 134.

máxima productividad. La Resolución comprende tres partes, donde se examinan, respectivamente, como deben percibirse las tasas, documentos y controles pertinentes, cómo debe procederse a la contabilización y en qué forma debe practicarse la rendición de cuentas.

CENTRALIZACION DE LAS ADQUISICIONES

La materia más compleja para llegar a una ejecución práctica, ha sido y es, la relativa al régimen de bienes de la producción y de la adquisición. Si bien se ha centralizado en la Dirección de Administración la adquisición de especies por licitación pública, lo que importa un paso muy importante, y si también, mediante diversas medidas, entre las cuales se cuenta la Circular de la Dirección de Administración, remitida con fecha 3 de Marzo de 1933, disponiendo la paulatina reducción de las compras por concurso privado en los establecimientos, se ha podido obtener ya resultados beneficiosos, no ha sido posible aún llegar a la centralización efectiva y absoluta a la cual se tiende.

Este aspecto, como los demás, ha sido considerado con un criterio práctico, y en tal sentido, si bien la medida aludida, teóricamente, es de fácil concepción, surgen en la realidad de los hechos una cantidad grande de dificultades que serán salvadas paulatinamente, pero que no ha querido abandonársela, ya que de lo que se trata es de instituir sistemas que puedan ser ejecutados y que no signifiquen un entorpecimiento para los servicios tan importantes que se prestan, y que realizados pueden dar un resultado beneficioso, efectivo.

La concentración, por lo pronto, presenta dos situaciones fundamentales y separadas, que son: por una parte la de las especies en general, y por otra, la de las drogas y artículos médicos.

CENTRALIZACION Y STANDARDIZACION DE DROGAS

A este último respecto, con fecha Junio 30 de 1932, la comisión "Ad-Hoc" designada para uniformar sobre los Asilos, Hospitales y Colonias Regionales, dirigió al Sr. Presidente de la Comisión Asesora la siguiente nota:

"Cúmplenos dirigirnos al señor Presidente, en nuestro ca-
"rácter de miembros de la Comisión "ad-hoc", designada para
"estudiar la nueva estructuración administrativa de los Asilos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"y Hospitales Regionales, bajo su digna dependencia, a fin de "solicitarle, haciendo uso de su gentil ofrecimiento, su opinión "técnica sobre la posibilidad de unificar los trabajos de labo-"ratorio y especialmente el de farmacopea, en los establecimien-"tos aludidos.

"Al propio tiempo, rogaríamos de la Hon. Comisión que "Vd. preside, se dignara significarnos su valiosa opinión sobre "la practicabilidad en la aplicación de la "standardización" "de las recetas, y en tal orden de ideas, cuáles serían las di-"rectivas concretas que habrían de escogerse para llevar a la "práctica, a la brevedad posible, tales orientaciones.

"Los suscriptos, agradecerán grandemente la eminente co-"laboración técnica del señor Presidente y de la H. Comisión".

En Abril 18 de 1933, la Hon. Comisión Asesora respondió con la siguiente nota:

"Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro, para in-"formar el proyecto preparado por la Dirección de Administra-"ción del Ministerio de V. E., sobre la "standardización" de "los productos a empelarse en los establecimientos dependien-"tes de esta Comisión, persiguiendo con ello el doble propó-"sito de realizar una positiva economía sobre las drogas que "se consumen en aquellos y al propio tiempo de ejercer un con-"tralor directo sobre las medicaciones instituídas por el perso-"nal médico de los mismos.

"La Comisión ha considerado en dos oportunidades dicho "proyecto, estimando que para ser viable, y las economías que "se contemplan en él, sean efectivas, es necesario como lo pro-"puso el que suscribe, en un extenso proyecto elevado al Mi-"nisterio en Febrero de 1928, sobre la creación de una adminis-"tración central de suministros, que el S. G. autorice a la Co-"misión para la importación, libre de derechos, de las drogas "e implementos de laboratorio que se adquirirían en Europa y "Norte América, para el consumo de los Asilos, Colonias y "Hospitales Regionales, con lo cual se rebajaría notablemente "el precio de los productos, al mismo tiempo que se garanti-"zaría su genuidad".

"Sería necesario, al propio tiempo, crear un laboratorio "central, anexo a la administración de suministros, como se "proponía en el referido proyecto, al cual estaría encomenda-"da la tarea del análisis de la pureza de las drogas y fármacos "empleados y de la preparación con los mismos, de los pro-"ductos "standardizados", recetas, inyecciones indicados en di-"ferentes tratamientos de las diversas enfermedades, sueros, "vacunas, preparaciones opoterápicas".

"Mientras esto no se haga, no será posible establecer la "standardización" de los productos farmacéuticos a emplearse

"en los establecimientos dependientes de la Comisión, tarea que "podría acometerse con provecho, no bien sean satisfechas las "exigencias previstas, que dejo ya expresadas".

Siendo fundamental, a juicio de esa Comisión Asesora, como se deja expresado, la existencia del laboratorio central, y no habiendo partida dentro del presupuesto actual para poder dar cumplimiento a tal requisito previo, indispensable, ha debido demorarse este aspecto que será de resultados económicos muy apreciables, hasta el año venidero, siempre que el Honorable Congreso de la Nación apruebe la inclusión de la partida que se solicita a tal efecto.

CONCENTRACION DE OTRAS ESPECIES

En materia de las demás adquisiciones, las dificultades de la concentración han sido resumidas en un informe producido con fecha de Abril 27 de 1933 por el Jefe de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, y en razón del cual V. E. dictó la Resolución de fecha Mayo 9 del corriente año, designando una comisión "ad-hoc" para que se aboque al estudio en particular de todos los factores necesarios para hacer posible la centralización aludida, utilizando a tales efectos, todos los elementos ya compilados por la Dirección de Administración e información pertinente de la Hon. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Con fecha 16 del mismo mes, la comisión se expidió con un extenso informe fijando el procedimiento paulatino que debe seguirse para llegar al objeto final sin tropiezo y que puede concertarse en las siguientes conclusiones: Imposibilidad de unificar "a priori", en forma general y que comprenda a todas las dependencias. Posible implantación inmediata de la concentración parcial en determinadas adquisiciones. Necesidad de crear una comisión permanente que se aboque al estudio inmediato de los distintos problemas a resolver. Crear, con tal motivo, la oficina, o como prefiera designársele, central, representada en principio por la Comisión nombrada. Designar a los miembros que la integrarán, en carácter de funciones permanentes, hasta tanto se resuelvan los problemas expuestos en el plan orgánico provisorio. El articulado de las reglamentaciones pertinentes, una vez obtenidas las informaciones de las comisiones.

En resumen, el trabajo a encararse de inmediato consistiría en lo siguiente: Expurgar las nóminas generales de la Licitación Pública para 1934, separando rubros cuya sola adquisición represente un valor de más de $ 5.000 y que, no siendo netamente regionales o de difícil concentración, como la leche,

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

hacienda vacuna y verduras, puedan ser objeto de adquisición global. Verificar si entre los artículos de adquisición global existe alguno que pueda ser producido, sin temor a fracaso, por los establecimientos y organizar su suministro centralizado. Standardizar los rubros de la licitación centralizada y abocarse a la misma tarea para los rubros que importen inversiones anuales que oscilen entre $ 500 y $ 5.000. Establecer el tipo de costo de las diversas hospitalidades y procurar llegar a subdividir este tipo por rubros de presupuesto, como ser: Alimentación, Vestuario, Medicamentos, etc. Fijando el tipo que resulte más cómodo desde el punto de vista contable, como ser: Tipo-día, tipo-mes, tipo-año o tipo-decimal; siendo el tipo de costo, el cuociente de los gastos por las hospitalidades, y variando por tanto, de acuerdo al poder adquisitivo del peso y al mayor o menor número de las hospitalidades, no pudiendo ser, por lo tanto, un tipo rígido, sino que deberá ser verificado anualmente.

OFICINA GENERAL DE SUMINISTROS

Dentro de estos lineamientos generales, V. E. ha procedido a crear la Oficina General de Suministros por Resolución de fecha 18 de Mayo del corriente año, la que de inmediato ha iniciado sus trabajos que redundarán en beneficio de la economía del presupuesto de 1934.

A título ilustrativo, a efectos de que se aprecie debidamente la importancia de la labor, ha de dejarse constancia que el rubro de vestuario, que es el primero que se ha abordado, ha debido merecer una doble tarea de "standardización" y de análisis de los tejidos que significa un gran esfuerzo, teniendo presente la cantidad y la calidad de los establecimientos de que se trata. Obtenidas estas dos finalidades enunciadas, se está en condiciones, con respecto a ese rubro, de practicar una centralización efectiva, pero que a su vez depende, en materia de la posibilidad de toda su productividad, de que se sancione la partida para fletes a efectos de que estos artículos, suministrados en la Capital Federal, puedan ser remitidos con la ventaja del medio flete que acuerdan las empresas ferroviarias a las cargas del Estado.

ANALISIS DE LAS MUESTRAS

Después, con el objeto de perfeccionar y obtener una mayor garantía en las adquisiciones, se instituyó la obligación

de practicar los análisis previos, y los análisis en el momento de la previsión. A este propósito, la Dirección de Administración remitió la Circular de Noviembre 22 de 1932, donde dice lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme al señor Director, "solicitándole quiera tener a bien disponer que a la brevedad, "y encareciendo igual cosa a los Ministerios de Guerra y Agri- "cultura, respectivamente, se envíen al primero muestras de "los tejidos licitados para el año próximo, y al segundo las "de comestibles que puedan ser analizadas, entre otras harinas, "aceite comestible, etc., y de acuerdo a este resultado aconse- "jar la adquisición o el rechazo de los mismos".

Esta medida no pudo practicarse, debido a que los aludidos Departamentos de Estado exigían el pago de los análisis de las muestras remitidas, lo que significaba un gasto muy crecido, para el cual no había partida en el presupuesto a efectos de sufragarlo.

DIVERSAS MEDIDAS DE REGULACION

Esta Dirección de Administración, ha presentado a V. E. también una serie de otros problemas que requerían de medidas de regulación, y que han dado motivo al nombramiento de las diversas comisiones reseñadas en las páginas siguientes. Así, por ejemplo, en lo que concierne al otorgamiento de las raciones a los asistentes a los Dispensarios antituberculosos; la reglamentación a todo lo relativo al peculio de los asilados; la redacción de los proyectos en materia de la aplicación de las tasas y aranceles, posteriormente sometidas a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales; la reglamentación de los descuentos de casa y de comida en los diversos establecimientos; la fijación de reglas nuevas en materia de las rendiciones de cuentas de Subsidios ordinarios y Subsidios de carácter extraordinario; la fijación de la población hospitalaria y de interpretación en los diversos aspectos, preparando los elementos necesarios de información para determinar cómo ella debe estar fijada. Las medidas de carácter interno dentro de la Dirección de Administración para la fiscalización de reglas de las actuaciones y de la labor que se realiza; la compilación y formación de cuadros y estados demostrativos periódicos, para la información en forma sistemática a la Superioridad y a los Delegados de la Contaduría General de la Nación; la compilación de estadística quinquenal a los fines de apreciar las variantes presupuestarias; el estudio de las estadísticas de los servicios que presta el Departamento en relación a su costo; la reglamentación de los servicios de atención médica y de uti-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

lización de artículos farmacéuticos por los empleados del Ministerio; la división de las funciones administrativas del Hospicio Nacional de Alienados y de la Colonia Nacional de Open-Door; investigaciones parciales e intervenciones generales a establecimientos; planeo de reorganización económica y agropecuaria, etcétera.

Punto c) "Enunciación de nuevos regímenes instituídos y sus propósitos".

Es preponderante la importancia que este último aspecto ha tenido en el Ejercicio de 1932, ya que como habrá podido apreciarse, se ha transformado totalmente la estructura económica y la organización administrativa del Departamento.

CRITERIO PARA LA REORGANIZACION

El criterio con que esta reorganización ha sido practicada es la del parcelamiento de las medidas por entender, fundado en larga experiencia y documentada observación que las modificaciones integrales de un sistema no son practicables, de inmediato, especialmente por razones del personal, al cual no es posible adaptarlo sin gradaciones sucesivas a un cambio completo en los métodos, las formas y los procedimientos de trabajo. No sería factible la realización de tal propósito ni aún aceptando una uniformidad en la preparación y en la voluntad para asimilar los nuevos regímenes. Por otra parte, en muchas oportunidades, no obstante la preparación y eficiencia del personal que ha estado a cargo de la redacción de los proyectos, existen situaciones que no pueden preveerse en forma exacta, lo que requiere posteriores rectificaciones o impresiones personales para llegar a obtener la finalidad perseguida que es, en último análisis, la mayor eficiencia económica de los servicios. Debe también destacarse que en una tarea tan compleja existen factores que se complementan en el tiempo y que sería ingenuo creer que por la sola virtualidad de su adopción ha de tenerse la seguridad de una rápida y exacta observancia de las normas adoptadas, cuando es necesario y con prelación ir consagrando iniciativas que preparen el terreno que haga posible el éxito de medidas ulteriores.

De lo expresado podrá colegirse no solamente las razones por las cuales se han preferido disposiciones parciales y espaciadas en el tiempo, sino que también sirven estas razones para fundamentar por qué no ha sido posible en el lapso transcurrido desde el mes de Junio de 1932 en que me he hecho

cargo de la función que desempeño en este Ministerio, completar en todos los órdenes, los propósitos que se vienen persiguiendo de acuerdo a las indicaciones expresadas que V. E. ha tenido permanentemente a bien transmitirme para orientar el proceso de la obra que se halla en plena ejecución.

Me he referido a las dificultades derivadas de los motivos expuestos, y con ello no he querido significar, por cierto, falta de colaboración la que he logrado obtener en alto grado, especialmente en lo que respecta al personal de esta Dirección de Administración, sino las dificultades que se refieren a la adaptación del personal que encontrándose distante en las diversas Reparticiones no puede recibir en forma directa y personal la sensación del alcance de las medides que se adoptaron. Como se ha visto, se ha hecho uso de diversos resortes a efectos de salvar esta dificultad, y por cierto, lo va siendo con óptimos resultados.

El método seguido para adoptar el nuevo ordenamiento ha sido el del nombramiento de diversas comisiones, las más importantes presididas por V. E. y formadas por los funcionarios o empleados más capacitados para aconsejar un perfeccionamiento del régimen.

Es un deber del suscripto destacar en el presente informe, la competencia de cada una de las comisiones y el alcance de los objetivos que determinaron su creación. Tales comisiones fueron las constituídas por las resoluciones ministeriales que a continuación se enuncian:

COMISIONES DESIGNADAS POR EL SEÑOR MINISTRO

Resolución Nº 61 de fecha Noviembre 2-932. Designando una Comisión ad-honorem, presidida por el señor Ministro e integrada por el Director de Administración, doctor Dívico A. Furnkorn; el Médico Inspector de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, doctor Ricardo Valenzuela; el Contador del Hospicio de las Mercedes, doctor Alejandro G. Unsain y el Contador de la Colonia Nacional de Menores en Olivera, señor Carlos Brignone, encargada de proyectar el reglamento interno de los establecimientos de asistencia social dependientes del Anexo M del Presupuesto General de Gastos.

Resolución Nº 69 de fecha Mayo 9-933. Designando una Comisión ad-honorem, presidida por el señor Ministro e integrada por el Director de Administración, doctor Dívico A. Furnkorn; el Director del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, doctor Emilio Vidal Abal; el Secretario de la

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Dirección de Administración, don Darío R. Quiroga; el Contador del Hospicio de las Mercedes, doctor Alejandro G. Unsain; el Inspector Administrativo, don Eduardo C. Fornari y el Jefe de Licitaciones, Escribano Anselmo Borgonovo; encargada del estudio de la centralización de adquisiciones, suministros y distribución de especies, en los establecimientos de asistencia social y Ministerio.

Resolución Nº 49 de fecha Septiembre 7-932. Designando una Comisión ad-honorem, integrada por los señores: Director de Administración, doctor Dívico A. Furnkorn; Secretario, Contador y Tesorero de la misma repartición, don Darío R. Quiroga, Don José Ganora y Don Salvador Levalle, respectivamente, encarga de proyectar el reglamento de la Dirección de Administración.

Resolución Nº 50 de fecha Septiembre 7-932. Designando una Comisión ad-honorem, integrada por el Director de Administración, doctor Dívico A. Furnkorn y señores Darío R. Quiroga, José Ganora y Anselmo Borgonovo, Secretario, Contador y Jefe de Licitaciones, respectivamente, de la Dirección de Administración, encargada de estudiar el régimen de adquisiciones directas y concursos privados y públicos, en lo referente a los Anexos C y M del Presupuesto.

Resolución Nº 126 de fecha Julio 29-933. Designando una Comisión ad-honorem, presidida por el Director del Dispensario Público Nacional de la Zona Norte, doctor Pablo F. Valenzuela y actuando como Vocales el Director del Dispensario Público Nacional de Santa Fe, doctor Amadeo E. Cingolani y el Encargado de Rendiciones de Cuentas de la Dirección de Administración, señor Francisco Mariscotti, encargada de proyectar un régimen uniforme de administración de las raciones diarias de alimentos que distribuyen los Dispensarios.

Resolución Nº 127 de fecha Julio 29-933. Designando una Comisión ad-honorem, presidida por el Contador de la Dirección de Administración, don José Ganora y actuando como Vocales el Contador del Hospicio de las Mercedes, doctor Alejandro G. Unsain y el Encargado del Despacho de Asistencia Social en la Dirección de Administración, señor Francisco R. Bello, encargada de definir el carácter del peculio de los asilados de los establecimientos del Anexo M, su forma de pago, prescripción, reintegro eventual al Fondo de Asistencia Social; su contabilización y contralor.

Resolución Nº 46 de Septiembre 7-932. Designando una Comisión ad-honorem, integrada por el Director de Administración, doctor Dívico A. Furnkorn; el Inspector General de Subsidios, doctor Guillermo P. Olivera, los Inspectores de Subsidios, doctor Adolfo Nanclares y señor Juan Carlos Gastaldi y Auxiliar 3º de la Inspección General de Subsidios, señor Jorge A. Trebino, encargada de formular un ante-proyecto de Decreto Reglamentario, reorganizando la Inspección General de Subsidios y el régimen administrativo de los mismos.

Resolución Nº 48 de Abril 5-933. Designando una Comisión ad-honorem integrada por los empleados de la Dirección de Administración, señores Francisco Mariscotti, Atilio Gómez y Cirilo Tubio Torrecilla, encargada de reglamentar el producido de la tasa de pensionado y atención en consultorios externos de los establecimientos de asistencia social.

Al reseñar los nuevos regímenes instituídos debe reconocerse que en muchos órdenes, se han utilizado el material y los sistemas existentes, pero que no se encontraban sujetos al curso de reglas escritas, ni coordinados, en algunos casos entre sí.

El suscripto da una importancia excepcional a la reglamentación escrita que se refiere a las materias de que se trata. Cree que la fijación de reglas predeterminadas, invariables, producen una serie de beneficios que pueden ser compendiados así:

1º — Da uniformidad a las resoluciones, dictámenes e informes del Departamento, evita la arbitrariedad e impide la posibilidad de soluciones encontradas para casos similares. Para una administración tan extensa en su radio como la de este Departamento, que posee dependencias, prácticamente, en todos los países del mundo y, que en el orden interno posee numerosos establecimientos diseminados en toda la República, produce la reglamentación, el beneficio de la uniformidad en las soluciones y en los procedimientos administrativos;

2º — Simplifica la administración, ubicando los casos a resolver en reglas prefijadas. Detiene los pedidos antirreglamentarios y de esta forma evita que se complejice el expedienteo;

3º — Determina de una manera clara e intergiversable la responsabilidad de cada uno de los funcionarios que resulta indiscutible de la sola falta al cumplimiento de normas ya escritas;

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

4º — La sola reglamentación, y si se quiere con más amplitud, el simple cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, produce una serie de beneficios de orden económico, de regularización y de desaparición de situaciones de privilegio o beneficio que con él se refleja en la afectación de los intereses fiscales.

Dejo cumplida, señor Ministro, con el presente informe la obligación impuesta por el recordado Decreto de 22 de Noviembre de 1932. (1).

En las cifras que el mismo expone, la reseña de las disposiciones adoptadas, la observancia de las mismas y los propósitos que las informaron, se traduce una labor ímproba de mejoramiento que se ha realizado en la medida en que lo han permitido los momentos de apremio económico por los que atraviesa la administración pública. Pero esta última circunstancia lejos de ser fuente de renunciamientos en la tarea, ha servido de estímulo para que el subscripto y todo el personal a sus órdenes no escatimaran esfuerzos para la obtención del mejor éxito de las iniciativas puestas en ejecución.

Saludo al señor Ministro con mi más elevada consideración.

DIVICO ALBERTO FURNKORN.

---

(1) Como complemento del presente informe se incluyen los cuadros gráficos de las páginas siguientes.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO SANCIONADO — SUELDOS Y GASTOS MINISTERIO DE REL. EXT. Y CULTO

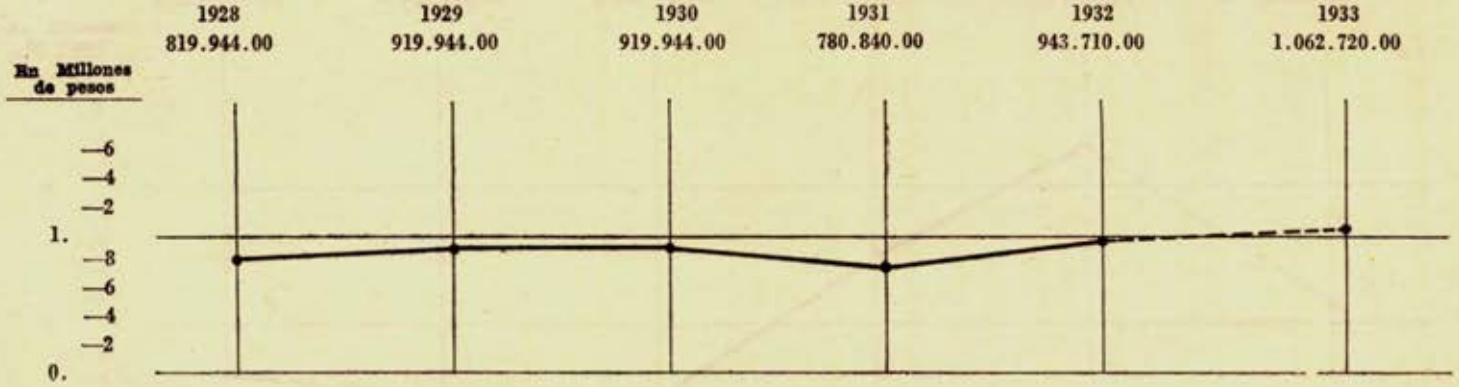

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO SANCIONADO — SUELDOS Y GASTOS CUERPOS DIPLOMAT. Y CONSULAR

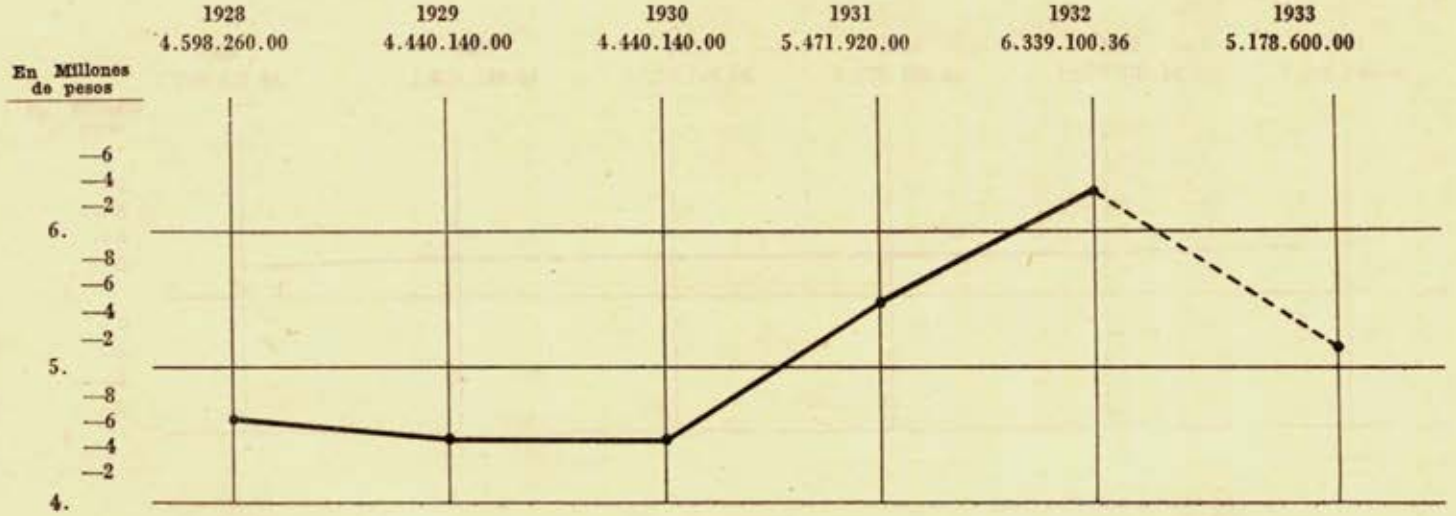

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO SANCIONADO — SUELDOS Y GASTOS DE CULTO Y BENEFICENCIA

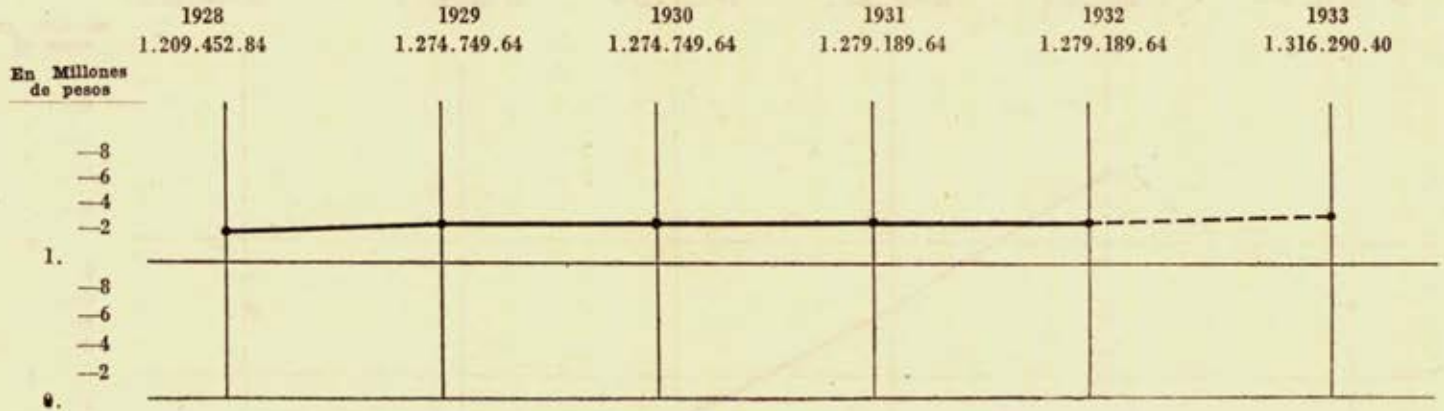

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO SANCIONADO — CIFRAS GLOBALES

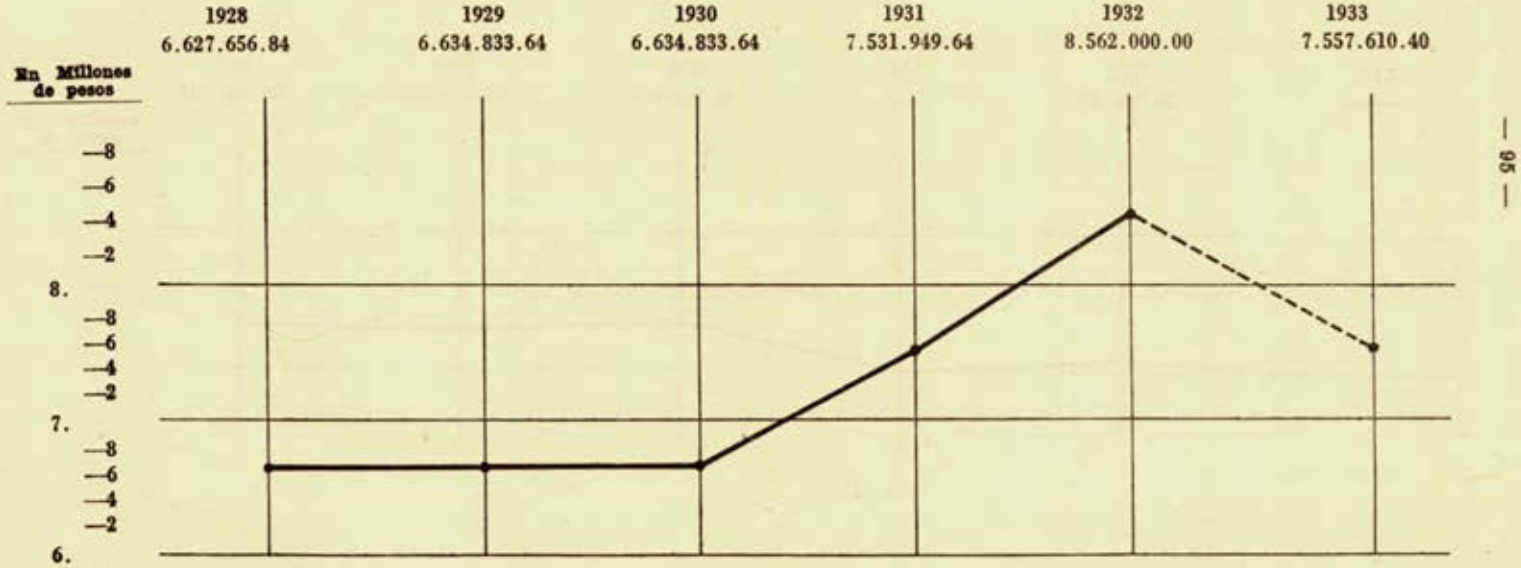

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REFUERZOS ACORDADOS — SUELDOS Y GASTOS MINISTERIO REL. EXT. Y CULTO

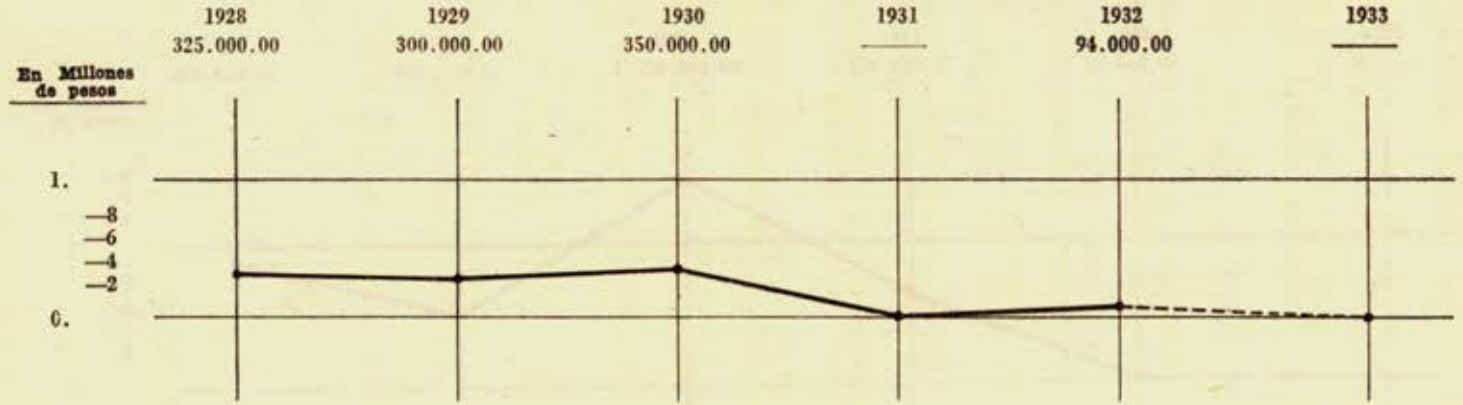

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REFUERZOS ACORDADOS — SUELDOS Y GASTOS CUERPOS DIPLOMATICO Y CONSULAR

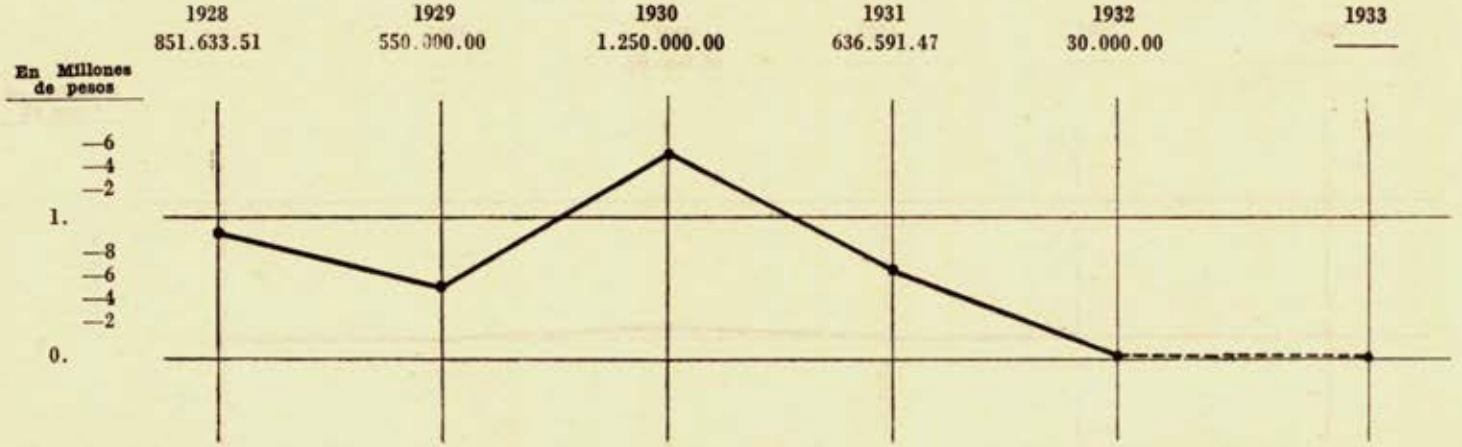

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REFUERZOS ACORDADOS — SUELDOS Y GASTOS CULTO Y BENEFICENCIA

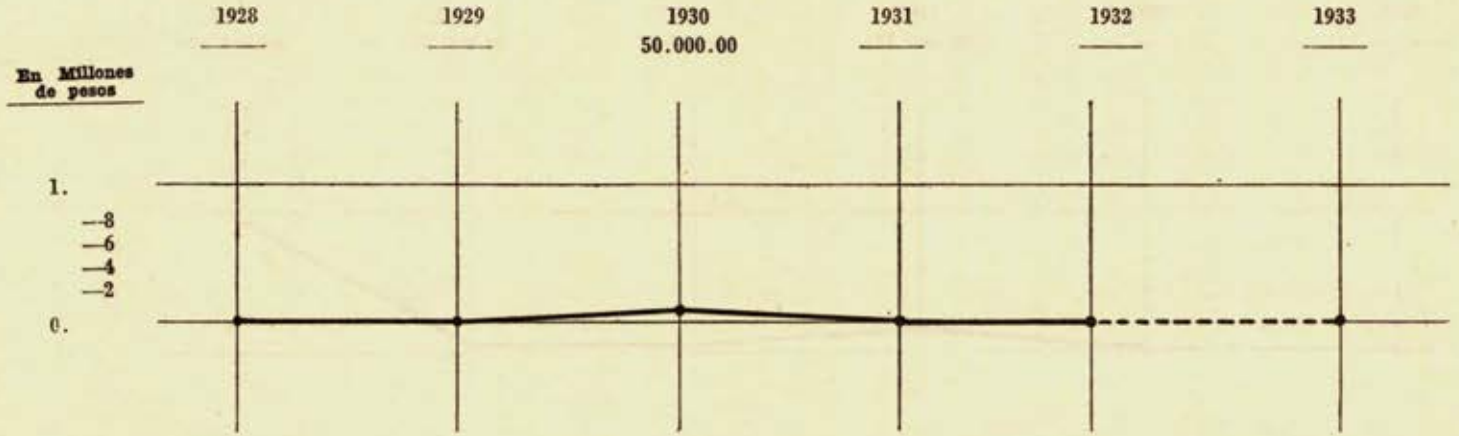

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REFUERZOS ACORDADOS — GASTOS ESPECIALES

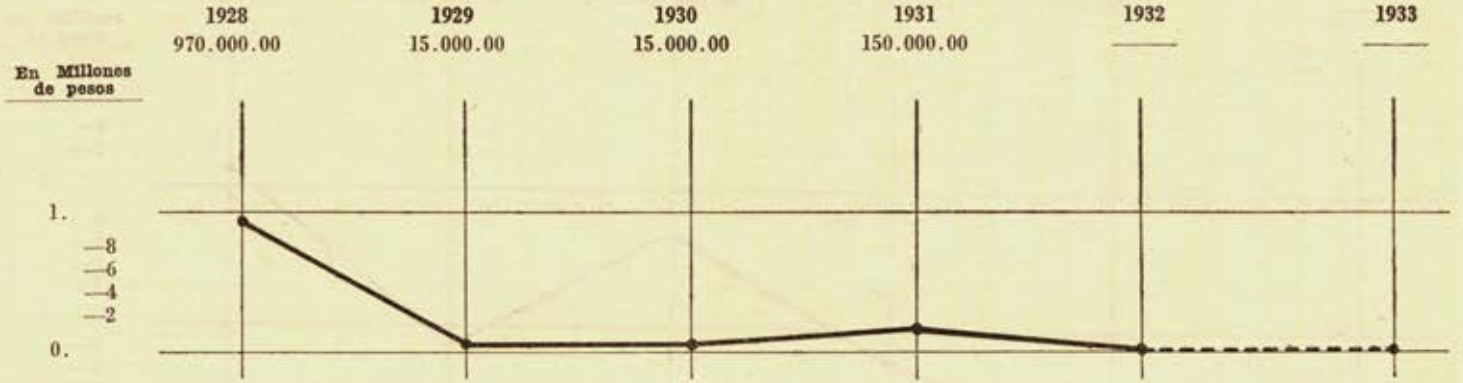

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REFUERZO ACORDADO — CIFRAS GLOBALES

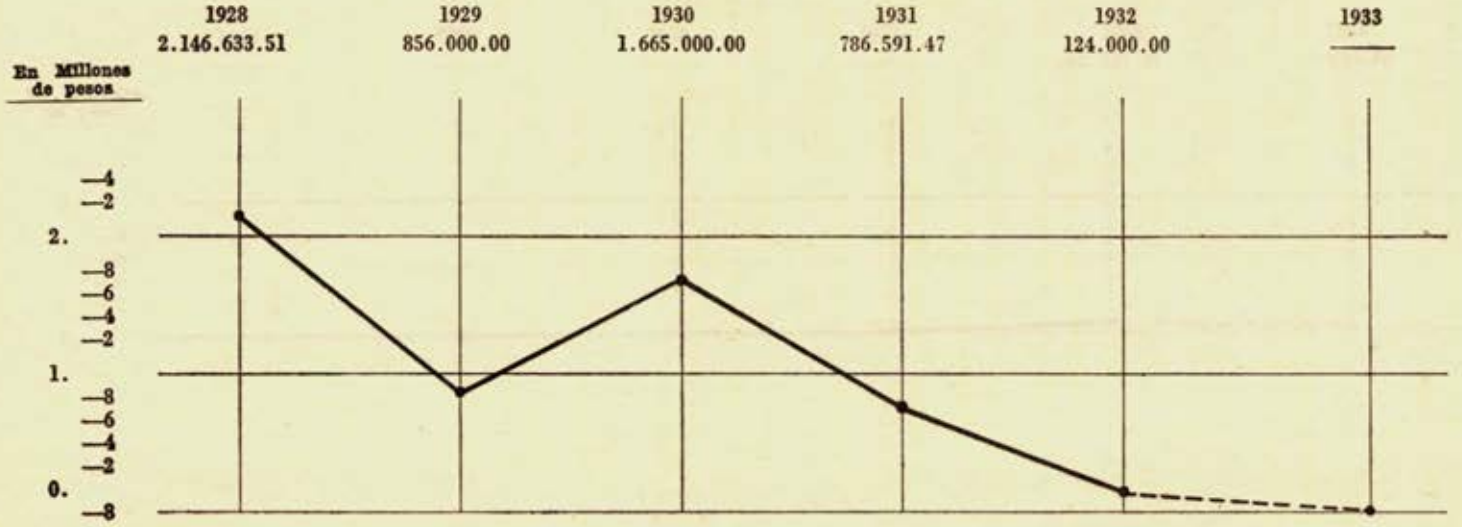

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REBAJAS Y SUPRESIONES — SUELDOS Y GASTOS MINISTERIO

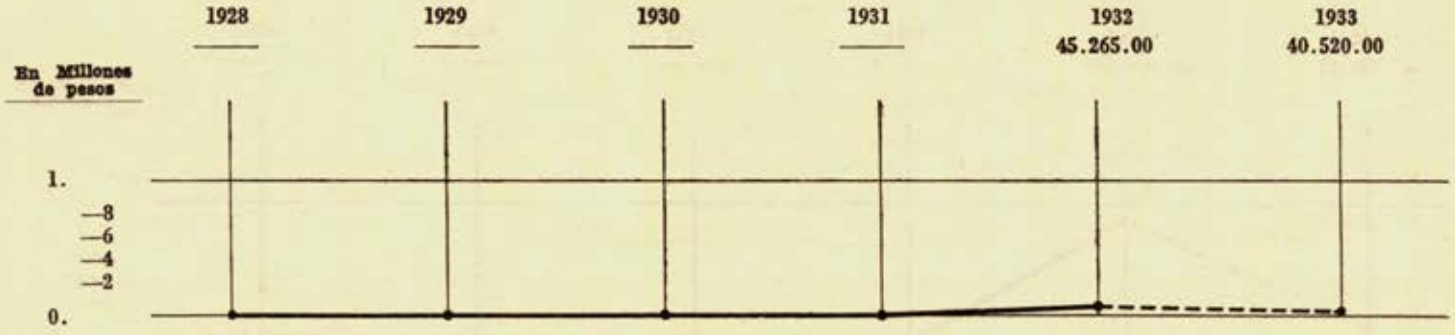

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REBAJAS Y SUPRESIONES — SUELDOS Y GASTOS CUERPOS DIPLOMATICO Y CONSULAR

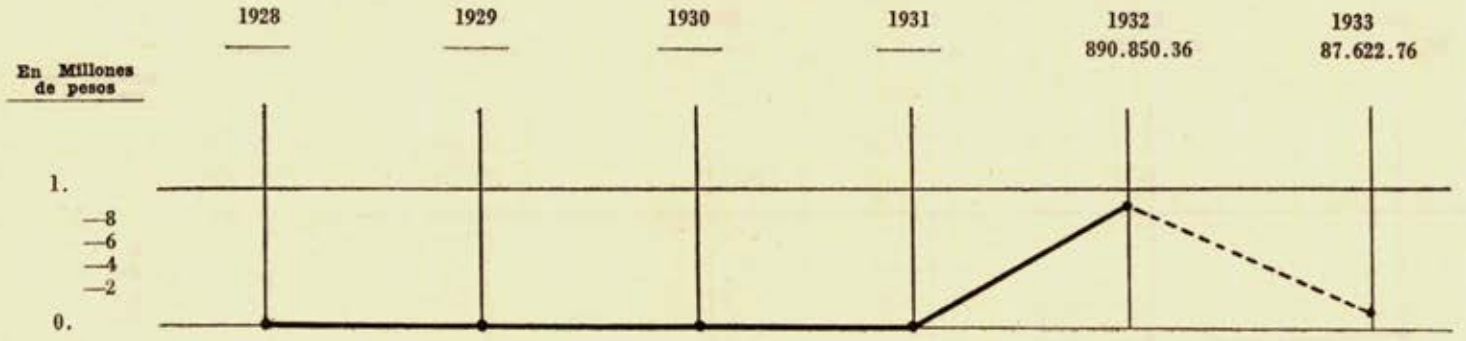

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REBAJAS Y SUPRESIONES — SUELDOS Y GASTOS CULTO Y BENEFICENCIA

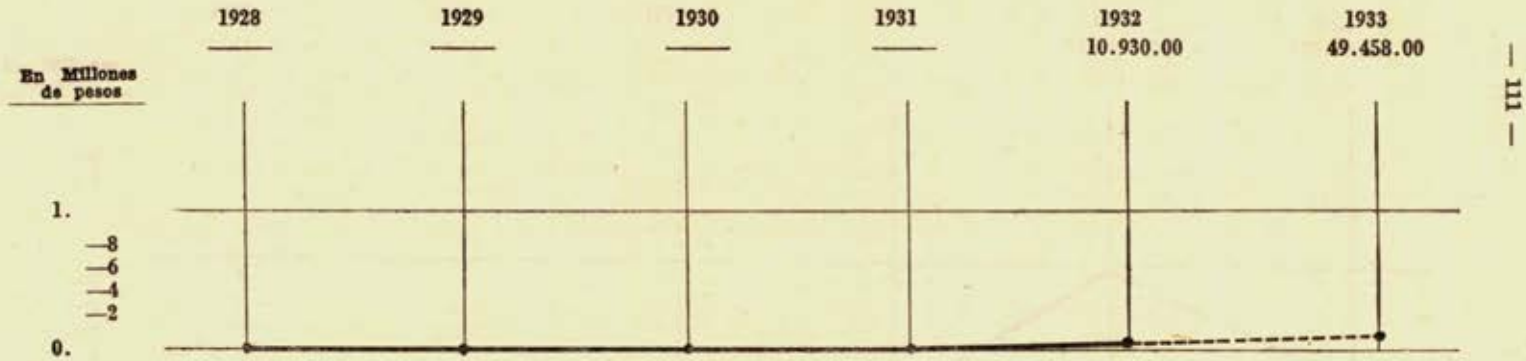

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

REBAJAS Y SUPRESIONES — CIFRAS GLOBALES

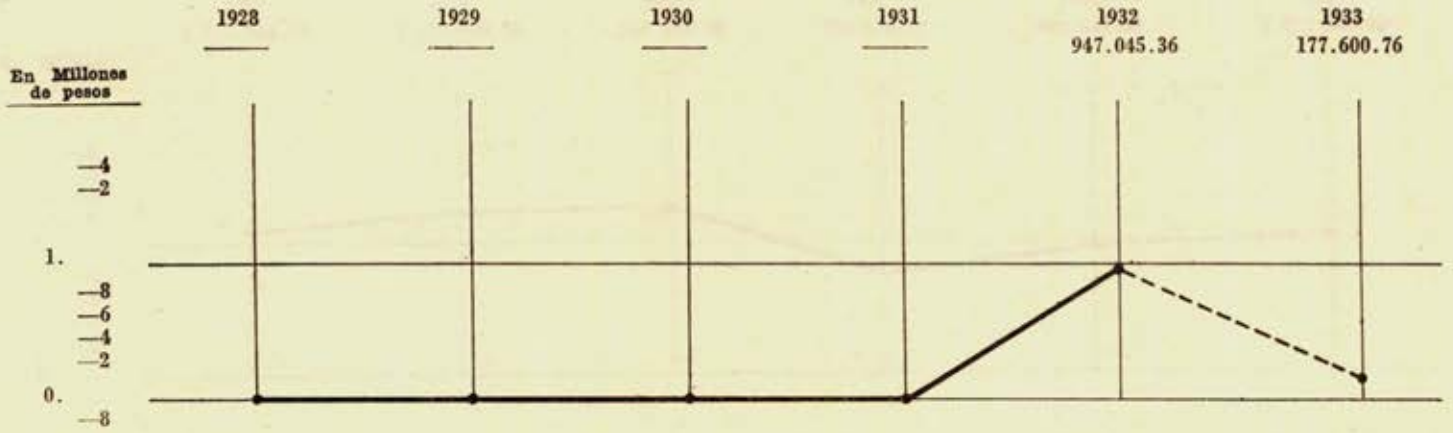

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — SUELDOS Y GASTOS MINISTERIO

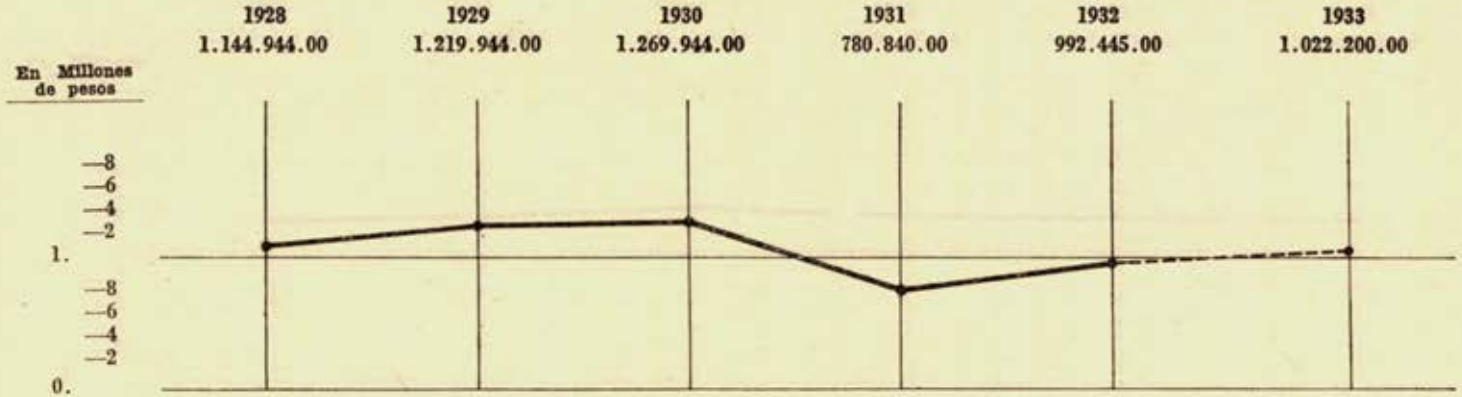

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — SUELDOS Y GASTOS CULTO Y BENEFICENCIA

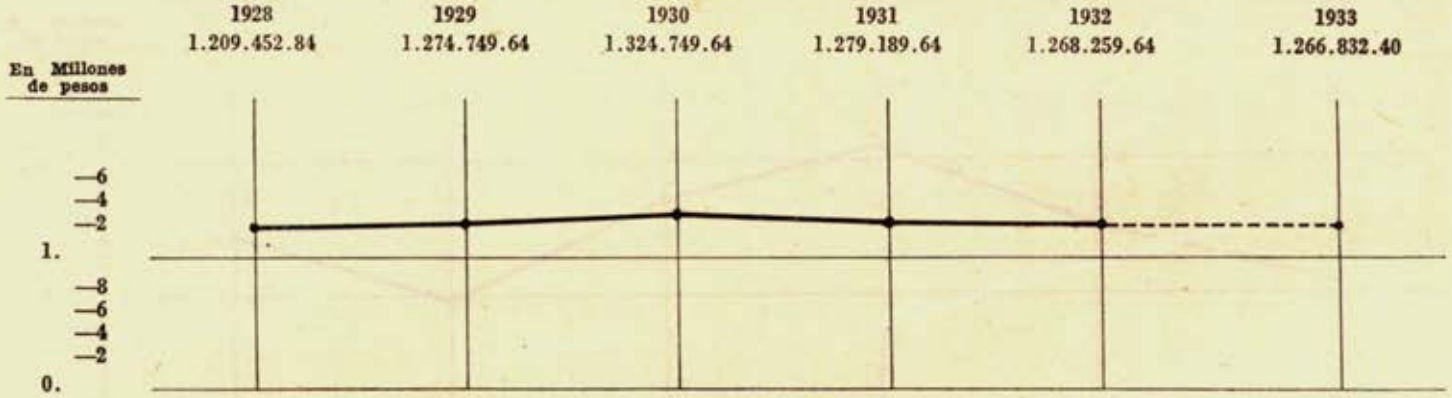

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — SUELDOS Y GASTOS CPO. DIPLOMATICO Y CONSULAR

1928	1929	1930	1931	1932	1933
5.449.893.51	4.990.140.00	5.695.140.00	6.108.511.47	5.478.250.00	5.090.977.24

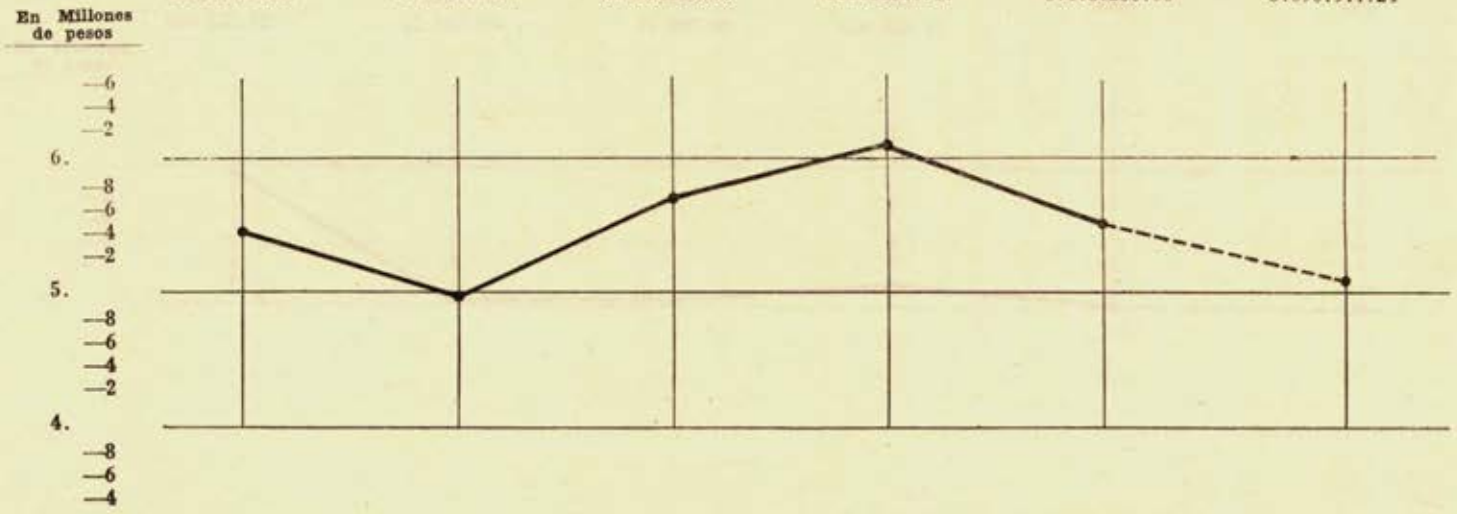

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — GASTOS ESPECIALES

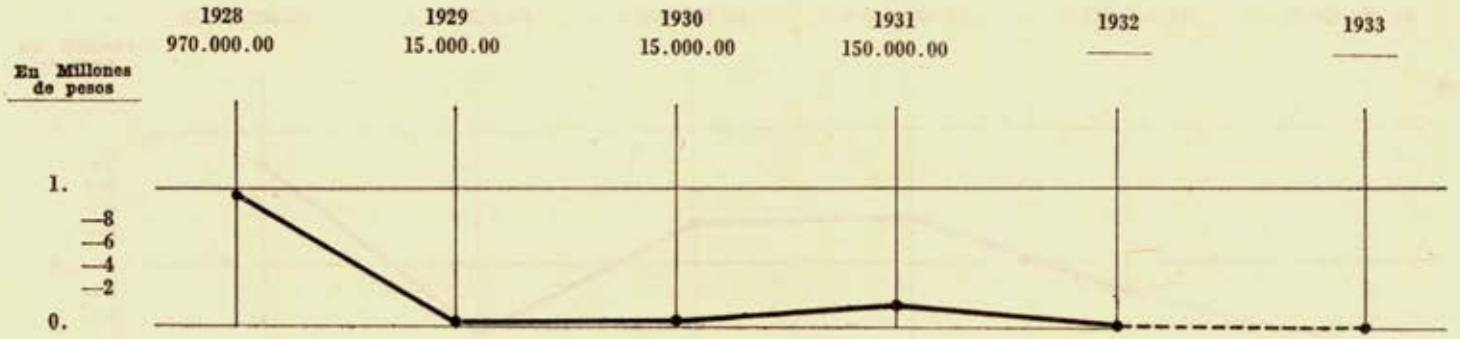

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO C.

PRESUPUESTO DEFINITIVO — CIFRAS GLOBALES

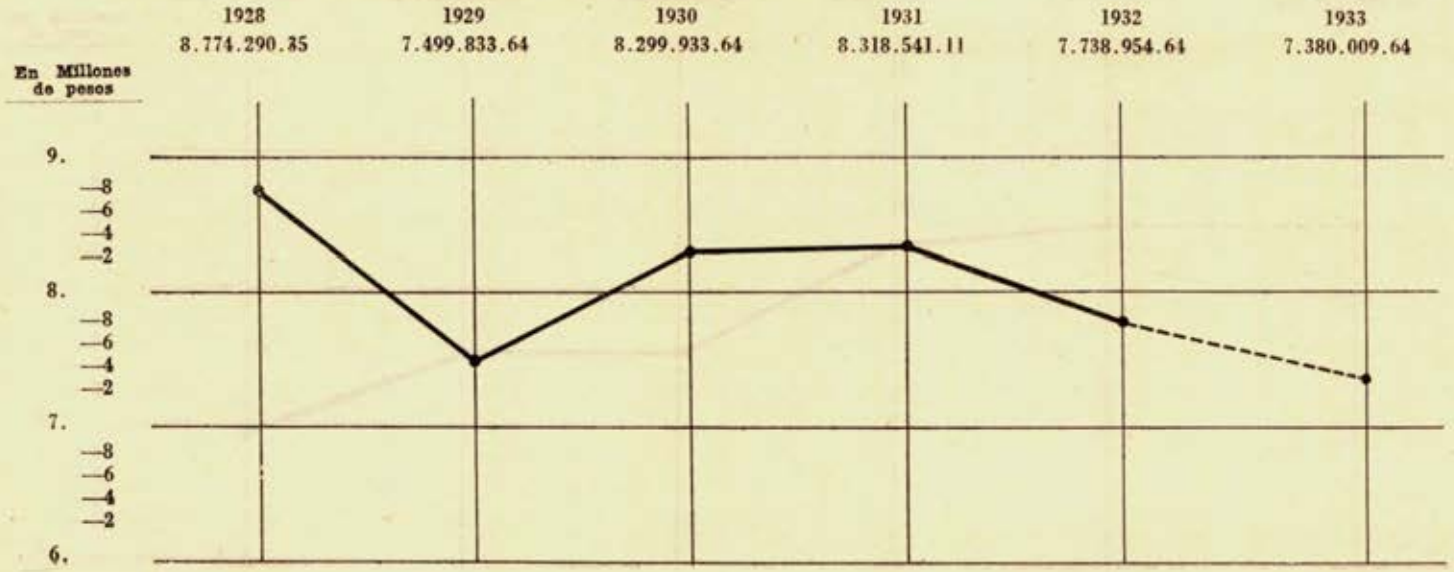

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

PRESUPUESTO SANCIONADO — SOC. DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

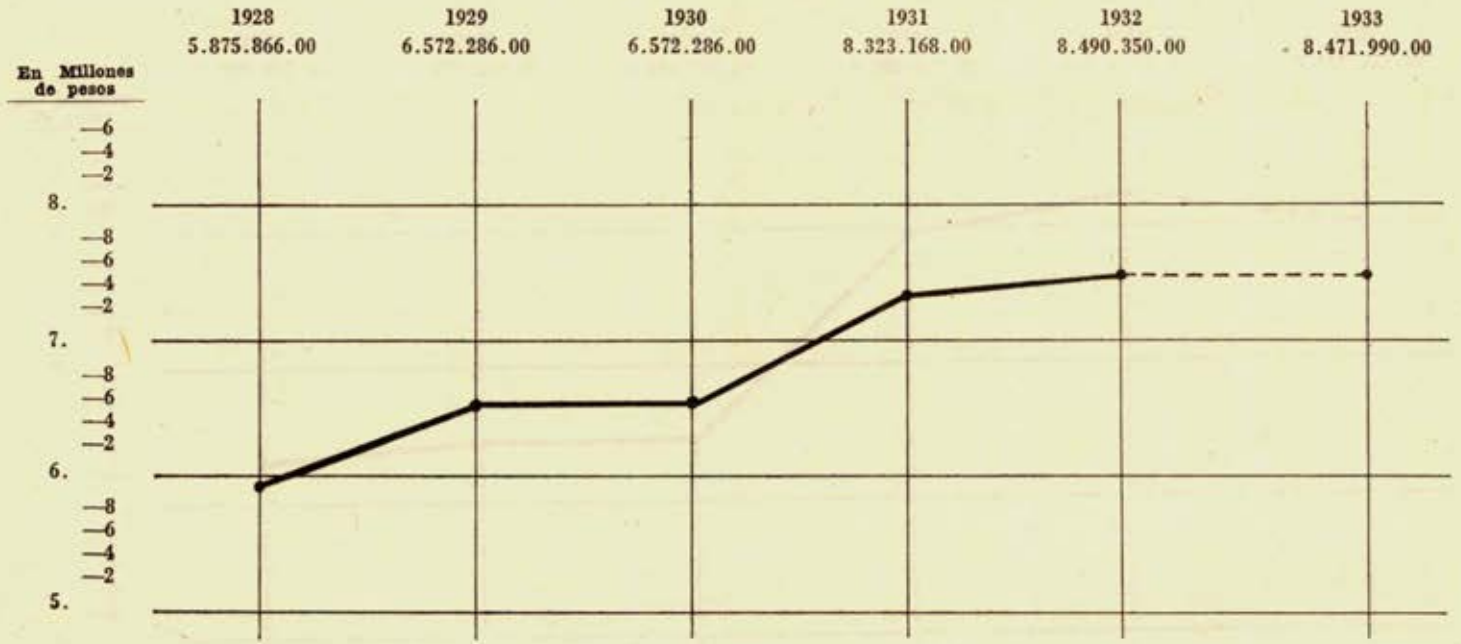

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

PRESUPUESTO SANCIONADO — ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

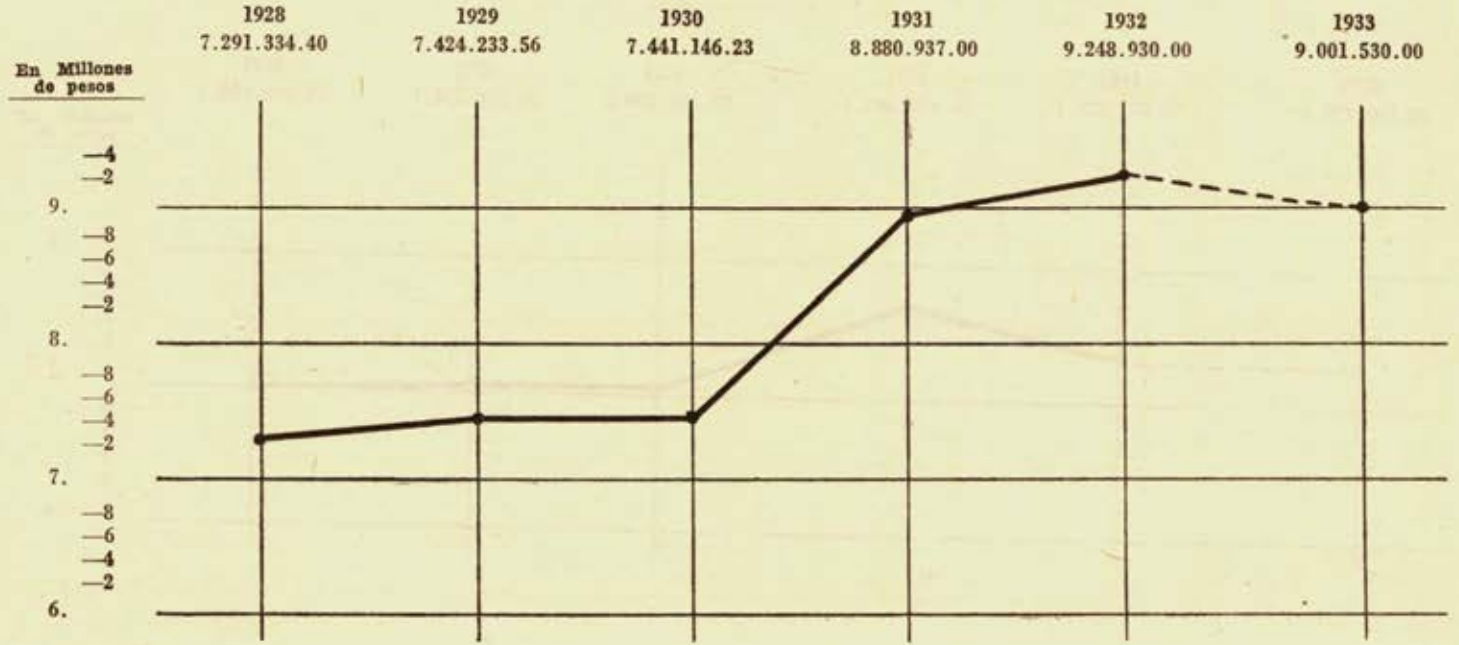

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

PRESUPUESTO SANCIONADO — DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

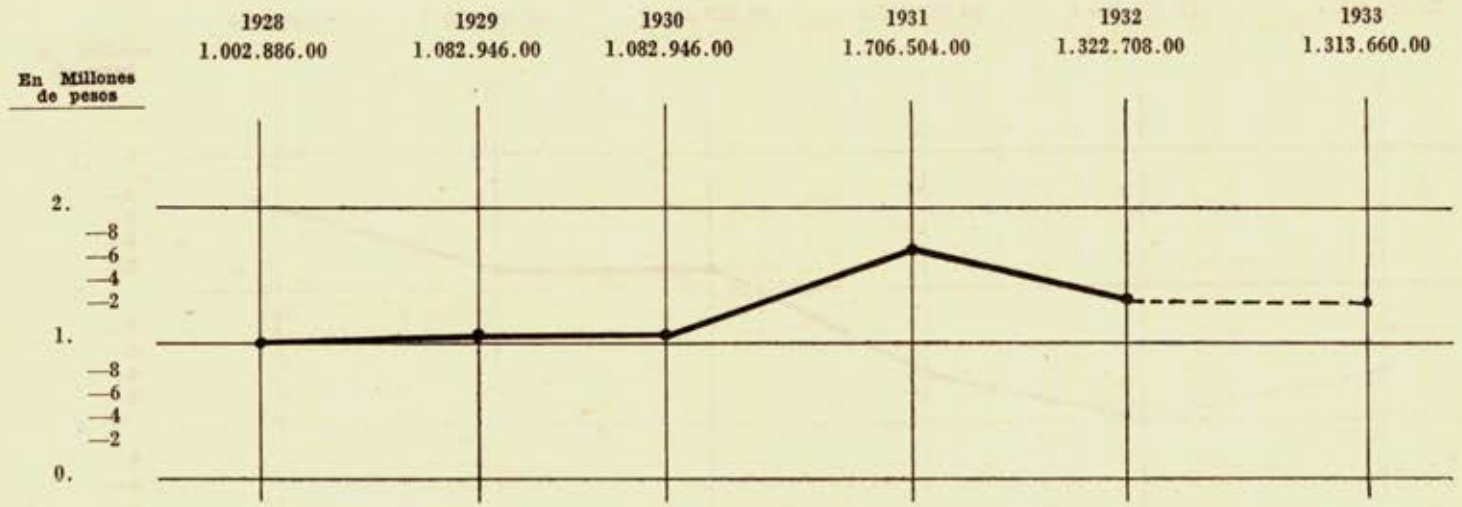

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

PRESUPUESTO SANCIONADO — OBRAS Y CONSTRUCCIONES

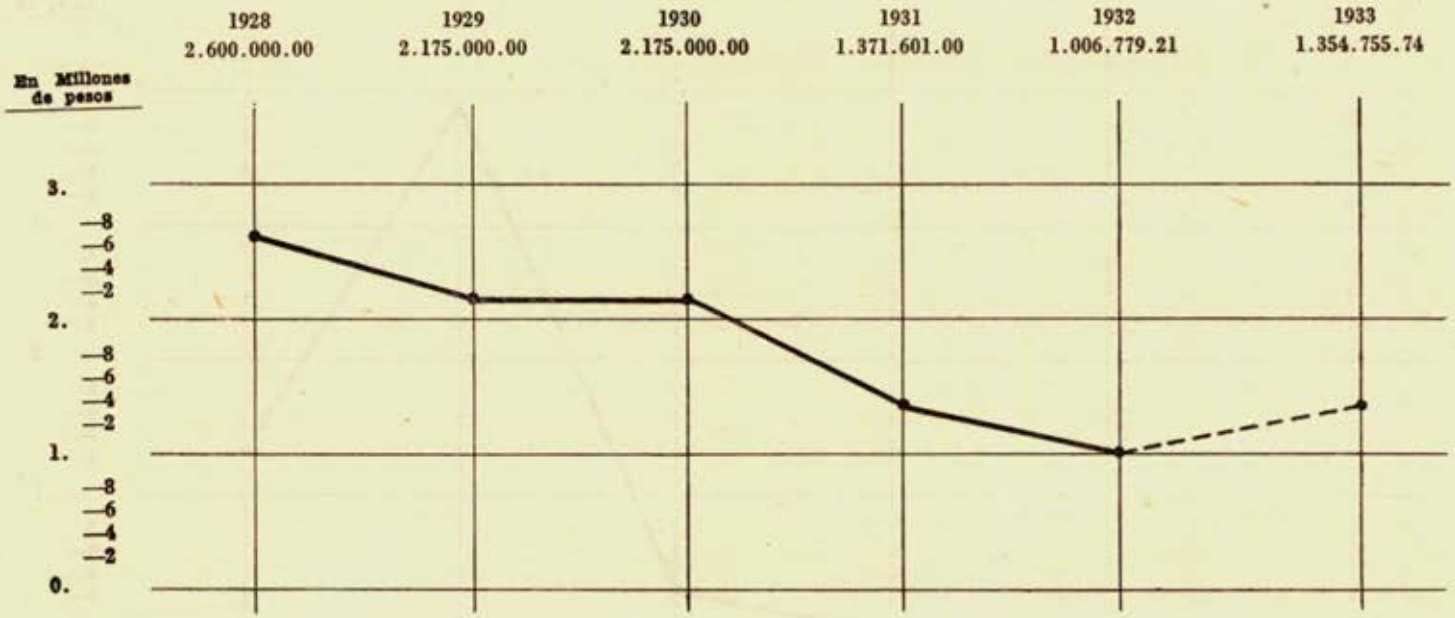

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

PRESUPUESTO DEFINITIVO — AUTORIZACIONES VARIAS

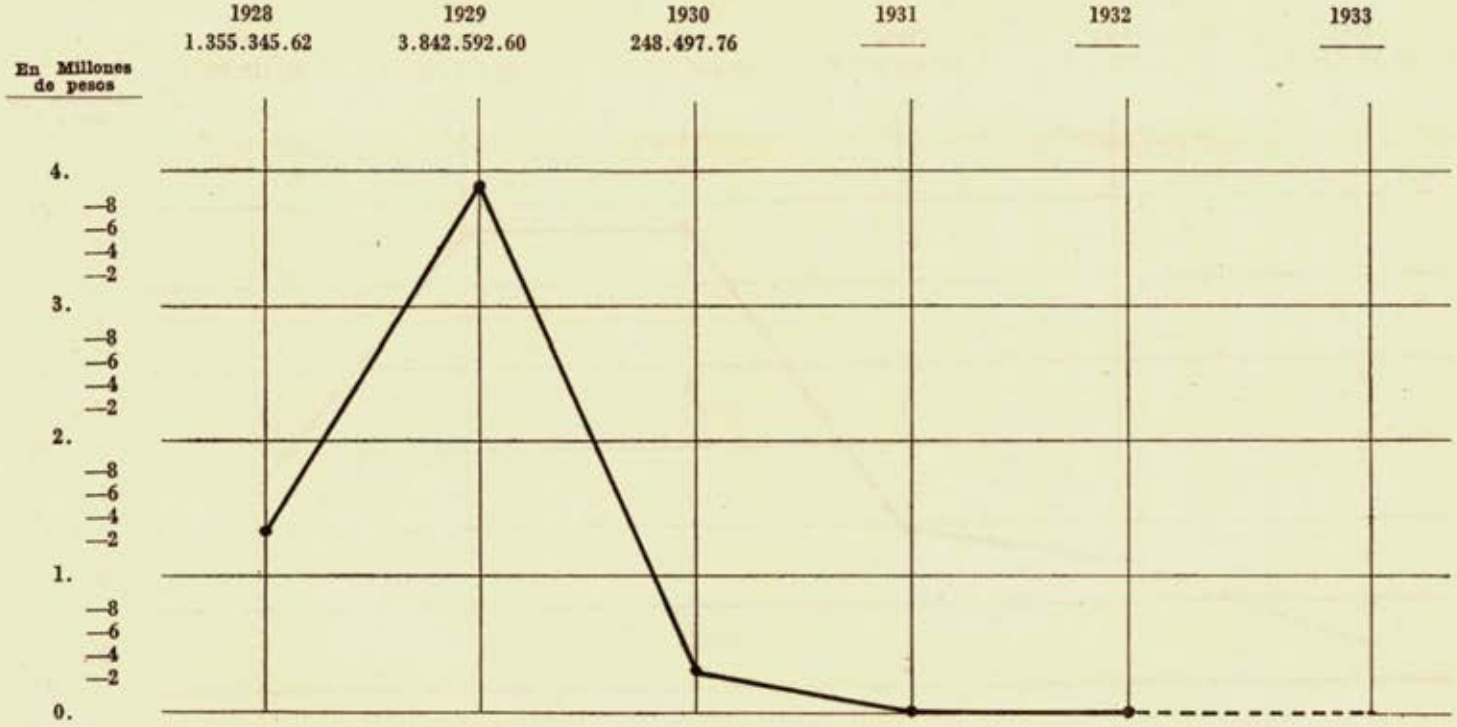

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

PRESUPUESTO SANCIONADO — SUBSIDIOS

1928	1929	1930	1931	1932	1933
9.538.229.00	12.720.175.00	12.717.925.00	8.874.838.00	8.537.395.00	7.457.700.00

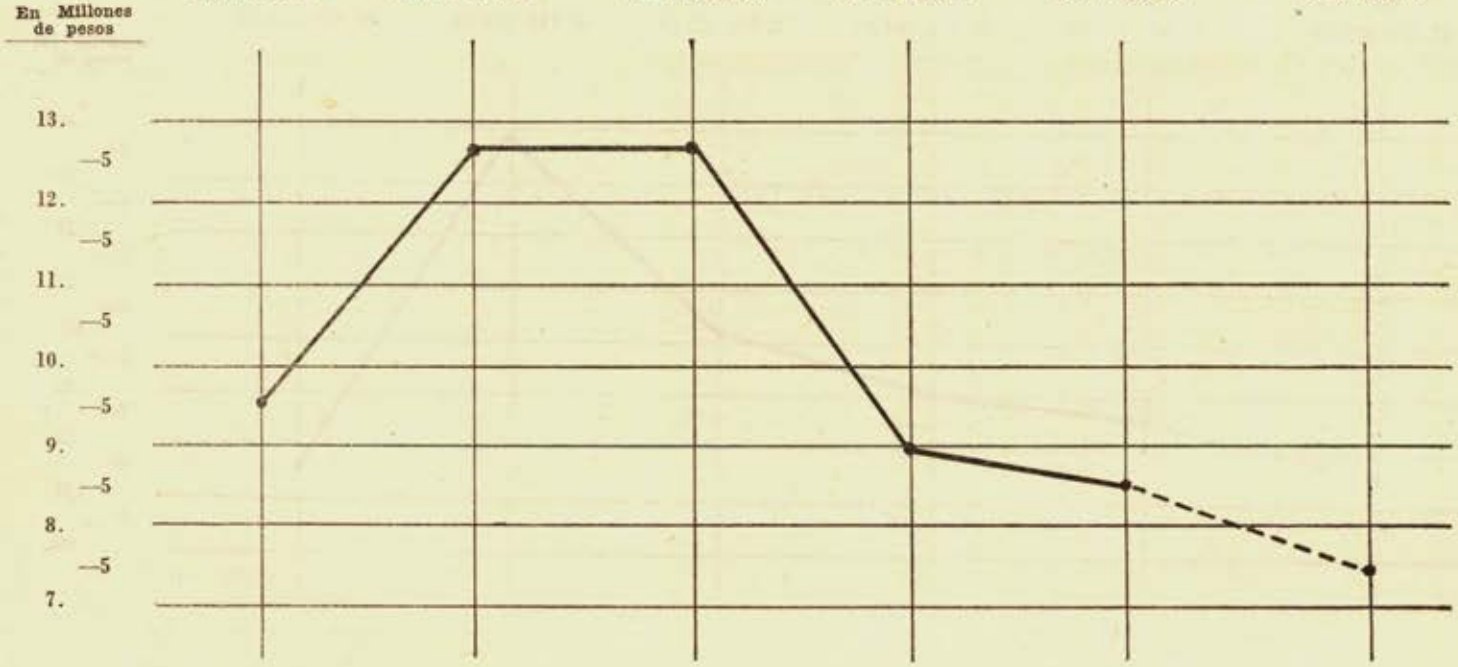

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

PRESUPUESTO SANCIONADO — SUMAS GLOBALES

1928	1929	1930	1931	1932	1933
27.663.661.02	33.817.233.16	30.237.800.99	29.157.048.00	28.606.162.21	27.599.635.74

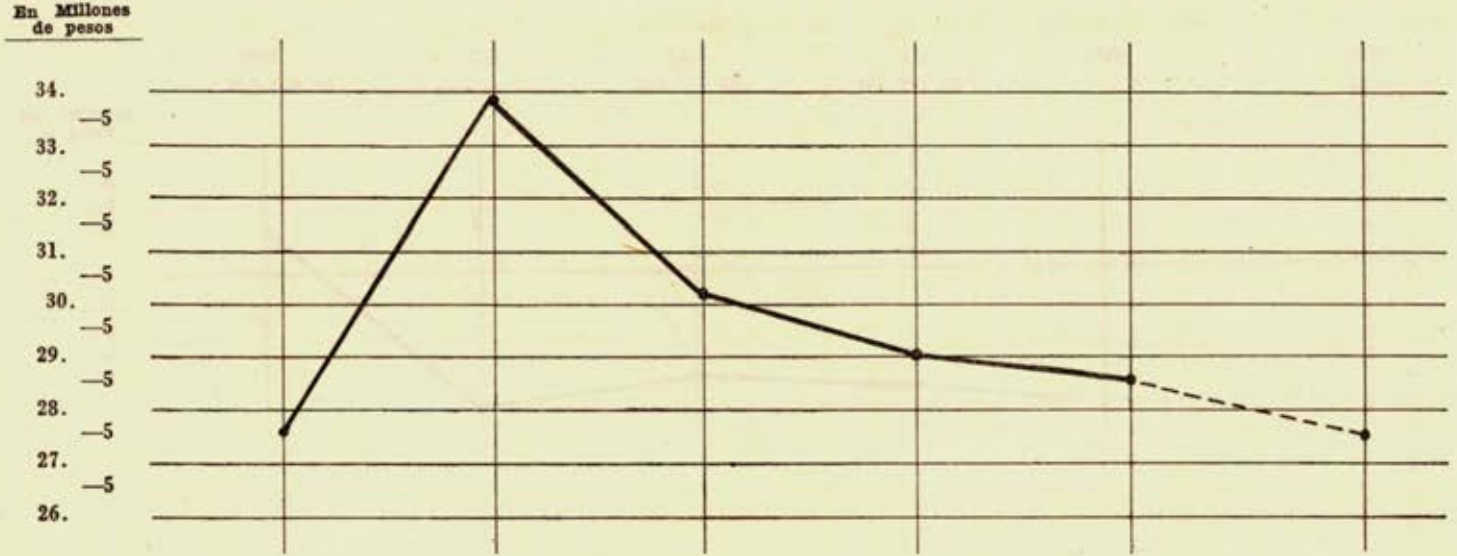

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

REFUERZOS Y DEFICITS — SOC. DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

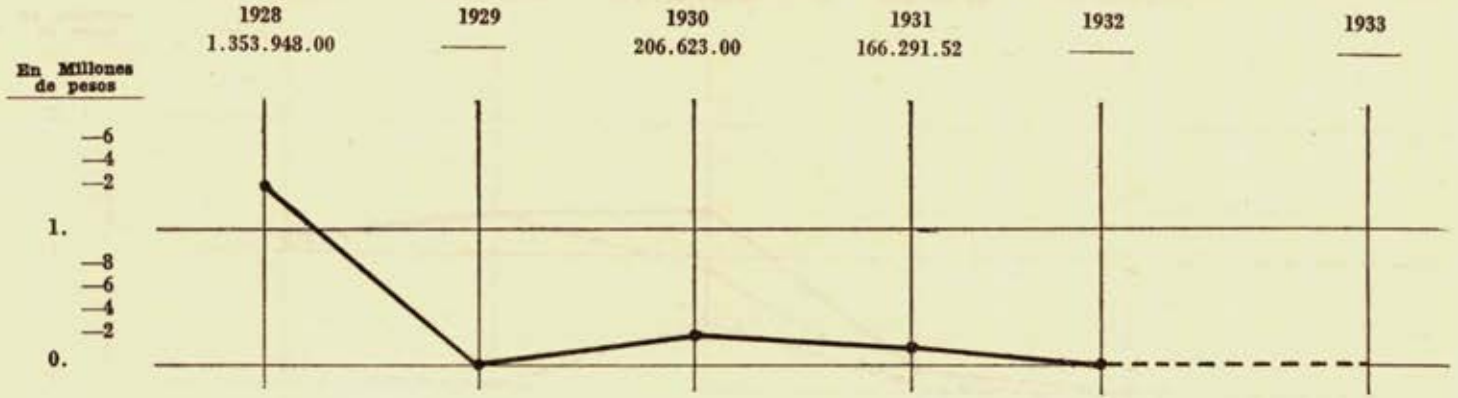

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

REFUERZOS Y DEFICITS — ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Refuerzos:	79.998.50	———	443.700.00	95.229.25	———	———
Déficits:	1.034.361.97	1.283.375.38	897.358.20	58.477.35	———	———
Totales:	1.114.360.47	1.283.373.38	1.341.058.20	153.706.60	———	———

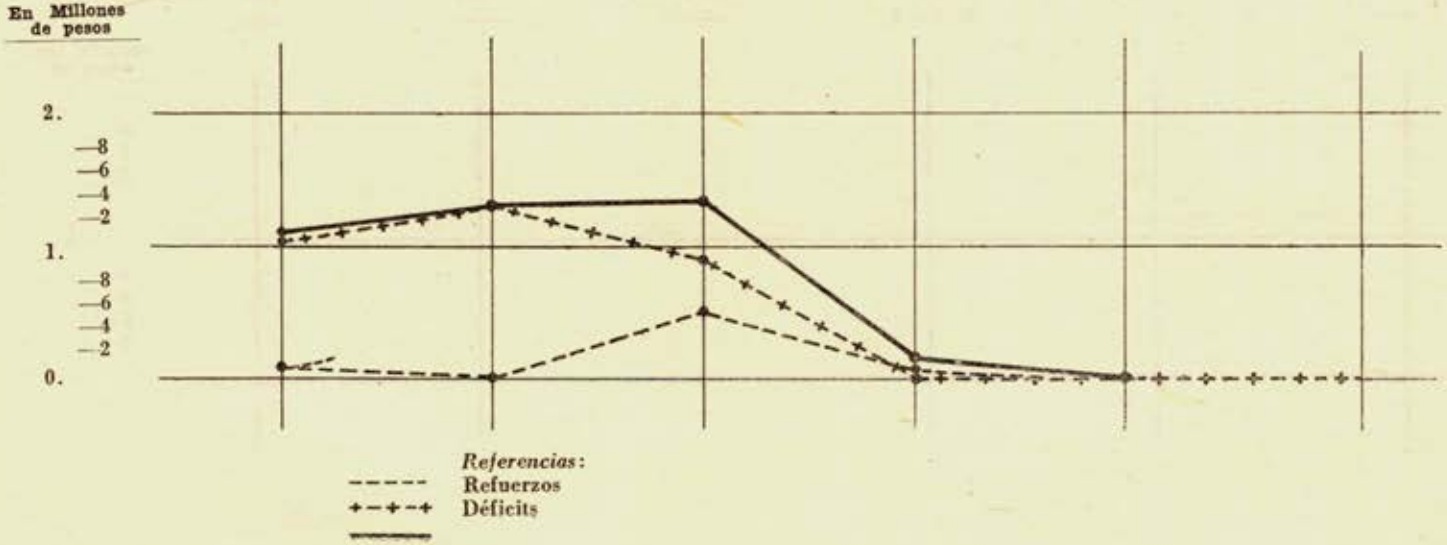

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

REFUERZOS Y DEFICITS — DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

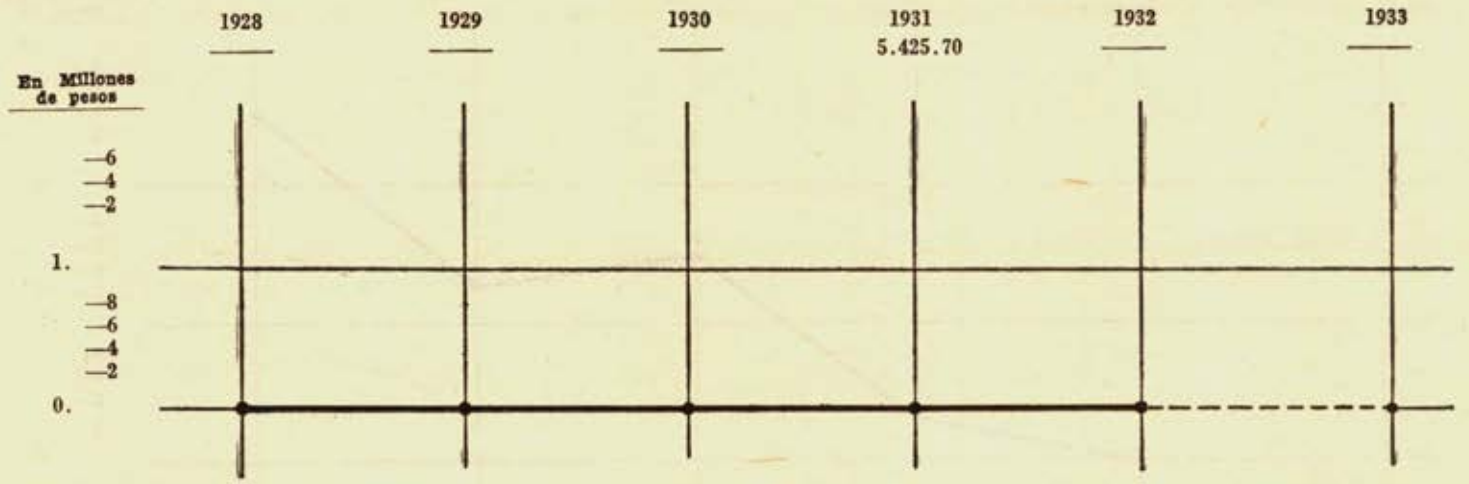

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

REFUERZOS Y DEFICITS — SUMAS GLOBALES

1928	1929	1930	1931	1932	1933
2.468.308.47	1.283.375.38	1.547.681.20	325.423.82	———	———

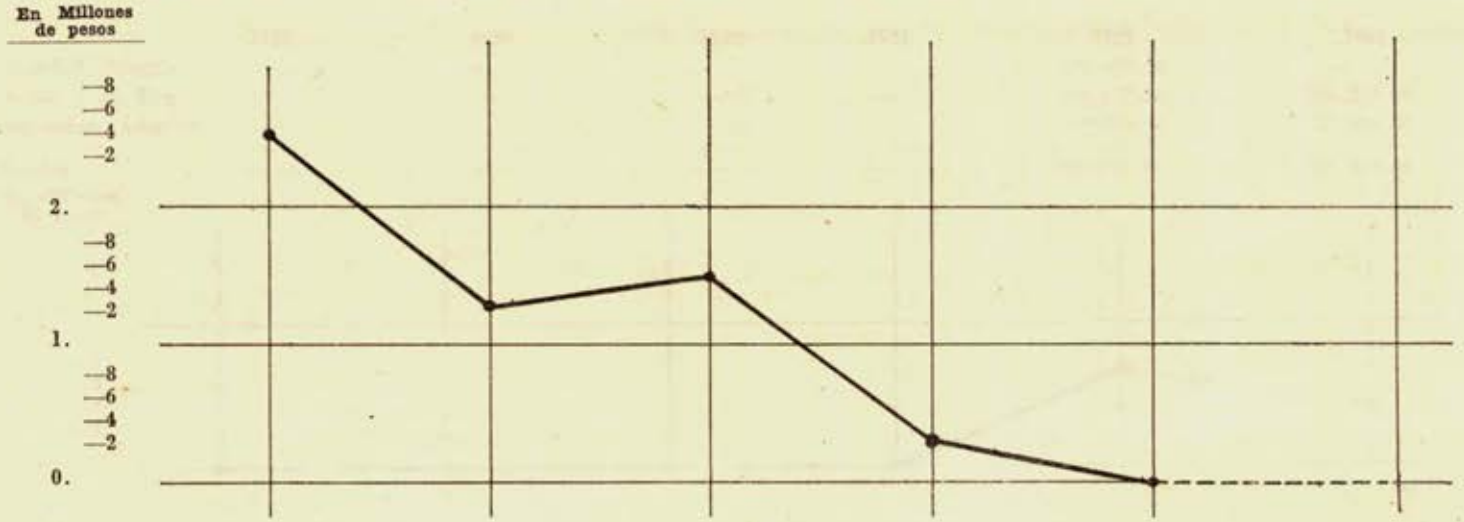

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

REBAJAS Y SUPRESIONES — SOC. BENEFICENCIA, ASILOS Y HOSP. REGIONALES

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Sociedad Benefic.	———	———	———	———	307.005.00	———
Asilos y H. Reg.	———	———	———	———	369.660.00	384.214.60
Dependen. Adminis	———	———	———	———	19.836.65	27.160.00
Totales	———	———	———	———	696.501.65	411.374.60

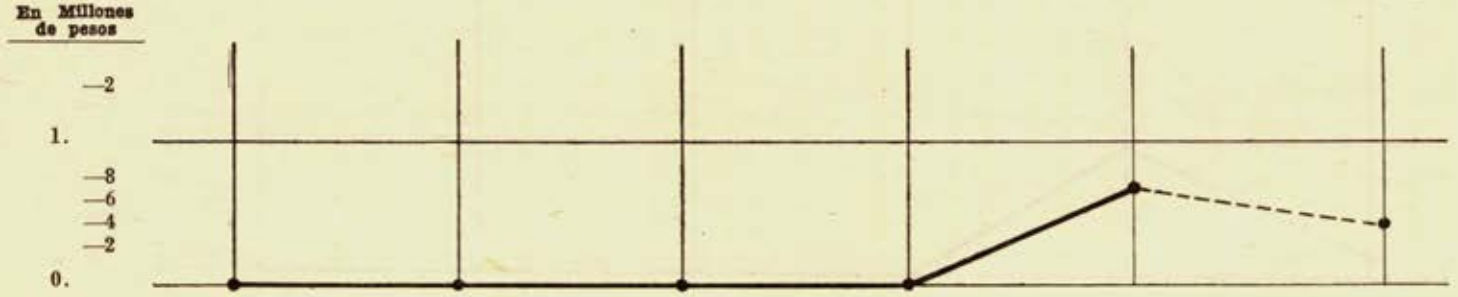

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

REBAJAS Y SUPRESIONES — SUBSIDIOS Y OBRAS CONSTRUCCIONES

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Subsidios	———	———	———	———	869.361.75	———
Obras y Constr.	———	———	———	———	———	155.763.55
Total	———	———	———	———	869.361.75	155.763.55

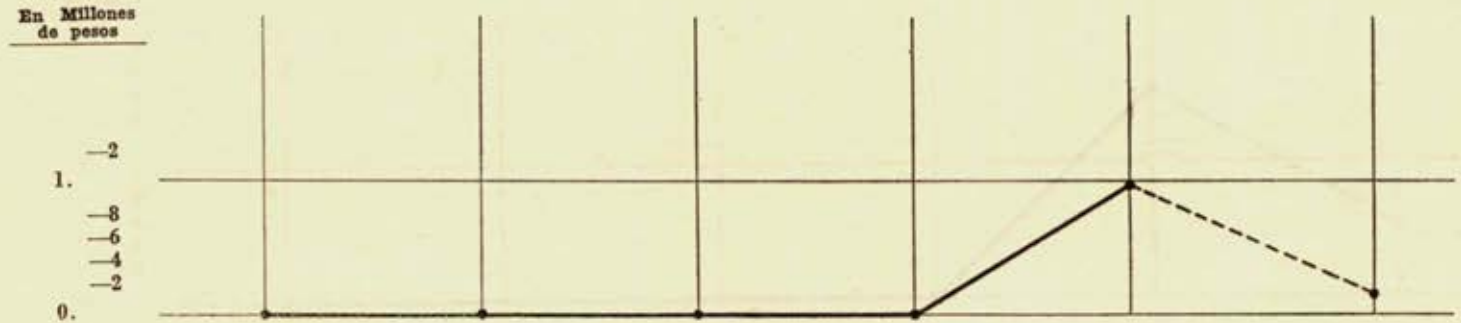

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

REBAJAS Y SUPRESIONES — CIFRAS GLOBALES

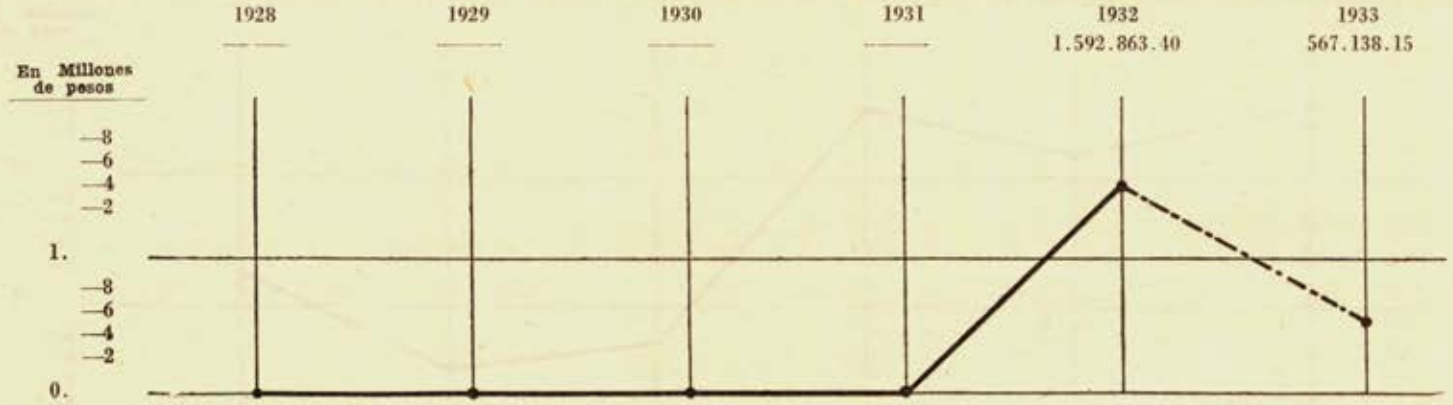

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

PRESUPUESTO DEFINITIVO — SOC. DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

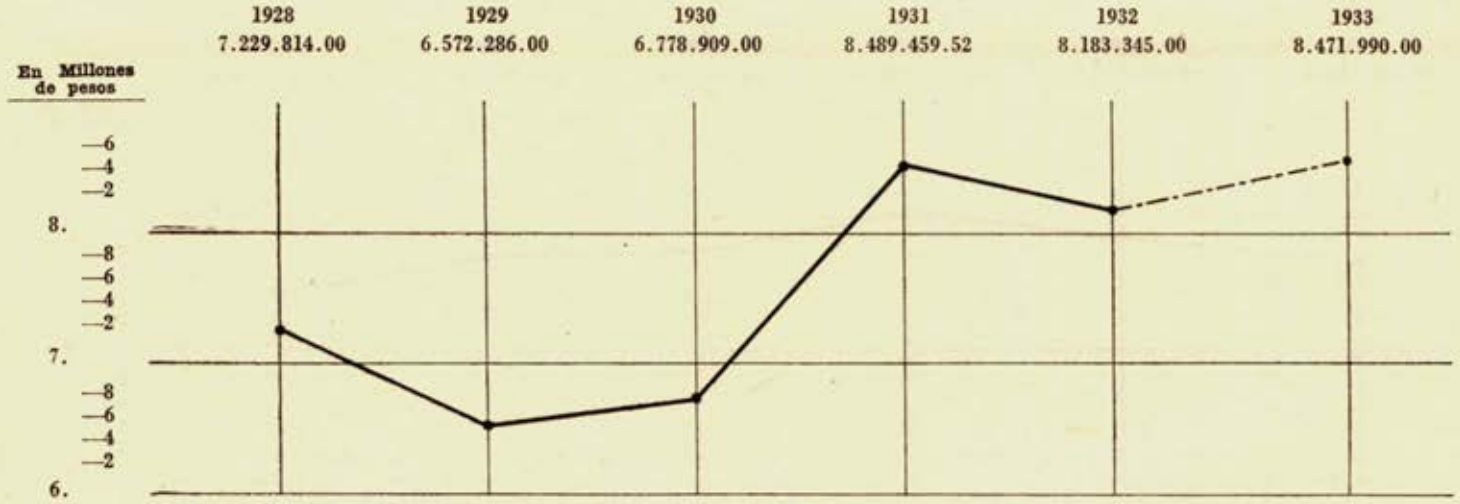

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

PRESUPUESTO DEFINITIVO — ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

1928	1929	1930	1931	1932	1933
8.405.604.87	8.707.608.94	8.782.204.43	9.034.643.60	8.879.270.00	8.617.315.40

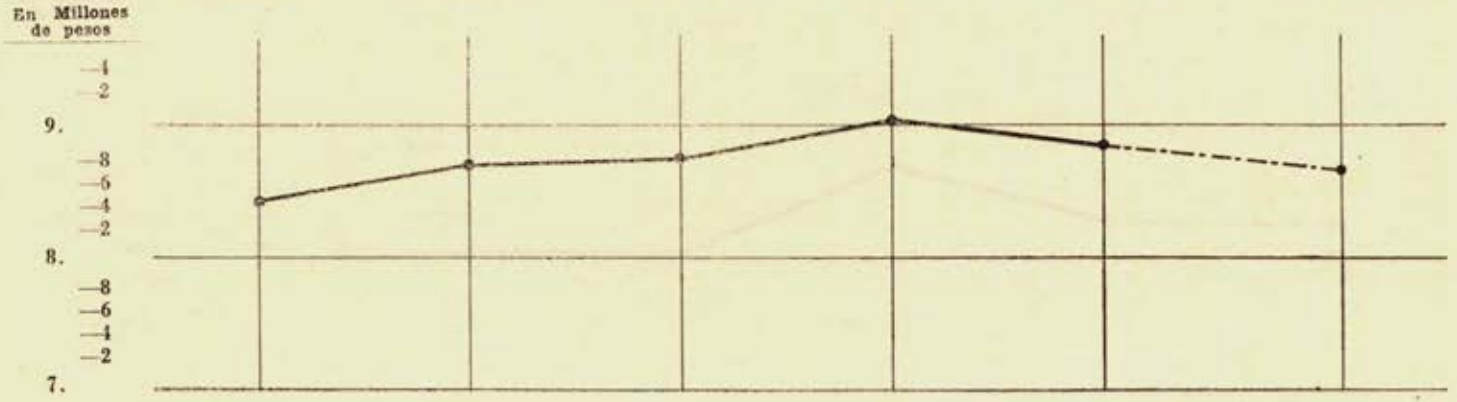

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

PRESUPUESTO DEFINITIVO — DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

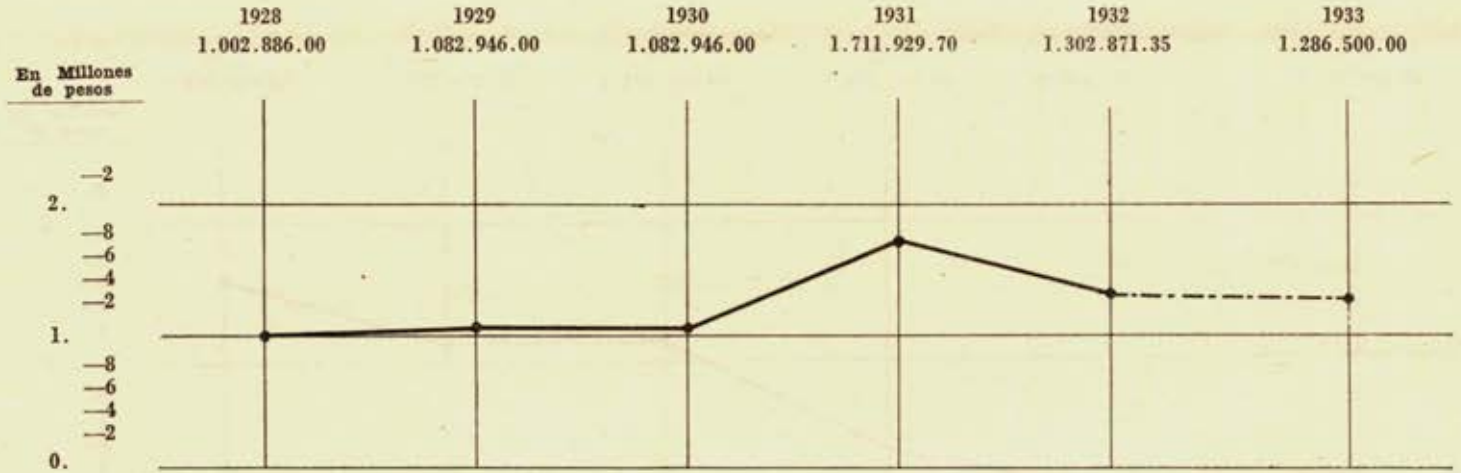

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

PRESUPUESTO DEFINITIVO — OBRAS Y CONSTRUCCIONES

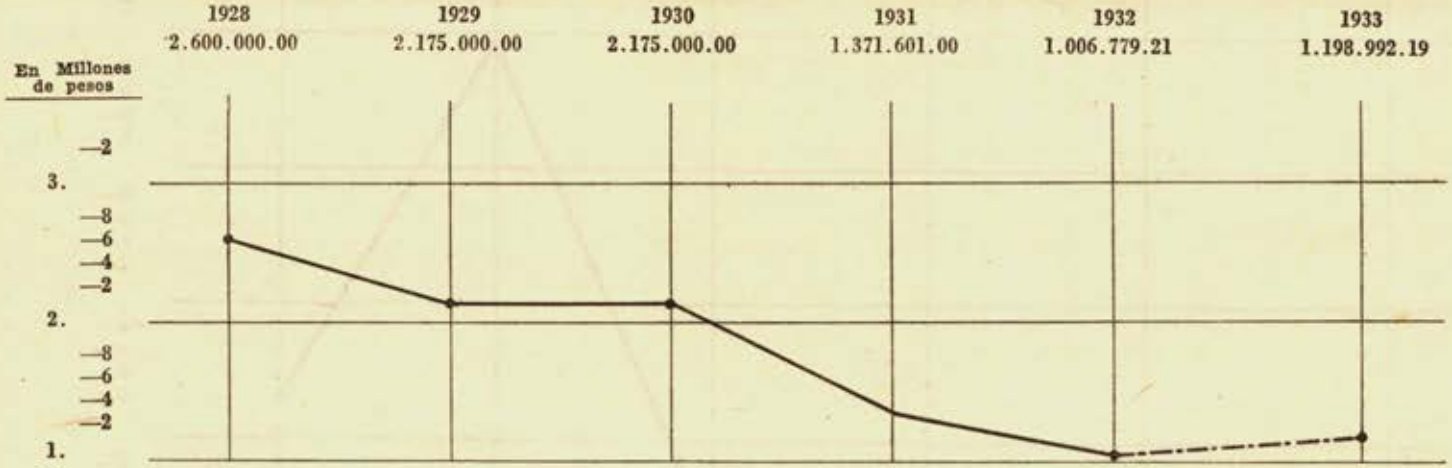

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

PRESUPUESTO SANCIONADO — AUTORIZACIONES VARIAS

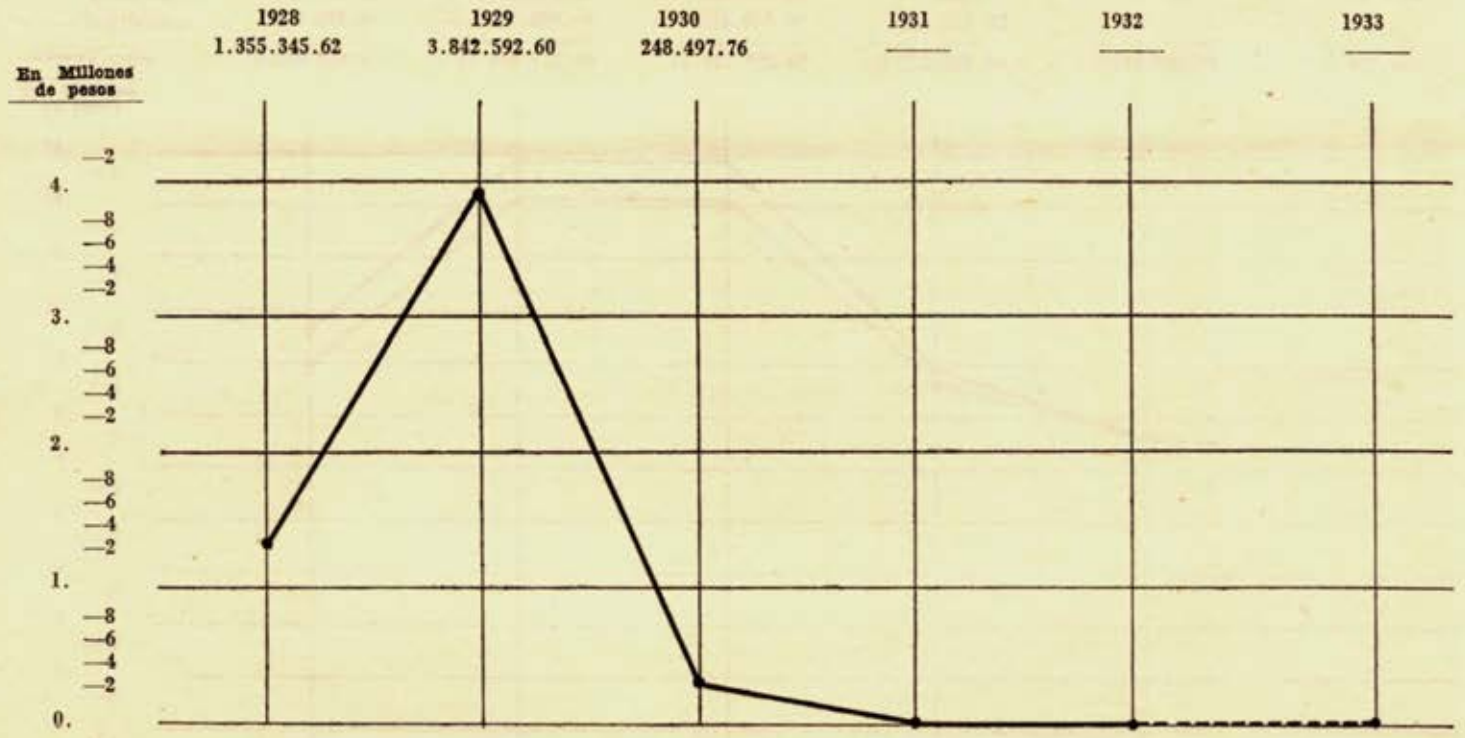

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

PRESUPUESTO DEFINITIVO — SUBSIDIOS, HOSP., ENSEÑANZA, TEMPLOS Y BIBLIOTECAS

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
——— Hospitales, Ens., etc.	8.973.660.00	12.045.250.00	12.045.250.00	8.567.888.00	7.641.033.25	7.457.700.00
-·-·-·- Templos	103.875.00	103.875.00	101.625.00	101.625.00	———	———
------ Bibliotecas	460.694.00	571.050.00	571.050.00	225.325.00	———	———
——— Totales	9.538.229.00	12.720.175.00	12.717.925.00	8.874.838.00	7.641.033.25	7.457.700.00

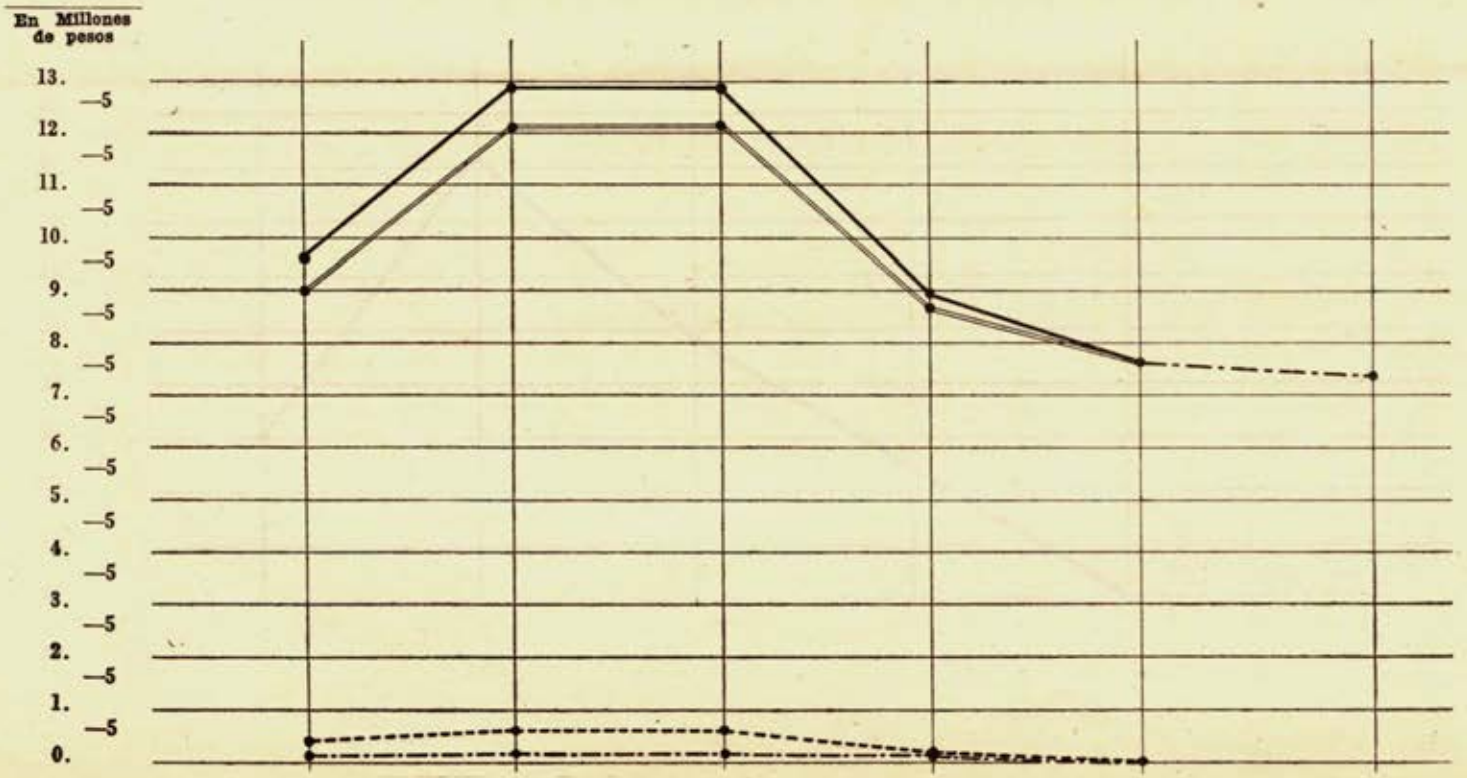

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUADRO COMPARATIVO DEL ANEXO M

PRESUPUESTO DEFINITIVO — CIFRAS GLOBALES

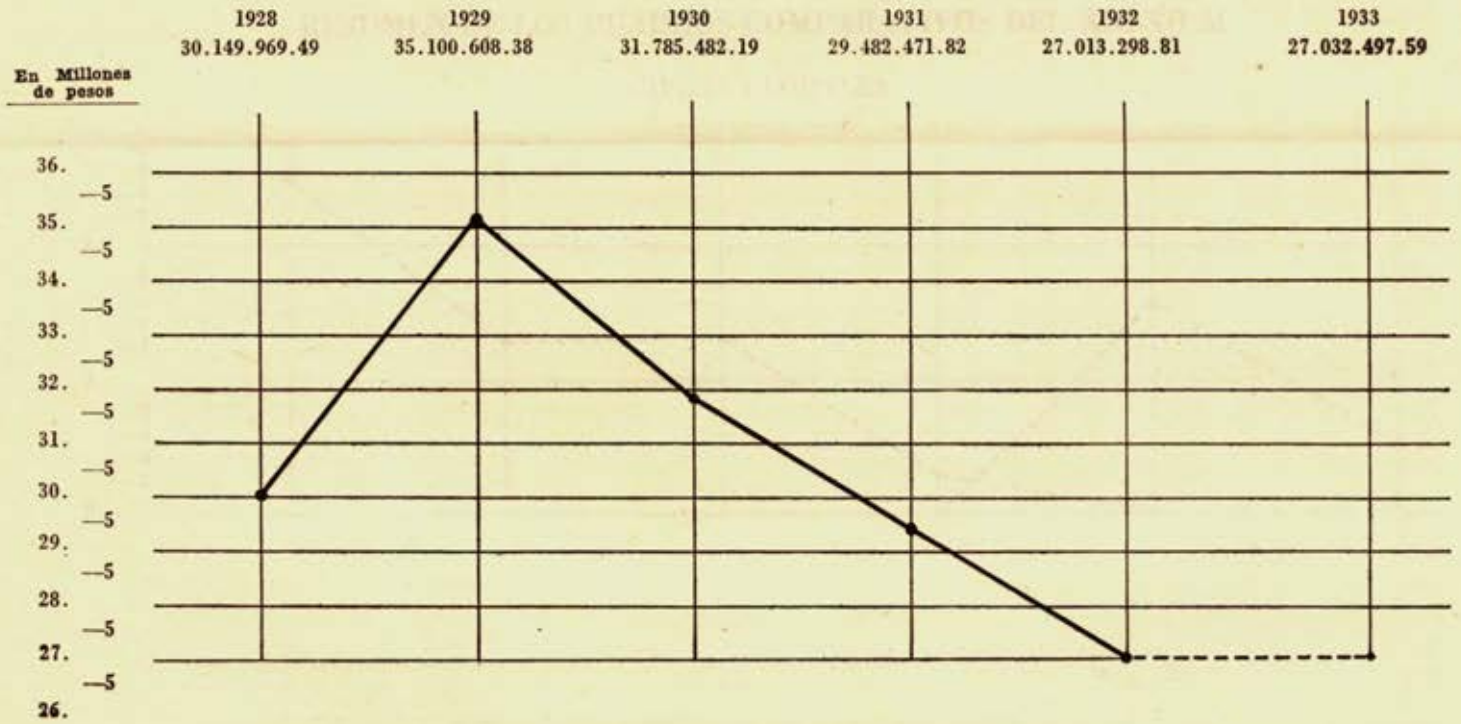

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

RESUMEN DE LOS CUADROS COMPARATIVOS DEL ANEXO M

CIFRAS GLOBALES

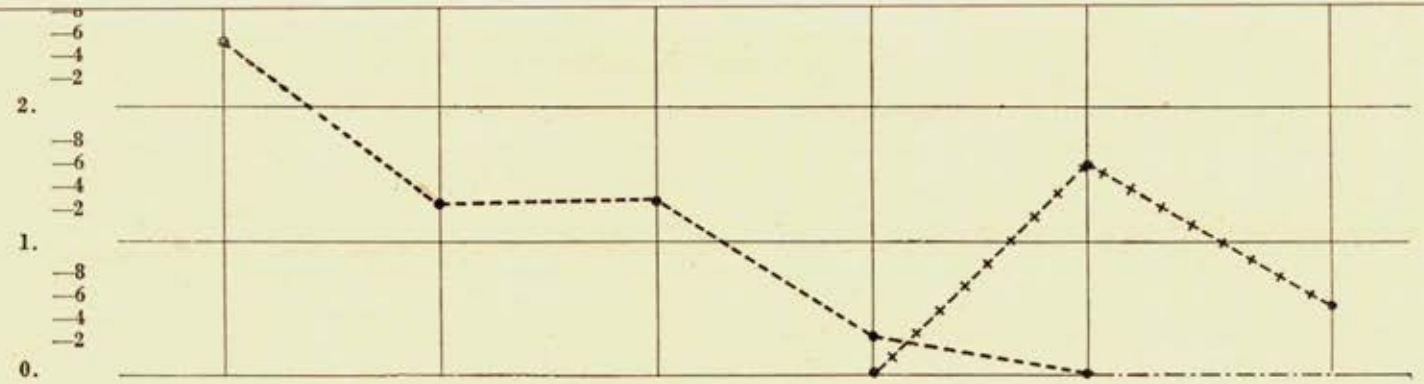

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1928 a 1932

RESUMEN DE LOS CUADROS COMPARATIVOS DEL ANEXO M

CIFRAS GLOBALES

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Pres. Sancionado	27.663.661.02	33.817.233.16	30.237.800.99	29.157.048.00	28.606.162.21	27.599.635.74
Refuerzos y Def.	2.468.308.47	1.283.375.38	1.547.681.20	325.423.82	———	———
	30.131.969.49	35.100.608.54	31.785.482.19	29.482.471.82	28.606.162.21	27.599.635.74
Rebajas y Supres.	———	———	———	———	1.592.863.40	567.138.15
Pres. Definitivo	30.131.969.49	35.100.608.54	31.785.482.19	29.482.471.82	27.013.298.81	27.032.497.59

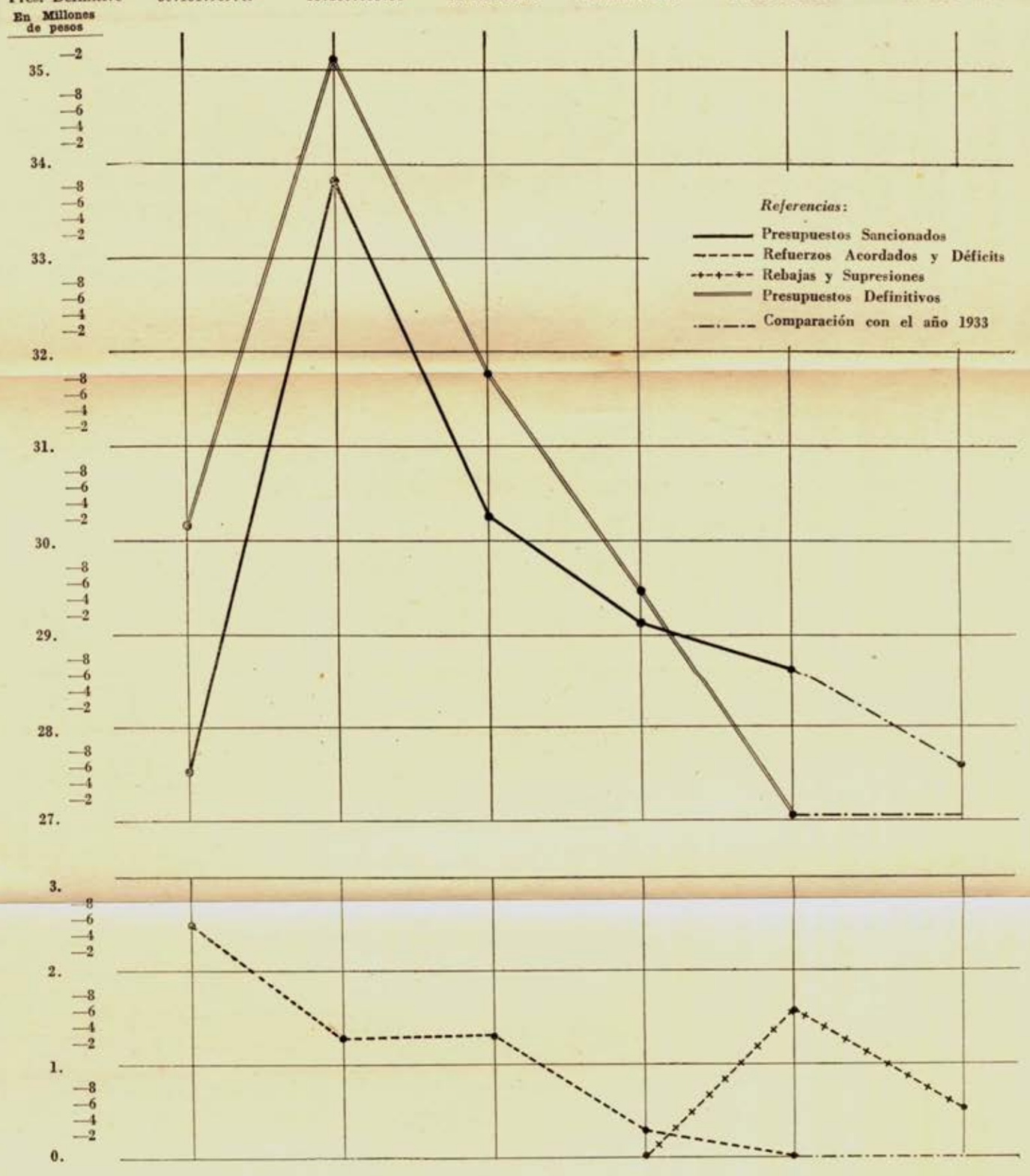

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN

DE LOS CUADROS COMPARATIVOS 1, 2, 3 Y 4 DEL

ANEXO C

CIFRAS GLOBALES

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Pres. Sancionado	6.627.656.84	6.634.833.64	6.634.833.64	7.531.949.64	8.562.000.00	7.557.610.40
Refuerzo Acord.	2.146.633.51	856.000.00	1.665.000.00	786.591.47	124.000.00	
Rebajas y Supres.	8.774.290.35	7.490.833.64	8.299.833.64	8.318.541.11	8.686.000.00	7.557.610.40
					947.045.36	177.600.76
Presup. Definitivo	8.774.290.35	7.490.833.64	8.299.833.64	8.318.541.11	7.738.954.64	7.380.009.64

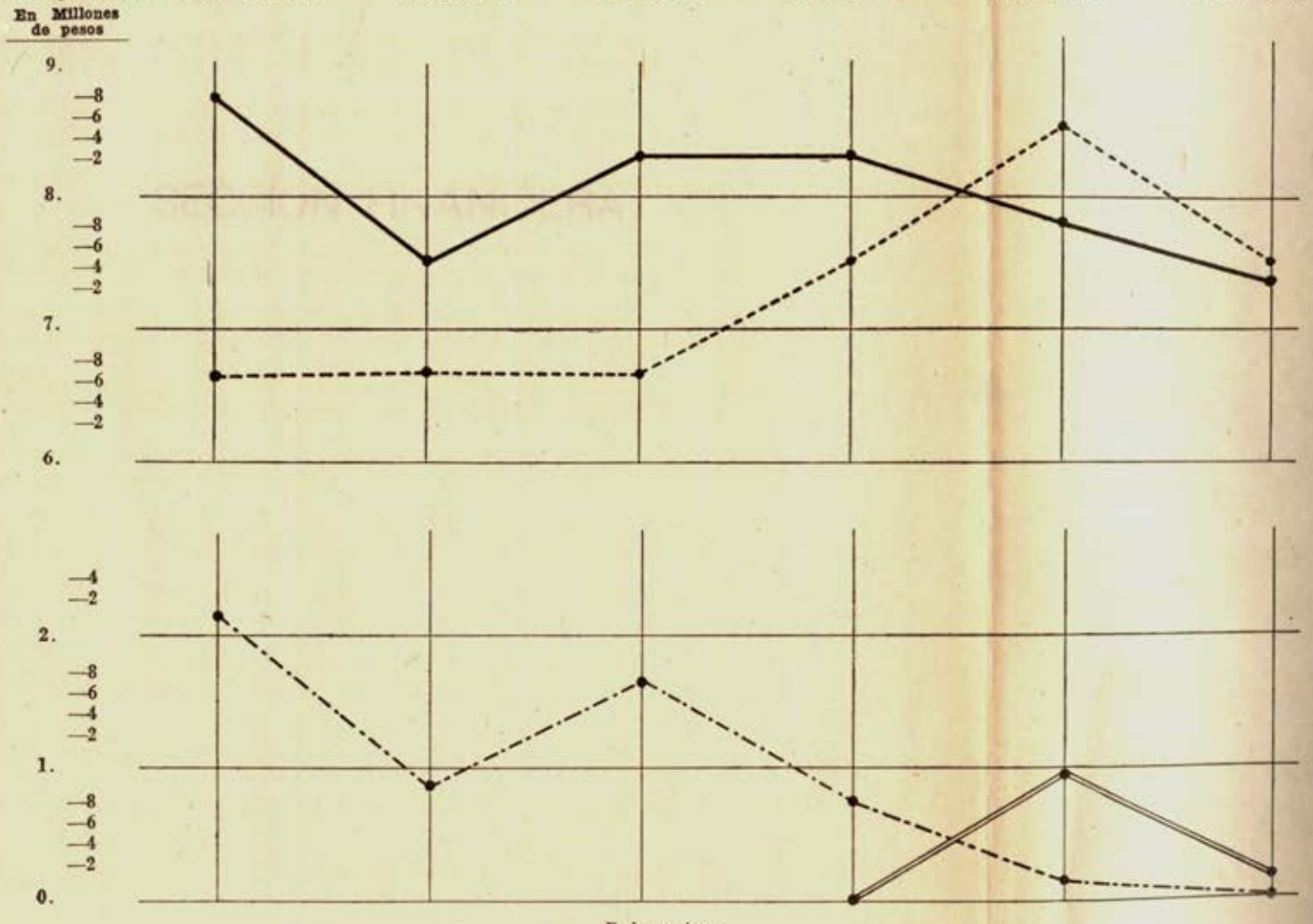

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECCION FINANCIERA

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Buenos Aires, Junio 26 de 1933.

Nº 778|933.

Señor Director:

De conformidad a lo dispuesto en el decreto de Noviembre 22 de 1932, esta Sección de Contabilidad eleva al señor Director la parte de la Memoria Administrativa de este Ministerio, correspondiente al año 1932, que se refieren los artículos 4 y 5 del mencionado decreto.

Siguiendo el orden establecido por los citados artículos, se acompañan los cuadros demostrativos que comprenden los siguientes capítulos:

a) Cuadros que se refieren al Anexo C.
b) Cuadros que se refieren al Anexo M.

A continuación se pasa a analizar el trabajo realizado, el que se ha ajustado en un todo a las disposiciones del decreto de Noviembre 22 de 1932, en lo referente a la parte financiera de la Memoria que nos ocupa.

---

a) ANEXO C

Se ha formulado un cuadro demostrativo de las sumas acordadas y cuenta de inversión, por los sueldos y gastos de este Anexo, separándolas por grupos y conceptos. La suma global asignada por el presupuesto aprobado por Acuerdo de Gobierno de fecha 28 de Enero de 1932, fué de $ 8.032.000.— cantidad que fué reforzada por los Acuerdos del 30 de Junio y 9 de Noviembre de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1932, en $ 3.485.675.— y $ 124.000.— respectivamente, haciendo un total de $ 11.641.675.— autorizados.

Pero por el citado acuerdo de Junio 30|932, se introdujeron rebajas en este Anexo por un total de pesos 3.902.720.36 resultando, en consecuencia, un presupuesto real autorizado de $ 7.738.954.64 m|n.

Además de las rebajas expresadas, se obtuvieron las siguientes economías en el transcurso del año 1932:

Rebajas de sueldos dispuestas por el Art. 10 de la Ley de Presupuesto	$ 265.524.17	
Sumas no imputadas . .	„ 169.822.33	$ 435.346.50

por lo tanto el presupuesto total realizado se redujo a la suma de $ 7.303.608.14 la que se ha invertido en los siguientes rubros:

Sueldos y Gastos . .	$ 6.740.746.61	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	„ 416.771.37	
Ingreso a Tesorería General - Ej. Vencido	„ 75.640.56	
Saldos a Pagar . .	„ 70.449.60	$ 7.303.608.14

La suma de $ 75.640.56, ingresada a Tesorería General con crédito a ejercicio vencido, representa un recurso para el año 1933, reportando una economía para el Fisco y no para el Anexo C. del ejercicio de 1932.

Las cantidades globales expuestas, se han desdoblado en sucesivos cuadros, ajustándose así a las disposiciones del decreto de Noviembre 22|932.

1. — Dependencias Administrativas.

Los sueldos del personal del Ministerio, fueron fijados en el presupuesto en $ 558.060.—. Pero después de las rebajas introducidas y refuerzos acordados, quedaron calculados en $ 715.645.—. A esta suma debe deducirse $ 31.136.34 que corresponde a las rebajas de sueldos por escala y $ 10.852.45 a sumas no imputadas, con lo que resulta un presupuesto realizado en este rubro de $ 673.656.21.

Los gastos del Ministerio, se asignaron en $ 230.000 para todo el año 1932. Esta partida fué reforzada en $ 94.000.— y rebajada en $ 29.600.— por acuerdos de Noviembre 9|932 y Junio 30|932, respectivamente, quedando este rubro reajustado en $ m|n. 294.800.—. Se invirtieron $ 277.448.52 en el pago de tales gastos, resultando una economía de $ 17.351.48.

Dentro de esta clase de gastos se ha incluído los correspondientes al servicio telegráfico, cuya partida ha resultado insuficiente para cubrir la totalidad de ese servicio, razón por la cual han quedado sin poderse abonar cuentas por un total aproximado de $ 30.000.

2. — Cuerpo Diplomático y Consular.

Por el decreto del 28 de Enero de 1932, que puso en vigencia el presupuesto del Anexo C, se creó el Servicio Exterior cuyo personal comprendía el del Cuerpo Diplomático y Consular; habiendo subsistido esa denominación únicamente en los tres primeros meses, para separarse en los nueve restantes en la forma actual. De ahí resulta la importancia de las cifras habidas en los aumentos y rebajas en los incisos 1, 2 y 2 bis.

La suma asignada para ambos cuerpos fué de pesos m|n. 3.723.480.— habiendo quedado modificada por los acuerdos de economías y refuerzos en $ 3.252.450, distribuídos en la siguiente forma:

Sueldos Cuerpo Diplomático ..	$	1.941.300.—
Sueldos Cuerpo Consular	„	1.311.150.—

que deducidas las sumas correspondientes a las rebajas del Art. 10 de la Ley de Presupuesto, y las no imputadas, tenemos un presupuesto realizado de:

Sueldos Cuerpo Diplomático ..	$	1.760.054.08
Sueldos Cuerpo Consular	„	1.219.982.75

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

He de hacer notar, que esta última representa un presupuesto de los nueve últimos meses, estando incluído los del Cuerpo Consular por los tres primeros en el Inciso correspondiente a los sueldos del Cuerpo Diplomático por haberse reunido en el ítem denominado Servicio Exterior.

Los gastos del servicio exterior, se consignan en un cuadro especial, sin incluir los correspondientes a "Diferencias de Cambio" y "Adhesiones a Convenciones Internacionales", los que son motivo de comparaciones en cuadros por separado.

Se fijaron los gastos citados en primer término, en la suma de 1.164.870.36; sufriendo una disminución de $ m|nacional 393.070.36 por supresiones dispuestas por el acuerdo de Junio 30|932. Por otra parte fueron desdobladas las partidas para cumplimiento de las Leyes 4711 y 4712, asignándose las sumas de $ m|n. 250.000.— y 280.000.— respectivamente, por acuerdo del 30 de Junio y reforzadas en $ 20.000.— y 10.000.— por el de Noviembre 9|932.

Por tales circunstancias los gastos quedaron fijados en total en $ 1.441.800.— de cuya suma se imputaron en el ejercicio $ 1.278.933.33; arrojando una economía de $ 52.866.67.

Para la mejor comprensión, se ha creído necesario separar en cuadro aparte, el estado demostrativo de la inversión de las diferencias de cambio; para cuyo fin se acordaron $ 1.000.000.— en el presupuesto aprobado por acuerdo de Enero 28 de 1932; suma que quedó reducida a $ 800.000.— por la rebaja establecida en el acuerdo de Junio 30|932.

Conforme se deja establecido en el respectivo cuadro se han invertido en esta clase de gastos, la suma de $ 724.359.44 ingresando el resto de $ 75.640.56 a Tesorería General, por no ser suficiente esa suma para cubrir las diferencias de cambio del 4° trimestre del año 1932, que ascendieron a $ 225.000.— aproximadamente.

La distribución de la suma total liquidada por diferencias de cambio, de conformidad a la leyenda de

la partida modificada por el acuerdo de Junio 30|932, fué la siguiente:

Diferencias por sueldos Cuerpo Diplomático y Consular

1er.	trimestre	1932	$ 275.725.04		
2°	„	„	„ 220.419.46		
3er.	„	„	„ 189.093.34	685.237.84	

Convenciones Internacionales

Oficina Comercial en Washington	$ 20.198.68	
Inst. Agricultura en Roma	„ 15.906.47	
Tribunal de Arbitraje en La Haya	„ 3.016.45	$ 39.121.60
		„ 724.359.44

4. — Adhesiones a Convenciones Internacionales.

Para atender los gastos que demandaría la adhesión y contribución a las convenciones y conferencias internacionales, se asignó en el presupuesto la suma de $ 94.000.— m|n., de la cual se ha imputado la cantidad de $ 91.600.98; resultando en consecuencia una economía de $ 2.399.02.

5. — Sostenimiento del Culto.

Los sueldos y gastos de los Obispados y Arzobispado, se hacen figurar en distintos cuadros, por ítems los primeros y por partidas los segundos. Además se acompañan cuadros demostrativos de la inversión de dichos sueldos y gastos por cada uno de los Obispados y Arzobispado.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Los sueldos del personal del culto, fueron fijados en total en $ 917.100.—, habiéndose rebajado de esta suma por el acuerdo de Junio 30|932, $ 3.710.—. Además de tal rebaja se obtuvo una economía por no inversión de $ 18.679.92 y por aplicación de la escala del Art. 10 de la Ley de Presupuesto $ 29.647.45, quedando en consecuencia el total realizado en $ 865.062.63.

Los gastos fueron acordados en $ 342.089.64, habiéndose rebajado tal suma por el acuerdo de economía ya citado, a $ 334.869.64, que es justamente la cantidad invertida en tales conceptos.

También se ha expresado en los cuadros que se acompañan el gasto de tedéum que fué calculado en el presupuesto en la suma de $ 2.000.— la que resultó íntegramente invertida.

Se deja establecido que quedaron en poder del Ministerio la suma total de $ 70.440.50 que responden a los gastos del Inciso 4, que según los respectivos cuadros, se emplearán en el pago de algunos compromisos pendientes. En el caso de que éstos no se hicieran efectivo, deberán ingresar sus importes a ejercicios vencidos como recursos del presupuesto general de 1933.

6. — Sumas invertidas y que fueron tomadas de Rentas Generales.

Además de las sumas acordadas en el presupuesto del año 1932 y sus respectivos refuerzos, se hace figurar en la Memoria que se eleva, las cantidades autorizadas por Leyes y Acuerdos Especiales, que fueron tomadas de Rentas Generales.

Asciende el total invertido por estos conceptos a $ 368.251.76 m|n., cuyos parciales, según se especifica en el cuadro respectivo, son los siguientes:

Gastos de la Misión Roca. Acuerdos de Noviembre 15 y 26|932	$	100.000.—
Refuerzo Contribución al Tribunal de La Haya, año 1931. Acuerdos de Noviembre 5-7 y 8|932	„	1.499.50

Aporte patronal del 4 % sobre los sueldos del Ministerio, Cuerpo Diplomático y Consular, Arzobispado y Obispados. Art. 25 de la Ley 11.584, por el año 1931	„	79.580.13
Idem, ídem año 1932. Ley 11.584 ..	„	187.172.13

---

b) ANEXO M.

1. — Recaudaciones.

Las rentas producidas por los distintos conceptos se hacen figurar en un cuadro demostrativo del Fondo Especial Subsidios. En otro cuadro se compara el producido real durante el año, con los recursos calculados en el presupuesto del Anexo M, especificándose en el mismo cuáles han sido los rubros que produjeron déficit y cuáles superávit.

De esa comparación resulta que el total de recursos calculados fué de $ 28.606.162.21 m|n., de cuya suma hay que deducir $ 776.301.85 por rebaja dispuesta por la Ley 11.584, en el producido de perfumes y específicos, quedando el monto total del cálculo de recursos fijado en $ 27.829.860.36. El producido real fué de $ 24.670.389.40, según se detalla en el cuadro respectivo, ocasionando, en consecuencia, un déficit entre lo calculado y el producido de $ 3.159.470.96.

Del cuadro demostrativo de la cuenta de inversión se desprende que la suma total acordada por presupuesto de $ 28.606.162.21, igual al cálculo de recursos, fué reforzada en $ 34.320.— y disminuída por acuerdos de Julio 30 de 1932, y Marzo 20 de 1933, en la suma de $ 1.627.283.40, resultando un presupuesto reajustado de $ 27.013.198.81. De esta suma todavía

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

hay que deducirle las sumas no invertidas, las que en total ascienden a $ 904.666.54 según se detalla en el respectivo cuadro demostrativo.

De lo expuesto precedentemente se desprende que el monto de las imputaciones en el Anexo M., ascendieron a la cantidad de $ 26.108.532.27, y que desdoblada corresponde a los siguientes conceptos:

Sueldos, gastos y subsidios abonados	$	20.537.032.11
Caja de Jubilaciones y Pensiones .	„	827.966.46
Saldos a pagar	„	2.199.787.64
Ingresos a Tesorería General, por rebajas de sueldos Art. 10 de la Ley 11.584	„	149.009.79
Ingresos al Ministerio de Hacienda, por sobrantes	„	6.819.65
Saldo a recibirse	„	2.387.916.62
	$	26.108.532.27

De las cifras expresadas queda comprobado que los compromisos del anexo M, no pueden cubrirse con el producido de $ 24.670.389.40 solamente; arrojando un déficit de $ 1.438.142.87, es decir, un déficit menor en $ 1.721.328.09, del que resultó comparando el cálculo de recurso con el producido real.

Resulta pues, de tales consideraciones, que para poder abonar los compromisos por subsidios del anexo M, que ascienden a $ 2.387.916.62, habrá necesariamente que reforzar el Fondo de Subsidios en $ 1.438.142.87, que es el déficit producido, según resulta de la comparación anterior y del detalle expresado en el correspondiente cuadro demostrativo que se acompaña y forma parte de la Memoria que se eleva.

2. — Contribución del Estado a la Asistencia Social Privada.

Se ha formulado un estado demostrativo de los subsidios acordados por el presupuesto del anexo M, en los incisos 1 al 15, separándolos por provincias y

territorios nacionales y Capital Federal y subdividiéndolos por concepto de la subvención asignada, con la especificación del inciso, ítem y partida a que pertenecen cada uno de ellos. En un resumen aparte se hace constar las sumas acordadas, rebajas establecidas por Ley 11.584, importes abonados y saldos a pagar, como así también las sumas a recibirse.

La suma total asignada para los subsidios comprendidos en los incisos 1 al 15, fué de $ 8.237.395.— sobre la cual se ha hecho una rebaja dispuesta por la Ley 11.584, de $ 776.361.75, resultando un presupuesto definitivo de $ 7.461.033.25. De esta suma se ha abonado $ 2.935.555.34; falta abonar la suma de $ 2.141.921.69 cuya cantidad se encuentra en poder del Ministerio y deben recibirse para completar el pago de los compromisos, $ 2.383.556.22, previo refuerzo del Fondo de Subsidios, según ya se expresó más arriba.

Para subsidios extraordinarios, se acordó en el inciso 16, la suma de $ 300.000.— habiéndose aumentado esa suma por acuerdo de Julio 30|932 en $ 30.000.— y disminuída en $ 150.000.— por el mismo acuerdo. La cantidad que resulta autorizada en definitiva de $ 180.000.— ha sido abonada en su totalidad.

Se agregan los cuadros parciales de estos subsidios con especificación de los decretos que los autorizaron y nombres de las instituciones subvencionadas, y un resumen general de los importes acordados e invertidos.

3. — Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Los incisos 19 y 20 del Anexo M, se refieren a los sueldos y gastos de la Administración de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y de los establecimientos de su dependencia.

En lo referente a los sueldos se agrega un cuadro por cada establecimiento, en los que se especifican las sumas acordadas e inversiones por ítems, además de un resumen de todos esos parciales. Para los gastos se

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

acompaña un estado demostrativo de las sumas globales acordadas e invertidas.

Los sueldos de los establecimientos de la Sociedad de Beneficencia fueron fijados en el presupuesto en la suma total de $ 4.699.820.—, cantidad que quedó reducida a $ 4.569.840.— después de las rebajas introducidas en este inciso por el acuerdo de economía de Julio 30|932.

Por las sumas no imputadas, se produjo una economía de $ 47.576.93, habiéndose invertido, en consecuencia, un total de $ 4.522.263.07, cuyos parciales son los siguientes:

Sueldos abonados	$	4.090.659.42
Caja Nacional de Jubilaciones ..	„	375.167.34
Tesorería General - Rebajas de sueldos Art. 10, ley 11.584	„	55.836.23
Ministerio de Hacienda - Ejercicio Vencido	„	600.08
	$	4.522.263.07

Los gastos fueron acordados en $ moneda nacional 3.790.530.— sufriendo una rebaja por el acuerdo de Julio 30|932, de $ 177.125.—. El saldo resultante fué entregado en su totalidad a la Sociedad de Beneficencia para atender los gastos de sostenimiento de la Administración y los establecimientos de su dependencia.

4. — Asistencia Social bajo la Dirección técnica de la Comisión Asesora de Asilos, Colonias y Hospitales Regionales.

El total del inciso 17 del Anexo M — sueldos del personal de los asilos y hospitales Regionales — fué consignado en $ 4.580.280.— por el presupuesto de 1932 aprobado por acuerdo del 30 de Enero de ese año. Pero sufrió una rebaja dispuesta por el de fecha 30 de Julio de 1932, de $ 8.260.—, quedando un saldo autorizado de $ 4.572.020.—.

En el inciso que nos ocupa se ha producido durante el ejercicio de 1932, una economía de $ 191.063.52,

de conformidad al detalle expresado en el correspondiente cuadro demostrativo, habiéndose invertido el saldo resultante en los siguientes rubros:

Sueldos abonados	$	3.934.264.75
Caja Jubilaciones y Pensiones	„	380.513.31
Tesorería General - Rebajas de sueldos, Art. 10, Ley 11.584	„	61.452.56
Ministerio de Hacienda - Ejercicios Vencidos	„	3.660.34
Saldos a Pagar	„	1.065.52
	$	4.380.956.48

Los gastos de los asilos y hospitales regionales, fijados en el inciso 18, ítem 1, en $ 4.668.610.—, se redujeron por el acuerdo del 30 de Julio de 1932, a $ 4.307.250.—. No se imputaron en el citado inciso durante el año 1932 $ 306.077.13, que es la economía resultante, y el saldo se invirtió en la siguiente forma:

Pagado a los establecimientos	$	3.976.310.25
Ministerio Hacienda - Ej. Vencido ..	„	2.558.23
Saldos a pagar	„	20.263.99
Saldos a recibirse	„	2.040.40
	$	4.001.172.87

Tanto los gastos como los sueldos de estos establecimientos hospitalarios se detallan en cuadros separados, por ítems los sueldos y en conjunto los gastos. Además se agregan los respectivos resúmenes en los que se consigna la suma acordada e invertida por cada establecimiento y concepto.

5. — Dependencias Administrativas.

De conformidad a lo dispuesto en el decreto de Noviembre 22|932, se procedió a formular cuadros demostrativos de las sumas acordadas por presupuesto, por refuerzo y rebajas dispuestas, inversiones y economías producidas en los sueldos y gastos de las Dependencias Administrativas, estableciéndose en los mismos los pri-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

meros por Items y los segundos por partidas, resumiéndose en cuadros especiales.

Los estados que se agregan corresponden a las siguientes dependencias:

Sueldos: Inciso 21 — Lotería de Beneficencia Nacional.
„ 22 — Comisión Asesora de A. y H. Regionales.
„ 23 — Comisión Protectora de Bibliotecas.

Gastos: Inciso 24
Item 1 — Lotería de Beneficencia Nacional.
„ 2 — Comisión Asesora de A. y H. Regionales.
„ 3 — Administración de Subsidios.
„ 4 — Comisión Protectora de Bibliotecas.

La suma total para sueldos del personal de las citadas dependencias fué asignada en $ 885.360.— y rebajada por el acuerdo de economía a $ 870.983.35. Resultó además en estos incisos una economía por no haberse imputado, de $ 5.449.53; invirtiéndose el saldo en los siguientes conceptos:

Sueldos abonados	$ 761.526.01
Caja de Jubilaciones y Pensiones	„ 72.285.81
Tesorería General - Rebajas, Art. 10 ..	„ 31.721.—
Ministerio de Hacienda - Ej. Vencido ..	„ 1.—
	$ 865.533.82

Los gastos acordados para las mismas dependencias y para la Administración de Subsidios, ascendieron a un total de $ 437.348; suma que se redujo a $ 431.888.—, después de los refuerzos acordados y rebajas introducidas por el acuerdo de Julio 30|932. De esa suma sólo se abonaron $ 352.519.38; quedando un saldo a pagar de $ 32.344.99. Resultó en este inciso una economía por no inversión de $ 47.023.63 m|n.

6. — Obras y Construcciones.

El Inciso 25, Item 1 del Anexo M, se refiere a las obras y construcciones a efectuarse en cumplimiento de

la Ley 4953, por intermedio de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

En diversos cuadros se registra el movimiento habido en cada una de las partidas que comprende el citado inciso y que se refieren a cada una de las obras autorizadas. En un resumen se consigna las sumas acordadas, aumentos y rebajas dispuestas por el acuerdo de Marzo 3|933 y cantidades invertidas.

De ese resumen se desprende que el total autorizado por presupuesto fué de $ 591.779.21 m|n.; suma que se mantuvo, pues fué igual el aumento que la rebaja. De ese total se imputó $ 284.303.41 m|n. y el resto representa la economía que arrojó el inciso o sea igual a pesos 307.475.80. De la suma imputada se ha abonado en el pago de los certificados y cuentas $ m|n. 277.791.96; faltando pagar $ 4.191.45 que están en poder del Ministerio y $ 2.320.— que faltan recibirse.

Además del crédito acordado para las obras mencionadas, en el inciso 25, ítem 2, se asigna la suma de $ 415.000.— para las Obras Sanitarias de la Nación en cumplimiento de la Ley 3967. Ese importe fué depositado en su totalidad en la Tesorería de esa importante Repartición.

7. — Sumas Tomadas de Rentas Generales.

En el Anexo M, a igual que en el C, se acordaron partidas especiales, por Leyes y Acuerdos, para determinados gastos, cuyos fondos se tomaron de Rentas Generales.

En el cuadro que apropósito de ello se ha confeccionado, se expresan las sumas acordadas, con especificación de los acuerdos y destinos de las mismas; como así las inversiones en cada uno de los siguientes conceptos:

Aporte patronal del 4 % sobre los sueldos de los establecimientos del anexo M, y dependencias administrativas, Art. 25 de la Ley 11.584, año 1931	$	2.357.17

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Idem, ídem, por el año 1932	„	391.203.53
Para cumplimiento de la Ley 419 — a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares — Art. 26 de la Ley 11.584 - abonado de los 100.000.— acordados	„	80.435.95
Ingresado a Tesorería General - Ejercicio Vencido, el sobrante	„	19.564.05
Subsidios a las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, Ley número 11.647 - Acordado y abonado .	„	100.000.—
Subsidio al Hospital San Roque de la Provincia de Córdoba - Ley 11.663 - Suma acordada y a recibir	„	100.000.—
Construcción de la Cámara Séptica del Hospital Vicente López y Planes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, autorizado por Acuerdo de Mayo 19 de 1932 - Suma entregada a la Sociedad	„	32.028.37
Sumas pagadas en los meses de Enero a Diciembre de 1932, en concepto de déficits de los asilos y hospitales regionales con los fondos arbitrados por el Acuerdo de Gobierno del 31-12-929	„	2.370.374.24
		$ 3.095.963.31

8. — Varios.

Se ha procedido a confeccionar cuadros demostrativos por las sumas recaudadas por los siguientes conceptos:

a) *Legado E. Cárdenas.*

El fondo de este legado asciende a la suma de $ m|n. 533.078.75, de los cuales se han invertido en títulos $ 484.932.— los que se encuentran depositados en

el Banco de la Nación en el Fondo Especial Subsidios o/Ministerio de Hacienda de la Nación.

El resto de $ 48.146.75 m|n. se encuentra depositado en efectivo en la misma cuenta.

Los títulos mencionados devengan un interés de $ 7.906.50 trimestrales, los que quedan depositados en la antedicha cuenta aumentando de esta manera el Legado Cárdenas. En el cuadro que se adjunta, se demuestra el movimiento que ha habido en esa cuenta.

b) *Recursos eventuales.*

Fuera de los recursos calculados para financiación del Anexo M. se han recaudado las cifras que a continuación se expresan, las que fueron ingresadas a la Tesorería General. Estas son:

Lotería de Beneficencia Nacional

Venta de máquinas usadas $ 3.300.—

Ministerio Relac. Exteriores

Venta de libros .. .. .. „ 25.— $ 3.325.—

La siguiente suma corresponde a las multas percibidas por el Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María e ingresada a la Tesorería General a la orden del Consejo Nacional de Educación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 4223.

Sanatorio Santa María

Multas varias .. .. $ 315.—

9. — Otros conceptos.

Se procede a agregar además de los cuadros hasta ahora expuestos, los siguientes:

a) Del movimiento habido durante el ejercicio de 1932 en las cuentas de construcciones y obras que se imputaron al Anexo M, inciso 26, ítem 1, partida 1 del presupuesto de 1931. En este concepto se abonaron cuentas por un total de $ 16.980.96 y se ingresó al Ministerio de Hacienda $ 810.39, con lo que representa un total de $ 17.791.35 equivalente al saldo existente en

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

el año 1932 más la suma de $ 15.000.— que se imputó al mencionado inciso del presupuesto de 1931.

b) Del estado de la formación e inversión de los fondos de las Leyes 3548 y 4825, que se refieren a las construcciones efectuadas en el Hospicio de las Mercedes y Colonia de Alienados. En este estado se refleja el costo de cada una de esas obras hasta el cierre de la cuenta especial "Fondo de las Leyes 4825 y 3548", el que se produjo en el ejercicio de 1932.

c) Del estado total de la formación e inversión del fondo de la ley 4953, relativos a las obras de construcciones y habilitaciones de los Asilos y Hospitales Regionales, hasta el 31 de diciembre de 1932.

Saludo al señor Director muy atentamente.

José Ganora.
Contador

ANEXO C

RESUMEN DE SUELDOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

INCISO I

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ANEXO C — PRESUPUESTO DEL AÑO 1932

CUENTA DE INVERSION

Inciso	Item	DESIGNACION	Asignación Acuerdo 28 1 932	Rebaja Acuerdo 30 6 932	Aumentos Acuerdo 30 6 932	Refuerzo Acuerdo 9/11/932	Total	Rebaja Artículo 10	Total	Economía	Total	Caja Pensiones Jubilaciones	Abonado	Tesorería Ejercicios vencidos	Saldo a pagar
		SUELDOS													
1	—	Personal Ministerio ..... $	558.060.—	434.210.—	591.795.—	—	715.645.—	31.136.34	684.508.66	10.852.45	673.656.21	64.895.78	608.760.43	—	—
2	—	Servicio Exterior (Diplomático 9 meses). »	3.723.480.—	2.834.910.—	1.052.730.—	—	1.941.300.—	140.030.28	1.801.269.72	41.215.64	1.760.054.08	175.064.66	1.584.989.42	—	—
2bis	—	Consulados ..... »	—	—	1.311.150.—	—	1.311.150.—	64.710.10	1.246.439.90	26.457.15	1.219.982.75	108.144.90	1.111.837.85	—	—
3	—	Culto ..... »	917.100.—	3.710.—	—	—	913.390.—	29.647.45	883.742.55	18.679.92	865.062.63	68.666.03	796.396.60	—	—
		Totales Sueldos ..... $	5.198.640.—	3.272.830.—	2.955.675.—	—	4.881.485.—	265.524.17	4.615.960.83	97.205.16	4.518.755.67	416.771.37	4.101.984.30	—	—
		GASTOS													
4	1	Gastos Ministerio ..... $	230.400.—	29.600.—	—	94.000.—	294.800.—	—	294.800.—	17.351.48	277.448.52	—	262.994.91	—	14.453.61
4	2	Gastos Servicio Exterior ..... »	1.164.870.36	393.070.36	530.000.—	30.000.—	1.331.800.—	—	1.331.800.—	52.866.67	1.278.933.33	—	1.226.840.23	—	50.093.10
4	3	Diferencias de Cambio ..... »	1.000.000.—	200.000.—	—	—	800.000.—	—	800.000.—	—	800.000.—	—	723.826.39	75.640.56	533.05
4	4	Adhesiones a Convenc. Internacionales.. »	94.000.—	—	—	—	94.000.—	—	94.000.—	2.399.02	91.600.98	—	88.231.14	—	3.369.84
4	5	Culto ..... »	344.089.64	7.220.—	—	—	336.869.64	—	336.869.64	—	336.869.64	—	336.869.64	—	—
		Totales Gastos ..... $	2.833.360.—	629.890.36	530.000.—	124.000.—	2.857.469.64	—	2.857.469.64	72.617.17	2.784.852.47	—	2.638.762.31	75.640.56	70.449.60
		Sueldos. ..... »	5.198.640.—	3.272.830.—	2.955.675.—	—	4.881.485.—	265.524.17	4.615.960.83	97.205.16	4.518.755.67	416.771.37	4.101.984.30	—	—
		Gastos ..... »	2.833.360.—	629.890.36	530.000.—	124.000.—	2.857.469.64	—	2.857.469.64	72.617.17	2.784.852.47	—	2.638.762.31	75.640.56	70.449.60
		Total del Anexo C ..... $	8.032.000.—	3.902.720.36	3.485.675.—	124.000.—	7.738.954.64	265.524.17	7.473.430.47	169.822.33	7.303.608.14	416.771.37	6.740.746.61	75.640.56	70.449.60

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

GASTOS DEL MINISTERIO

INCISO 4, ITEM 1

PRESUPUESTO DE 1932

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO—OTROS GASTOS

ANEXO C. INCISO 4, ITEM 1. **PRESUPUESTO DE 1932**

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30 6 932	Refuerzo Acuerdo de 9 y 18/11 932	Total Presupuesto vigente	Economía	Abonado	Saldo
1	Gastos de etiqueta para el ministro ..... $	10.800.—	—	—	10.800.—	—	10.800.—	—
2	Automóviles, mantenimiento ..... »	9.600.—	9.600.—	—	—	—	—	—
3	Compra de instrumentos, materiales de campaña e hilos, incluso reparaciones ..... »	10.000.—	—	—	10.000.—	10.000.—	—	—
4	Eventuales de representación interior y exterior ... »	100.000.—	20.000.—	74.000.—	154.000.—	—	149.352.14	4.647.86
5	Impresiones y publicaciones. (Circular Informativa Mensual, Memoria, Folletos y Boletín de Bibliografía) ..... »	12.000.—	—	—	12.000.—	700.—	11.059.50	240.50
6	Propaganda y publicaciones en el extranjero ..... »	20.000.—	—	—	20.000.—	5.800.—	13.842.60	357.40
7	Servicio telegráfico ..... »	50.000.—	—	20.000.—	70.000.—	51.48	67.068.94	2.879.58
8	Eventuales de Culto ..... »	8.000.—	—	—	8.000.—	300.—	4.365.32	3.334.68
9	Pasajes de Culto ..... »	10.000.—	—	—	10.000.—	500.—	6.506.41	2.993.59
	Totales ..... $	230.400.—	29.600.—	94.000.—	294.800.—	17.351.48	262.994.91	14.453.61

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN DE SUELDOS

CUERPO DIPLOMATICO Y CONSULAR

INCISOS 2 y 2_BIS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SERVICIO EXTERIOR

INCISO 2 — EMBAJADAS

(Enero a Marzo, Cuerpos Consular y Diplomático)
(Abril a Diciembre, Cuerpo Diplomático)

ANEXO C. **EJERCICIO DE 1933**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	1.983.600.—	42.300.—	1.941.300.—	41.215.64	140.030.28	175.064.66	1.584.989.42

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SERVICIO EXTERIOR

INCISO 2 BIS — CONSULADOS

(Abril a Diciembre, Cuerpo Consular)

ANEXO C. **EJERCICIO DE 1932**

Item	Acordado	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	1.311.150.—	26.457.15	64.710.10	108.144.90	1.111.837.85

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

GASTOS CUERPO DIPLOMATICO Y CONSULAR

INCISO 4, ITEM 2

PRESUPUESTO DE 1932

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

GASTOS - SERVICIO EXTERIOR

ANEXO C. — INCISO 4, ITEM 2. **PRESUPUESTO DE 1932.**

Partidas	CONCEPTOS		Acordado según Presupuesto	Rebaja Acuerdo 30/6/932	Acordado Decreto del 30/6/932	Refuerzo Acuerdos 9 y 18/11/932	Total Presupuesto vigente	Abonado	Economía	Saldos
1	Gastos de etiqueta y representación de los que se encuentran al frente de las misiones diplomáticas en: España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Brasil, Chile, Italia, México, República Oriental del Uruguay, Santa Sede, Perú, Alemania, Cuba, Santo Domingo, Dinamarca, Noruega, Holanda, Suecia, Finlandia, Suiza, Hungría, Austria, Bélgica, Bolivia, Colombia, Venezuela, Ecuador, Panamá, Paraguay, Bulgaria, Rumania, Japón, Polonia, Checoeslovaquia, Portugal, Yugoeslavia y Grecia (para ser asignados por Decreto del Poder Ejecutivo, según las necesidades de cada misión)	$	366.600.—	15.300.—	—	—	351.300.—	332.933.33	18.366.67	—
2	Gastos de etiqueta para el jefe del Ceremonial	»	4.200.—	—	—	—	4.200.—	4.200.—	—	—
3	Gastos de oficina de veintinueve misiones diplomáticas, a $ 50 mensuales cada una	»	17.400.—	1.500.—	—	—	15.900.—	15.000.—	900.—	—
4	Reparaciones de las casas de propiedad fiscal, en las misiones diplomáticas	»	8.000.—	—	—	—	8.000.—	325.57	7.000.—	674.43
5	Conservación de los jardines de las Embajadas en Chile y República Oriental del Uruguay (retribución de jardineros)	»	4.800.—	3.600.—	—	—	1.200.—	641.89	—	558.11
6	Gastos de oficina de consulados, alquiler de local y pago de empleados subalternos: De un inspector General de Consulados. De diez consulados Generales de 1.ª clase, a $ 450 cada uno, al mes. De catorce Consulados Generales de 2.ª clase, a $ 350 cada uno, al mes. De veinticinco Consulados Generales de 3.ª clase, a $ 250 cada uno, al mes. De dieciocho Consulados de 1.ª clase a $ 200 cada uno, al mes. De veintiun Consulados de 2.ª clase a $ 170 cada uno, al mes. De cincuenta y ocho Consulados de 4.ª clase, a $ 150 cada uno, al mes	»	385.440.—	35.040.—	—	—	350.400.—	321.925.83	26.600.—	1.874.17
7	Uso de la Ley N.º 4.711	»	337.630.36	337.630.36	250.000.—	20.000.—	270.000.—	253.802.86	—	16.197.14
7½	Uso de la Ley N.º 4.712	»	—	—	280.000.—	10.000.—	290.000.—	257.210.76	—	32.789.24
8	Provisión de papel uniforme de los Consulados a cargo del Consulado General en Londres	»	11.400.00	—	—	—	11.400.—	11.400.—	—	—
9	Para casa de los Consulados Generales en: Londres, París, Amsterdam, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro y Hamburgo, a $ 350 cada uno, al mes	»	29.440.—	—	—	—	29.400.—	29.400.—	—	—
	Totales	$	1.164.870.36	393.070.36	530.000.—	30.000.—	1.331.800.—	1.226.840.24	52.866.67	52.093.09

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

QUEBRANTOS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO
EN EL PAGO DE LOS SUELDOS

CUERPO DIPLOMATICO Y CONSULAR
INCISO 4, ITEM 3, PARTIDA 1. — 1932

ADHESIONES A CONVENCIONES INTERNACIONALES
INCISO 4, ITEM 4

PRESUPUESTO DE 1932

Archivo
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

INVERSION DE LA CANTIDAD ASIGNADA PARA PAGO DE DIFERENCIAS DE CAMBIO

ANEXO C. — INCISO 4, ITEM 3, PARTIDA 1

PRESUPUESTO DE 1932

Remesa de monedas extranjeras y su equivalencia a pesos moneda nacional

MONEDAS	Sueldos Cuerpo Diplomático y Consular y alquileres Consulados Generales			Convenciones Internacionales			Totales liquidados
	1er. trimestre	2do. trimestre	3er. trimestre	Roma	La Haya	Washington	
Belgas	15.607.12	8.544.62	11.162.32	—	—	—	35.314.06
Bolivianos	197.87	—	—	—	—	—	197.87
Bolívares	—	656.39	—	—	—	—	656.39
Coronas Checas	—	1.878.80	4.039.80	—	—	—	5.918.60
» Dinamarquesas	—	594.48	2.016.11	—	—	—	2.610.59
» Noruegas	—	190.45	—	—	—	—	190.45
» Suecas	—	431.18	507.89	—	—	—	939.07
Chilenos	4.748.47	—	—	—	—	—	4.748.47
D. Gulden	—	2.057.11	1.935.31	—	—	—	3.992.42
Dinars	—	4.434.94	9.360.93	—	—	—	13.795.87
Dollars Canadienses	—	—	1.914.89	—	—	—	1.914.89
» Cubanos	—	—	7.026.99	—	—	—	7.026.99
» U. S.	62.508.84	44.447.73	16.956.37	—	—	20.198.68	144.111.62
Escudos	—	1.793.39	2.577.76	—	—	—	4.371.15
Florines	9.180.72	8.457.—	4.996.43	—	3.016.45	—	25.650.60
Francos Franceses	63.192.34	55.632.67	35.164.11	—	—	—	153.989.12
» Suizos	28.701.37	18.175.57	13.672.67	—	—	—	60.549.61
Lats	—	1.128.27	1.072.39	—	—	—	2.200.66
Leis	—	—	6.806.25	—	—	—	6.806.25
Libras Egipcias	—	578.19	—	—	—	—	578.19
» Inglesas	24.546.59	17.747.24	4.871.28	—	—	—	47.165.11
Liras	39.376.97	31.027.99	32.116.20	15.906.47	—	—	118.427.63
Litas	—	782.57	1.028.49	—	—	—	1.811.06
Pengo	—	—	1.753.59	—	—	—	1.753.59
Reichsmarks	17.598.85	13.461.58	15.960.45	—	—	—	47.020.88
Reis	—	—	716.96	—	—	—	716.96
Schilling	—	1.732.98	4.550.22	—	—	—	6.283.20
Soles	10.065.90	4.107.32	—	—	—	—	14.173.22
Yens	—	642.34	—	—	—	—	642.34
Zlotys	—	1.916.65	8.885.93	—	—	—	10.802.58
Totales	275.725.04	220.419.46	189.093. 4	15.906.47	3.016.45	20.198.68	724.359.44

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIFERENCIAS DE CAMBIO

ANEXO C. — INCISO 4, ITEM 3. **PRESUPUESTO DE 1932**

Partida	CONCEPTO	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Total Presupuesto vigente	Economía	Tesorería General Ej. vencidos	Abonado	Saldo
1	Quebrantos por diferencias de cambio en el pago de los sueldos, gastos y asignaciones del personal del cuerpo diplomático y consular ..... $	1.000.000.—	200.000.—	800.000.—	—	75.640.56	723.826.39	533.05
	Totales..... $	1.000.000.—	200.000.—	800.000.—	—	75.640.56	723.826.39	533.05

José Ganora
Contador

ADHESIONES A CONVENCIONES INTERNACIONALES

ANEXO C. — INCISO 4, ITEM 4. **PRESUPUESTO DE 1932**

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	Total Presupuesto vigente	Economía	Abonado	Saldo
1	Adhesión a la Convención de Bruselas, 5 de Julio de 1890, estableciendo la Unión Internacional para la publicación de las tarifas aduaneras, según Ley 2.858.. $	5.000.—	5.000.—	1.199.02	3.800.98	—
2	Contribución al sostenimiento de la oficina Comercial de las naciones americanas en Washington y subscripción a boletines mensuales. (Conferencia Internacional Americana, 1.889 actas) ..... $	32.000.—	32.000.—	—	32.000.—	—
3	Sostenimiento del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, Ley N.° 4.862 ..... »	32.000.—	32.000.—	—	32.000.—	—
4	Parte contributiva de la República Argentina para gastos de la oficina permanente del Tribunal de Arbitraje de La Haya. (Convención de 1899)..... »	5.000.—	5.000.—	—	5.000.—	—
5	Adhesiones a conferencias y comités Internacionales. »	20.000.—	20.000.—	1.200.—	15.430.16	3.369.84
	Totales ..... $	94.000.—	94.000.—	2.399.02	88.231.14	3.369.84

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUELDOS Y GASTOS

ARZOBISPADO Y OBISPADOS

INCISOS 3 Y 5

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ARZOBISPADO

ANEXO C. — INCISO 3. — SUELDOS

PRESUPUESTO DE 1932

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero ..	159.060.—	490.—	158.570.—	4.837.87	6.689.36	10.900.60	136.142.17
1	5.760.—	—	5.760.—	—	67.20	460.80	5.232.—
3	21.120.—	—	21.120.—	—	211.20	1.689.60	19.219.20
	185.940.—	490.—	185.450.—	4.837.87	6.967.76	13.051.—	160.593.37

ANEXO C. — INCISO 4, ITEM 5. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Abonado
1	Servicios de las capellanías de la arquidiócesis	5.400.—	400.—	5.000.—
2	Visita pastoral, escritorio y refacciones	4.860.—	440.—	4.420.—
3	Eventuales	4.860.—	440.—	4.420.—
4	Gastos de culto en la Metropolitana y empleados inferiores	4.860.—	440.—	4.420.—
5	Gastos internos	4.860.—	440.—	4.420.—
6	Gastos de curia	1.944.—	—	1.944.—
21	Becas para alumnos del seminario conciliar del arzobispado	43.200.—	—	43.200.—
		69.984.—	2.160.—	67.824.—

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE LA PLATA

ANEXO C. — INCISO 3. — SUELDOS

PRESUPUESTO DE 1932

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero ..	92.280.—	420.—	91.860.—	—	3.131.53	6.566.32	82.162.15
1	3.960.—	—	3.960.—	—	105.36	316.80	3.537.84
3	5.760.—	—	5.760.—	—	57.60	460.80	5.241.60
Totales .	102.000.—	420.—	101.580.—	—	3.294.49	7.343.92	90.941.59

ANEXO C. — INCISO 4, ITEM 5. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 306/932	Abonado
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores	2.430.—	—	2.430.—
12	Gastos eventuales y limosnas	2.916.—	344.—	2.572.—
13	Gastos de refacción	2.430.—	1.620.—	810.—
14	Gastos internos en los seminarios conciliares	1.560.—	—	1.560.—
15	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones	1.458.—	—	1.458.—
17	Gastos de curia	486.—	—	486.—
22	Becas para alumnos del seminario conciliar	16.200.—	—	16.200.—
		27.480.—	1.964.—	25.516.—

José Ganora
Contador

OBISPADO DE SALTA

ANEXO C. — INCISO 3. — SUELDOS

PRESUPUESTO DE 1932

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero ..	77.520.—	560.—	76.960.—	3.780.—	2.598.83	5.866.81	64.714.36
1	2.880.—	—	2.880.—	—	76.72	230.40	2.572.88
3	5.760.—	—	5.760.—	—	57.60	460.80	5.241.60
Totales .	86.160.—	560.—	85.600.—	3.780.—	2.733.15	6.558.01	72.528.84

ANEXO C. — INCISO 4, ITEM 5. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Abonado
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores	2.430.—	—	2.430.—
12	Gastos eventuales y limosnas	2.916.—	344.—	2.572.—
14	Gastos internos del seminario	1.560.—	—	1.560.—
15	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones	1.458.—	—	1.458.—
16	Gastos de culto en la Iglesia Matriz	972.—	—	972.—
17	Gastos de Curia	486.—	—	486.—
19	Gastos de Curia en la Vicaría	388.80	—	388.80
22	Becas para alumnos de los seminarios	16.200.—	—	16.200.—
		26.410.80	344.—	26.066.80

José Gonora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE TUCUMAN

ANEXO C. — INCISO 3. — SUELDOS

PRESUPUESTO DE 1932

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero ..	53.320.—	140.—	53.080.—	—	1.806.23	4.434.40	46.839.37
1	2.880.—	—	2.880.—	—	36.—	293.40	2.550.60
3	7.680.—	—	7.680.—	—	81.60	681.60	6.916.80
Totales.	63.780.—	140.—	63.640.—	—	1.923.83	5.409.40	56.406.77

ANEXO C. — INCISO 4, ITEM 5. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Abonado
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores	2.430.—	—	2.430.—
8	Alquiler de casa	3.000.—	—	3.000.—
12	Gastos eventuales y limosnas	2.916.—	344.—	2.527.—
14	Gastos internos en los seminarios conciliares	1.560.—	—	1.560.—
15	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones	1.458.—	—	1.458.—
17	Gastos de curia	486.—	—	486.—
22	Becas para alumnos de los seminarios conciliares	16.200.—	—	16.200.—
		28.050.—	344.—	27.706.—

José Ganora
Contador

OBISPADO DE SANTIAGO DEL ESTERO

ANEXO C. — INCISO 3. — SUELDOS

PRESUPUESTO DE 1932

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero ..	29.340.—	140.—	29.200.—	—	1.060.46	1.781.80	26.357.74
1	2.880.—	—	2.880.—	—	8.36	268.20	2.603.44
3	3.840.—	—	3.840.—	—	38.40	307.20	3.494.40
Totales.	36.060.—	140.—	35.920.—	—	1.107.22	2.357.20	32.455.58

ANEXO C. — INCISO 4, ITEM 4. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Abonado
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores	2.430.—	—	2.430.—
9	Alquiler de casa	2.400.—	—	2.400.—
12	Gastos eventuales y limosnas	2.916.—	344.00	2.572.—
15	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones	1.458.—	—	1.458.—
17	Gastos de curia	486.—	—	486.—
24	Diez becas para niños que estudian en Catamarca	5.400.—	—	5.400.—
		15.090.—	344.—	14.746.—

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE CUYO

ANEXO C. — INCISO 3. — SUELDOS

PRESUPUESTO DE 1932

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero ..	81.960.—	560.—	81.400.—	140.68	2.958.19	6.484.75	71.816.38
1	2.880.—	—	2.880.—	130.29	74.99	473.70	2.201.02
3	5.760.—	—	5.760.—	—	57.60	460.80	5.241.60
Totales .	90.600.—	560.—	90.040.—	270.97	3.090.78	7.419.25	79.259.—

ANEXO C. — INCISO 4, ITEM 5. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Abonado
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores	2.430.—	—	2.430.—
11	Alquiler de casa	1.200.—	—	1.200.—
12	Gastos eventuales y limosnas	2.916.—	344.—	2.572.—
14	Gastos internos en los seminarios conciliares	1.560.—	—	1.560.—
15	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones	1.458.—	—	1.458.—
16	Gastos de culto en la iglesia matriz y en las vicarías	972.—	—	972.—
17	Gastos de curia	486.—	—	486.—
19	Gastos de curia de las vicarías foráneas	388.80	—	388.80
22	Becas para alumnos de los seminarios conciliares	16.200.—	—	16.200.—
		27.610.80	344.—	27.266.80

José Ganora
Contador

OBISPADO DE CORRIENTES

ANEXO C. — INCISO 3. — SUELDOS

PRESUPUESTO DE 1932

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero ..	40.020.—	140.—	39.880.—	—	1.729.12	2.490.20	35.660.68
1	2.880.—	—	2.880.—	—	—	230.40	2.649.60
3	3.840.—	—	3.840.—	—	38.40	307.20	3.494.40
Totales .	46.740.—	140.—	46.600.—	—	1.767.52	3.027.80	41.804.68

ANEXO C. — INCISO 4, ITEM 5. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Abonado
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores	2.430.—	—	2.430.—
8	Alquiler de casa	3.000.—	—	3.000.—
12	Gastos eventuales y limosnas	2.916.—	344.—	2.572.—
15	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones	1.458.—	—	1.458.—
17	Gastos de curia	486.—	—	486.—
18	Gastos de la vicaría foránea	243.—	—	243.—
23	Treinta becas para niños que estudian en la Capital Federal	16.200.—	—	16.200.—
25	Becas para dos alumnos del seminario, que deben estudiar en Roma	2.727.24	—	2.727.24
		29.460.24	344.—	29.116.24

José Ganor
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE CORDOBA

ANEXO C. — INCISO 3. — SUELDOS

PRESUPUESTO DE 1932

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero ..	84.300.—	490.—	83.810.—	3.480.08	2.591.13	6.400.08	71.338.71
1	2.880.—	—	2.880.—	—	63.60	230.40	2.586.—
3	5.760.—	—	5.760.—	—	57.60	460.80	5.241.60
Totales .	92.940.—	490.—	92.450.—	3.480.08	2.712.33	7.091.28	79.166.31

ANEXO C. — INCISO 4, ITEM 5. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Abonado
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores	2.430.—	—	2.430.—
12	Gastos eventuales y limosnas	2.916.—	344.—	2.572.—
14	Gastos internos en los seminarios conciliares	1.560.—	—	1.560.—
15	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones	1.458.—	—	1.458.—
16	Gastos de culto en la iglesia matriz y en la vicaría	486.—	—	486.—
17	Gastos de curia	486.—	—	486.—
19	Gastos de curia de las vicarías foráneas	194.40	—	194.40
22	Becas para alumnos de los seminarios conciliares	16.200.—	—	16.200.—
		25.730.40	344.—	25.386.40

José Ganora
Contador

OBISPADO DE PARANA

ANEXO C. — INCISO 3. — SUELDOS

PRESUPUESTO DE 1932

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero ..	74.280.—	420.—	73.860.—	—	2.829.20	6.079.47	64.951.33
1	2.880.—	—	2.880.—	—	16.72	230.40	2.632.88
3	5.760.—	—	5.760.—	—	57.60	460.80	5.241.60
Totales .	82.920.—	420.—	82.500.—	—	2.903.52	6.770.67	72.825.81

ANEXO C. — INCISO 4, ITEM 5. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Abonado
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores	2.430.—	—	2.430.—
12	Gastos eventuales y limosnas	2.916.—	344.—	2.572.—
14	Gastos internos en los seminarios conciliares	1.560.—	—	1.560.—
15	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones	1.458.—	—	1.458.—
17	Gastos de curia	486.—	—	486.—
22	Becas para alumnos de los seminarios conciliares	16.200.—	—	16.200.—
		25.050.—	344.—	24.706.—

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE CATAMARCA

ANEXO C. — INCISO 3. — SUELDOS

PRESUPUESTO DE 1932

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero ..	48.780.—	140.—	48.640.—	—	1.412.48	3.939.20	43.288.32
1	2.880.—	—	2.880.—	—	—	303.90	2.576.10
3	7.680.—	—	7.680.—	—	96.—	692.80	6.891.20
Totales .	59.340.—	140.—	59.200.—	—	1.508.48	4.935.90	52.755.62

ANEXO C. — INCISO 4, ITEM 5. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Abonado
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores	2.430.—	—	2.430.—
10	Alquiler de casa	3.600.—	—	3.600.—
12	Gastos eventuales y limosnas	2.916.—	344.—	2.572.—
14	Gastos internos en los seminarios conciliares	1.560.—	—	1.560.—
15	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones	1.458.—	—	1.458.—
17	Gastos de curia	486.—	—	486.—
22	Becas para alumnos del seminario conciliar..	16.200.—	—	16.200.—
		28.650.—	344.—	28.306.—

José Ganora
Contador

OBISPADO DE SANTA FE

ANEXO C. — INCISO 3. — SUELDOS

PRESUPUESTO DE 1932

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero ..	61.980.—	210.—	61.770.—	6.311.—	1.564.05	4.010.40	49.884.55
1	2.880.—	—	2.880.—	—	16.72	230.40	2.632.88
3	5.760.—	—	5.760.—	—	57.60	460.80	5.241.60
Totales .	70.620.—	210.—	70.410.—	6.311.—	1.638.37	4.701.60	57.759.03

ANEXO C. — INCISO 4, ITEM 5 — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Abonado
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores	2.430.—	—	2.430.—
8	Alquiler de casa	3.000.—	—	3.000.—
12	Gastos eventuales y limosnas	2.916.—	344.00	2.572.—
14	Gastos internos del seminario	1.560.—	—	1.560.—
15	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones	1.458.—	—	1.458.—
16	Gastos de culto en la iglesia matriz	486.—	—	486.—
17	Gastos de curia	486.—	—	486.—
18	Gastos de las vicarías foráneas en Chaco, Formosa y Misiones	243.—	—	243.—
19	Gastos de curia en la vicaría	194.40	—	194.40
20	Dos misiones permanentes en el Chaco y Formosa	9.600.—	—	9.600.—
22	Becas para alumnos en los seminarios	16.200.—	—	16.200.—
		38.573.40	344.—	38.229.40

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

GASTOS ARZOBISPADO Y OBISPADOS

ANEXO C, INCISO 5. — GASTOS DE CULTO

PRESUPUESTO DE 1932

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Total abonado
	Arzobispado:			
1	Servicios de las capellanías de la arquidiócesis, a $ 450 al mes	5.400.—	400.—	5.000.—
2	Visita pastoral, escritorio y refacciones, por mes, $ 405	4.860.—	440.—	4.420.—
3	Eventuales, $ 405 al mes	4.860.—	440.—	4.420.—
4	Gastos de culto en la Metropolitana y empleados inferiores a $ 405 por mes	4.860.—	440.—	4.420.—
5	Gastos internos, a $ 405 al mes	4.860.—	440.—	4.420.—
6	Gastos de curia, a $ 162 al mes	1.944.—	—	1.944.—
		26.784.—	2.160.—	24.624.—
	Obispados:			
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, para los diez obispados, a $ 202.50, al mes, cada uno	24.300.—	—	24.300.—
8	Alquiler de tres casas para los obispados en Tucumán (curia), Corrientes y Santa Fe, al mes $ 250, cada una	9.000.—	—	9.000.—
9	Alquiler de una casa para el obispado en Santiago del Estero, a $ 200 al mes	2.400.—	—	2.400.—
10	Alquiler de dos casas para el obispado en Catamarca y sus oficinas, al mes $ 150, cada una	3.600.—	—	3.600.—
11	Alquiler de casa para el obispado de Cuyo, a $ 100 al mes	1.200.—	—	1.200.—
12	Gastos eventuales y limosnas para los diez obispados, a $ 243, cada uno al mes	29.160.—	3.440.—	25.720.—
13	Gastos de refacción del obispado de La Plata, al mes $ 202.50	2.430.—	1.620.—	810.—
14	Gastos internos en los seminarios conciliares de los obispados de Paraná, Córdoba, Salta, Cuyo, La Plata, Santa Fe, Tucumán y Catamarca, a $ 130 cada uno al mes	12.480.—	—	12.480.—
15	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones para los diez obispados, a $ 121.50, cada uno al mes	14.580.—	—	14.580.—
16	Gastos de culto en la iglesia matriz y en las vicarías de La Rioja, Jujuy, Orán, Mendoza, San Juan y Rosario, a $40.50 cada una al mes.	2.916.—	—	2.916.—
17	Gastos de curia para los diez obispados, al mes cada uno, $ 40.50	4.860.—	—	4.860.—
18	Gastos de las vicarías foráneas en Chaco y Formosa y Misiones, a $ 20.25 cada una al mes	486.—	—	486.—
	Transportes	107.412.—	5.060.—	102.352.—

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Total abonado
	Transportes	107.412.—	5.060.—	102.352.—
19	Gastos de curia de las vicarías foráneas en La Rioja (Obispado de Córdoba); Jujuy y Orán (Obispado de Salta); Mendoza y San Juan (Obispado de Cuyo); y Rosario (Obispado de Santa Fe), a $ 16.20 cada una al mes	1.166.40	—	1.166.40
20	Dos misiones permanentes en el Chaco y Formosa, a $ 400 cada una al mes, dependientes del Obispado de Santa Fe	9.600.—	—	9.600.—
		118.178.40	5.060.—	113.118.40
	Becas para alumnos argentinos:			
21	Ochenta becas para alumnos del seminario conciliar del arzobispado, a $ 45 cada una al mes	43.200.—	—	43.200.—
22	Doscientas cuarenta becas para alumnos de los seminarios conciliares de los obispados de Paraná, Córdoba, Salta, Cuyo, La Plata, Santa Fe, Tucumán y Catamarca. Treinta becas por obispado, a $ 45 cada una al mes	129.600.—	—	129.600.—
23	Treinta becas para niños de Corrientes que estudian en la Capital Federal, a $ 45 cada una al mes	16.200.—	—	16.200.—
24	Diez becas para niños de Santiago del Estero que estudian en Catamarca, a $ 45 cada una al mes	5.400.—	—	5.400.—
25	Para dos alumnos del seminario, que deben estudiar en Roma en el Colegio Pío Latino Americano, a $ oro 50 cada una al mes	2.727.24	—	2.727.24
		197.127.24	—	197.127.24
26	Gastos de tedéum	2.000.—	—	2.000.—
	Total del Item 5	344.089.64	7.220.—	336.869.64

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

RESUMEN GENERAL DE SUELDOS

CULTO

ANEXO C. — INCISO 3. **PRESUPUESTO DE 1932.**

DEPENDENCIAS		Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/6/932	Total Presupuesto vigente	Economía	Caja Pensiones y Jubilaciones	Rebaja Artículo 10	Sueldos abonados
ITEM CLERO								
Arzobispado de Buenos Aires	$	159.060.—	490.—	158.570.—	4.837.87	10.900.60	6.689.36	136.142.17
Obispado de La Plata	»	92.280.—	420.—	91.860.—	—	6.566.32	3.131.53	82.162.15
» » Salta	»	77.520.—	560.—	76.960.—	3.780.—	5.866.81	2.598.83	64.714.36
» » Tucumán	»	53.220.—	140.—	53.080.—	—	4.434.40	1.806.23	46.839.37
» » Santiago del Estero	»	29.340.—	140.—	29.200.—	—	1.781.80	1.060.46	26.357.74
» » Cuyo	»	81.960.—	560.—	81.400.—	140.68	6.484.75	2.958.19	71.816.38
» » Corrientes	»	40.020.—	140.—	39.880.—	—	2.490.20	1.729.12	35.660.68
» » Córdoba	»	84.300.—	490.—	83.810.—	3.480.08	6.400.08	2.591.13	71.338.71
» » Paraná	»	74.280.—	420.—	73.860.—	—	6.079.47	2.829.20	64.951.33
» » Catamarca	»	48.780.—	140.—	48.640.—	—	3.939.20	1.412.48	43.288.32
» » Santa Fe	»	61.980.—	210.—	61.770.—	6.311.—	4.010.40	1.564.05	49.884.55
Totales del Item Clero	$	802.740.—	3.710.—	799.030.—	18.549.63	58.954.03	28.370.58	693.155.76
ITEM 1								
Arzobispado de Buenos Aires	$	5.760.—	—	5.760.—	—	460.80	67.20	5.232.—
Obispado de La Plata	»	3.960.—	—	3.960.—	—	316.80	105.36	3.537.84
» » Salta	»	2.880.—	—	2.880.—	—	230.40	76.72	2.572.88
» » Tucumán	»	2.880.—	—	2.880.—	—	293.40	36.00	2.550.60
» » Santiago del Estero	»	2.880.—	—	2.880.—	—	268.20	8.36	2.603.44
» » Cuyo	»	2.880.—	—	2.880.—	130.29	473.70	74.99	2.201.02
» » Corrientes	»	2.880.—	—	2.880.—	—	230.40	—	2.649.60
» » Córdoba	»	2.880.—	—	2.880.—	—	230.40	63.60	2.586.—
» » Paraná	»	2.880.—	—	2.880.—	—	230.40	16.72	2.632.88
» » Catamarca	»	2.880.—	—	2.880.—	—	303.90	—	2.576.10
» » Santa Fe	»	2.880.—	—	2.880.—	—	230.40	16.72	2.632.88
Totales del Item 1	$	35.640.—	—	35.640.—	130.29	3.268.80	465.67	31.775.24
ITEM 3								
Arzobispado de Buenos Aires	$	21.120.—	—	21.120.—	—	1.689.60	211.20	19.219.20
Obispado de La Plata	»	5.760.—	—	5.760.—	—	460.80	57.60	5.241.60
» » Salta	»	5.760.—	—	5.760.—	—	460.80	57.60	5.241.60
» » Tucumán	»	7.680.—	—	7.680.—	—	681.60	81.60	6.916.80
» » Santiago del Estero	»	3.840.—	—	3.840.—	—	307.20	38.40	3.494.40
» » Cuyo	»	5.760.—	—	5.760.—	—	460.80	57.60	5.241.60
» » Corrientes	»	3.840.—	—	3.840.—	—	307.20	38.40	3.494.40
» » Córdoba	»	5.760.—	—	5.760.—	—	460.80	57.60	5.241.60
» » Paraná	»	5.760.—	—	5.760.—	—	460.80	57.60	5.241.60
» » Catamarca	»	7.680.—	—	7.680.—	—	692.80	96.—	6.891.20
» » Santa Fe	»	5.760.—	—	5.760.—	—	540.80	57.60	5.241.60
Totales del Item 3	$	78.720.—	—	78.720.—	—	6.443.20	811.20	71.465.60
Totales de los 3 Items	$	917.100.—	3.710.—	913.390.—	18.679.92	68.666.03	29.647.45	796.396.60

José Ganora
Contador

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

C U L T O

ANEXO C. — INCISO 4, ITEM 5. **PRESUPUESTO DE 1932**

DEPENDENCIAS	Acordado	Rebaja	Abonado
Arzobispado de Buenos Aires ....$	69.984.—	2.160.—	67.824.—
Obispado de La Plata .....»	27.480.—	1.964.—	25.516.—
» » Salta.....»	26.410.80	344.—	26.066.80
» » Tucumán .....»	28.050.—	344.—	27.706.—
» » Santiago del Estero .»	15.090.—	344.—	14.746.—
» » Cuyo .....»	27.610.80	344.—	27.266.80
» » Corrientes .....»	29.460.24	344.—	29.116.24
» » Córdoba .....»	25.730.40	344.—	25.386.40
» » Paraná .....»	25.050.—	344.—	24.706.—
» » Catamarca.....»	28.650.—	344.—	28.306.—
» » Santa Fe .....»	38.573.40	344.—	38.229.40
Totales .....$	342.089.64	7.220.—	334.869.64

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sumas Imputadas a Rentas Generales por
Acuerdos de Ministros y Leyes Especiales

ANEXO C. DE 1932

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUMAS TOMADAS DE RENTAS GENERALES POR ACUERDOS DE GOBIERNO

RESUMEN

ANEXO C. **PRESUPUESTO DE 1932**

DEPENDENCIAS	Acuerdos 15 y 26/11/932	cuerdos 5/7 y 8/10/932	Ley N.° 11584 Artículo 25 4 % Patronal Año 1931	Ley N.° 11584 Artículo 25 4 % Patronal Año 1932	TOTALES
	Efectivo	Efectivo	Títulos	Títulos	
Gastos Misión Roca ..... $	100.000.—	—	—	—	100.000.—
Tribunal Arbitraje de La Haya, año 1931 ..... »	—	1.499.50	—	—	1.499.50
Ministerio ..... »	—	—	11.478.26	27.069.73	38.547.99
Cuerpo Diplomático ..... »	—	—	23.733.85	57.702.86	81.436.71
» Consular ..... »	—	—	31.264.58	71.132.17	102.396.75
Arzobispado ..... »	—	—	2.659.—	6.288.80	8.947.80
Obispado de La Plata ..... »	—	—	1.506.—	3.597.60	5.103.60
» » Catamarca ..... »	—	—	869.—	2.128.—	2.997.—
» » Corrientes ..... »	—	—	585.—	1.398.40	1.983.40
» » Santa Fe ..... »	—	—	983.—	2.328.77	3.311.77
» » Cuyo ..... »	—	—	1.316.—	3.134.40	4.450.40
» » Salta ..... »	—	—	1.232.—	2.984.80	4.216.80
» » Santiago del Estero ..... »	—	—	481.—	1.148.80	1.629.80
» » Tucumán ..... »	—	—	869.—	2.080.—	2.949.—
» » Córdoba ..... »	—	—	1.341.44	3.141.80	4.483.24
» » Paraná ..... »	—	—	1.262.—	3.036.—	4.298.—
Totales ..... $	100.000.—	1.499.50	79.580.13	187.172.13	368.251.76

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MISION ARGENTINA EN GRAN BRETAÑA

Acuerdos 15 y 26/11/932

RENTAS GENERALES

DEBE			HABER	
Abonado	$ 100.000.—	Acordado para atender los gastos que demande esta Misión	$	100.000.—

José Ganora
Contador

CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE EN LA HAYA

Acuerdos 5/8 y 7/10/932

RENTAS GENERALES

DEBE			HABER	
Abonado	$ 1.499.50	Refuerzo de la partida del Ejercicio de 1931.	$	1.499.50

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

APORTE PATRONAL DEL 4 % SOBRE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO C DE 1931

ARTICULO 25 — LEY N.° 11.584. PRESUPUESTO DE 1932.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto..	$	11.478.26	
Cuerpo Diplomático	»	23.733.85	
» Consular	»	31.264.58	
Arzobispado de Buenos Aires	»	2.659.—	
Obispado de La Plata	»	1.506.—	
» » Catamarca	»	869.—	
» » Corrientes	»	585.—	
» » Santa Fe	»	983.—	
» » Cuyo	»	1.316.—	
» » Salta	»	1.232.—	
» » Santiago del Estero	»	481.—	
» » Tucumán	»	869.—	
» » Córdoba	»	1.341.44	
» » Paraná	»	1.262.—	79.580.13
Total		$	79.580.13

José Ganora
Contador

APORTE PATRONAL DEL 4 % SOBRE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO C DE 1932

ARTICULO 25 — LEY N.° 11.584. PRESUPUESTO DE 1932

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto..	$	27.069.73	
Cuerpo Diplomático	»	57.702.86	
» Consular	»	71.132.17	
Arzobispado de Buenos Aires	»	6.188.80	
Obispado de Santa Fe	»	2.328.77	
» » Corrientes	»	1.398.40	
» » Salta	»	2.984.80	
» » Catamarca	»	2.128.—	
» » Cuyo	»	3.134.40	
» » La Plata	»	3.597.60	
» » Paraná	»	3.036.—	
» » Santiago del Estero	»	1.148.80	
» » Tucumán	»	2.080.—	
» » Córdoba	»	3.141.80	187.172.13
Total		$	187.172.13

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO M

Fondo de subsidios. — Ejercicio 1932

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FONDO DE SUBSIDIOS. — EJERCICIO DE 1932

BALANCE GENERAL

DEBE | **HABER**

LEY DE PRESUPUESTO			**Incisos**	**INVERSIONES**			
CAPITULO 2 — ARTICULO 9							
RECURSOS				**SUBVENCIONES**			
I. — Producido de la Lotería de Beneficencia Nacional	$ 17.378.833.49		1 al 15	Abonado por subsidios ordinarios	$ 2.935.555.34		
			16	» » » extraordinarios	» 180.000.—	3.115.555.34	3.115.555.34
II. — Producido del Impuesto a Perfumes y Específicos	» 3.906.139.38			**SUELDOS LIQUIDOS**			
III. — Producido de los Establecimientos de Asistencia Social que funcionan bajo la dirección del Estado Nacional	» 1.520.051.80		17	Abonado por este concepto al personal de los Establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales	»	3.934.264.75	
IV. — Otros Producidos	1.119.675.30		19	Idem al personal de los Establecimientos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital	»	4.090.659.42	
V. — Recursos con afectación especial	» 745.689.43	24.670.389.40	21/22/23	Idem al personal de otras dependencias de este Ministerio	»	761.526.01	8.786.450.18
LEY DE PRESUPUESTO				**CAJA NACIONAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES**			
ARTICULO 63]				Ingresado en concepto de:			
			17	Descuentos efectuados al personal de los Establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales	»	380.513.31	
LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL (Ley 11.064)			19	Descuentos efectuados al personal de los Establecimientos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital	»	375.167.34	
Producido prescripción de premios		199.893.—	21/22/23	Descuentos efectuados al personal de otras dependencias de este Ministerio	»	72.285.81	827.966.46
				GASTOS			
				Pagado en concepto de gastos:			
			18	A los establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales	»	3.976.310.25	
			20	A los establecimientos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital	»	3.613.405.—	
			24	A otras dependencias de este Ministerio	»	352.519.38	
			25	Por construcciones y obras que se ejecutan en cumplimiento de la Ley N.° 4953	»	277.791.96	8.220.026.59
				OBRAS SANITARIAS DE LA NACION			
			25	Entregado para cumplimiento de la Ley N.° 3.967	»		415.000.—
				MINISTERIO DE HACIENDA — EJERCICIOS VENCIDOS			
				Ingresado en concepto de:			
			17	Sobrantes de sueldos de los establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.	» 3.660.34		
			18	Idem por gastos de los establecimientos de pendientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales	» 2.558.23		
			19	Sobrantes de Sueldos de los establecimientos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital	» 600.08		
			22	Sobrantes de Sueldos de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales	» 1.—	6.819.65	
				TESORERIA GENERAL DE LA NACION			
				Ingresado en concepto de:			
			17	Rebaja de Sueldos, Artículo 10, Ley de Presupuesto de los Establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales	» 61.452.56		
			19	Rebaja de Sueldos de los establecimientos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital	» 55.836.23		
			21	Rebaja de Sueldos de la Lotería de Beneficencia Nacional.	19.974.17		
			22	Rebaja de Sueldos de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales	» 7.700.59		
			23	Rebaja de Sueldos de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares	» 4.046.24	149.009.79	155.829.44
				MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
				Entregado para cumplimiento de la Ley N.° 11.064	»		199.893.—
				SALDOS EN PODER DEL MINISTERIO			
				Incisos 1 al 15	» 2.141.921.69		
				» 17	» 1.065.52		
				» 18	» 20.263.99		
				» 24 Item 2	» 4.353.01		
				» 24 » 3	» 27.991.98		
				» 25 » 1	» 4.191.45	2.199.787.64	
				FONDO DE SUBSIDIOS			
				Saldo en la Cuenta Especial Fondo Subsidios orden Ministerio de Hacienda de la Nación, afectado al pago de órdenes pendientes	»	949.773.75	3.149.561.39
Total	$	24.870.282.40		Total	$		24.870.282.40

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL DEFICIT PRODUCIDO EN EL FONDO DE SUBSIDIOS

EJERCICIO DE 1932

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL DEFICIT PRODUCIDO EN EL FONDO DE SUBSIDIOS

EJERCICIO DE 1932

DEBE

LEY DE PRESUPUESTO ARTICULO 2. — CAPITULO 9		
RECURSOS PRODUCIDOS		
I. — Lotería de Beneficencia Nacional ..$	17.378.833.49	
II. — Perfumes y Específicos .....»	3.906.139.38	
III. — Producido de Establecimientos .....»	1.520.051.80	
IV. — Otros Producidos .....»	1.119.675.30	
V. — Recursos con Afectación Especial...»	745.689.43	
LEY DE PRESUPUESTO ARTICULO 63		
LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL		
Producido Prescripción de Premios, Ley N.° 11.064.....$	199.893.—	24.870.282.40
Total .....$		24.870.282.40

HABER

CANTIDADES IMPUTADAS Y RECIBIDAS		
Para pago de Sueldos .....$	9.768.753.37	
» pago de Gastos .....»	7.997.401.84	
» Obras y Construcciones .....»	696.983.41	
» Pago de Subsidios.....»	5.257.477.03	
» Cumplimiento de la Ley N.° 11.064»	199.893.—	23.920.508.65
CANTIDADES IMPUTADAS Y NO RECIBIDAS		
Para pago de Subsidios .....$	2.383.556.22	
» » » Sueldos .....»	2.040.40	
» » » Gastos .....»	2.320.—	
	2.387.916.62	
Déficit del Fondo de Subsidios .....»	1.438.142.87	949.773.75
Total .....$		24.870.282.40

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DE LOS RECURSOS PRODUCIDOS

CAPITULO 2. — SUBSIDIOS Y BENEFICENCIA

PRESUPUESTO DEL AÑO 1932

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CAPITULO 2 — RECURSOS DE SUBSIDIOS Y BENEFICENCIA AÑO 1932

SUMAS PERCIBIDAS

ANEXO M. **EJERCICIO 1932**

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
I. — PRODUCIDO DE LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL													
1.—20 % sobre $ 69.720.000.— ...$	1.096.000.—	704.000.—	600.053.10	792.000.—	928.832.43	786.164.90	791.477.20	720.000.—	733.960.—	720.000.—	720.000.—	3.504.000.—	12.096.487.63
2.—5 % sobre $ 69.720.000.—, por producido Ley N.º 6 026 ...»	274.000.—	176.000.—	198.000.—	198.000.—	239.496.20	198.000.—	197.970.—	180.000.—	180.000.—	180.000.—	180.000.—	876.000.—	3.077.466.20
3.—3 % adicional sobre $ 56.760.000.—, extracciones a partir sorteo abril 1932 ...»	—	—	—	118.800.—	139.324.87	118.800.—	118.782.—	108.000.—	108.000.—	108.000.—	108.000.—	525.600.—	1.453.306.87
4.—Intereses devengados por sumas destinadas a premios a pagarse (títulos $ 1.630.400.—)»	—	—	27.381.50	—	24.333.72	1.815.39	58.65	24.333.72	1.571.13	—	24.333.72	5.568.46	109.396.29
5.—Producido venta directa al Público Lotería Navidad ...»	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	312.176.50	312.176.50
6.—Parte prescripciones premios (Ley 11.064) sobre billetes Lotería Navidad, 1932 ...»	43.556.—	36.275.50	65.708.—	24.054.—	21.481.50	10.573.50	17.408.50	110.943.—	—	—	—	—	330.000.—
II. — PRODUCIDO IMPUESTO A PERFUMES Y ESPECIFICOS													
Parte del producido del impuesto que se afecta a la formación del Fondo de Subsidios ...$	287.615.10	145.927.61	296.100.32	298.985.70	226.157.44	402.340.52	365.676.89	369.226.86	360.452.37	365.675.16	383.784.36	404.197.05	3.906.139.38
III. — PRODUCIDO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE FUNCIONAN BAJO LA DIRECCION DEL ESTADO NACIONAL													
1.—Establecimientos dependientes de la Comisión Asesora, según detalle planilla 1 ...$	45.235.26	38.771.83	46.020.79	45.212.06	41.078.11	41.487.80	39.913.37	44.496.49	71.117.52	53.343.83	40.640.70	52.734.04	560.051.80
2.—Establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital ...»	80.000.—	80.000.—	80.000.—	80.000.—	80.000.—	80.000.—	80.000.—	80.000.—	80.000.—	80.000.—	80.000.—	80.000.—	960.000.—
IV. — OTROS RECURSOS													
1.—Ejercicios Vencidos ...$	—	—	—	3.629.43	—	14.202.81	3.934.21	3.888.12	17.737.80	42.35	1.750.—	134.227.14	179.411.86
2.—Fondo Leyes 3 548 y 4.825, ingresado Tes. Gral. de la Nación ...»	—	—	—	—	—	—	—	5.367.75	674.818.49	—	—	—	680.186.24
3.—Saldo producido Ley 4 097, transferido a este Ejercicio y recaudación a efectuarse por igual concepto durante el presente Ejercicio»	—	123.939.37	42.436.60	13.110.60	1.235.—	7.752.80	—	2.900.—	6.222.43	—	13.915.—	48.565.40	260.077.20
V. — RECURSOS CON AFECTACION ESPECIAL													
Recursos Ley 4.953, a ser invertidos de conformidad a las disposiciones de la misma:													
1.—Sumas no imputadas de órdenes observadas y correspondientes al Ejercicio de 1930...$	—	349.067.64	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	349.067.64
2.—Saldo Fondo Ley 4.953, depositado en el Banco de la Nación Argentina o Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ...»	—	—	230.869.12	—	—	—	—	—	—	—	—	165.752.67	396.621.79
Totales ...$	1.826.406.36	1.653.981.95	1.586.569.43	1.573.791.79	1.701.939.27	1.661.137.72	1.615.220.82	1.649.155.94	2.233.879.74	1.507.061.34	1.552.423.78	6.108.821.26	24.670.389.40

José Ganora
Contador

Ministerio de Relaciones Exteriores
Archivo Histórico
Argentina

ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

ANEXO M.— INCISO 3, ITEM 1. **EJERCICIO DE 1932.**

ESTABLECIMIENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
HOSPICIO DE LAS MERCEDES													
Pensiones $	23.870.—	13.150.—	23.290.—	17.970.—	19.730.—	22.020.—	19.210.—	17.460.—	19.530.—	24.070.—	15.320.—	21.470.—	237.090.—
Otros producidos »	760.—	—	—	2.969.26	—	—	89.38	999.38	17.732.50	48.—	291.—	346.62	23.236.14
COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS EN OPEN DOOR													
Pensiones »	3.850.—	4.450.—	5.350.—	6.400.—	5.300.—	5.100.—	4.700.—	6.600.—	—	4.800.—	3.900.—	6.850.—	57.300.—
Otros producidos »	—	—	26.25	1.735.73	80.50	1.582.97	28.45	3.864.32	3.611.07	3.760.87	935.75	4.097.43	19.723.34
Reintegro Casa y Comida »	2.528.—	2.496.—	2.504.25	2.560.—	2.541.90	2.464.—	2.464.—	2.421.30	2.368.—	2.355.10	2.336.—	2.304.—	29.342.55
ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO EN TORRES													
Otros producidos »	—	—	2.215.63	2.759.46	—	—	157.77	282.67	—	—	—	3.134.53	8.550.06
Reintegro Casa y Comida »	2.784.90	2.825.38	2.808.26	96.—	2.770.—	2.796.66	2.535.33	2.574.81	2.722.—	2.935.47	2.764.80	2.715.68	30.329.29
COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA													
Otros producidos »	594.23	—	—	—	—	—	822.66	—	—	810.80	—	—	2.227.69
Reintegro Casa y Comida »	448.—	480.—	480.—	480.—	—	—	—	—	—	480.—	—	—	2.368.—
ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS — OLIVA													
Otros producidos »	55.80	6.073.94	57.90	20.—	985.—	189.80	88.50	—	13.471.20	72.90	7.732.05	—	28.747.09
SANATORIO SANTA MARIA													
Pensiones »	2.999.36	2.351.05	1.863.—	4.063.60	4.706.40	2.110.—	4.797.60	5.188.80	6.818.67	5.140.70	2.313.67	5.021.50	47.374.35
Reintegro Casa y Comida »	192.—	—	96.—	96.—	96.—	448.—	448.—	480.—	480.—	446.93	478.93	480.—	3.741.86
Otros producidos »	403.41	446.82	436.04	—	—	—	—	—	—	3.675.48	—	1.672.37	6.634.12
HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO BELL-VILLE													
Otros producidos »	194.18	189.40	64.20	78.80	75.95	72.45	79.85	78.45	71.90	92.—	70.95	87.—	1.155.13
Reintegro Casa y Comida »	1.519.10	1.461.35	1.461.35	1.461.35	1.560.87	1.428.35	1.395.35	1.395.35	1.395.35	1.395.35	1.395.35	1.362.35	17.231.47
HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO LA RIOJA													
Otros producidos »	280.28	270.27	294.30	231.39	148.23	142.87	136.24	—	148.43	135.90	135.60	142.50	2.066.01
Reintegro Casa y Comida »	442.—	442.—	442.—	442.—	528.—	528.—	528.—	528.—	528.—	528.—	552.—	552.—	6.040.—
HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO EN ALLEN													
Pensiones »	—	165.—	130.—	320.—	—	—	40.—	40.—	20.—	80.—	130.—	—	925.—
Otros producidos »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	215.—	215.—
HOSPITAL COMUN DEL CHACO EN RESISTENCIA													
Pensiones »	1.470.—	1.220.—	1.830.—	885.—	330.—	225.—	170.—	—	—	375.—	235.—	380.—	7.120.—
Reintegro Casa y Comida »	2.364.—	2.302.62	2.236.—	2.236.—	1.863.97	1.843.20	1.870.24	1.839.12	1.682.80	1.652.80	1.652.80	1.591.68	23.135.23
POLICLINICO «J. J. DE URQUIZA» C. DEL URUGUAY													
Pensiones »	—	—	—	—	—	—	—	171.50	—	—	—	—	171.50
Reintegro Casa y Comida »	320.—	288.—	275.61	247.47	201.29	376.50	192.—	412.79	377.60	328.53	236.80	151.38	3.407.97
ASILO NACIONAL NOCTURNO — CAPITAL													
Reintegro Casa y Comida »	160.—	160.—	160.—	160.—	160.—	160.—	160.—	160.—	160.—	160.—	160.—	160.—	1.920.—
Totales $	45.235.26	38.771.83	46.020.79	45.212.06	41.078.11	41.487.80	39.913.37	44.496.49	71.117.52	53.343.83	40.640.70	52.734.04	560.051.80

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

RESUMEN DE LOS RECURSOS AÑO 1932

RECURSOS		Calculado	Producido	Rebaja Ley 11.584	Deficit	Superavit
I. — LOTERIA NACIONAL						
1. — 20 % sobre $ 69.720.000	$	13.944.000.—	12.096.487.63	—	1.847.512.37	—
2. — 5 % sobre $ 69.720.000	»	3.486.000.—	3.077.466.20	—	408.533.80	—
3. — 3 % adicional sobre $ 56.760.000	»	1.702.800.—	1.453.306.87	—	249.493.13	—
4. — Intereses devengados	»	98.200.—	109.396.29	—	—	11.196.29
5. — Producido venta directa al público Lotería de Navidad	»	264.000.—	312.176.50	—	—	48.176.50
6. — Prescripciones de premios	»	330.000.—	330.000.—	—	—	—
II. — PERFUMES Y ESPECIFICOS	$	5.200.000.—	3.906.139.38	776.301.85	517.558.77	—
III. — PRODUCIDO DE ESTABLECIMIENTOS						
1. — Comisión Asesora	$	718.450.—	560.051.80	—	158.398.20	—
2. — Sociedad de Beneficencia	»	960.000.—	960.000.—	—	—	—
IV. — OTROS RECURSOS						
1. — Ejercicios Vencidos	$	397.956.96	179.411.86	—	218.545.10	—
2. — Leyes 3548 y 4825	»	674.818.49	680.186.24	—	—	5.367.75
3. — Ley 4097 (Saldo)	»	250.000.—	260.077.20	—	—	10.077.20
V. — RECURSOS CON AFECTACION ESPECIAL						
1. — Sumas no imputadas año 1930	$	349.067.64	349.067.64	—	—	—
2. — Saldo Ley 4953	»	230.869.12	396.621.79	—	—	165.752.67
Totales	$	28.606.162.21	24.670.389.40	776.301.85	3.400.041.37	240.570.41

RESUMEN

Calculado	$	28.606.162.21
A agregar Superavit	»	240.570.41
		28 846 732.62
A disminuir déficit y rebaja Ley 11.584	»	4.176.343.22
Total producido	$	24.670.389.40

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN DE LOS RECURSOS

ANEXO M, INCISO III, ITEM I. — EJERCICIO 1932

RECURSOS		Calculado	Producido	Deficit	Superavit
Hospicio de las Mercedes	$	294.025.—	260.326.14	33.698.86	—
Colonia Nacional de Alienados, Open Door	»	98.625.—	106.365.89	—	7.740.9
Asilo Colonia Regional Mixto, Torres	»	43.800.—	38.879.35	4.920.65	—
Colonia Nacional de Menores, Olivera	»	19.000.—	5.595.69	14.404.31	—
Asilo Colonial Regional Mixto, Oliva	»	95.000.—	28.747.09	66.252.91	—
Sanatorio Nacional "Santa María"	»	70.000.—	57.750.33	12.249.67	—
Hospital Regional del Centro, Bell Ville	»	31.600.—	18.386.60	13.213.40	—
Hospital Común Regional Andino, La Rioja	»	11.000.—	8.106.01	2.893.99	—
Hospital Regional de Río Negro, Allen	»	500.—	1.140.—	—	640.89
Hospital Regional del Chaco, Resistencia	»	32.500.—	30.255.23	2.244.77	—
Hospital Regional de Misiones en Posadas	»	2.500.—	—	2.500.—	—
Policlínico "J. J. de Urquiza", Concepción del Uruguay	»	18.000.—	3.579.47	14.420.53	—
Asilo Nacional Nocturno, Capital	»	1.900.—	1.920.—	—	20.—
Totales	$	718.450.—	560.051.80	166.799.09	8.400.89
A agregar Superavit	»	8.400.89			
		726.850.89			
A disminuir Déficit	»	166.799.09			
Total producido	$	560.051.80	560.051.80		

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

RECURSOS DE SUBSIDIOS Y BENEFICENCIA

CAPITULO II, INCISO IV, ITEM 1

Ejercicios Vencidos. — Año 1932

DEBE			HABER	
SUELDOS IMPAGOS			Cantidad depositada en el Banco de la Nación, cuenta "Fondo Especial Subsidios o/Ministerio de Hacienda de la Nación"	179.411.86
Asilo de Menores, en Olivera:				
Anexo C, Inciso II, Item 2:				
Año 1927	2.548.53			
» 1928	4.030.09			
» 1929	4.139.49			
» 1930	3.484.70	14.202.81		
PENSIONADO				
San. Nac. Tuberc., en Sta. María:				
Anexo C, Inciso II, Item 4:				
Año 1930	3.629.18			
Hospicio de las Mercedes:				
Anexo M, Inc. 17, apart. a):				
Año 1931	32.235.10	35.864.28		
CASA Y COMIDA				
Pol. Reg. Lit. "J. J. de Urquiza":				
Anexo M, Inc. 17, apart. l):				
Año 1931		32.—		
SUBSIDIOS				
Anexo M, Inc. 2, Item 2, Part. 65:				
Año 1930, sobrante	0.25			
Anexo M, Inc. 25, Item 1, Part. 13½:				
Año 1931, Subsidio Especial, por Acuerdo del 24/9/931	200.—			
Anexo M, Inciso 2 al 16:				
Año 1931	96.883.62	97.083.87		
SOBRANTE DE SUELDOS Año 1931				
Soc. de Benef. de la Capital:				
Anexo M, Inciso 19		1.593.66		
SOBRANTE DE GASTOS Año 1931				
Colonia Nac. de Alienados:				
Anexo M, Inc. 18, ap. b), Item 1.	1.750.—			
Asilo de Alienados, en Oliva:				
Anexo M, Inc. 18, ap. c), Item 1.	227.41			
San. de Tuberc., en Sta. María:				
Anexo M, Inc. 18, ap. f), Item 1.	2.450.43			
Hosp. del Río Negro, en Allen:				
Anexo M, Inc. 18, ap. i), Item 1.	319.41			
Hosp. del Chaco, en Resistencia:				
Anexo M, Inc. 18, ap. j), Item 1.	239.98			
Disp. Púb. Nac. de Santa Fe:				
Anexo M, Inc. 18, ap. n), Item 1.	432.54			
Disp. Púb. Nac. (Belgrano 2322):				
Anexo M, Inc. 18, ap. p), Item 1.	18.63			
Disp. Púb. Nac. de la Zona Norte:				
Anexo M, Inc. 18, ap. q), Item 1.	3.433.33			
Com. Asesora de Asilos y Hosp.:				
Anexo M, Inc. 25, Item 2	566.14			
Admin. de Subsidios de Benef.:				
Anexo M, Inc. 25, Item 3	16.055.13			
Com. Prot. de Bibl. Populares:				
Anexo M, Inc. 25, Item 4	4.374.20			
Obras y Construcciones:				
Anexo M, Inciso 26	768.04	30.635.24		
Total		179.411.86	Total	179.411.86

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PRESCRIPCION DE PREMIOS CLUB DE G. Y ESGRIMA

LEY N.° 11.064

EJERCICIO 1932

DEBE			HABER	
PERCIBIDO POR LA LOTERIA NACIONAL			Depositado por la Lotería de Beneficencia Nacional, en la Cuenta del Ministerio de Obras Públicas	$ 199.893.—
Por Agosto 1932	$	34.459.—		
» Septiembre 1932	»	36.277.—		
» Octubre 1932	»	46.127.50		
» Noviembre 1932	»	30.583.—		
» Diciembre 1932	»	52.446.50		
Total	$	199.893.—	Total	$ 199.893.—

José Ganora
Contador

SUMAS ACREDITADAS A RECURSOS

CAPITULO 2, INCISO 5, ITEM 2 DE 1932

DEBE		HABER	
Sumas recibidas de la Lotería Nacional en cumplimiento del Decreto para construcción de los Asilos Nocturnos	$ 157.500.—	Sumas acreditadas al Rubro Capítulo 2, Inciso 5, Item 2	$ 157.500.—

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MOVIMIENTO DE FONDOS

CUENTA LEYES N.os 3.548 Y 4.825

EJERCICIO 1932

DEBE		HABER	
1932		**FONDO SUBSIDIOS ANEXO M, 1932**	
Saldo ..... $	727.368.35	Apartado 2, Capítulo IV .... $	680.186.24
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		**RENTAS GENERALES**	
Recibido por sobrante de la suma entregada por Decreto 29/10/930, para la construcción del pozo semisurgente de la Colonia Nacional de Alienados ..... »	5.367.75	Por cierre de la cuenta ..... »	52.549.86
Total ..... $	732.736.10	Total ..... $	732.736.10

José Ganora
Contador

DIRECCION DE ADMINISTRACION

MOVIMIENTO CAJA BANCO LEY 4.953

EJERCICIO 1932.

DEBE		HABER	
Saldo ..... $	242.736.04	**PASADO A RECURSOS ANEXO M-1932**	
ARRENDAMIENTO CAMPO DE GILES		Capítulo 2, Inciso 5, Idem .... $	239.121.79
Recibido del señor Saturnino J. Unzué por Mayo de 1931 a Abril de 1932 ..... »	5.000.—	**LEGADO CARDENAS** Pasado al «Debe» del estado que se formula por separado.. $	8.614.25
Total ..... $	247.736.04	Total ..... $	247.736.04

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DE LA LEY N.º 4.097

MOVIMIENTO DEL AÑO 1932

DEBE		HABER	
		PASADO A RECURSOS ANEXO M-1932	
Saldo: Ejercicio de 1931, según estado ..... $	1.436.—	Capítulo 2, Inciso 4, Item 3.. $	1.436.—

José Ganora
Contador

SUMAS IMPUTADAS A RENTAS GENERALES

POR ACUERDOS DE MINISTROS Y LEYES ESPECIALES

ANEXO M DE 1932

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUMAS TOMADAS DE RENTAS GENERALES POR ACUERDOS DE GOBIERNO Y LEYES ESPECIALES

RESUMEN

ANEXO M. **EJERCICIO DE 1932.**

ESTABLECIMIENTOS	Ley N.° 11.584 Artículo 25 4 % Patronal Año 1931	Ley N.° 11.584 Artículo 25 4 % Patronal Año 1932	Ley N°. 11.584 — Artículo 26		Ley N.° 11.647	Ley N.° 11.663	Acuerdo del 19/5/932	Acuerdo del 31/12/929	Total
			Abonado	Ejercicios vencidos	Abonado	A recibir	Abonado	Abonado	
	Títulos		Efectivo					Déficit	
Hospicio de las Mercedes ..... $	39.20	39.146.55	—	—	—	—	—	645.203.63	684.389.38
Colonia Nacional de Alienados ..... »	56.32	24.526.51	—	—	—	—	—	951.318.13	975.900.96
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, Oliva ..... »	506.—	27.571.53	—	—	—	—	—	6.340.69	34.418.22
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres ..... »	—	15.171.73	—	—	—	—	—	—	15.171.73
Colonia Nacional de Menores, en Olivera ..... »	15.92	9.678.60	—	—	—	—	—	329.80	10.024.32
Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María ..... »	401.37	18.883.43	—	—	—	—	—	736.090.54	755.375.34
Hospital Regional del Centro, en Bell Ville ..... »	172.20	8.318.26	—	—	—	—	—	420.23	8.910.69
Hospital Regional Andino «Presidente Plaza», La Rioja ..... »	52.04	3.875.48	—	—	—	—	—	391.15	4.318.67
Hospital del Río Negro, en Allen ..... »	36.40	2.583.05	—	—	—	—	—	6.311.34	8.930.79
Hospital Regional del Chaco, en Resistencia ..... »	—	4.783.12	—	—	—	—	—	60.—	4.843.12
Hospital Regional de Misiones, en Posadas ..... »	—	5.826.68	—	—	—	—	—	643.54	6.470.22
Policlínico del Litoral «Justo J. de Urquiza» ..... »	—	7.130.98	—	—	—	—	—	—	7.130.98
Dispensario Público Nacional de San Juan ..... »	—	904.40	—	—	—	—	—	—	904.40
» » » » Santa Fe ..... »	—	841.90	—	—	—	—	—	—	841.90
» » » » Corrientes ..... »	24.—	518.40	—	—	—	—	—	—	542.40
» » » » Catamarca ..... »	—	374.40	—	—	—	—	—	—	374.40
» » » (Belgrano 2322) ..... »	20.—	1.916.33	—	—	—	—	—	23.265.19	25.201.52
» » » de la Zona Norte ..... »	—	1.503.60	—	—	—	—	—	—	1.503.60
» » » » La Boca ..... »	28.80	1.599.39	—	—	—	—	—	—	1.628.19
Asilo Nacional Nocturno ..... »	12.40	484.—	—	—	—	—	—	—	496.40
Sociedad de Beneficencia de la Capital ..... »	737.19	180.866.48	—	—	—	—	—	—	181.603.67
Hospital Vicente López y Planes, de la Sociedad de Beneficencia de la Capital ..... »	—	—	—	—	—	—	32.028.37	—	32.028.37
Lotería de Beneficencia Nacional ..... »	137.—	22.014.24	—	—	—	—	—	—	22.151.24
Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales ..... »	86.33	7.361.27	—	—	—	—	—	—	7.447.60
Comisión Protectora de Bibliotecas Populares ..... »	—	5.323.20	80.435.95	19.564.05	—	—	—	—	105.323.20
Colonia para dermatósicos, Isla del Cerrito ..... »	32.—	—	—	—	—	—	—	—	32.—
Hospital San Roque, de Córdoba ..... »	—	—	—	—	—	100.000.—	—	—	100.000.—
Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos ..... »	—	—	—	—	100.000.—	—	—	—	100.000.—
Totales ..... $	2.357.17	391.203.53	80.435.95	19.564.05	100.000.—	100.000.—	32.028.37	2.370.374.24	3.095.963.31

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

APORTE PATRONAL DEL 4 % SOBRE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS CONSIGNADOS EN EL ANEXO M DE 1931

ARTICULO 25—LEY 11.584 **PRESUPUESTO DE 1932**

Sociedad de Beneficencia de la Capital	$	737.19	
Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales	»	86.33	
Lotería de Beneficencia Nacional	»	137.—	
Hospicio de las Mercedes	»	39.20	
Colonia Nacional de Alienados—Open Door	»	56.32	
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva	»	506.—	
Colonia Nacional de Menores en Olivera	»	15.92	
Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María"—Córdoba	»	401.37	
Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville	»	172.20	
Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza" La Rioja	»	52.04	
Hospital Común Regional de Río Negro en Allen	»	36.40	
Dispensario Público Nacional de Corrientes	»	24.—	
Dispensario Público Nacional—Belgrano 2322—Capital	»	20.—	
Dispensario Público Nacional de la Boca	»	28.80	
Asilo Nacional Nocturno—Cangallo 2471—Capital	»	12.40	
Colonia Nacional para Dermatósicos en la Isla del Cerrito	»	32.—	2.357.17
Total	$		2.357.17

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

APORTE PATRONAL DEL 4 % SOBRE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS CONSIGNADOS EN EL ANEXO M DE 1932

ARTICULO 25—LEY N.° 11.584 — **PRESUPUESTO DE 1932**

Sociedad de Beneficencia de la Capital	$	180.866.48	
Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales	»	7.361.27	
Lotería de Beneficencia Nacional	»	22.014.24	
Hospicio de las Mercedes	»	39.146.55	
Colonia Nacional de Alienados "Dr. Dgo. Cabred"—Open Door	»	24.526.51	
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva	»	27.571.53	
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres	»	15.171.73	
Colonia Nacional de Menores en Olivera	»	9.678.60	
Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María"—Córdoba	»	18.883.43	
Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville	»	8.318.26	
Hospital Regional Andino "Presidente Plaza"—La Rioja	»	3.875.48	
Hospital Común Regional del Río Negro en Allen	»	2.583.05	
Hospital Común Regional del Chaco en Resistencia	»	4.783.12	
Hospital Común Regional de Misiones en Posadas	»	5.826.68	
Policlínico Regional del Litoral—Concepción del Uruguay	»	7.130.98	
Dispensario Público Nacional de San Juan	»	904.40	
Dispensario Público Nacional de Santa Fe	»	841.90	
Dispensario Público Nacional de Corrientes	»	518.40	
Dispensario Público Nacional de Catamarca	»	374.40	
Dispensario Público Nacional—Belgrano 2322—Capital	»	1.916.33	
Dispensario Público Nacional de la Zona Norte	»	1.503.60	
Dispensario Público Nacional de la Boca	»	1.599.39	
Asilo Nacional Nocturno—Cangallo 2471—Capital	»	484.—	
Comisión Protectora de Bibliotecas Populares	»	5.323.20	391.203.53
Total	$		391.203.53

José Ganora
Contador

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

SUBSIDIO LEY N.° 419

Ley N.° 11.584—Artículo 26 — **RENTAS GENERALES** — **Presupuesto de 1932**

DEBE			HABER		
Abonado a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares	$	80.435.95	Acordado	$	100.000.—
Ingresado a la Tesorería General de la Nación, con crédito a la cuenta "Ejercicios Vencidos"	»	19.564.05			
Tota	$	100.000.—	Total	$	100.000.—

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUBSIDIOS A LAS ESCUELAS E INSTITUTOS FILANTROPICOS ARGENTINOS

Ley N.° 11.647 — **RENTAS GENERALES** — **Presupuesto de 1932**

DEBE			HABER	
Abonado:			**Acordado:**	
Al Director de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos	$	100.000.—	Por Ley N.° 11.647	$ 100.000.—

José Ganora
Contador

SUBSIDIO AL HOSPITAL SAN ROQUE PROVINCIA DE CORDOBA

Ley N.° 11.663 — **RENTAS GENERALES** — **Presupuesto de 1932**

DEBE			HABER
Acordado	Imputado	Suma a recibir	
$ 100.000.—	$ 100.000.—	$ 100.000.—	

José Ganora
Contador

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

ACUERDO MAYO 19 DE 1932

RENTAS GENERALES — **PRESUPUESTO DE 1932**

DEBE			HABER	
Por la construcción de la Cámara Séptica del Hospital Vicente López y Planes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.				
Pagado a dicha Sociedad para tal concepto ..... $	32.028.37	Acordado ..... $		32.028.37

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEFICITS ABONADOS CON LOS FONDOS ARBITRADOS POR ACUERDO 31/12/929

PAGADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 1932

ESTABLECIMIENTOS		1923	1925	1926	1927	1928	1929	TOTALES
Hospicio de las Mercedes	$	—	—	37.646.80	—	340.278.26	267.278.67	645.203.63
Colonia Nacional de Alienados—Open Door	»	—	1.900.—	161.133.79	—	316.560.22	471.724.12	951.318.13
Sanatorio "Santa María"	»	40.509.98	4.154.21	—	3.136.92	287.908.01	400.381.42	736.090.54
Hospital Común de Misiones en Posadas	»	—	—	643.54	—	—	—	643.54
Asilo Colonia Regional Mixto—Oliva	»	6.284.61	—	56.08	—	—	—	6.340.69
Hospital Regional Andino —La Rioja	»	—	—	391.15	—	—	—	391.15
Hospital Común Regional de Río Negro—Allen ..	»	—	—	6.311.34	—	—	—	6.311.34
Dispensario P. Nac. Belgrano 2322—Capital ..	»	—	—	7.342.21	7.529.06	8.393.92	—	23.265.19
Colonia Nacional de Menores—Olivera	»	—	—	329.80	—	—	—	329.80
Hospital Regional del Centro—Bell Ville	»	420.23	—	—	—	—	—	420.23
Hospital Regional del Chaco—Resistencia	»	—	—	60.—	—	—	—	60.—
Totales	$	47.214.82	6.054.21	213.914.71	10.665.98	953.140.41	1.139.384.11	2.370.374.24

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RECURSOS EVENTUALES INGRESADOS A LA TESORERIA GENERAL DE LA NACION

EJERCICIO DE 1932

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RECURSOS EVENTUALES — RECAUDACION AÑO 1932

RESUMEN

DEBE		HABER	
TESORERIA GENERAL DE LA NACION		**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL**	
Ingresado a Recursos Eventuales	$ 3.325.—	Venta de máquinas	$ 3.300.—
» o/Consejo Nacional de Educación	» 315.—	**MINISTERIO**	
		Venta libros	» 25.—
		SANATORIO SANTA MARIA	
		Multas	» 315.—
Total	$ 3.640.—	Total	$ 3.640.—

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PRODUCIDO POR VENTAS VARIAS

EJERCICIO DE 1932.

DEBE		HABER	
Depositado en la Tesorería General de la Nación	$ 3.300.—	**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL**	
» » » » » »	25.00	Venta de máquinas.....	$ 3.300.—
		MINISTERIO	
		Venta libros	» 25.—
Total	$ 3.325.—	Total	$ 3.325.—

José Ganora
Contador

— 298 —

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LEY N.° 4.223 — ARTICULO 2.°

AÑO 1932

DEBE		HABER	
		Anexo M, Inciso 17, apartado f):	
Depositado en la Tesorería General a la orden del Consejo Nacional de Educación	$ 260.—	Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María (Córdoba)	$ 260.—
Depositado en la Tesorería General a la orden del Consejo Nacional de Educación	» 37.50	Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María (Córdoba)	» 37.50
Depositado en la Tesorería General a la orden del Consejo Nacional de Educación	» 10.—	Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María (Córdoba)	» 10.—
Depositado en la Tesorería General a la orden del Consejo Nacional de Educación	» 7.50	Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María (Córdoba)	» 7.50
Total	$ 315.—	Total	$ 315.—

José Ganora
Contador

— 299 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO DE 1931

ANEXO M

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIRECCION DE ADMINISTRACION

IMPUTADO AL ANEXO M, INCISO 26, ITEM 1, PARTIDA 1, DE 1931

MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO DE 1932

DEBE			HABER		
Saldo	$	2.749.—	**HOSPITAL COMUN REGIONAL DE LA PAMPA EN SANTA ROSA**		
Imputado al Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 1 del Ejercicio de 1931	»	15.000.—	**Obra General — Decreto 18/6/928**		
DEVOLUCIONES			Pagado al F. C. C. Argentino por Enero 1931	$	63.66
HOSPITAL REGIONAL DE LA PAMPA EN SANTA ROSA			» » » C. Argentino por Enero 1932	»	57.60
Obra General — Decreto 3/2/927			» » » del Sud por Enero 1932	»	14.18
Devuelto por Alberto Amenta sobrante de la suma que para viáticos le fué anticipada en fecha 17/11/931	$	42.35	» » » del Sud por Febrero 1931	»	43.26
			» » » del Sud por Septiembre 1930	»	212.20
			» » » del Sud por Febrero 1932	»	46.25
			» » » B. A. al Pacífico por Febrero 1932	»	142.96
			» » » Oeste por Febrero 1932	»	4.879.17
			» a la D. G. Navegación y Puertos por Marzo 1931	»	50.08
			» al F. C. del Sud por Marzo 1930	»	120.27
			» » » del Sud por Octubre 1931	»	47.94
			» » » del Sud por Enero 1931	»	68.35
					5.745.92
			HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE PARA PALUDICOS EN GUEMES		
			Construcción — Decreto 6/11/930		
			Pagado al F. C. del Estado por Diciembre 1931	$	530.35
			» a J. Carella por Gastos papelería	»	79.37
			» al F. C. C. Córdoba por Octubre 1931	»	31.74
			» » FF. CC. del Estado por Julio 1931	»	2.30
			» » » » del Estado por Septiembre 1931	»	21.09
			» » F. C. C. Córdoba por Octubre 1931	»	316.83
			» » » C. Córdoba por Octubre 1931	»	280.57
Transporte	$	17.791.35	Transportes	$	1.262.25	5.745.92

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIRECCION DE ADMINISTRACION — IMPUTADO AL ANEXO M. INCISO 26, ITEM 1, PARTIDA 1, DE 1931

DEBE — **MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO DE 1932** — **HABER**

Transporte	$	17.791.35	Transportes	$ 1.262.25	5.745.92
			Pagado al FF. CC. del Estado por Septiembre 1931	» 105.23	
			» » » » del Estado por Diciembre 1931	» 29.30	
			» a la Empresa Mauricio Kimbaum & Cía por Certificado N.º 2.	» 2.622.49	4.109.27
			DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN CORRIENTES		
			Reconstrucción vereda casa — Decreto 1/6/931		
			Pagado por jornales y provisiones	$	2.343.79
			HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES EN POSADAS		
			Pabellón Infecciosos — Decreto 5/12/928		
			Pagado al F. C. Entre Ríos por Enero a Julio 1931	$ 599.42	
			» » » Nord E. A. por Enero a Julio 1931	» 544.88	
			» » » Oeste por factura	» 12.50	
			» » » » » »	» 171.45	1.328.25
			HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO EN RESISTENCIA		
			Pabellón Infecciosos — Decreto 26/7/928		
			Pagado al F. C. C. Córdoba por Diciembre 1931	$ 144.22	
			» » » Santa Fe por Mayo 1931	» 7.25	151.47
			CONSTRUCCION HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN GUEMES		
			Obra General — Decretos: 10/7/925; 29/11/926 y 26/7/928		
			Depositado el 10 % del certificado de la Empresa Mauricio Kimbaum & Cía.	$	346.68
			Transporte	$	14.025.36
Transporte	$	15.791.35			

DIRECCION DE ADMINISTRACION — IMPUTADO AL ANEXO M, INCISO 26, ITEM 1, PARTIDA 1, DE 1931

DEBE — **MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO DE 1932** — **HABER**

Transporte	$	17.791.35	Transporte	$	14.025.36
			POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL J. J. DE URQUIZA, CONCEPCION DEL URUGUAY		
			Provisión e instalación de un Frigorífico — Decreto 23/4/928		
			Pagado a la Empresa Bromberg & Cía. certificado final	$	950.—
			Provisión e instalación de un Lavadero a Vapor — Decreto 23/4/928		
			Pagado a la Empresa Bromberg & Cía., certificado final	$	2.005.60
			MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION		
			Ingresado como sobrante a Ejercicios vencidos año 1932	$	810.39
Total	$	17.791.35	Total	$	17.791.35

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUMAS INGRESADAS
A LA CAJA DE PENSIONES POR MULTAS

EJERCICIO DE 1932

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

CANTIDADES DEPOSITADAS A LA CAJA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, PROVENIENTES DE MULTAS APLICADAS EN EL AÑO 1932

Multas aplicadas al personal del Hospicio de las Mercedes	$	588.82
» » » » de la Colonia de Alienados «Dr. Domingo Cabred» Open Door	»	48.26
» » » » del Hospital Común Regional del Chaco en Resistencia	»	47.20
» » » » del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María	»	326.34
» » » » del Hospital Común Regional de Misiones en Posadas		281.14
» » » » de la Colonia Nacional de Menores en Olivera	»	204.38
» » » » del Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville	»	115.50
» » » » del Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza» en La Rioja	»	57.—
» » » » del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva	»	192.88
» » » » de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, Capital	»	257.84
» » » » del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres	»	9.50
» » » » Policlínico Regional del Litoral «J. J. de Urquiza», Concepción del Uruguay	»	199.03
Total (1)	$	2.327.89

(1) Este importe figura como invertido en sueldos de los respectivos Asilos de la presente Memoria.

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ANEXO M. — PRESUPUESTO DEL AÑO 1932

CUENTA DE INVERSION

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1932.**

Incisos	Item	Concepto de las erogaciones autorizadas	Acordado	Aumento Acuerdos del 30/7/932 y 20/3/933	Rebaja Acuerdos del 30/7/932 y 20/3/933	Total Presupuesto vigente	Economía	Total	Rebaja Artículo 10	Ministerio Hacienda Ej. vencidos	Caja Pensiones y Jubilaciones	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir	TOTALES
1 al 15	—	Subsidios Ordinarios ..... $	8.237.395.—	—	776.361.75	7.461.033.25	—	7461.033.25	—	—	—	2.935.555.34	2.141.921.69	2.383.556.22	7.461.033.25
16	—	Subsidios Extraordinarios ..... »	300.000.—	30.000.—	150.000.—	180.000.—	—	180.000.—	—	—	—	180.000.—	—	—	180.000.—
17	—	Sueldos del Personal de Establecimientos Dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales ..... »	4.580.280.—	—	8.260.—	4.572.020.—	191.063.52	4.380.956.48	61.452.56	3.660.34	380.513.31	3.934.264.75	1.065.52	—	4.380.956.48
18	—	Gastos de los Establecimientos Dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales..... »	4.668.650.—	—	361.400.—	4.307.250.—	306.077.13	4.001.172.87	—	2.558.23	—	3.976.310.25	20.263.99	2.040.40	4.001.172.87
19	—	Sueldos del Personal de los Establecimientos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital ..... »	4.699.820.—	—	129.980.—	4.569.840.—	47.576.93	4.522.263.07	55.836.23	600.08	375.167.34	4.090.659.42	—	—	4.522.263.07
20	—	Gastos de los Establecimientos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital ..... »	3.790.530.—	—	177.125.—	3.613.405.—	—	3.613.405.—	—	—	—	3.613.405.—	—	—	3.613.405.—
21	—	Sueldos del Personal de la Lotería de Beneficencia Nacional..... »	566.820.—	—	13.326.65	553.493.35	4.656.10	548.837.25	19.974.17	—	46.081.89	482.781.19	—	—	548.837.25
22	—	Sueldos del Personal de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales ..... »	184.740.—	—	350.—	184.390.—	358.33	184.031.67	7.700.59	1.—	15.387.53	160.942.55	—	—	184.031.67
23	—	Sueldos del Personal de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares »	133.800.—	—	700.—	133.100.—	435.10	132.664.90	4.046.24	—	10.816.39	117.802.27	—	—	132.664.90
24	1	Gastos de la Lotería de Beneficencia Nacional ..... »	285.600.—	—	—	285.600.—	14.371.63	271.228.37	—	—	—	271.228.37	—	—	271.228.37
»	2	Gastos de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales ..... »	32.400.—	—	4.050.—	28.350.—	4.400.—	23.950.—	—	—	—	19.596.99	4.353.01	—	23.950.—
»	3	Gastos de la Administración de Subsidios de Beneficencia..... »	72.208.—	2.000.—	—	74.208.—	20.275.68	53.932.32	—	—	—	25.940.34	27.991.98	—	53.932.32
»	4	Gastos de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares ..... »	47.140.—	—	3.410.—	43.730.—	7.976.32	35.753.68	—	—	—	35.753.68	—	—	35.753.68
25	1	Obras y Construcciones ..... »	591.779.21	2.320.—	2.320.—	591.779.21	307.475.80	284.303.41	—	—	—	277.791.96	4.191.45	2.320.—	284.303.41
»	2	Obras Sanitarias de la Nación..... »	415.000.—	—	—	415.000.—	—	415.000.—	—	—	—	415.000.—	—	—	415.000.—
		Totales ..... $	28.606.162.21	34.320.—	1.627.283.40	27.013.198.81	904.666.54	26.108.532.27	149.009.79	6.819.65	827.966.46	20.537.032.11	2.199.787.64	2.387.916.62	26.108.532.27

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LIQUIDACION DE SUBSIDIOS

AÑO 1932

INCISOS 1 AL 15

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LIQUIDACION DE SUBSIDIOS

CAPITAL Y TERRITORIOS NACIONALES

ANEXO M, INCISO 1. **HOSPITALES Y BENEFICENCIA** **PRESUPUESTO DE 1932**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	1	A la Municipalidad de la Capital, para sostenimiento de la Asistencia Pública, hospitales y asilos	285.000.—	85.000.—	—	133.333.34	66.666.66
1	2	Patronato de la Infancia, para sostenimiento de sus asilos, consultorios, talleres y escuelas, comprendido el subsidio del Día del Niño	106.875.—	10.687.50	64.125.—	—	32.062.50
1	3	Consejo General de Señoras de San Vicente de Paúl, para sus asilos, consultorios, talleres, escuelas y cocinas populares	192.375.—	19.237.50	57.712.50	57.712.50	57.712.50
1	4	Damas de Caridad, para sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	99.750.—	9.975.—	59.850.—	—	29.925.—
1	5	Damas de Misericordia, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	38.475.—	3.847.50	23.085.—	—	11.542.50
1	6	Sociedad Madres Argentinas, para sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	8.550.—	855.—	5.130.—	—	2.565.—
1	7	Hermanas de Dolores, de Belgrano, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	14.250.—	1.425.—	4.275.—	4.275.—	4.275.—
1	8	Asilo de Huérfanos de Militares	11.400.—	1.140.—	3.420.—	3.420.—	3.420.—
1	9	Asilo Naval	11.400.—	1.140.—	6.840.—	—	3.420.—
1	10	Asilo del Buen Pastor	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	11	Asilo del Pino, para sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
1	12	Hermanas Terciarias Franciscanas (calle Lavalle y Guise), para sostenimiento de sus escuelas y talleres	5.700.—	570.—	—	3.420.—	1.710.—
1	13	Orfelinaro Regina Coelis y Asilo Escuela de los Angeles de las Hermanas del Sagrado Corazón	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
1	14	Sociedad Hermanas de los Desamparados, para sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	8.550.—	855.—	5.130.—	—	2.565.—
1	15	Asilo de Nuestra Señora de Luján, para sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	5.700.—	570.—	3.420.—	—	1.710.—
1	16	Asilo de Niños Pobres, de Villa Urquiza	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
1	17	Asilo de la Casa del Niño, para sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
1	18	Ejército de Salvación	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
1	19	Asilo R. Falcón de la Sección 28 de Policía	10.685.—	1.068.50	6.411.—	—	3.205.50
1	20	Asilo del Perpetuo Socorro, Floresta	3.565.—	356.50	2.139.—	—	1.069.50
1	21	Liga Argentina contra la Tuberculosis	49.875.—	4.987.50	14.962.50	14.962.50	14.962.50
1	22	Asilo Maternal del Apostolado de la Parroquia de Las Heras, para sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
1	23	Sociedad del Divino Rostro	4.275.—	427.50	—	2.565.—	1.282.50
1	24	Asilo Coronel Fraga	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
1	25	Hermanas de la Misericordia, para sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	4.990.—	499.—	1.996.—	998.—	1.497.—
1	26	Asilo Orfanatorio de la Guardia de Honor de la Virgen del Rosario	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
1	27	Huerfanato del Carmen	4.275.—	427.50	2.565.—	—	1.282.50
1	28	Casa de Jesús	5.700.—	570.—	3.420.—	—	1.710.—
1	29	Asociación del Sagrado Corazón de Jesús, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	2.850.—	285.—	1.710.—	—	855.—
1	30	Asilo Escuela de las Hermanas de la Inmaculada Concepción	2.140.—	214.—	1.284.—	—	642.—
1	31	Hogar Saavedra (Sociedad San José)	10.685.—	1.068.50	3.205.50	3.205.50	3.205.50
1	32	Asilo Colegio de San José, Belgrano	4.275.—	427.50	2.565.—	—	1.282.50
1	33	Asilo de las Hermanas Domínicas	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
1	34	Asilo Colegio San José, calle Gurruchaga	4.275.—	427.50	2.565.—	—	1.282.50
1	35	Despensa de los pobres, de las Hijas de María, calle Callao	10.685.—	1.068.50	6.411.—	—	3.205.50
1	36	Sociedad Hijas de la Providencia, para sus cocinas económicas	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
1	37	Asilo San José, calle Canalejas 2539	1.285.—	128.50	771.—	—	385.50
1	38	Sociedad asistencia a domicilio de enfermos pobres	2.850.—	285.—	1.710.—	—	855.—
1	39	Orfelinato Masónico	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
1	40	Cruz Roja Argentina	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
1	41	Para instalación y sostenimiento de cantinas maternales en la Capital y provincias	95.000.—	9.500.—	28.500.—	28.500.—	28.500.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	42	Casa Asilo San José para Ancianas, Arenales N.° 2947	8.550.—	855.—	2.565.—	2.565.—	2.565.—
1	43	Taller de la Tercera Orden de Santo Domingo	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
1	44	Santa Casa de Ejercicios, Independencia 1190	2.140.—	214.—	1.284.—	—	642.—
1	45	Hermanas Domínicas enfermeras, calle Mariano Acosta 1951	3.420.—	342.—	1.026.—	1.026.—	1.026.—
1	46	Sociedad El Centavo, grupos A B y C, a $ 4.750 cada uno	14.250.—	1.425.—	4.275.—	4.275.—	4.275.—
1	47	Hogar del Niño, de las Damas Cooperadoras Salesianas	3.565.—	356.50	2.139.—	—	1.069.50
1	48	Sociedad Hogares Cristianos	2.140.—	214.—	1.284.—	—	642.—
1	49	Círculo Argentino de Damas	1.425.—	1.425.—	—	—	—
1	50	Hogar Infantil	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
1	51	Casa de los Niños, en Palermo	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
1	52	Obras Sociales de la Caja Dotal para Obreras	35.625.—	3.562.50	21.375.—	—	10.687.50
1	53	Hogar Dorrego (Sociedad San José)	10.685.—	1.068.50	—	6.411.—	3.205.50
1	54	Para contribuir al sostenimiento y asistencia que se presta en los pabellones: Elena Larroque de Roffo, de Mujeres, Dispensario y Servicio Clínico del Instituto de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer	23.750.—	2.375.—	7.125.—	14.250.—	—
1	55	Para contribuir al sostenimiento de 14 talleres y 2 consultorios médicos de las Obras de Santa Teresita del Niño Jesús, Viamonte N.° 1811	9.500.—	950.—	2.850.—	2.850.—	2.850.—

1	56	Conferencia de San Vicente de Paúl, La Piedad, Asilo Olivera	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
1	57	Hermanas Enfermeras, Siervas de Jesús, Moreno 2231	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
1	58	Asilo Argentino de Huérfanos Israelitas	17.800.—	1.780.—	5.340.—	5.340.—	5.340.—
1	59	Asilo Santa Celina	5.700.—	570.—	3.420.—	—	1.710.—
1	60	Hogar El Alba, de las Escuelas e Institutos Filántropicos Argentinos	71.250.—	7.125.—	42.750.—	—	21.375.—
1	61	Cocina económica para obreros y escuela gratuita dominical, Sáenz Peña 427	2.140.—	214.—	1.284.—	—	642.—
1	62	Para contribuir a la asistencia social que presta el Instituto de Clínica Obstétrica y Museo de Ginecología y Obstetricia	9.500.—	950.—	—	8.550.—	—
1	63	Casa San José. Asilo de Hermanas Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia de ancianas y desvalidas, Villa Devoto	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
1	64	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul de Villa Devoto	285.—	285.—	855.—	855.—	855.—
1	65	Para personal y gastos del pabellón Juan B. Justo, Sala VII de Cirugía del Hospital Ramos Mejía	6.650.—	665.—	3.990.—	1.995.—	—
1	66	Para contribuir a la asistencia social que presta el servicio de clínica médica y quirúrgica del Hospital Durand	9.500.—	950.—	2.850.—	2.850.—	2.850.—
1	67	Asociación Escolar Mutualista	10.685.—	10.685.—	—	—	—
1	68	Círculo de la Prensa	6.650.—	665.—	3.990.—	—	1.995.—
1	69	Providencia Femenina	4.750.—	475.—	2.850.—	—	1.425.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	70	Damas Protectoraa del Obrero	17.800.—	1.780.—	5.340.—	5.340.—	5.340.—
1	71	Confederación Nacional de Beneficencia	38.000.—	3.800.—	11.400.—	11.400.—	11.400.—
1	72	Liga de protección a las jóvenes, Venezuela 510.	7.725.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
1	73	Comedores económicos para empleados y obreros de la Asociación Obras Sociales de la Juventud	21.375.—	2.137.50	6.412.50	6.412.50	6.412.50
1	74	Cooperadoras Salesianas, Sección Ayuda Social	6.415.—	641.50	3.849.—	—	1.924.50
1	75	La Casa del Canillita	10.685.—	1.068.50	3.205.50	3.205.50	3.205.50
1	76	Patronato de Liberados	2.850.—	285.—	—	1.710.—	855.—
1	77	Para contribuir a la asistencia social que presta el Instituto de Clínica Médica, del Hospital Alvear	9.500.—	950.—	6.700.—	—	2.850.—
1	78	Para sostenimiento del pabellón para mujeres tuberculosas, en el Instituto Penna del Hospital Muniz, comprendido asistencia médica, servicio, alimentación y demás gastos, al mes $ 20.900	258.800.—	25.080.—	150.480.—	75.240.—	—
1	79	Para sostenimiento del Dispensario Antituberculoso de la clínica de enfermedades infecciosas del Hospital Muñiz	20.900.—	2.090.—	12.540.—	6.270.—	—
1	80	Para contribuir a la asistencia social que se presta en el Instituto de Cirugía del Hospital de Clínicas	23.750.—	2.375.—	7.125.—	14.250.—	—
1	81	Para contribuir a la asistencia social que se presta en el Instituto de Semiología y Clínica propedéutica "Sala XIV" del Hospital de Clínicas	9.500.—	950.—	2.850.—	5.700.—	—
1	82	Para el sostenimiento de las colonias de vacaciones de la Asociación Obras Sociales de la Juventud	14.250.—	14.250.—	—	—	—
1	83	Cooperadoras Salesianas Hogar Universitario	11.400.—	11.400.—	—	—	—
1	84	Hermanas Franciscanas de la Natividad de Nuestra Señora	950.—	950.—	—	—	—
		Totales del Inciso 1	1.818.005.—	273.139.50	681.452.50	451.912.84	411.500.16

ENSEÑANZA

2	1	Escuelas e Institutos Filántrópicos Argentinos, para su sostenimiento	142.500.—	14.250.—	85.500.—	—	42.750.—
2	2	Obras de la Conservación de la Fe, para sostenimiento de sus escuelas y talleres	213.750.—	21.375.—	128.250.—	—	64.125.—
2	3	Escuela y Patronatos, para sus escuelas, talleres y colonia de vacaciones	85.500.—	8.550.—	51.300.—	—	25.650.—
2	4	Escuela Profesional Moderna de Artes y Oficios	7.125.—	7.125.—	—	—	—
2	5	Sociedad de la Educación Industrial	28.500.—	2.850.—	17.100.—	—	8.550.—
2	6	Sociedad Popular de la Educación, para la escuela de obreras	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
2	7	Asilo de la Sociedad Dulce Nombre de Jesús	5.700.—	570.—	3.420.—	—	1.710.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
2	8	Colegio de Artes y Oficios de Maldonado	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
2	9	Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Charcas 3586	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
2	10	Colegio Gratuito de la calle Caseros, de las Hijas de María	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
2	11	Escuela Taller Parroquial del Socorro	2.140.—	214.—	1.284.—	—	642.—
2	12	Colegio Taller de las Hermanas del Huerto...	2.140.—	214.—	1.284.—	—	642.—
2	13	Colegio Taller de Santa Filomena	5.700.—	570.—	3.420.—	—	1.710.—
2	14	Escuela de maquinistas y dibujantes de la Boca	3.565.—	356.50	2.139.—	—	1.069.50
2	15	Taller de obreros de la Sociedad San José ...	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	16	Colegio Asilo Gratuito de Niños de Nueva Pompeya	4.275.—	427.50	—	2.565.—	1.282.50
2	17	Colegio de la Inmaculada Corazón de María, Adoratrices	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	18	Escuela de San Francisco	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
2	19	Escuela y talleres parroquiales de Flores	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	20	Escuela Profesional de la Sociedad Protectora de la Infancia, de Flores.....	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	21	Colegio Pío IX	3.565.—	356.50	2.139.—	—	1.069.50
2	22	Colegio de las Hermanas Capuchinas de Saavedra	2.850.—	285.—	1.710.—	—	855.—
2	23	Colegio de Niñas Pobres de Maldonado	5.130.—	513.—	3.078.—	—	1.539.—
2	24	Talleres y escuelas de la Sociedad Protectora de Jóvenes Argentinas de la parroquia de Las Heras	3.565.—	356.50	2.139.—	—	1.069.50

2	25	Colegio de las Hijas de María de la Santa Unión en Barracas.....	17.100.—	1.710.—	10.260.—	—	5.130.—
2	26	Universidad de la Boca.....	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
2	27	Sociedad Cosmopolita de Protección mútua e instrucción, Chacabuco 1072.....	2.140.—	2.140.—	—	—	—
2	28	Instituto José Manuel Estrada	10.685.—	10.685.—	—	—	—
2	29	Para la Escuela Taller San Francisco Solano .	1.070.—	107.—	321.—	321.—	321.—
2	30	Colegio de la Inmaculada Concepción (Parroquia de la Concepción)	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
2	31	Escuela de Artes y Oficios de la Sagrada Familia de Villa Riachuelo (Lugano)	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
2	32	Escuela Popular.....	1.710.—	1.710.—	—	—	—
2	33	Colegio de la Compañía Santa Teresa de Jesús	2.850.—	285.—	1.710.—	—	855.—
2	34	Colegio de Nuestra Señora del Rosario, de las Hermanas Domínicas	2.850.—	285.—	1.710.—	—	855.—
2	35	Colegio de las Hijas de María Inmaculada ...	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	36	Colegio San Miguel	855.—	85.50	513.—	—	256.50
2	37	Escuela del taller de Santa Ana, Belgrano ...	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
2	38	Escuela Asilo y Taller Gratuito de Villa Insuperable	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
2	39	Colegio Asilo y Taller de San Vicente de Paúl, 24 de Noviembre 1665.....	8.550.—	855.—	2.565.—	2.565.—	2.565.—
2	40	Colegio Santa Felisa, Herrera 575	1.710.—	171.—	513.—	513.—	513.—
2	41	Para sueldos de maestros de las escuelas e institutos Filantrópicos Argentinos.....	142.500.—	14.250.—	85.500.—	—	42.750.—
2	42	Colegio gratuito de A. Alzón, Belgrano	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
2	43	Escuela Argentina de Nuestra Señora de Lourdes	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	44	Asilo Escuela de Manualidades, Mercedes Pacheco	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
2	45	Colegio Parroquial "La Asunción, Núñez, Saavedra"	360.—	36.—	108.—	108.—	108.—
2	46	Escuela nocturna gratuita María Mazzarella de la Boca	2.140.—	214.—	1.284.—	—	642.—
2	47	Museo Social Argentino	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
2	48	Taller de labores San Juan Berchmans	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
2	49	Universidad Popular de Flores	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
2	50	Escuela gratuita de la parroquia de Montserrat	2.140.—	214.—	—	1.284.—	642.—
2	51	Taller de Artes e Industrias de la Guardia de Honor	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
2	52	Universidad Popular del Oeste	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
2	53	Sostenimiento del pabellón argentino en la Ciudad Universitaria, París	23.750.—	2.375.—	—	14.250.—	7.125.—
2	54	Universidad Popular Bernardino Rivadavia	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
2	55	Taller de costura, Moreno 922	3.565.—	3.565.—	—	—	—
2	56	Universidad Popular de Boedo	4.275.—	427.50	2.565.—	—	1.282.50
2	57	Universidad Popular Florentino Ameghino	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
2	58	Colegio Redemptrix Captivorum (Comunidad Hermanas Mercedarias)	1.425.—	142.50	855.—	—	427.50
2	59	Instituto José Enrique Rodó, para niños pobres.	8.550.—	855.—	5.130.—	—	2.565.—
2	60	Colegio San Francisco	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
2	61	Escuela de Niños y Niñas pobres de los Mataderos	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	62	Consejo Nacional de Mujeres	28.500.—	2.850.—	17.100.—	—	8.550.—
2	63	Para la Comisión Central de la Copa de Leche del Consejo Escolar N.° 9	7.125.—	7.125.—	—	—	—
2	64	Sociedad Protectora de Niños Pobres, del Consejo Escolar N.° 10	4.275.—	4.275.—	—	—	—
2	65	Sociedad Científica Argentina	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
2	66	Aero Club Argentino	2.850.—	2.850.—	—	—	—
2	67	Sociedad Protectora del Colegio Sirio Argentino	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
2	68	Sociedad el Hogar y la Escuela, para fomento de la Universidad de Mujeres	3.565.—	356.50	—	2.139.—	1.069.50
2	69	Academia Santa Teresita, Blandengues 2209	5.700.—	570.—	3.420.—	—	1.710.—
2	70	Sociedad Luz	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
2	71	Asociación Nacional Boyss Scauts	33.250.—	3.325.—	19.950.—	—	9.975.—
2	72	Asociación Juan Crisóstomo Lafinur, del Consejo Escolar N.° 14	950.—	950.—	—	—	—
2	73	Asociación de Cultura y Cooperación Escolar de la Escuela N.° 6, Distrito 12	1.425.—	1.425.—	—	—	—
2	74	Tiro Federal Argentino	1.900.—	1.900.—	—	—	—
2	75	Asociación Bibliotecas y Recreos Infantiles	21.600.—	2.160.—	6.480.—	6.480.—	6.480.—
2	76	Escuela de Telares	4.275.—	4.275.—	—	—	—
		Totales del Item 2	1.028.550.—	146.077.50	538.206.—	50.109.—	294.157.50

323

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

TERRITORIOS NACIONALES

HOSPITALES

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
3	1	Hospital de Viedma, Río Negro	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
3	2	Hospital de Santa Rosa de Toy, La Pampa	7.600.—	380.—	4.813.34	—	2.406.66
3	3	Hospital de General Acha, La Pampa	2.850.—	142.50	1.805.—	—	902.50
3	4	Hospital y Asilo de Niños de Formosa	2.850.—	142.50	902.50	902.50	902.50
3	5	Hospital Gobernador Centeno de General Pico, La Pampa	4.750.—	237.50	—	3.008.34	1.504.16
3	6	Hospital de Macachín, La Pampa	4.750.—	237.50	3.008.34	—	1.504.16
3	7	Hospital Salesiano del Buen Pastor, Chubut	4.750.—	237.50	3.008.34	—	1.504.16
		Totales del Item 3	37.050.—	1.852.50	16.545.85	6.919.17	11.732.4

— 324 —

ENSEÑANZA

4	1	Escuela de la Misión de San Francisco de Liashi	2.140.—	214.—	—	1.284.—	642.—
4	2	Sociedad Protectora de la educación, Formosa	1.285.—	128.50	—	771.—	385.50
4	3	Colegio de María Auxiliadora (Santa Rosa de Toay)	1.710.—	171.—	1.026.—	—	513.—
4	4	Escuelas profesionales de Rawson, Chubut	3.565.—	356.50	2.139.—	—	1.069.50
4	5	Colegio de San Francisco de Sales, Viedma	3.565.—	356.50	2.139.—	—	1.069.50
		Totales del Item 4	12.265.—	1.226.50	5.304.—	2.055.—	3.679.50

BENEFICENCIA

5	1	Asilo de Colonia Azara, Misiones	855.—	85.50	—	513.—	256.50
5	2	Asilo de la Sagrada Familia, Apóstoles, Misiones	855.—	85.50	513.—	—	256.50
5	3	Sociedad de Beneficencia, Resistencia	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
5	4	Hermanas de los Pobres, Santa Rosa de Toay, La Pampa	715.—	71.40	214.50	214.50	214.50
5	5	Misión entre los Indios del Pilcomayo	2.495.—	249.50	—	1.497.—	748.50
5	6	Comisión Cooperadora Salesiana de la Obra de don Bosco, para sus escuelas, asilos y hospitales en los territorios de La Pampa, Río Negro y Chubut	28.500.—	2.850.—	—	17.100.—	8.550.—
5	7	Asilo de niñas huérfanas y desvalidas, de Posadas	4.750.—	475.—	1.425.—	1.425.—	1.425.—
		Totales del Item 5	38.885.—	3.888.50	2.367.—	20.964.—	11.665.50

— 325 —

RESUMEN DEL INCISO 1

It.	1	Capital: Hospitales y Beneficencia	1.818.005.—	273.139.50	681.452.50	451.912.84	411.500.16
»	2	Capital: Enseñanza	1.028.550.—	146.077.50	538.206.—	50.109.—	294.157.50
»	3	Territorios Nacionales: Hospitales	37.050.—	1.852.50	16.545.85	6.919.17	11.732.48
»	4	Territorios Nacionales: Enseñanza	12.265.—	1.226.50	5.304.—	2.055.—	3.679.50
»	5	Territorios Nacionales: Beneficencia	38.885.—	3.888.50	2.367.—	20.964.—	11.665.50
		Totales del Inciso 1	2.934.755.—	426.184.50	1.243.875.35	531.960.01	732.735.14

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO M; INCISO 2. **HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	1	De Niños de La Plata	15.200.—	760.—	4.813.33	4.813.33	4.813.34
1	2	De Bahía Blanca	57.000.—	2.850.—	18.050.—	18.050.—	18.050.—
1	3	Ramón Santamarina, de Tandil	11.400.—	570.—	—	7.220.—	3.610.—
1	4	De Misericordia de La Plata	14.250.—	712.50	4.512.50	4.512.50	4.512.50
1	5	De Pergamino	14.250.—	712.50	4.512.50	4.512.50	4.512.50
1	6	De San Nicolás	17.100.—	855.—	5.415.—	5.415.—	5.415.—
1	7	De Chivilcoy	14.250.—	712.50	4.512.50	4.512.50	4.512.50
1	8	Fiorito de Avellaneda	11.400.—	570.—	—	7.220.—	3.610.—
1	9	De Chacabuco	7.600.—	380.—	2.406.67	2.406.67	2.406.66
1	10	De Hombres, de Chascomús	6.650.—	332.50	4.211.66	—	2.105.84
1	11	De Coronel Suárez	7.600.—	380.—	2.406.67	2.406.67	2.406.66
1	12	De Junín	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
1	13	De Posadas de Saladillo	11.400.—	570.—	3.610.—	3.610.—	3.610.—
1	14	Petrona V. de Cordero, de San Fernando	11.400.—	570.—	7.220.—	—	3.610.—
1	15	De Tigre, Las Conchas	4.750.—	237.50	3.008.34	—	1.504.16
1	16	De Olavarría	8.550.—	427.50	2.707.50	2.707.50	2.707.50
1	17	De Mercedes	14.250.—	712.50	4.512.50	4.512.50	4.512.50
1	18	De Pehuajó	4.750.—	237.50	3.008.34	—	1.504.16
1	19	De San Isidro	14.250.—	712.50	9.025.—	—	4.512.50
1	20	De San Roque, Dolores	9.500.—	475.—	—	6.016.66	3.008.34
1	21	De San Juan de Dios, La Plata	5.700.—	285.—	1.085.—	1.805.—	1.805.—
1	22	De Las Flores	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
1	23	De Necochea	17.100.—	855.—	10.830.—	—	5.415.—

1	24	De Baradero	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
1	25	De Bartolomé Mitre	4.750.—	237.50	3.008.34	—	1.504.16
1	26	De Magdalena	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.16
1	27	De Balcarce	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.16
1	28	Del Azul	7.600.—	380.—	2.406.67	2.406.67	2.406.66
1	29	De Adrogué	14.250.—	712.50	4.512.50	4.512.50	4.512.50
1	30	De Morón	8.550.—	427.50	2.707.50	2.707.50	2.707.50
1	31	De Lomas de Zamora	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.16
1	32	De Mar del Plata	5.700.—	285.—	3.610.—	—	1.805.—
1	33	De Ayacucho	9.500.—	475.—	6.016.66	—	3.008.34
1	34	Humberto I° de La Plata	5.700.—	285.—	—	3.610.—	1.805.—
1	35	De Carmen de Areco	9.500.—	475.—	6.016.66	—	3.008.34
1	36	San Pedro	14.250.—	712.50	4.512.50	4.512.50	4.512.50
1	37	De Rojas	4.750.—	237.50	3.008.34	—	1.504.16
1	38	De Ramallo	2.850.—	142.50	902.50	902.50	902.50
1	39	De Campana	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
1	40	De 25 de Mayo	9.500.—	475.—	—	6.016.66	3.008.34
1	41	De Luján	3.800.—	190.—	2.406.66	—	1.203.34
1	42	De Bolívar	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
1	43	De Tres Arroyos	14.250.—	712.50	4.512.50	4.512.50	4.512.50
1	44	De Villegas	14.250.—	712.50	4.512.50	4.512.50	4.512.50
1	45	De Salto	4.750.—	237.50	—	3.008.34	1.504.16
1	46	De Lobería	7.600.—	380.—	4.813.34	—	2.406.66
1	47	De Trenque Lauquen	6.840.—	342.—	2.166.—	2.166.—	2.166.—
1	48	De Puán	5.700.—	285.—	—	3.610.—	1.805.—
1	49	De Patagones	6.650.—	332.50	—	4.211.66	2.105.84

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	50	De Lobos	9.500.—	475.—	—	6.016.66	3.008.34
1	51	De Exaltación de la Cruz	2.850.—	142.50	902.50	902.50	902.50
1	52	De Navarro	2.850.—	142.50	902.50	902.50	902.50
1	53	De General Sarmiento	17.100.—	855.—	5.415.—	5.415.—	5.415.—
1	54	De Coronel Pringles	5.700.—	258.—	—	3.610.—	1.805.—
1	55	De General Pintos	2.850.—	142.50	902.50	902.50	902.50
1	56	De Montes	3.800.—	190.—	1.203.33	1.203.33	1.203.34
1	57	De Lamadrid	4.560.—	228.—	1.444.—	1.444.—	1.444.—
1	58	De General Belgrano	4.560.—	228.—	—	2.888.—	1.444.—
1	59	De General Lavalle	2.375.—	118.75	752.08	752.08	752.09
1	60	De Zárate	9.500.—	475.—	—	6.016.66	3.008.34
1	61	De Adolfo Alsina	5.700.—	285.—	1.805.—	1.805.—	1.805.—
1	62	De Cañuelas	5.700.—	285.—	1.805.—	1.805.—	1.805.—
1	63	De Los Toldos	3.800.—	190.—	1.203.33	1.203.33	1.203.34
1	64	De San Andrés de Giles	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
1	65	De Arenales	2.850.—	142.50	902.50	902.50	902.50
1	66	De Coronel Vidal (Mar Chiquita)	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.16
1	67	Sala de primeros auxilios de «9 de Julio de 1917», de Olivos	1.425.—	71.25	902.50	—	451.25
1	68	De Bragado	14.250.—	712.50	4.512.50	4.512.50	4.512.50
1	69	De Carlos Tejedor	3.800.—	190.—	1.203.33	1.203.33	1.203.34
1	70	Sala de primeros auxilios de González Chávez	2.850.—	142.50	902.50	902.50	902.50
1	71	De Lincoln	14.250.—	712.50	—	9.025.—	4.512.50
1	72	«Saturnino E. Unzué», de 25 de Mayo	14.250.—	712.50	4.512.50	4.512.50	4.512.50
1	73	De Coronel Dorrego	5.700.—	285.—	—	3.610.—	1.805.—
1	74	De General Madariaga	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
1	75	De Carlos Pellegrini	3.880.—	190.—	1.203.33	1.203.33	1.203.34
1	76	De General Alvear	4.275.—	213.75	1.353.75	1.353.75	1.353.75
1	77	De San Antonio de Areco	3.800.—	190.—	—	2.406.66	1.203.34
1	78	De Alberti	7.600.—	380.—	2.406.67	2.406.67	2.406.66
1	79	De Carlos Casares	3.8)0.—	190.—	1.203.33	1.203.33	1.203.34
1	80	De Colón	3.800.—	190.—	2.406.66	—	1.203.34
1	81	De Maipú	3.880.—	190.—	—	2.406.66	1.203.34
1	82	De Paso	3.800.—	190.—	1.203.33	1.203.33	1.203.34
1	83	De 9 de Julio	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
1	84	De Quilmes	9.500.—	475.—	6.016.66	—	3.008.34
1	85	De Guaminí	3.420.—	171.—	1.083.—	1.083.—	1.083.—
1	86	De Pigüé	5.700.—	285.—	1.805.—	1.805.—	1.805.—
1	87	De Merlo	5.700.—	285.—	3.610.—	—	1.805.—
1	88	Consultorio externo de pedeatria y dispensario de lactantes municipal de la ciudad de La Plata.	23.750.—	1.187.50	7.520.83	7.520.83	7.520.84
1	89	«Eustaquio Díaz Vélez», de Rauch	9.120.—	456.—	5.776.—	—	2.888.—
1	90	Hospital de San Martín	4.750.—	237.50	—	3.008.34	1.504.16
1	91	Sala de primeros auxilios de Bánfield	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.16
1	92	Sala de primeros auxilios de Saavedra	2.280.—	114.—	722.—	722.—	722.—
1	93	Hospital de Roque Pérez	5.700.—	285.—	1.805.—	1.805.—	1.805.—
1	94	Hospital de Vedia	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.16
1	95	Hospital de San Carlos, de Capitán Sarmiento, Arrecifes	6.840.—	342.—	—	4.332.—	2.166.
		Totales del Item 1	795.245.—	39.762.25	252.158.47	251.496.61	251.827.67

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

BENEFICENCIA

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
2	1	Asilo del Buen Pstor, de La Plata	3.850.—	385.—	—	2.310.—	1.155.—
2	2	Asilo Santa María, de San Isidro	10.685.—	1.068.50	6.411.—	—	3.205.50
2	3	Asilo del Carmen, de San Nicolás	3.420.—	342.—	2.052.—	—	1.026.—
2	4	Asilo de San Vicente de Paul, La Plata	2.535.—	256.50	—	1.539.—	769.50
2	5	Sociedad de Niños Pobres de La Plata	4.990.—	499.—	1.497.—	1.497.—	1.497.—
2	6	Asilo de Huérfanos de Don Bosco, La Plata	2.850.—	285.—	1.710.—	—	855.—
2	7	Asilo de Jesús, de Pergamino	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
2	8	Colegio Asilo de la Sagrada Familia de Tandil	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	9	Asilo San José, de Chascomús	1.925.—	192.50	1.155.—	—	577.50
2	10	Asilo de la Providencia, La Plata	1.925.—	192.50	577.50	577.50	577.50
2	11	Refugio Rivadavia, de Dolores	1.925.—	192.50	577.50	577.50	577.50
2	12	Patronato de la Infancia de Chivilcoy	1.925.—	192.50	577.50	577.50	577.50
2	13	Asilo San José, de Luján	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
2	14	Asilo de Huérfanos San José, de las Hermanas de la Misericordia, de San Nicolás	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
2	15	Gota de Leche, Tandil	1.425.—	142.50	—	855.—	427.—
2	16	Asilo de Niños Desvalidos, Saladillo	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	17	Casa de Huérfanos de Exaltación de la Cruz	1.425.—	142.50		855.—	427.50
2	18	Asilo de Huérfanos de las Damas de Caridad, del Azul	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
2	19	Asilo del Sagrado Corazón de las Damas de Caridad, de Tandil	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	20	Asilo San José, de General Sarmiento	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
2	21	Asilo San José, de Dolores	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	22	Asilo para Huérfanos de Policía, La Plata	3.565.—	356.50	—	2.139.—	1.069.50
2	23	Asilo San Antonio, de Mercedes	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	24	Asilo Amor Maternal, de Lomas de Zamora	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	25	Asilo Unzué, de Rojas	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	26	Asilo San José, Mercedes	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	27	Damas Auxiliadoras de Morón	1.710.—	171.50	513.—	513.—	513.—
2	28	Asilo de Niños Pobres, de 25 de Mayo	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
2	29	Asilo de San Vicente de Paul, de Bragado	2.565.—	256.50	769.50	769.50	769.50
2	30	Asilo San Mauricio, de Matanza	1.425.—	142.50	855.—	—	427.50
2	31	Asilo Escuela de los Pobres de Lomas de Zamora	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	32	Asilo San José, de San Vicente	1.710.—	171.—	1.026.—	—	513.—
2	33	Asilo M. Espinosa, de Bragado	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	34	Asilo San José, de Pehuajó	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
	35	Asilo Pío X, de Mercedes	2.565.—	256.50	769.50	769.50	769.50
2	36	Asilo Maternal de Nuestra Señora de Luján, La Plata	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	37	Casa de los Pobres, de Avellaneda	360.—	36.—	—	216.—	108.—
2	38	Asilo Patronato de la Infancia, Bahía Blanca	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
2	39	Asilo de la Sociedad Protectora de la Orfandad, de San Nicolás	3.565.—	356.50	—	2.139.—	1.069.50
2	40	Damas San Vicente de Paul, Ramos Mejía	1.140.—	114.—	342.—	342.—	342.—
2	41	Asilo de Huérfanos de la Sociedad de Beneficencia, de La Plata	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
2	42	Instituto Peralta Ramos, de Mar del Plata	2.140.—	214.	642.—	642.—	642.—
2	43	Cantinas Maternales y Asilo Taller de Piñeyro	5.700.—	570.—	1.710.—	1.710.—	1.710.—
2	44	Sociedad Protectora de los Pobres, de Chascomús	2.140.—	214.—	—	1.284.—	642.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
2	45	Sociedad Protectora de la Infancia, La Plata..	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50
2	46	Asilo Santa Rosa, de Balcarce	1.070.—	107.—	321.—	321.—	321.—
2	47	Asilo San José, de 25 de Mayo	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	48	Asilo San José, de Olavarría.....	1.070.—	107.—	321.—	321.—	321.—
2	49	Liga contra la tuberculosis, de La Plata	1.785.—	178.50	535.50	535.50	535.50
2	50	Congregación Hermanas Domínicas de la Annunziata, de Turdera	1.285.—	128.50	771.—	—	385.50
2	51	Hogar Agrícola Modelo, San Antonio de Padua, F. C. O.	19.475.—	1.947.50	—	11.685.—	5.842.50
2	52	Sociedad Socorros de San Isidro.....	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
2	53	Asilo y Colonia de Niños Débiles, Chilliar	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
2	54	Bomberos Voluntarios y Sala de Primeros Auxilios, de Bernal	3.565.—	356.50	2.139—	—	1.069.50
2	55	Patronato de Menores Desamparados, Villa Harding Green, Bahía Blanca.....	3.420.—	342.—	1.026.—	1.026.—	1.026.—
2	56	Sociedad de Beneficencia, Lobos	2.565.—	256.50	769.50	769.50	769.50
2	57	Asilo de Ancianos, Bolívar	1.710.—	171.—	513.—	513.—	513.—
2	58	Casa de Ancianos, San Pedro.....	3.420.—	342.—	1.026.—	1.026.—	1.026.—
2	59	Asilo de Ancianos, Pehuajó	1.995.—	199.50	—	1.197.—	598.50
2	60	Asilo Taller de Niños Huérfanos, La Plata, calle 18 N.° 1707	5.130.—	513.—	1.539.—	1.539.—	1.539.—
2	61	Asilo San José, de Salta.....	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50
2	62	Asilo de Huérfanos, Corazón de Jesús, Pigüé..	1.785.—	178.50	1.071.—	—	535.50
2	63	Asilo de Varones, Lanús Oeste	3.800.—	380.—	—	2.280.—	1.140.—
2	64	Asilo de Huérfanos de la Sagrada Familia, Lanús Este	3.800.—	380.—	1.140.—	1.140.—	1.140.—

2	65	Asilo de Ancianos, Lincoln	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	66	Asilo de Ancianos, Azul	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
2	67	Taller de Caridad, de Olavarría	855.—	85.50	513.—	—	256.50
2	68	Asilo de Niñas Huérfanas de la Sagrada Familia, de General Madariaga	1.710.—	171.—	513.—	513.—	513.—
2	69	Colegio San José, Coronel Suárez.....	1.710.—	171.—	513.—	513.—	513.—
2	70	Sala de primeros auxilios y dispensario de lactantes, de Pehuajó	7.600.—	760.—	—	4.560.—	2.280.—
2	71	Sociedad Damas Pro-Niñas Huérfanas y Auxiliadoras del Hospital de Bolívar	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
2	72	Asilo de Huérfanas y Taller Gratuito de Nuestra Señora de las Victorias, La Plata	4.280.—	428.—	1.284.—	1.284.—	1.284.—
2	73	Jardín de Infantes y Taller Gratuito, La Plata	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
2	74	Colonia de Niños Débiles, General Madariaga ..	2.850.—	285.—	—	1.710.—	855.—
2	75	Sociedad de San Vicente de Paul, Bahía Blanca	2.565.—	256.50	1.539.—	—	769.50
2	76	Escuela de Artes y Oficios La Piedad, de Bahía Blanca	3.420.—	342.—	1.026.—	1.026.—	1.026.—
2	77	Asilo de Huérfanos María A. de Gomendio, San Pedro.....	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
2	78	Asilo de Niños Damas de Caridad, de Lincoln	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	79	Asilo de Huérfanos, de Pringles	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	80	Colegio de la Virgen Niña, de Alberti	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50
2	81	Jardín de Infantes y Talleres Gratuitos, de La Loma, La Plata.....	1.785.—	178.50	535.50	535.50	535.50
2	82	Casa del Niño, La Plata.....	14.250.—	1.425.—	4.275.—	4.275.—	4.275.—
2	83	Hermanas de María Auxiliadora, de San Nicolás	1.425.—	142.50	427.50	427.40	427.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
		Transporte.....	1.000.000.—	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00
2	84	Asilo de Huérfanos de las Damas de Caridad, del Azul.....	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
2	85	Sociedad de Beneficencia de Marcos Paz	1.285.—	128.50	—	771.—	385.50
2	86	Asilo de Ancianos de las Obras de San Vicente de Paul, de General Madariaga	2.850.—	285.—	—	1.710.—	855.—
2	87	Asilode Niños Huérfanos y Desamparados y Escuela de Artes Manuales, de General Madariaga	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
2	88	Bomberos Voluntarios de Avellaneda	2.850.—	285.—	1.710.—	—	855.—
2	89	Bomberos Voluntarios de Ensenada	1.710.—	171.—	—	1.026.—	513.—
2	90	Bomberos Voluntarios de Punta Alta	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	91	Bomberos Voluntarios de Ingeniero White	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
		Totales del Item 2	273.300.—	27.330.—	75.610.50	88.369.50	81.990.—
		ENSEÑANZA					
3	1	Escuela Asilo San José, de Baradero.....	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	2	Escuelas de Industrias Prácticas «Nicanor Ezeiza, de Coronel Vidal	1.995.—	199.50	598.50	598.50	598.50
3	3	Escuela Técnica del Hogar, de La Plata	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
3	4	Escuela de la Inmaculada, La Plata.....	1.925.—	192.50	577.50	577.50	577.50
3	5	Escuela Profesional de Lomas de Zamora	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
3	6	Colegio Salesiano, de Fortín Mercedes	1.355.—	135.50	406.50	406.50	406.50
3	7	Sociedad Popular de Educación, Lomas de Zamora	645.—	64.50	193.50	193.50	193.50

3	8	Escuela Taller Santa Marta, de Tolosa	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	9	Escuela Taller de la Misericordia, de San Fernando	1.140.—	114.—	342.—	342.—	342.—
3	10	Para el Colegio Hermanas Hijas de la Cruz, de Rauch.....	1.070.—	107.—	321.—	321.—	321.—
3	11	Escuela Taller de la Sagrada Familia, de Acevedo	1.070.—	107.—	321.—	321.—	321.—
3	12	Escuela Gratuita del Colegio de la Misericordia, de La Plata	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	13	Colegio del Huerto, de Temperley.....	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	14	Colegio Apostolado de Señoras, La Plata.....	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
3	15	Colegio María Auxiliadora, La Plata	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
3	16	Colegio de los Salesianos, de San Isidro.....	1.070.—	107.—	321.—	321.—	321.—
3	17	Colegio María Auxiliadora, de Avellaneda.....	1.785.—	178.50	1.071.	—	535.50
3	18	Sociedad Popular de Educación, Patagones ...	360.—	36.—	108.—	108.—	108.—
3	19	Escuela Agrícola Don Bosco, de Uribelarrea ..	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
3	20	Comisión Pro Patronato Roselló, de La Plata..	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
3	21	Sociedad Pro Educación Industrial de Punta Alta y Puerto Militar	5.985.—	598.50	—	3.591.—	1.795.50
3	22	Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, de La Plata	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
3	23	Escuela Profesional de Mujeres, Lanús	3.565.—	356.50	2.139.—	—	1.069.50
3	24	Escuela de Asociación Cultural Ameghino, Luján	1.710.—	171.—	—	1.026.—	513.—
3	25	Escuela de las Hermanas de Luján, Miramar ...	2.565.—	256.50	769.50	769.50	769.50
3	26	Instituto de Cultura Popular y Biblioteca, de 25 de Mayo.....	3.420.—	342.—	1.026.—	1.026.—	1.026.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
3	27	Colegio Santa María de Sordomudas, Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul, La Plata	2.140.—	214.—	—	1.284.—	642.—
3	28	Escuela Salesiana de Fortín Mercedes, Estación Luro	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	29	Escuela Taller Hermanas de San Vicente, Villa Mitre (Bahía Blanca)	2.565.—	256.50	769.50	769.50	769.50
3	30	Colegio Taller de la Inmaculada Concepción, Bahía Blanca	2.565.—	256.50	769.50	769.50	769.50
3	31	Hogar Escuela Arnaldo Mignaquy, de Bragado	2.140.—	214.—	1.284.—	—	642.—
3	32	Instituto de Enseñanza Almafuerte, de Villa Raffo (San Martín)	4.275.—	427.50	—	2.565.—	1.282.50
3	33	Colegio del Niño Jesús, Saladillo	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	34	Sociedad Protectora de Niños Escolares, Saavedra	1.710.—	171.—	—	1.026.—	513.—
3	35	Escuela Taller Gratuito de Misericordia, de San Martín	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	36	Taller de Pobres «Sagrado Corazón», de Rauch	1.710.—	171.—	513.—	513.—	513.—
3	37	Sociedad Protectora de Ancianos Desvalidos, de Chacabuco	2.140.—	214.	—	1.284.—	642.—
3	38	Tiro Federal de Bahía Blanca	2.375.—	237.50	—	1.425.—	712.50
		Totales del Item 3	95.475.—	9.547.50	24.789.—	32.496.—	28.642.50

RESUMEN DEL INCISO 2

It.							
»	1	Provincia de Buenos Aires: Hospitales	795.245.—	39.762.25	252.158.47	251.496.61	251.827.67
»	2	Provincia de Buenos Aires: Beneficencia	273.300.—	27.330.—	75.610.50	88.369.50	81.990.—
»	3	Provincia de Buenos Aires: Enseñanza	95.475.—	9.547.50	24.789.—	32.496.—	28.642.50
		Totales del Inciso 2	1.164.020.—	76.639.75	352.557.97	372.362.11	362.460.17

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE SANTA FE

ANEXO M, INCISO 3. **HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	1	Hospital de Caridad de Rosario	95.000.—	4.750.—	60.166.66	—	30.083.34
1	2	Hospital de Caridad de Santa Fe	66.500.—	3.325.—	21.058.33	21.058.33	21.058.34
1	3	Casa de Aislamiento de Santa Fe	14.250.—	712.50	—	9.025.—	4.512.50
1	4	Hospital de Villa Casilda	11.400.—	570.—	3.610.—	3.610.—	3.610.—
1	5	Hospital de Esperanza	6.650.—	332.50	2.105.83	2.105.83	2.105.84
1	6	Hospital de Rafaela	6.650.—	332.50	2.105.83	2.105.83	2.105.84
1	7	Hospital de Cañada de Gómez	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
1	8	Hospital de San Lorenzo	6.650.—	332.50	2.105.83	2.105.83	2.115.84
1	9	Hospital de San Carlos Centro	6.650.—	332.50	2.105.83	2.105.83	2.105.84
1	10	Hospital de San Cristóbal	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.16
1	11	Hospital Italiano de Santa Fe	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.16
1	12	Hospital de San Javier	4.750.—	237.50	3.008.34	—	1.504.16
1	13	Hospital de Reconquista	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.16
1	14	Hospital de Coronda	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.16
1	15	Hospital Centenario	152.000.—	7.600.—	48.133.33	48.133.33	48.133.34
1	16	Hospital de Venado Tuerto	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.16
1	17	Hospital de Las Rosas	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.16
1	18	Hospital de Villa Constitución	7.600.—	380.—	—	4.813.34	2.406.66
1	19	Hospital y Dispensario de la Liga Antituberculosa de Rosario	66.500.—	3.325.—	42.116.66	—	21.058.34
1	20	Hospital Salas Cobo de Rufino	7.600.—	380.—	2.406.67	2.406.67	2.406.66
1	21	Sociedad Damas de Beneficencia "El Trebol", para el sostenimiento del Hospital Policlínico Modelo	5.700.—	285.—	1.805.—	1.805.—	1.805.—
1	22	Sala de Primeros Auxilios de Calchaquí	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.16
1	23	Hospital de Alienados de Rosario	63.500.—	3.325.—	21.058.33	21.058.33	21.058.34
		Totales del Item 1	537.150.—	28.357.50	225.324.16	133.870.84	179.597.50

BENEFICENCIA

2	1	Asilo de Huérfanos de Rosario	26.650.—	2.565.—	7.695.—	7.695.—	7.695.—
2	2	Asilo de Niños Desvalidos de Rosario	8.550.—	855.—	2.565.—	2.565.—	2.565.—
2	3	Asilo de Mendigos, de Rosario	8.550.—	855.—	5.130.—	—	2.565.—
2	4	Sociedad de Beneficencia de Vera	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
2	5	Asilo de Mendigos de Santa Fe	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
2	6	Asilo del Buen Pastor del Rosario	14.250.—	1.425.—	—	8.550.—	4.275.—
2	7	Asilo Magdalena del Sagrado Corazón de Jesús, de Santa Fe	1.070.—	107.—	—	642.—	321.—
2	8	Asilo Maternal de Santa Fe	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
2	9	Conferencia de San Vicente de Paúl, de Santa Fe	1.070.—	107.—	—	642.—	321.—
2	10	Hermanas Domínicas de Santa Fe	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
2	11	Asilo Maternal de Rosario	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
2	12	Conferencia de San Vicente de Paúl de Rosario	1.070.—	107.—	321.—	321.—	321.—
2	13	Asilo Casa de los Pobres de Santa Fe	1.070.—	107.—	—	642.—	321.—
2	14	Hermanas Terciarias Franciscanas de Santa Fe	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
2	15	Asilo Hermanas Domínicas del Rosario	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
2	16	Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
2	17	Asociación Hermanas Franciscanas Terciarias de Rosario	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
2	18	Terciarias Capuchinas de Rosario	715.—	71.50	—	429.—	214.50
2	19	Hermanas Terciarias de Guadalupe	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
		Totales del Item 2	85.525.—	8.552.50	22.342.50	28.972.50	25.657.50
		ENSEÑANZA					
3	1	Colegio San Carlos de San Lorenzo	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	2	Colegio Urbano de Iriondo, de San Jurjo	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50
3	3	Escuela Ana J. de Gana de Rosario	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50
3	4	Colegio San José Adoratrices Santa Fe	1.070.—	107.—	321.—	321.—	321.—
3	5	Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
3	6	Colegio Esclavas de Santa Fe	2.140.—	214.—	—	1.284.—	642.—
3	7	Colegio del Huerto de Santa Fe	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
3	8	Colegio Refinería de Rosario	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
3	9	Colegio de San Francisco de Echesortu	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
3	10	Colegio San Antonio de Cañada de Gómez	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
3	11	Universidad de Socorros Mútuos "Los obreros del Norte", de Vera, para su sostenimiento de sus escuelas ordinarias	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	12	Universidad Popular, de Rosario	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
3	13	Sociedad "Amigos de la Infancia", Santa Fe	3.565.—	356.50	—	2.139.00	1.069.50
3	14	Escuelas y Talleres del Hogar e Industrias de la Asociación Pro-Patria, Rosario, para sostenimiento	14.250.—	1.425.—	4.275.—	4.275.—	4.275.—
		Totales del Item 3	36.285.	3.628.50	9.174.—	12.597.—	10.885.50
		RESUMEN DEL INCISO 3					
1	—	Hospitales	567.150.—	28.357.50	225.324.16	133.870.84	179.597.50
2	—	Beneficencia	85.525.—	8.552.50	22.342.50	28.972.50	25.657.50
3	—	Enseñanza	36.285.—	3.628.50	9.174.—	12.597.—	10.885.50
		Totales del Inciso 3	688.960.—	40.538.50	256.840.66	175.440.34	216.140.50

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ANEXO M, INCISO 4. **HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	1	Hospital de Caridad, de Paraná	19.000.—	950.—	6.016.67	6.016.67	6.016.66
1	2	Hospital San Martín, de Paraná	57.000.—	2.850.—	18.050.—	18.050.—	18.050.—
1	3	Hospital de Concordia	22.800.—	1.140.—	7.220.—	7.220.—	7.220.—
1	4	Hospital San Antonio, de Gualeguay	11.400.—	570.—	3.610.—	3.610.—	3.610.—
1	5	Hospital de Villaguay	11.400.—	570.—	—	7.220.—	3.610.—
1	6	Hospital de Colón	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
1	7	Hospital de La Paz	9.500.—	475.—	—	6.016.66	3.008.34
1	8	Hospital de Nogoyá	11.400.—	570.—	3.610.—	3.610.—	3.610.—
1	9	Hospital de Tala	7.600.—	380.—	2.406.67	2.406.67	2.406.66
1	10	Hospital de Victoria	9.500.—	475.—	3.016.66	—	3.008.34
1	11	Hospital de Diamante	11.400.—	570.—	7.220.—	—	3.610.—
1	12	Hospital de Federación	5.700.—	285.—	1.805.—	1.805.—	1.805.—
1	13	Hospital San Roque, de Feliciano	5.700.—	285.—	1.805.—	1.805.—	1.805.—
1	14	Hospital de Urdinarrain	3.325.—	166.25	1.052.92	1.052.92	1.052.91
1	15	Enfermería de San José	2.375.—	118.75	—	1.504.16	752.09
1	16	Enfermería de Villa Hernandarias	1.900.—	95.—	—	1.203.34	601.66
1	17	Enfermería de Villa Federal	3.800.—	190.—	—	2.406.66	1.203.34
1	18	Para la liga contra la Tuberculosis, de Concordia	7.125.—	356.25	2.256.25	2.256.25	2.256.25
1	19	Casa de Maternidad del Uruguay, para su sostenimiento	3.800.—	190.—	—	2.406.66	1.203.34
1	20	Hospital de Villa Elisa (Colón)	2.850.—	142.50	—	1.805.—	902.50
1	21	Hospital de Lucas González	1.900.—	95.—	601.67	601.67	601.66
1	22	Hospital Centenario, Gualeguaychú	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
1	23	Maternidad de Colón	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
1	24	Sala de primeros auxilios en Estación Crespo, Paraná, para su sostenimiento	4.750.—	237.50	—	3.003.34	1.504.16
1	25	Hospital de estación Domínguez	1.900.—	95.—	601.67	601.67	601.66
1	26	Hospital de Niños y Gota de Leche, Paraná	14.250.—	712.50	4.512.50	4.512.50	4.512.50
		Totales del Item 1	258.875.—	12.943.75	75.810.—	88.144.16	81.977.09
		BENEFICENCIA					
2	1	Orfanatorios de Paraná, Villaguay y Villa Urquiza, fundados por Teófilo Von Danne	10.685.—	1.068.50	3.205.50	3.205.50	3.205.50
2	2	Asilo Rivadavia, de Paraná	4.275.—	427.50	—	2.565.—	1.282.50
2	3	Asilo del Buen Pastor, de Paraná	3.535.—	353.50	1.039.50	1.039.50	1.039.50
2	4	Asilo San Antonio, de Paraná	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
2	5	Asilo de Mendigos, Paraná	2.495.—	249.50	—	1.497.—	748.50
2	6	Asilo de Huérfanos del Uruguay	3.535.—	353.50	1.039.50	1.039.50	1.039.50
2	7	Asilo de Menores "La Caridad", de Gualeguaychú	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
2	8	Asilo de Menores Santa Isabel, de Gualeguay	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
2	9	Asilo de Huérfanos, de Concordia	7.125.—	712.50	—	4.275.—	2.137.50
2	10	Asilo de Huérfanos, de Victoria	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
2	11	Asilo Escuela del Niño Jesús, de San José	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	12	Sociedad de Beneficencia, de Villa Libertad	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
2	13	Damas Vicentinas de Concepción del Uruguay.	2.850.—	285.—	—	1.710.—	855.—
2	14	Pía Unión de San Antonio, de Paraná	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
2	15	Sociedad de Beneficencia de Colonia Celina, Villa Urquiza, Colonia Nueva y Colonia Crespo	1.070.—	107.—	—	642.—	321.—
2	16	Asilo San José de Villa Libertad, Chajarí	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	17	Escuela Asilo Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Rosario de Tala	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
		Totales del Item 2	67.130.—	6.713.—	16.932.—	23.346.—	20.139.—
		ENSEÑANZA					
3	1	Colegio del Sagrado Corazón, de Paraná	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	2	Colegio de las Hermanas de Caridad, de Diamante	2.850.—	285.—	—	1.710.—	855.—
3	3	Escuela Popular de Fortuna, de Federación	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
3	4	Sociedad La Caridad, de Gualeguaychú	1.285.—	128.50	385.50	385.50	385.50
3	5	Escuela de Artes y Oficios Justo José de Urquiza, de Gualeguaychú	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
3	6	Escuela Municipal de Artes y Oficios "Osvaldo Magnasco", de Rosario de Tala	5.700.—	570.—	—	3.420.—	1.710.—
3	7	Escuela Asilo Municipal de Artes y Oficios, de de Nogoyá	5.700.—	570.—	1.710.—	1.710.—	1.710.—
3	8	Escuela Taller, de Gualeguay	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
3	9	Escuela Primaria y Taller Municipal, de Concepción del Uruguay	3.565.—	356.50	—	2.139.—	1.069.50
3	10	Escuela Taller de Artes y Oficios "Juan B. Alberdi", de Concordia	4.990.—	499.—	—	2.994.—	1.497.—
3	11	Colegio Malvinas Seguí de Clavarino	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
3	12	Para la Sociedad Patronato de Menores	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	13	Escuela Taller de Artes y Oficios de La Paz	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
3	14	Escuela Granja de Nicolás Murgherli, Colonia Caseros	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	15	Colegio San Vicente, de Paraná	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	16	Escuela Popular de Artes y Oficios, de Villaguay	3.565.—	356.50	—	2.139.—	1.069.50
3	17	Escuela Taller del Hogar, de Colón	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
3	18	Internado Fraternal, de Colón	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
3	19	Colegio San José, Hermanas Adoratrices, Concordia	1.710.—	171.—	513.—	513.—	513.—
3	20	Taller de las Hijas de María, de Paraná	430.—	43.—	129.—	129.—	129.—
3	21	Taller de las Hijas de María, de Uruguay	430.—	43.—	129.—	129.—	129.—
3	22	Taller de Hilados del Sindicato de Obreras, de Concepción del Uruguay	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
		Totales del Item 3	63.010.—	6.301.—	11.847.—	25.959.—	18.903.—
		RESUMEN DEL INCISO 4					
1	—	Hospitales	258.875.—	12.943.75	75.810.—	88.144.16	81.977.09
2	—	Beneficencia	67.130.—	6.713.—	16.932.—	23.346.—	20.139.—
3	—	Enseñanza	63.010.—	6.301.—	11.847.—	25.959.—	18.903.—
		Totales del Inciso 4	389.015.—	25.957.75	104.589.—	137.449.16	121.019.09

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE CORDOBA

ANEXO M, INCISO 5. **HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	1	Hospital de Niños	14.250.—	712.50	4.512.50	4.512.50	4.512.50
1	2	Hospital San Roque	11.400.—	570.—	3.610.—	3.610.—	3.610.—
1	3	Hospital de Alienadas	6.650.—	332.50	2.105.83	2.105.83	2.105.84
1	4	Hospital de Río Cuarto	14.250.—	712.50	4.512.50	4.512.50	4.512.50
1	5	Hospital de Villa Dolores	5.700.—	285.—	1.805.—	1.805.—	1.805.—
1	6	Hospital de Villa Rosario	11.400.—	570.—	3.610.—	3.610.—	3.610.—
1	7	Hospital Italiano	3.800.—	190.—	1.203.33	1.203.33	1.203.34
1	8	Lazareto de San Vicente	2.850.—	142.50	902.50	902.50	902.50
1	9	Hospital de Laboulaye	3.990.—	199.50	1.263.50	1.263.50	1.263.50
1	10	Hospital de Sampacho	4.560.—	228.—	—	2.888.—	1.444.—
1	11	Hospital de La Carlota	4.750.—	237.50	—	3.008.34	1.504.16
1	12	Sala de Primeros Auxilios de Villa María	3.325.—	166.25	1.052.92	1.052.92	1.052.91
1	13	Hospital San Francisco	8.550.—	427.50	2.707.50	2.707.50	2.707.50
1	14	Hospital para Tuberculosos (Tránsito Cáceres de Allende)	114.000.—	5.700.—	36.100.—	36.100.—	36.100.—
1	15	Sala de Primeros Auxilios de Huinca Renancó	5.700.—	285.—	3.610.—	—	1.805.—
1	16	Sala de Primeros Auxilios, Municipal, de Villa General Mitre	4.560.—	228.—	1.444.—	1.444.—	1.444.—
1	17	Hospital Abel Ayerza, de Marcos Juárez	11.400.—	570.—	3.610.—	3.610.—	3.610.—
1	18	Hospital Municipal de Rawson	2.850.—	142.50	—	1.805.—	902.50
1	19	Para la sala de Primeros Auxilios de Alta Gracia	5.700.—	285.—	1.805.—	1.805.—	1.805.—
1	20	Hospital de Nueva Córdoba de la Sociedad de Beneficencia	19.000.—	950.—	6.016.50	6.016.67	6.016.83
1	21	Sala de Primeros Auxilios de Jovita (Departamento General Roca)	4.750.—	237.50	—	3.008.34	1.504.16
1	22	Maternidad Hortensia Garay de Kowallk (Río Cuarto)	3.800.—	190.—	—	2.406.66	1.203.34
1	23	Hospital Pasteur de Villa María	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
1	24	Hospital Vicente Agüero de Villa Jesús María (Colón)	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.16
1	25	Hospital Español de Córdoba	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
1	26	Maternidad de Córdoba, para su instalación	25.650.—	1.282.50	—	16.245.—	8.122.50
1	27	Sostenimiento de la Maternidad de Córdoba	95.000.—	4.750.—	30.083.33	30.083.33	30.083.34
		Totales del Item 1	411.635.—	20.581.75	117.475.24	143.226.75	130.351.26
		BENEFICENCIA					
2	1	Casa de Expósitos y Escuela Asilo de la Sociedad Damas de la Providencia	35.625.—	3.562.50	10.687.50	10.687.50	10.687.50
2	2	Asilo de la Virgen del Milagro	4.990.—	499.—	1.497.—	1.497.—	1.497.—
2	3	Asilo de Mendigos	5.700.—	570.—	1.710.—	1.710.—	1.710.—
2	4	Asilo del Amparo de María	4.420.—	442.—	1.326.—	1.326.—	1.326.—
2	5	Asilo del Buen Pastor	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	6	Asilo del Buen Pastor, de Río Cuarto	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
2	7	Asilo Maternal de la Inmaculada Concepción	2.140.—	214.—	—	1.284.—	642.—
2	8	Asilo María Inmaculada	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	9	Asilo Maternal, de San Luis	2.140.—	214.—	—	1.284.—	642.—
2	10	Asilo de Nuestra Señora de Nieva	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
2	11	Asilo de San José, de General Paz, Córdoba (Esclavos del Sagrado Corazón de Jesús) ...	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
2	12	Asilo Maternal de la Santa Infancia de las Hermanas Concepcionistas	3.420.—	342.—	1.026.—	1.026.—	1.026.—
2	13	Asilo de Huérfanos, de Río Cuarto	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
2	14	Asilo de San Ignacio	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
2	15	Asilo de la Conferencia Vicentina de la Inmaculada Concepción	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	16	Asilo Taller de la Sagrada Familia	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
2	17	Asilo de Huérfanos	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	18	Comedor de los Pobres	2.140.—	214.—	—	1.284.—	642.—
2	19	Asilo Escuela de los Concepcionistas, Bajo Galán	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	20	Hijas de la Concepción, de Río Cuarto	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	21	Sociedad Guardia de Honor de la Virgen del Milagro	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
2	22	Sociedad de Beneficencia, de Cruz del Eje ...	1.070.—	107.—	—	642.—	321.—
2	23	Asilo de la Sagrada Familia, de Cosquín	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	24	Sociedad de San Vicente de Paúl, Río Cuarto.	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	25	Conferencia de San Vicente de Paúl de la Merced	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
		Taller de las Hijas de María y Santa Inés....	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
2	26	Sociedad de Beneficencia de Laboulaye	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
2	28	Patronato de la Infancia, Villa María	8.265.—	826.50	—	4.959.—	2.479.50
2	29	Sociedad de Beneficencia, Deán Funes	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
2	30	Conferencia de San Vicente de Paúl, Jesús María	715.—	71.50	—	429.—	214.50
2	31	Conferencia de San Vicente de Paúl, hombres, que funciona en el Templo de San Francisco (Capital)	715.—	71.50	—	429.—	214.50
2	32	Pía Unión de San Antonio, para el pan de los pobres.....	715.—	71.50	—	429.—	214.50
2	33	Conferencia de San Vicente de Paúl	715.—	71.50	—	429.—	214.50
2	34	Asilo de Señoras Pobres vergonzantes, de la calle Caseros.....	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	35	Taller de las Hijas de María y Santa Filomena	1.710.—	171.—	—	1.026.—	513.—
2	36	Pía Unión de San Antonio, de Río Cuarto ..	1.070.—	107.—	321.—	321.—	321.—
2	37	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl "Santa Rosa de Viterbo", Río Cuarto, para el Asilo y la Escuela.....	2.565.—	256.50	769.50	769.50	769.50
2	38	Sociedad Aspirantas Vicentinas, Río Cuarto, para el Taller de Costura para pobres	645.—	64.50	193.50	193.50	193.50
2	39	Juventud Antoniana de Señoritas, Río Cuarto, para el Taller de costura para pobres	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50
2	40	Consejo particular de Conferencias de San Vicente de Paúl, Córdoba, para sostenimiento de la Escuela de Pobres que funciona en los bajos del Pueblo General Paz	1.285.—	182.50	385.50	385.50	385.50
2	41	Sociedad de Beneficencia de San Francisco ..	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50
2	42	Sociedad Protectora de Niños, Sampacho.....	430.—	43.—	—	258.—	129.—
2	43	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, de Alta Córdoba	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
2	44	Asociación Hijas de María, de Concepción del Tío	430.—	43.—	—	258.—	129.—
2	45	Sociedad del Hogar, Ayuda Social, de Córdoba.	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
		Totales del Item 2	126.245.—	12.624.50	30.663.—	45.084.—	37.873.50
		ENSEÑANZA					
3	1	Colegio de la Sociedad de Beneficencia	1.855.—	185.50	556.50	556.50	556.50
3	2	Colegio Pío X de Artes y Oficios	5.700.—	570.—	3.420.—	—	1.710.—
3	3	Colegio de los Escolapios, de General Paz	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	4	Colegio de San Buenaventura	1.425.—	142.50	227.50	227.50	227.50
3	5	Colegio de las Mercedarias, de Alta Córdoba	1.875.—	178.50	535.50	535.50	535.50
3	6	Colegio de San Pascual, calle Oncativo	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
2	7	Colegio de las Terciarias Franciscanas, de San Vicente	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
3	8	Colegio de Artes y Oficios del Salvador, en Santa Rosa, Río Primero	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	9	Colegio San José, de Villa Rosario	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	10	Colegio de las Adoratrices, de Villa Rosario	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	11	Colegio con Internado de Niños, de Concepción del Tío	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	12	Escuela de Artesanos, de San José, Oficios Mecánicos y de Comercio	1.425	142.50	—	855.—	427.50
3	13	Escuela Taller, de Alta Gracia	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—

3	14	Escuela de los Misioneros, de Alta Córdoba	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	15	Colegio del Huerto, de Jesús de María	1.070.—	107.—	321.—	321.—	321.—
3	16	Colegio San José, de Bell-Ville	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
3	17	Escuel de San Francisco, de Río Cuarto	1.425.—	142.50	855.—	—	427.50
3	18	Colegio con internado en Villa San Francisco, Sobremonte	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	19	Colegio de María, de General Paz	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
3	20	Colegio de las Hermanas Carmelitas, de Laboulaye	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	21	Escuela de la Inmaculada Concepción, de niñas, de Villa Dolores	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	22	Colegio de las Adoratrices	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	23	Colegio de las Domínicas, en Santa Rosa, Río Primero	1.785.—	178.50	535.50	535.50	535.50
3	24	Colegio de las Hijas de María Inmaculada, de Marcos Juárez	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
3	25	Colegio de las Terciarias Domínicas	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	26	Colegio de la Orden de Santo Domingo	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
3	27	Colegio de la Tercera Orden de San Francisco	2.565	256.50	769.50	769.50	769.50
3	28	Colegio Práctico de la Señora de Allende	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
3	29	Escuela Práctica de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
3	30	Escuela Dulce Nombre de Jesús, de Alta Córdoba	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
3	31	Colegio de las Hermanas Terciarias Franciscanas, de Villa María	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
3	32	Colegio de las Hermanas Terciarias Franciscanas, de Villa Nueva	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
3	33	Colegio del Huerto, de Bell-Ville	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	34	Colegio del Niño Dios	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	35	Colegio de San José	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
3	36	Colegio General Belgrano, de Villa María	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	37	Escuela de la Inmaculada Concepción, de San Francisco (F.C.C.C.)	715.—	71.50	—	429.—	214.50
3	38	Escuela de las Esclavas del Corazón, de Deán Funes (Córdoba)	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
3	39	Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, de Alta Córdoba	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
3	40	Talleres del Corazón de Jesús	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
3	41	S. C. de Propaganda para sus escuelas dominicales y talleres	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	42	Escuela Padres Pasionistas de Colonia Caroya	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50
3	43	Seminario Franciscano (Córdoba)	1.710.—	171.—	513.—	513.—	513.—
3	44	Colegio San Luis Gonzaga (Alta Córdoba)	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	45	Círculo Obrero San Vicente, para la escuela nocturna	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50
3	46	Colegio de las Hermanas, de Canals	1.710.—	171.—	1.026.—	—	513.—
3	47	Colegio Italo-argentino (Alta Córdoba)	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50
3	48	Escuela de las Hermanas Mercedarias, Arroyito	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50
3	49	Escuela Santa Rosa de Viterbo, de General Paz	855.—	85.50	—	513.—	256.50
3	50	Colegio y Asilo del Sagrado Corazón, de Villa Dolores	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	51	Colegio del Tránsito, Villa Brochero	1.710.—	171.—	513.—	513.—	513.—
3	52	Colegio del Espíritu Santo, de Río Ceballos	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	53	Taller del Hospital de Niños, Córdoba	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50
3	54	Escuela Taller San José, Capilla del Monte	1.285.—	128.50	385.50	385.50	385.50
3	55	Colegio Beata Madre Sacramento, Córdoba	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50
3	56	Escuela Eduardo R. Ferreyra, de Bell-Ville	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	57	Círculo de Obreros de Río Cuarto	1.710.—	171.—	513.—	513.—	513.—
3	58	Círculo de Obreros de Córdoba	1.710.—	171.—	513.—	513.—	513.—
3	59	Círculo de Obreros de Alta Gracia	430.—	43.—	—	258.—	129.—
		Totales del Item 3	101.585.—	10.158.50	30.388.50	30.562.50	30.475.50

RESUMEN DEL INCISO 5

1	—	Hospitales	411.635.—	20.581.75	117.475.24	143.226.75	130.351.26
2	—	Beneficencia	126.245.—	12.624.50	30.663.—	45.084.—	37.873.50
3	—	Enseñanza	101.585.—	10.158.50	30.388.50	30.562.50	30.475.50
		Totales del Inciso 5	639.465.—	43.364.75	178.526.74	218.873.25	198.700.26

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE TUCUMAN

ANEXO M, INCISO 6. **HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	1	Hospitales Municipales	95.000.—	4.750.—	30.083.33	30.083.33	30.083.34
1	2	Hospital de Niños	23.750.—	1.187.50	—	15.041.66	7.520.84
1	3	Hospital de Monteros	14.250.—	712.50	—	9.025.—	4.512.50
1	4	Hospital de San José de Medinas	7.600.—	380.—	—	4.813.34	2.406.66
1	5	Hospital de Concepción	9.500.—	475.—	—	6.016.66	3.008.34
1	6	Consejo Particular de las Conferencias de San Vicente de Paúl (Gota de Leche y Consultorio Externo)	12.825.—	641.25	4.061.25	4.061.25	4.061.25
		Totales del Item 1	162.925.—	8.146.25	34.144.58	69.041.24	51.592.93
		BENEFICENCIA					
2	1	Asilo San Roque de Pobres y Dementes	15.675.—	1.567.50	—	9.405.—	4.702.50
2	2	Asilo de las Hermanas Domínicas	14.250.—	1.425.—	4.275.—	4.275.—	4.275.—
2	3	Asilo del Buen Pastor	12.825.—	1.282.50	3.847.50	3.847.50	3.847.50
2	4	Asilo de las Hermanas Franciscanas	10.685.—	1.068.50	3.205.50	3.205.50	3.205.50
2	5	Asilo Maternal Casa Cuna	14.250.—	1.425.—	4.275.—	4.275.—	4.275.—
2	6	Asilo León XIII	8.550.—	855.—	2.565.—	2.565.—	2.565.—
2	7	Asilo de la Sagrada Familia	8.550.—	855.—	2.565.—	2.565.—	2.565.—
2	8	Gota de Leche	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
2	9	Conferencia de San Vicente de Paúl	2.140.—	214.—	—	1.284.—	642.—
2	10	Asilo Casa Escuela de los Pobres	10.685.—	1.068.50	3.205.50	3.205.50	3.205.50
2	11	Asilo Provincial de Menores	3.565.—	356.50	—	2.139.—	1.069.50
		Totales del Item 2	105.450.—	10.545.—	25.221.—	38.049.—	31.635.—

		ENSEÑANZA					
3	1	Escuela Pacheco de Artes y Oficios	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	2	Escuela de Belgrano de Artes y Oficios	2.140.—	214.—	1.284.—	—	642.—
3	3	Escuela de San Francisco	2.140.—	214.—	642	642.—	642.—
3	4	Escuela de Rosario en Monteros	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	5	Colegio del Sagrado Corazón	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
3	6	Escuela Nocturna de los PP. Maristas	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
3	7	Escuela Santa Rosa de las Domínicas	715.—	71.50	—	429.—	214.50
3	8	Escuela de Santo Domingo	715.—	71.50	—	429.—	214.50
3	9	Colegio de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús	5.700.—	570.—	1.710.—	1.710.—	1.710.—
3	10	Escuelas y Talleres Tulio García Fernández	4.275.—	427.50	2.565.—	—	1.282.50
3	11	Sociedad de Beneficencia de Tucumán, para la Escuela "El Hogar de obreros"	8.550	855.—	2.565.—	2.565.—	2.565.—
		Totales del Item 3	32.080.—	3.208.—	11.119.50	8.128.50	9.624.—

RESUMEN DEL INCISO 6

1	—	Hospitales	162.925.—	8.146.25	34.144.58	69.041.24	51.952.93
2	—	Beneficencia	105.450.—	10.545.—	25.221.—	38.049.—	31.635.—
3	—	Enseñanza	32.080.—	3.208.—	11.119.50	8.128.50	9.624.—
		Totales del Inciso 6	300.455.—	21.899.25	70.485.08	115.218.74	92.851.93

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE CORRIENTES

ANEXO M, INCISO 7. **HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	1	Hospital General de Hombres	34.200.—	1.710.—	10.830.—	10.830.—	10.830.—
1	2	Hospital de Mujeres de la Capital	28.500.—	1.425.—	9.025.—	9.025.—	9.025.—
1	3	Hospital de Goya	28.500.—	1.425.—	18.050.—	—	9.025.—
1	4	Hospital de Bella Vista	7.600.—	380.—	2.406.67	2.406.67	2.406.66
1	5	Hospital de Mercedes	19.000.—	950.—	6.016.67	6.016.67	6.016.66
1	6	Hospital de Curuzú Cuatiá	19.000.—	950.—	6.016.67	6.016.67	6.016.67
1	7	Hospital de Caseros	7.600.—	380.—	—	4.813.34	2.406.66
1	8	Hospital de Esquina	7.600.—	380.—	—	4.813.34	2.406.66
1	9	Hospital de Paso de los Libres	7.600.—	380.—	—	4.813.34	2.406.66
1	10	Hospital de Santo Tomé	7.600.—	380.—	—	4.813.34	2.406.66
1	11	Hospital de Empedrado	7.600.—	380.—	2.406.67	2.406.67	2.406.66
1	12	Hospital de General Paz	7.600.—	380.—	2.406.67	2.406.67	2.406.66
1	13	Hospital Emilio R. Coni (Capital)	1.900.—	95.—	—	1.203.34	601.66
1	14	Pro-Sala Buen Pastor	5.700.—	285.—	1.805.—	1.805.—	1.805.—
1	15	Hospital de Aislamiento de Corrientes	4.750.—	237.50	—	3.008.34	1.504.16
1	16	Hospital de San Luis (doctor Eugenio F. Ramirez	7.600.—	380.—	2.406.67	2.406.67	2.406.66
1	17	Sanatorio Municipal de Concepción	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.16
1	18	Para la Casa de Tuberculosos, sostenida por las Conferencias Vicentinas de Mercedes	3.565.—	178.25	—	2.257.84	1.128.91
1	19	Hospital de Saladas	7.600.—	380.—	2.406.67	2.406.67	2.406.66
1	20	Hospital de Alvear	6.650.—	332.50	2.105.83	2.105.83	2.105.84
		Totales del Item 1	224.915.—	11.245.75	67.386.69	75.059.57	71.222.99

BENEFICENCIA

2	1	Asilo de Mendigos (Capital)	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
2	2	Asilo de Huérfanos (Capital)	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
2	3	Asilo Maternal (Capital)	10.685.—	1.068.50	3.205.50	3.205.50	3.205.50
2	4	Sociedad San Vicente de Paúl, Mujeres (Capital)	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	5	Sociedad San Vicente de Paúl, Caballeros (Capital)	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
2	6	Sociedad San Vicente de Paúl, Bella Vista	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	7	Sociedad San Vicente de Paúl, General Paz	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	8	Sociedad San Vicente de Paúl, de Goya	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
2	9	Sociedad Damas de Beneficencia, Esquina	3.565.—	356.50	—	2.139.—	1.069.50
2	10	Sociedad de Beneficencia, Sauce	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	11	Madres Argentinas de Curuzú Cuatiá, para sostenimiento del Asilo Maternal	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
2	12	Sociedad de Beneficencia de San Antonio de Padua, La Cruz	2.850.—	285.—	—	1.710.—	855.—
2	13	Damas de Beneficencia, de Ituzaingó	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
2	14	Sociedad Damas Vicentinas, Curuzú Cuatiá	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
2	15	Sociedad Protectora de la Infancia, Esquina	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	16	Asociación Hijas de María de Nuestra Señora de Itatí, Concepción	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	17	Sociedad de Beneficencia, de San Roque	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	18	Para sostenimiento del Asilo de Pobres, costeado Por la Sociedad de San Vicente de Paúl de Santa Lucía	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
2	19	Sociedad Protectora Caja Dotal, Curuzú Cuatiá	2.140.—	214.—	—	1.284.—	642.—
		Totales del Item 2	55.590.—	5.559.—	13.255.50	20.098.50	16.677.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ENSEÑANZA

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
3	1	Colegio de Nuestra Señora de Itatí en Bella Vista	1.785.—	178.50	1.071.—	—	535.50
3	2	Colegio de las Hijas de la Misericordia, Capital	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	3	Colegio del Niño Jesús, Paso de los Libres	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
3	4	Escuela Taller de las Hijas de María, Capital	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	5	Escuela Taller Patricias Argentinas, Mercedes	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
3	6	Colegio de Niños Huérfanos y Pobres, General Paz	8.550.—	855.—	2.565.—	2.565.—	2.565.—
3	7	Escuela San Francisco de Asís, Capital	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
3	8	Escuela Catequista de la Merced, Capital	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
3	9	Del Círculo de Obreros de Bella Vista	1.785.—	178.50	1.071.—	—	535.50
3	10	Universidad Popular de Corrientes	4.750.—	475.—	1.425.—	1.425.—	1.425.—
3	11	Taller de Tipografía y Litografía para niños menores	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	12	Para sostenimiento de la Escuela de la Juventud Antoniana de la Merced	1.425.—	142.50	—	855.—	427.50
3	13	Taller de la Sagrada Familia de la Catedral, Corrientes	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	14	Colegio de Nuestra Señora del Pilar, Curuzú Cuatiá	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
3	15	Escuela Rivadavia, Mercedes	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	16	Para la Escuela de la Sociedad Cooperadora de Educación, de Goya	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
3	17	Para el sostenimiento del taller de la Congregación Hijas de María, Mercedes	2.850.—	285.—	—	1.710.—	855.—
3	18	Colegio de Nuestra Señora del Carmen, Bella Vista	1.425.—	142.50	855.—	—	427.50
3	19	Sociedad Protectora de la Educación Sarmiento, Curuzú Cuatiá	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	20	Asociación Damas Pro-Escuelas San Antonio, para niñas y niños pobres, de Curuzú Cuatiá.	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
		Totales del Item 3	46.090.—	4.609.—	13.188.—	14.466.—	13.827.—

RESUMEN DEL INCISO 7

1	—	Hospitales	224.915.—	11.245.75	67.386.69	75.059.57	71.222.99
2	—	Beneficencia	55.590.—	5.559.—	13.255.50	20.098.50	16.677.—
3	—	Enseñanza	46.090.—	4.609.—	13.188.—	14.466.—	13.827.—
		Totales del Inciso 7	326.595.—	21.413.75	93.830.19	109.624.07	101.726.99

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE MENDOZA

ANEXO M. INCISO 8. **HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	1	Hospital Provincial	76.000.—	3.800.—	24.066.67	24.066.67	24.066.67
1	2	Hospital San Antonio	47.500.—	2.375.—	15.041.67	15.041.67	15.041.66
1	3	Hospital del Carmen	14.250.—	712.50	4.512.50	4.512.50	4.512.50
1	4	Hospital de San Martín	5.700.—	285.—	—	3.610.—	1.805.—
1	5	Sala de primeros auxilios, de Tunuyán	1.710.—	85.50	541.50	541.50	541.50
1	6	Sala de primeros auxilios en el departamento Lavalle	1.710.—	85.50	541.50	541.50	541.50
1	7	Sala de primeros auxilios de Luján	1.710.—	85.50	541.50	541.50	541.50
1	8	Sala de primeros auxilios, Rivadavia	1.710.—	85.50	—	1.083.—	541.50
1	9	Sala dde primeros auxilios, Junín	1.710.—	85.50	—	1.083.—	541.50
1	10	Hospital Diego Paroissien, Maipú	3.800.—	190.—	1.203.33	1.203.33	1.203.34
1	11	Sala de primeros auxilios, de Gral. Alvear	1.710.—	85.50	541.50	541.50	541.50
1	12	Sala de primeros auxilios, de Tupungato	1.900.—	95.—	—	1.203.34	601.66
1	13	Sala de primeros auxilios, de Chacra de Coria	950.—	47.50	300.83	300.83	300.84
1	14	jiga antituberculosa	33.250.—	1.662.50	10.529.17	10.529.17	10.529.16
1	15	Dispensario de lactantes y cantinas maternales	5.700.—	285.—	1.805.—	1.805.—	1.805.—
1	16	Hospital «José N. Lencinas»	11.400.—	570.—	3.610.—	3.610.—	3.610.—
1	17	Sala de primeros auxilios, de Malargüe	1.710.—	85.50	541.50	541.50	541.50
1	18	Sala de primeros auxilios, de La Paz	1.710.—	85.50	541.50	541.50	541.50
1	19	Hospital, de San Rafael	14.250.—	712.50	—	9.025.—	4.512.50
		Totales	228.380.—	11.419.—	64.318.17	80.322.51	72.320.32

BENEFICENCIA

2	1	Asilo de Mendigos	14.250.—	1.425.—	4.275.—	4.275.—	4.275.—
2	2	Asilo de Huérfanos	14.250.—	1.425.—	8.550.—	—	4.275.—
2	3	Asilo del Buen Pastor	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
2	4	Asilo Correccional de Menores Enfermos, Franciscanos	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	5	Escuela Asilo de San Pedro de Nolasco	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	6	Asilo de Huérfanos y Mendigos, San Rafael	1.710.—	171.—	—	1.026.—	513.—
2	7	Asilode Mendigos: Pabellón «Filomena Güiraldes de Moyano»	8.550.—	855.—	5.130.—	—	2.565.—
		Totales	45.175.—	4.517.50	19.879.50	7.225.50	13.552.50

ENSEÑANZA

3	1	Escuela Práctica de Mujeres, Sociedad de Beneficencia	7.125.	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
3	2	Escuela del Sagrado Corazón de Jesús	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
3	3	Colegio de la Merced	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
3	4	Escuela de Agricultura de los Padres Salesianos	4.275.—	427.50	2.565.—	—	1.282.50
3	5	Escuela de Artes y Oficios, de San Buenaventura	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	6	Colegio Nuestra Señora de la Misericordia	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	7	Escuela Bernardino Rivadavia	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	8	Asilo Escuela San José de Guaymallén	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
3	9	Colegio Godoy Cruz	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
3	10	Para la Universidad Popular de Mendoza.....	4.750.—	475.—	1.425.—	1.425.—	1.425.—
3	11	Escuela talleres gratuitos del Círculo de Periodistas, Mendoza.....	2.140.—	214.—	—	1.284.—	642.—
		Totales	33.400.—	3.340.—	10.660.50	9.379.50	10.020.—

RESUMEN DEL INCISO 8

It.	1	Hospitales.....	228.380.—	11.419.—	64.318.17	80.322.51	72.320.32
»	2	Beneficencia	45.175. -	4.517.50	19.879.50	7.225.50	13.552.50
»	3	Enseñanza	33.400.—	3.340.—	10.660.50	9.379.50	10.020.—
		Totales del Inciso 8	306.955.—	19.276.50	94.858.17	96.927.51	95.892.82

José Ganora
Contador

— 362 —

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

ANEXO M, INCISO 9. **HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

1	1	Hospital de Santiago del Estero	66.500.—	3.325.—	42.116.66	—	21.058.34
1	2	Hospital Independencia.....	47.500.—	2.375.—	30.083.34	—	15.041.66
1	3	Sala de primeros auxilios, de Añatuya	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.17
1	4	Sala de primeros auxilios, de Frías	4.750.—	237.50	1.504.17	1.504.17	1.504.16
1	5	Sala de primeros auxilios, de La Banda	8.550.—	427.50	2.707.50	2.707.50	2.707.50
1	6	Liga contra el tracoma, sección Santiago del Estero.....	10.685.—	534.25	3.383.58	3.383.58	3.383.59
		Totales del Item 1	142.735.—	7.136.75	81.299.42	9.099.42	45.199.41

BENEFICENCIA

2	1	Asilo de Huérfanos	10.685.—	1.068.50	3.205.50	3.205.50	3.205.50
2	2	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Señoras.	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
2	3	Asilo Taller y Escuela de la Sociedad de San Vicente de Paúl.....	4.275.—	427.50	—	2.565.—	1.282.50
2	4	Sociedad de Beneficencia, Santiago	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
2	5	Asilo Rivadavia de la Sociedad de Beneficencia de Santiago.....	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
2	6	Asilo de Belén	8.550.—	855.—	5.130.—	—	2.565.—
2	7	Asilo Santa Elisa de las Hermanas Franciscanas Enfermeras	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
2	8	Sociedad de San Vicente de Paul, de Caballeros.	1.070.—	107.—	321.—	321.—	321.—

— 363 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
2	9	Sociedad de San Vicente de Paul, de Señoras de Belgrano	2.140.	214.—	642.—	642.—	642.—
2	10	Sociedad San José de Viñalar	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
2	11	Para sostenimiento de los Pobres de San Antonio	1.070.—	107.—	642.—	—	321.—
2	12	Cruz Roja Argentina, Comité Local	7.125.—	712.50	4.275.—	—	2.137.50
		Totales del Item 2	57.720.—	5.772.—	21.057.—	13.575.—	17.316.—
		ENSEÑANZA					
3	1	Para la Escuela de Artes y Oficios de San Francisco, Santiago	7.125.—	712.50	4.275.	—	2.137.50
3	2	Para la Escuela Pía Unión de las Hijas de María Inmaculada	2.565.—	256.50	769.50	769.50	769.50
3	3	Escuela de Niñas Pobres de Santa Filomena	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	4	Para la Escuela Santa Inés de las Hijas de María Inmaculada	2.565.—	256.50	769.50	769.50	769.50
3	5	Para la Escuela del Apostolado de la Oración	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	6	Para la Escuela del Círculo de Obreros de Santiago	2.140.—	214.—	—	1.284.—	642.—
3	7	Para la Escuela Gratuita de la Merced	5.130.—	513.—	1.539.—	1.539.—	1.539.—
3	8	Para la Escuela jibertad, Estación La Banda	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	9	Para sostenimiento de la Escuela de la Conferencia de Señoras Terciarias Franciscanas en La Banda	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—

3	10	Para el sostenimiemto de la Escuela en Clodomira de la misma Sociedad	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
3	11	Para el sostenimiento de las Escuelas Pan de los Pobres	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
3	12	Para la Escuela Fray Juan Grande, de Santo Domingo	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
3	13	Escuela de la Sociedad de San José de Viñalar.	2.850.—	285.—	—	1.710.—	855.—
3	14	Para la Escuela del Centro Catequista, San Francisco	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	15	Escuela de la Sociedad de Beneficencia, Terciarias Franciscanas de Estación Fernández	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	16	Escuela Justo Santa María de Oro	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	17	Escuela San Roque, de Estación Taboada	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	18	Taller Vicentino de la Sagrada Familia de Señoritas Aspirantes	1.070.—	107.—	321.—	321.—	321.—
3	19	Escuela de Niños Pobres de San Francisco, La Banda	1.070.—	107.—	321.—	321.—	321.—
3	20	Universidad Popular de Santiago del Estero	4.750.—	475.—	—	2.850.—	1.425.—
3	21	Cofradía de San Francisco Solano	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50
3	22	Sostenimiento de la Copa de Leche de la Escuela Normal «Nicolás Avellaneda»	855.—	85.50	256.50	256.50	256.50
		Totales del Item 3	55.215.—	5.521.50	15.780.—	17.349.—	16.564.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN DEL INCISO 9

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	—	Hospitales.....	142.735.—	7.136.75	81.299.42	9.099.42	45.199.14
2	—	Beneficencia	57.720.—	5.772.—	21.057.—	13.575.—	17.316.—
3	—	Enseñanza	55.215.—	5.521.50	15.780.—	17.349.—	16.564.50
		Totales del Inciso 9	255.670.—	18.430.25	118.136.42	40.023.42	79.079.91

José Ganora
Contador

PROVINCIA DE SALTA

ANEXO M, INCISO 10. **HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

1	1	Hospital del Señor del Milagro	71.250.—	3.562.50	22.562.50	22.562.50	22.562.50
1	2	Hospital de Niños, «Francisco Uriburu»	28.500.—	1.425.—	9.025.—	9.025.—	9.025.—
1	3	Maternidad Modelo, «Luisa B. de Villar».....	16.150.—	807.50	5.114.17	5.114.17	5.114.16
1	4	Hospital de Cafayate	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
1	5	Lazareto de Metán	5.700.—	285.—	1.805.—	1.805.—	1.805.—
1	6	Hospital de Orán	34.200.—	1.710.—	10.830.—	10.830.—	10.830.—
1	7	Lazareto de Güemes.....	5.700.—	285.—	—	3.610.—	1.805.—
		Totales del Item 1	171.000.—	8.550.—	52.345.—	55.955.—	54.150.—

BENEFICENCIA

2	1	Asilo del Buen Pastor y de Huérfanos, Anexo..	8.550.—	855.—	2.565.—	2.565.—	2.565.—
2	2	Asilo y Conferencia de San Vicente de Paul	17.800.—	1.780.—	5.340.—	5.340.—	5.340.—
2	3	Patronato de la Infancia.....	4.275.—	427.50	—	2.565.—	1.282.50
2	4	Asociación de Santa Ana, Protectora de la Ancianidad Desvalida	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
2	5	Enfermeras Franciscanas	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
2	6	Gota de Leche	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
2	7	Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera	4.275.—	427.50	—	2.565.—	1.282.50
2	8	Sociedad Vicentina de Rosario de Lerma	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	9	Sociedad Pan de los Pobres.....	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
2	10	Asilo de Huérfanos, «Lucinda Quirós»	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
2	11	Sociedad de Beneficencia, de Orán	1.425.—	142.50	427.50	427.50	427.50
2	12	Sociedad Vicentina, de Cafayate	1.785.—	178.50	—	1.071.—	535.50
		Totales del Item 2	58.065.—	5.806.50	14.319.—	20.520.—	17.419.50
		ENSEÑANZA					
3	1	Colegio de Jesús	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
3	2	Colegio de Artes y Oficios «Angel Zerda»	5.700.—	570.—	3.420.—	—	1.710.—
3	3	Colegio de Santa Rosa	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
3	4	Colegio de Belgrano	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
3	5	Colegio del Huerto	1.785.—	178.50	535.50	535.50	535.50
3	6	Escuela Gratuita de los Padres Franciscanos	1.710.—	171.—	513.—	513.—	513.—
3	7	Escuela Gratuita de los Padres Franciscanos, de Orán	1.420.—	142.50	427.50	427.50	427.50
3	8	Escuela Normal de Salta (para la Gota de Leche)	1.000.—	100.—	300.—	300.—	300.—
3	9	Escuela Normal de Rosario de la Frontera (para la Gota de Leche)	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
3	10	Centro Comercial, para la Escuela Gratuita Patriótica de Comercio	1.710.—	171.—	—	1.026.—	513.—
3	11	Escuela de Manualidades de Salta	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
3	12	Colegio de María Auxiliadora (Salta)	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
		Totales del Item 3	31.145.—	3.114.50	10.540.50	8.146.50	9.343.50

RESUMEN DEL INCISO 10

1	—	Hospitales	171.000.—	8.550.—	52.345.—	55.955.—	54.150.—
2	—	Beneficencia	58.065.—	5.806.50	14.319.—	20.520.—	17.419.50
3	—	Enseñanza	31.145.—	3.114.50	10.540.50	8.146.50	9.343.50
		Totales del Inciso 10	260.210.—	17.471.—	77.204.50	84.621.50	80.913.—

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE SAN LUIS

ANEXO M. INCISO 11. **HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	1	Hospital de la Sociedad de Beneficencia, Capital	47.500.—	2.375.—	15.041.67	15.041.67	15.041.66
1	2	Hospitales de la Sociedad de Beneficencia, Mercedes	43.700.—	2.181.—	13.838.33	13.838.33	13.838.34
1	3	Enfermería de San Francisco	2.850.—	142.50	902.50	902.50	902.50
1	4	Enfermería de Santa Rosa	2.850.—	142.50	—	1.805.—	902.50
1	5	Enfermería de Luján	2.375.—	118.75	752.08	752.08	752.09
1	6	Enfermería de Dolores	2.850.—	142.50	902.50	902.50	902.50
1	7	Enfermería de Merlo	1.900.—	95.—	—	1.203.34	601.66
1	8	Asistencia Pública, Mercedes	2.850.—	142.50	—	1.805.—	902.50
1	9	Asistencia Pública, Capital	2.850.—	142.50	—	1.805.—	902.50
		Totales del Item 1	109.725.—	5.486.25	31.437.08	38.055.42	34.746.25

— 370 —

BENEFICENCIA

2	1	Asilo de la Sociedad Hermanas de los Pobres, Capital	5.700.—	570.	—	3.420.—	1.710.—
2	2	Asilo de la Congregación del Buen Pastor, Cap.	10.685.—	1.068.50	3.205.50	3.205.50	3.205.50
2	3	Asilo de Huérfanos, de Mercedes	3.685.—	1.068.50	3.205.50	3.205.50	3.205.50
		Totales del Item 2	27.070.—	2.707.—	6.411.—	9.831.—	8.121.—

ENSEÑANZA

3	1	Colegio de los Misioneros del Sagrado Corazón, Mercedes	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
3	2	Colegio San Luis Gonzaga de las Esclavas del Corazón de Jesús, Capital	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
3	3	Sociedad Consejo de Madres	3.565.—	356.50	—	2.139.—	1.069.50
		Totales del Item 3	10.690.—	1.069.—	2.137.50	4.276.50	3.207.—

RESUMEN DEL INCISO 11

1	—	Hospitales	109.725.—	5.486.25	31.437.08	38.055.42	34.746.25
2	—	Beneficencia	27.070.—	2.707.—	6.411.—	9.831.—	8.121.—
3	—	Enseñanza	10.690.—	1.069.—	2.137.50	4.276.50	3.207.—
		Totales del Inciso 11	147.485.—	9.262.25	39.985.58	52.162.92	46.074.25

— 371 —

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE SAN JUAN

ANEXO M, INCISO 12. **HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	1	Hospital Rawson	76.000.—	3.800.—	48.133.34	—	24.066.66
1	2	Hospital San Roque	76.000.—	3.800.—	48.133.34	—	24.066.66
1	3	Hospital de Jachal	25.650.—	1.282.50	8.122.50	8.122.50	8.122.50
		Totales del Item 1	177.650.—	8.882.50	104.389.18	8.122.50	56.255.82
		BENEFICENCIA					
2	1	Asilo de Mendigos	17.800.—	1.780.—	5.340.—	5.340.—	5.340.—
2	2	Asilo Patronato de la Infancia, Capital	35.625.—	3.562.50	10.687.50	10.687.50	10.687.50
2	3	Asilo del Buen Pastor	21.375.—	2.137.50	12.825.—	—	6.412.50
2	4	Asilo Escuela de la Sagrada Familia de Nazaret	4.990.—	499.—	1.497.—	1.497.—	1.497.—
2	5	Hermanas Franciscanas Enfermeras	10.685.—	1.068.50	6.411.—	—	3.205.50
2	6	Sociedad de San Vicente de Paúl, Conferencia de la Merced	1.925.—	192.50	—	1.155.—	577.50
		Totales del Item 2	92.400.—	9.240.—	36.760.50	18.679.50	27.720.—
		ENSEÑANZA					
3	1	Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
3	2	Colegio de Artes y Oficios de la Sociedad Obreros del Porvenir	10.685.—	1.068.50	3.205.50	3.205.50	3.205.50
3	3	Hermanas Domínicas y Educacionistas	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
		Totales del Item 3	24.935.—	2.493.50	7.480.50	7.480.50	7.480.50

RESUMEN DEL INCISO 12

1	—	Hospitales	177.650.—	8.882.50	104.389.18	8.122.50	56.255.82
2	—	Beneficencia	92.400.—	9.240.50	36.760.—	18.679.50	27.720.—
3	—	Enseñanza	24.935.—	2.493.50	7.480.50	7.480.50	7.480.50
		Totales del Inciso 12	294.985.—	20.616.—	148.630.18	34.282.50	91.456.32

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE CATAMARCA

ANEXO M, INCISO 13. **HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	1	Hospital de San Juan Bautista	57.000.—	2.850.—	18.050.—	18.050.—	18.050.—
1	2	Hospital de Andalgalá	19.000.—	950.—	6.016.67	6.016.67	6.016.66
1	3	Hospital de Santa María	14.250.—	712.50	4.512.50	4.512.50	4.512.50
1	4	Hospital de Tinogasta	14.250.—	712.50	4.512.50	4.512.50	4.512.50
1	5	Hospital de Belén	9.500.—	475.—	3.008.33	3.008.33	3.008.34
		Totales del Item 1	114.000.—	5.700.—	36.100.—	36.100.—	36.100.—
		BENEFICENCIA					
2	1	Hermanas Terciarias Franciscanas para el Asilo de Huérfanos de San Vicente	7.125.—	712.50	—	4.275.—	2.137.50
2	2	Asilo del Buen Pastor	4.990.—	499.—	1.497.—	1.497.—	1.497.—
2	3	Asilo de la Conferencia de San Francisco	1.540.—	154.—	—	924.—	462.—
2	4	Pan de los Pobres	2.310.—	231.—	693.—	693.—	693.—
2	5	Taller de la Pía Unión Hijas de María	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
2	6	Taller de la Doctrina Cristiana	715.—	71.50	—	429.—	214.50
2	7	Gota de Leche	3.705.—	370.50	1.111.50	1.111.50	1.111.50
2	8	Taller de Aspirantes de San Vicente	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
2	9	Conferencias Vicentinas del Huerto para el sostenimiento de la Sala Cuna de Catamarca	21.375.—	2.137.50	6.412.50	6.412.50	6.412.50
2	10	Para el Taller de los Niños Pobres de San Francisco	1.285.—	128.50	—	771.—	385.50
2	11	Asilo de Mendigos Fray Mamerto Esquiú, Catamarca	14.250.—	1.425.—	4.275.—	4.275.—	4.275.—
2	12	Asilo Santa Rosa, Catamarca	5.700.—	570.—	1.710.—	1.710.—	1.710.—
2	13	Asilo Anexo al Hospital de Tuberculosos de Andalgalá	2.140.—	214.—	—	1.284.—	642.—
		Totales del Item 2	66.565.—	6.656.50	16.128.—	23.811.—	19.969.50
		ENSEÑANZA					
3	1	Escuela Parroquial Libre	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
3	2	Colegio del Huerto	2.850.—	285.—	855.—	855.—	855.—
3	3	Colegio del Carmen	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	4	Escuela de la Unión Obrera	2.175.—	217.50	652.50	652.50	652.50
3	5	Escuela Nocturna de Obreros	2.140.—	214.—	642.—	642.—	642.—
3	6	Círculo de Obreros	2.495.—	249.50	748.50	748.50	748.50
3	7	Colegio Ramón de la Quintana	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
3	8	Escuela de Manualidades Santa María	2.565.—	256.50	—	1.539.—	769.50
		Totales del Item 3	22.205.—	2.220.50	5.892.—	7.431.—	6.661.50
		RESUMEN DEL INCISO 13					
1	—	Hospitales	114.000.—	5.700.—	36.100.—	36.100.—	36.100.—
2	—	Beneficencia	66.565.—	6.656.50	16.128.—	23.811.—	19.969.50
3	—	Enseñanza	22.205.—	2.220.50	5.892.—	7.431.—	6.661.50
		Totales del Inciso 13	202.770.—	14.577.—	58.120.—	67.342.—	62.731.—

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE LA RIOJA

ANEXO M, INCISO 14. **HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	1	Hospital de La Rioja	47.500.—	2.375.—	15.041.67	15.041.67	15.041.66
1	2	Hospital de Chilecito	42.750.—	2.137.50	13.537.50	13.537.50	13.537.50
1	3	Sala de Primeros Auxilios de la Banda Florida de Villa Unión	7.600.—	380.—	2.406.67	2.406.67	2.406.66
		Totales del Item 1	97.850.—	4.892.—	30.985.84	30.985.84	30.985.82
		BENEFICENCIA					
2	1	Asilo del Carmen	12.825.—	1.282.50	3.847.50	3.847.50	3.847.50
2	2	Sociedad de Beneficencia de Chamical	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
2	3	Sociedad Niños Pobres de Olta	1.285.—	128.50	—	771.—	385.50
2	4	Sociedad Niños Pobres de Chilecito	715.—	71.50	214.50	214.50	214.50
2	5	Hermanas Josefinas del Hospital de la Rioja	760.—	76.00	228.—	228. -	228.—
		Totales del Item 2	19.860.—	1.986.—	5.572.50	6.343.50	5.958.—
		ENSEÑANZA					
3	1	Escuela Tello de la Capital	12.825.—	1.282.50	3.847.50	3.847.50	3.847.50
3	2	Escuela del Círculo de Obreros	3.565.—	356.50	2.139.—	—	1.069.50
2	3	Escuela de San Francisco	3.565.—	356.50	1.069.50	1.069.50	1.069.50
3	4	Escuela Parroquial de Chilecito	6.145.—	641.50	1.924.50	1.924.50	1.924.50
3	5	Escuela Nocturna de Chilecito	4.275.—	427.50	1.282.50	1.282.50	1.282.50
3	6	Escuela Taller de Hilados y Telares de La Rioja	5.700.—	570.—	1.710.—	1.710.—	1.710.—
3	7	Escuela Taller de Hilados y Telares de Chamical	1.710.—	171.—	—	1.026.—	513.—
		Totales del Item 3	38.055.—	3.805.50	11.973.—	10.870.—	11.416.50
		RESUMEN DEL INCISO 14					
1	—	Hospitales	97.850.—	4.892.50	30.985.84	30.985.84	30.985.82
2	—	Beneficencia	19.860.—	1.986.—	5.572.50	6.343.50	5.958.—
3	—	Enseñanza	38.055.—	3.805.50	11.973.—	10.860.—	11.416.50
		Totales del Inciso 14	155.765.—	10.684.—	48.531.34	48.189.34	48.360.32

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PROVINCIA DE JUJUY

ANEXO M, INCISO 15. **HOSPITALES** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Cantidad anual acordada	Rebaja por Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	1	Hospital San Roque	95.000.—	4.750.—	30.083.33	30.083.33	30.083.34
1	2	Hospital del Carmen	6.650.—	332.50	—	4.211.66	2.105.84
1	3	Hospital de San Pedro	38.000.—	1.900.—	12.033.33	12.033.33	12.033.34
		Totales del Item 1	139.650.—	6.982.50	42.116.66	46.328.32	44.222.52
		BENEFICENCIA					
2	1	Asilo Pan de los Pobres	5.700.—	570.—	1.710.—	1.710.—	1.710.—
2	2	Asilo del Buen Pastor	7.125.—	712.50	2.137.50	2.137.50	2.137.50
2	3	Sociedad Sarmiento de Protección Escolar	4.275.—	427.50	—	2.565.—	1.282.50
2	4	Sociedad Cooperadora de la Escuela Normal	2.140.—	214.—	—	1.284.—	642.—
		Totales del Item 2	19.240.—	1.924.—	3.847.50	7.696.50	5.772.—
		ENSEÑANZA					
3	1	Escuela de Artes y Oficios, de San Francisco	5.700.—	570.—	1.710.—	1.710.—	1.710.—
3	2	Colegio Dolores para Huérfanos Internos	5.700.—	570.—	1.710.—	1.710.—	1.710.—
		Totales del Item 3	11.400.—	1.140.—	3.420.—	3.420.—	3.420.—

RESUMEN DEL INCISO 15

1	—	Hospitales	139.650.—	6.982.50	42.116.66	46.328.32	44.222.52
2	—	Beneficencia	19.240.—	1.924.—	3.847.50	7.696.50	5.772.—
3	—	Enseñanza	11.400.—	1.140.—	3.420.—	3.420.—	3.420.—
		Totales del Inciso 15	170.290.—	10.046.50	49.384.16	57.444.82	53.414.52

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN DE LOS INCISOS 1 AL 15

Incisos	PROVINCIAS	Cantidad anual acordada	Rebaja Ley 11.584	Importe abonado	Saldo a pagar	Importe a recibir
1	Capital y Territorios Nacionales ... $	2.934.755.—	426.184.50	1.243.875.35	531.960.01	732.735.14
2	Provincia de Buenos Aires ..... »	1.164.020.—	76.639.75	352.557.97	372.362.11	362.460.17
3	Provincia de Santa Fe ..... »	688.960.—	40.538.50	256.840.66	175.440.34	216.140.50
4	Provincia de Entre Ríos ..... »	389.015.—	25.957.75	104.589.—	137.449.16	121.019.09
5	Provincia de Córdoba ..... »	639.465.—	43.364.75	178.526.74	218.873.25	198.700.26
6	Provincia de Tucumán ..... »	300.455.—	21.899.25	70.485.08	115.218.74	92.851.93
7	Provincia de Corrientes ..... »	326.595.—	21.413.75	93.830.19	109.624.07	101.726.99
8	Provincia de Mendoza ..... »	306.955.—	19.276.50	94.858.17	96.927.51	95.892.82
9	Provincia de Santiago del Estero .. »	255.670.—	18.430.25	118.136.42	40.023.42	79.079.91
10	Provincia de Salta ..... »	260.210.—	17.471.—	77.204.50	84.621.50	80.913.—
11	Provincia de San Luis ..... »	147.485.—	9.262.25	39.985.58	52.162.92	46.074.25
12	Provincia de San Juan ..... »	294.985.—	20.616.—	148.630.18	34.282.50	91.456.32
13	Provincia de Catamarca ..... »	202.770.—	14.577.—	58.120.—	67.342.—	62.731.—
14	Provincia de La Rioja ..... »	155.765.—	10.684.—	48.531.34	48.189.34	48.360.32
15	Provincia de Jujuy ..... »	170.290.—	10.046.50	49.384.16	57.444.82	53.414.52
	Totales de los Incisos 1 al 15 ... $	8.237.395.—	776.361.75	2.935.555.34	2.141.921.69	2.383.556.22

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS

AÑO 1932

INCISO 16

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS

LEY 4.097

Anexo M, Inciso 16, Item 1. Apartado 1). — Ejercicio de 1932

DEBE		HABER	
Abonado por este concepto ... $	100.000.—	Acordado a la Sociedad de Beneficencia ..... $	100.000.—

José Ganora
Contador

SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS

Anexo M, Inciso 16, Item 1. Apartado 2). — Ejercicio de 1932

DEBE		HABER	
Suprimido por Acuerdo del 31 de Julio de 1932 ..... $	150.000.—	Acordado .....$	150.000.—

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS ADJUDICADOS POR EL PODER EJECUTIVO

ANEXO M. INCISO 16, ITEM 2. — EJERCICIO DE 1932

DEBE **HABER**

INSTITUCIONES	Decretos	Cantidad	ASIGNACION	Cantidad
			PRESUPUESTO	
A la Consejera General del Consejo de Reeducación para Ciegos Adultos, señorita María Esther Huergo Capdevila	Septiembre 21 de 1932	$ 3.000.—	Para invertir en subsidios extraordinarios que se adjudicarán por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto	$ 50.000.—
A la señora Presidenta de la Asociación «Amigos del Arte»	» »	» 20.000.—	Id. Id. Id. Refuerzo Acuerdo del 30 de Julio de 1932	» 30.000.—
A la señora Presidenta de la «Obra Cardenal Ferrari»	» »	» 5.000.—		
A la señora Presidenta del Patronato de leprosos, doña Hersilia Casares de Blagnier, calle Las Heras 1608, Capital	» »	» 20.000.—		
Al señor Presidente de la Academia de Ciencias Exactas	» »	» 2.000.—		
Al señor Director del Museo Vucetich, doctor Luis Reyna Almandos (La Plata) Buenos Aires	» »	» 2.000.—		
Al señor Presidente del Instituto de la Universidad de París, en Buenos Aires	» »	» 5.000.—		
Al señor Director de la Biblioteca del Colegio de Abogado, de Buenos Aires	» »	» 1.000.—		
A la señora Presidenta de la Escuela Taller Vicentina de Corrientes	Noviembre 3 de 1932	» 4.000.—		
A la señora Presidenta de la Academia de Idiomas y Bellas Artes, Corrientes	» »	» 1.700.—		
A la señora Presidenta de la Asociación Pro-Catedral, de Corrientes	» »	» 2.100.—		
A la señora Presidenta de la Casa Asilo de Pobres «Froilana Molinas de Vidal» de Corrientes	» »	» 2.500.—		
A la Superiora de las Hermanas Franciscanas de la Natividad de Nuestra Señora, calle Ayacucho 658, Capital	» »	» 500.—		
Al R. P. Carlos Leonhard S. J., Encargado del Culto de la Capilla del Paraná Miní, para refacciones de la misma	» »	» 1.000.—		
A la señora Presidenta de la Conferencia Vicentina de Nuestra Señora de las Mercedes, del Bajo Belgrano	» »	» 1.000.—		
Al Director Espiritual del Círculo Católico de Obreros de Palermo, Capital	» »	» 1.000.—		
A la señora Presidenta de la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas, Capital	» »	» 1.000.—		
Transporte		$ 73.300.—	Transporte	$ 80.000.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO M. INCISO 16, ITEM 2. — EJERCICIO DE 1932

DEBE **HABER**

INSTITUCIONES	Decretos	Cantidad	ASIGNACION	Cantidad
Transporte		$ 73.300.—	PRESUPUESTO	
A la señora Presidenta de la Comisión Auxiliar de la Liga Argentina de Higiene Mental	Noviembre 3 de 1932	» 500.—	Transporte	$ 80.000.—
A la señora Presidenta del Secretariado Social «Fraternidad y Acción»	» »	» 2.000.—		
Señora Directora de la Escuela Profesional Moderna de Artes y Oficios, calle Corrientes 4549, Capital	» 25 de 1932	» 1.000.—		
Señora Presidenta de las Colonias de Niños Débiles de la Asociación Escuelas y Patronatos, doña Celia Espeleta de Lacoste, Arenales 2064, Capital	Diciembre 28 de 1932	» 500.—		
A la señora Presidenta de la Sociedad Vicentina de Señoras, Corrientes	» »	» 1.700.—		
Señor Presidente de la C. D. del Patronato de la Infancia, calle Balcarce 1170, Capital	» »	» 1.000.—		
Total		$ 80.000.—	Total	$ 80.000.—

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO M DEL PRESUPUESTO DE 1932

RESUMEN DEL INCISO 16

SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS

Item	Apartado	LEYENDA	Acordado	Aumento Acuerdo del 30/7/932	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Abonado
		Producido de la Ley 4.097					
		Para invertir en gastos autorizados por la Ley 4.097, según detalle:					
1	1)	Sociedad de Beneficencia de la Capital.....	100.000.—	—	—	100.000.—	100.000.—
1	2)	Suma a distribuirse por el Poder Ejecutivo a propuesta del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto	150.000.—	—	150.000.—	—	—
	2)	Para invertir en subsidios extraordinarios que se adjudicarán por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto	50.000.—	30.000.—	—	80.000.—	80.000.—
		Totales	300.000.—	30.000.—	150.000.—	180.000.—	180.000.—

— 390 —

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS PARTIDAS DE SUELDOS Y GASTOS

INCISOS 19 Y 20

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ADMINISTRACION GENERAL

INCISO 19 — APARTADO a)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1932.**

ITEM	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	174.300.—	385.—	173.915.—	1.000.—	7.508.52	13.833.20	151.573.28
3	23.640.—	70.—	23.570.—	160.—	214.50	1.939.30	21.256.20
Totales	197.940.—	455.—	197.485.—	1.160.—	7.723.02	15.772.50	172.829.48

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

CASA DE HUERFANAS

INCISO 19 — APARTADO b)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Ministerio Hacienda Ej. Vencidos	Abonado
1	48.660.—	70.—	48.590.—	500.—	493.56	4.132.30	600.—	42.864.14
2	8.700.—	—	8.700.—	175.—	48.—	737.70	—	7.739.30
3	44.460.—	—	44.460.—	619.51	55.76	4.658.11	—	39.126.62
Clero	7.560.—	70.—	7.490.—	—	48.90	811.60	—	6.629.50
Totales.....	109.380.—	140.—	109.240.—	1.294.51	646.22	10.339.71	600.—	96.359.56

José Ganora
Contador

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

HOSPITAL NACIONAL DE ALIENADAS

INCISO 19 — APARTADO c)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30 7 932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	136.560.—	805.—	135.755.—	2.180.64	4.749.41	13.111.96	115.712.99
2	27.960.—	—	27.960.—	325.—	231.15	2.348.55	25.055.30
3	309.120.—	19.005.—	290.115.—	6.824.35	509.77	25.181.41	257.599.47
Clero.....	16.920.—	70.—	16.850.—	494.46	48.90	1.426.03	14.880.61
Totales	490.560.—	19.880.—	470.680.—	9.824.45	5.539.23	42.067.95	413.248.37

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ASILO DE ALIENADAS DE LOMAS

INCISO 19 — APARTADO d)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	34.500.—	70.—	34.430.—	285.—	782.10	2.805.10	30.557.80
2	16.680.—	—	16.680.—	—	160.80	1.348.40	15.170.80
3	144.960.—	35.—	144.925.—	1.350.—	172.88	12.907.25	130.494.87
Clero	8.280.—	70.—	8.210.—	—	54.90	740.80	7.414.30
Totales	204.420.—	175.—	204.245.—	1.635.—	1.170.68	17.801.55	183.637.77

José Ganora
Contador

— 396 —

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

CASA DE EXPOSITOS

INCISO 19 — APARTADO e)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Ministerio Hacienda Ej. Vencidos	Abonado
1	166.440.—	700.—	165.740.—	1.567.74	4.899.56	14.186.18	—	145.086.52
2	10.200.—	—	10.200.—	—	58.20	965.10	—	9.176.70
3	128.820.—	—	128.820.—	—	972.90	12.215.35	—	115.631.75
Partida global	384.000.—	—	384.000.—	—	—	—	0.08	383.999.92
Clero	11.160.—	70.—	11.090.—	1.200.—	48.90	791.20	—	9.049.90
Totales	700.620.—	770.—	699.850.—	2.767.74	5.979.56	28.157.83	0.08	662.944.79

José Ganora
Contador

— 397 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INSTITUTO MERCEDES DE LASALA Y RIGLOS

INCISO 19 — APARTADO f)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	37.080.—	70.—	37.010.—	843.90	3.023.80	33.142.30
2	10.980.—	525.—	10.455.—	33.60	836.40	9.585.—
3	104.400.—	2.275.—	102.125.—	288.—	9.474.95	92.362.05
Clero	9.720.—	70.—	9.650.—	48.90	1.006.90	8.594.20
Totales	162.180.—	2.940.—	159.240.—	1.214.40	14.342.05	143.683.55

José Ganora
Contador

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

HOSPITAL RIVADAVIA

INCISO 19 — APARTADO g)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	153.120.—	5.795.—	147.325.—	2.360.04	2.914.51	16.007.95	126.042.50
2	18.120.—	70.—	18.050.—	—	132.90	1.509.40	16.407.70
3	189.960.—	7.270.—	182.690.—	—	207.30	16.465.12	166.017.58
Clero	19.560.—	70.—	19.490.—	620.—	48.90	1.751.10	17.070.—
Totales	380.760.—	13.205.—	367.555.—	2.980.04	3.303.61	35.733.57	325.537.78

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ASILO DE HUERFANOS

INCISO 19 — APARTADO h)

ANEXO M. SUELDOS PRESUPUESTO DE 1932.

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total Presupuesto vigente	Economía	Rebaja Artículo 10	Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado
1	78.120.—	420.—	77.700.—	—	2.409.64	6.475.—	68.815.36
2	23.640.—	315.—	23.325.—	950.—	480.67	2.248.60	19.645.73
3	82.260.—	—	82.260.—	87.75	533.87	7.677.68	73.960.40
Partida global	50.000.—	—	50.000.—	—	—	—	50.000.—
Clero	2.520.—	70.—	2.450.—	—	48.90	196.—	2.205.10
Totales	236.540.—	805.—	235.735.—	1.037.75	3.473.08	16.597.28	214.626.89

José Ganora
Contador

— 400 —

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

CONSULTORIO OFTALMOLOGICO

INCISO 19 — APARTADO i)

ANEXO M. SUELDOS PRESUPUESTO DE 1932.

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total Presupuesto vigente	Economía	Rebaja Artículo 10	Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado
1	52.620.—	560.—	52.060.—	400.—	1.405.36	4.780.20	45.474.44
2	3.420.—	70.—	3.350.—	—	48.90	268.—	3.033.10
3	48.840.—	—	48.840.—	—	398.40	4.519.—	43.922.60
Clero	6.120.—	70.—	6.050.—	—	48.90	532.90	5.468.20
Totales	111.000.—	700.—	110.300.—	400.—	1.901.56	10.100.10	97.898.34

José Ganora
Contador

— 401 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

SANATORIO MARITIMO

INCISO 19 — APARTADO j)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total Presupuesto vigente	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	36.600.—	280.—	36.320.—	—	1.443.30	4.115.60	30.761.10
2	12.060.—	—	12.060.—	—	33.60	1.059.30	10.967.10
3	51.000.—	—	51.000.—	—	286.05	5.164.75	45.549.20
Clero	7.560.—	70.—	7.490.—	780.—	48.90	562.—	6.099.10
Totales	107.220.—	350.—	106.870.—	780.—	1.811.85	10.901.65	93.376.50

— 402 —

José Ganora
Contador

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

SOLARIUM DE MAR DEL PLATA

INCISO 19 — APARTADO k)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	1.800.—	—	1.800.—	—	—	144.—	1.656.—
2	5.640.—	—	5.640.—	75.—	38.40	484.20	5.042.40
3	29.400.—	—	29.400.—	45.—	96.—	2.657.70	26.601.30
Clero	5.400.—	70.—	5.330.—	—	48.90	613.60	4.967.50
Totales	42.240.—	70.—	42.170.—	120.—	183.30	3.899.50	37.967.20

— 403 —

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

HOSPITAL DE NIÑOS

INCISO 19 — APARTADO l)

ANEXO M. — SUELDOS — PRESUPUESTO DE 1932.

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	160.200.—	17.110.—	143.090.—	6.636.68	2.676.01	14.124.78	119.652.53
2	34.680.—	—	34.680.—	—	139.35	3.113.80	31.426.85
3	277.320.—	35.350.—	241.970.—	3.446.18	1.710.75	25.571.38	211.241.69
Clero	19.800.—	70.—	19.730.—	—	48.90	1.704.40	17.976.70
Totales	492.000.—	52.530.—	439.470.—	10.082.86	4.575.01	44.514.36	380.297.77

José Ganora
Contador

— 404 —

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

INCISO 19 — APARTADO m)

ANEXO M. — SUELDOS — PRESUPUESTO DE 1932.

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total presupuesto vigente	Economía	Rebaja Artículo 10	Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado
1	15.660.—	—	15.660.—	600.—	138.—	1.323.—	13.599.—
2	10.800.—	70.—	10.730.—	—	54.90	1.025.29	9.649.81
3	82.620.—	—	82.620.—	—	192.—	6.933.65	75.494.35
Clero	9.720.—	70.—	9.650.—	—	48.90	772.—	8.829.10
Totales	118.800.—	140.—	118.660.—	600.—	433.80	10.053.94	107.572.26

José Ganora
Contador

— 405 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ASILO SATURNINO E. UNZUE

INCISO 19 — APARTADO n)

ANEXO M. — SUELDOS — PRESUPUESTO DE 1932.

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total Presupuesto vigente	Economía	Rebaja Artículo 10	Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado
1	14.100.—	105.—	13.995.—	—	235.14	1.182.60	12.577.26
2	19.620.—	—	19.620.—	—	234.—	1.569.60	17.816.40
3	21.000.—	—	21.000.—	119.03	57.60	1.838.46	18.984.91
Clero	24.120.—	70.—	24.050.—	1.440.—	48.90	1.960.—	20.601.10
Totales	78.840.—	175.—	78.665.—	1.559.03	575.64	6.550.66	69.979.67

José Ganora
Contador

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

HOSPITAL VICENTE LOPEZ Y PLANES

INCISO 19 — APARTADO ñ)

ANEXO M. — SUELDOS — PRESUPUESTO DE 1932.

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total presupuesto vigente	Economía	Rebaja Artículo 10	Caja de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	114.480.—	9.770.—	104.710.—	1.134.86	3.813.92	8.954.78	90.806.44
2	70.920.—	2.485.—	68.435.—	60.69	808.79	5.918.70	61.646.82
3	320.880.—	15.590.—	305.290.—	535.—	2.994.75	27.052.93	274.707.32
Clero	12.600.—	70.—	12.530.—	60.—	55.20	1.085.80	11.329.—
Totales	518.880.—	27.915.—	490.965.—	1.790.55	7.672.66	43.012.21	438.489.58

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ASILO ESTELA MATILDE OTAMENDI

INCISO 19 — APARTADO o)

ANEXO M. SUELDOS PRESUPUESTO DE 1932.

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	3.720.—	—	3.720.—	—	19.20	297.60	3.403.20
3	5.760.—	—	5.760.—	—	—	470.—	5.290.—
Clero	5.400.—	70.—	5.330.—	3.170.—	57.60	172.80	1.929.60
Totales	14.880.—	70.—	14.810.—	3.170.—	76.80	940.40	10.622.80

José Ganora
Contador

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ASILO MANUEL ROCCA

INCISO 19 — APARTADO p)

ANEXO M. SUELDOS PRESUPUESTO DE 1932.

ITEM	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	41.160.—	910.—	40.250.—	981.50	3.464.20	35.804.30
3	11.880.—	—	11.880.—	33.60	950.40	10.896.—
Clero	2.520.—	70.—	2.450.—	48.90	341.20	2.059.90
Totales	55.560.—	980.—	54.580.—	1.064.—	4.755.80	48.760.20

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

COSTURERO Y HOGAR EX-ALUMNAS

INCISO 19 — APARTADO q)

ANEXO M. SUELDOS PRESUPUESTO DE 1932.

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	10.500.—	105.—	10.395.—	100.—	306.37	847.80	9.140.83
2	80.520.—	70.—	80.450.—	100.—	748.50	7.079.40	72.522.10
3	9.060.—	—	9.060.—	—	38.40	747.80	8.273.80
Totales	100.080.—	175.—	99.905.—	200.—	1.093.27	8.675.—	89.936.73

José Ganora
Contador

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR

INCISO 19 — APARTADO r)

ANEXO M. SUELDOS PRESUPUESTO DE 1932.

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	45.900.—	140.—	45.760.—	—	1.542.48	4.184.80	40.032.72
2	43.980.—	35.—	43.945.—	45.—	304.88	3.936.40	39.658.72
Partida global	3.000.—	—	3.000.—	—	—	—	3.000.—
3	39.060.—	—	39.060.—	—	105.60	3.480.70	35.473.70
Clero	2.520.—	70.—	2.450.—	—	48.90	196.—	2.205.10
Totales	134.460.—	245.—	134.215.—	45.—	2.001.86	11.797.90	120.370.24

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INSTITUTO PIZARRO Y MONJE

INCISO 19 — APARTADO s)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Total	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1.....	9.240.—	9.240.—	276.—	851.20	8.112.80
2.....	13.200.—	13.200.—	117.60	1.123.60	11.958.80
3.....	11.940.—	11.940.—	—	1.304.85	10.635.15
Totales	34.380.—	34.380.—	393.60	3.279.65	30.706.75

José Ganora
Contador

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INSTITUTO DE ODONTOLOGIA

INCISO 19 — APARTADO t)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1.....	36.360.—	36.360.—	—	1.185.48	2.956.30	32.218.22
3.....	13.620.—	13.620.—	120.—	—	1.176.60	12.323.40
Totales ..	49.980.—	49.980.—	120.—	1.185.48	4.132.90	44.541.62

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

DEPOSITO DE DROGAS

INCISO 19 — APARTADO u)

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Total	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1.....	10.800.—	10.800.—	410.40	888.20	9.501.40
3.....	1.200.—	1.200.—	—	120.20	1.079.80
Totales	12.000.—	12.000.—	410.40	1.008.40	10.581.20

José Ganora
Contador

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

REGISTRO GENERAL DE NIÑOS

INCISO 19 — APARTADO v)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Total	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1.....	23.520.—	23.520.—	703.20	1.905.80	20.911.—
Totales	23.520.—	23.520.—	703.20	1.905.80	20.911.—

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INSTITUTO DE MATERNIDAD

INCISO 19 — APARTADO w)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	109.740.—	2.500.—	107.240.—	1.575.—	2.393.20	10.199.80	93.072.—
2	8.040.—	—	8.040.—	—	195.60	680.—	7.164.40
3	200.760.—	5.760.—	195.000.—	6.015.—	115.20	17.577.23	171.292.57
Clero	5.040.—	—	5.040.—	420.—	—	369.60	4.250.40
Totales	323.580.—	8.260.—	315.320.—	8.010.—	2.704.—	28.826.63	275.779.37

José Ganora
Contador

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DEL INCISO 19

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Apartado	DEPENDENCIAS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Caja de Jubilaciones y Pensiones	Abonado	Ministerio Hacienda Ej.vencidos
A	Administración General ..... $	197.940.—	455.—	197.485.—	1.160.—	7.723.02	15.772.50	172.829.48	—
B	Casa de Huérfanos ..... »	109.380.—	140.—	109.240.—	1.294.51	646.22	10.339.71	96.359.56	600.—
C	Hospital Nacional de Alienadas.. »	490.560.—	19.880.—	470.680.—	9.824.45	5.539.23	42.067.95	413.248.37	—
D	Asilo de Alienadas de Lomas... »	204.420.—	175.—	204.245.—	1.635.—	1.170.68	17.801.55	183.637.77	—
E	Casa de Expósitos..... »	700.620.—	770.—	669.850.—	2.767.74	5.979.56	28.157.83	662.944.79	0.08
F	Instituto Mercedes de Lasala y Riglos ..... »	162.180.—	2.940.—	159.240.—	—	1.214.40	14.342.05	143.683.55	—
G	Hospital Rivadavia ..... »	380.760.—	13.205.—	367.555.—	2.980.04	3.303.61	35.753.57	325.537.78	—
H	Asilo de Huérfanos ..... »	236.540.—	805.—	235.735.—	1.037.75	3.473.08	16.597.28	214.626.89	—
I	Hospital y Consultorio Oftalmológico ..... »	111.000.—	700.—	110.300.—	400.—	1.901.56	10.100.10	97.898.34	—
J	Sanatorio Marítimo ..... »	107.220.—	350.—	106.870.—	780.—	1.811.85	10.901.65	93.376.50	—
K	Solarium Mar del Plata ..... »	42.240.—	70.—	42.170.—	120.—	183.30	3.899.50	37.967.20	—
L	Hospital de Niños..... »	492.000.—	52.530.—	439.470.—	10.082.86	4.575.01	44.514.36	380.297.77	—
M	Asilo General Martín Rodríguez. »	118.800.—	140.—	118.660.—	600.—	433.80	10.053.94	107.572.26	—
N	Asilo Saturnino E. Unzué..... »	78.840.—	175.—	78.665.—	1.559.03	575.64	6.550.66	69.979.67	—
Ñ	Hospital Vicente López y Planes. »	518.880.—	27.915.—	490.965.—	1.790.55	7.672.66	43.012.21	438.489.58	—
O	Asilo Estela Matilde Otamendi.. »	14.880.—	70.—	14.810.—	3.170.—	76.80	940.40	10.622.80	—
P	Asilo Manuel Rocca..... »	55.560.—	980.—	54.580.—	—	1.064.—	4.755.80	48.760.20	—
Q	Costurero y Hogar Ex-alumnas. »	100.080.—	175.—	99.905.—	200.—	1.093.27	8.675.—	89.936.73	—
R	Instituto Angel T. de Alvear... »	134.460.—	245.—	134.215.—	45.—	2.001.86	11.797.90	120.370.24	—
S	Instituto J. María Pizarro y Monje..... »	34.380.—	—	34.380.—	—	393.60	3.279.65	30.706.75	—
T	Instituto de Odontología ..... »	49.980.—	—	49.980.—	120.—	1.185.48	4.132.90	44.541.62	—
U	Depósito de Drogas ..... »	12.000.—	—	12.000.—	—	410.40	1.008.40	10.581.20	—
V	Registro General de Niños..... »	23.520.—	—	23.520.—	—	703.20	1.905.80	20.911.—	—
W	Instituto de Maternidad ..... »	323.580.—	8.260.—	315.320.—	8.010.—	2.704.—	28.826.63	275 779.37	—
	Totales del Inciso 19 ..... $	4.699.820.—	129.980.—	4.569.840.—	47.576.93	55.836.23	375.167.34	4.090.659.42	600.08

José Ganora
Contador

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 20

ITEM 1. — GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Para la atención de los siguientes establecimientos:

a) Administración General;
b) Casa de Huérfanas;
c) Hospital Nacional de Alienadas;
d) Asilo de Alienadas de Lomas;
e) Casa de Expósitos;
f) Instituto Mercedes de Lasala y Riglos;
g) Hospital Rivadavia;
h) Asilo de Huérfanos;
i) Hospital y Consultorio Oftalmológico;
j) Sanatorio Marítimo;
k) Solarium Mar del Plata;
l) Hospital de Niños;
m) Asilo General Martín Rodríguez;
n) Asilo Saturnino E. Unzué;
ñ) Hospital Vicente López y Planes;
o) Asilo Estela Matilde Otamendi;
p) Asilo Manuel Rocca;
q) Costurero y Hogar ex-alumnas;
r) Instituto Angel T. de Alvear;
s) Instituto José María Pizarro y Monje;
t) Instituto de Odontología;
u) Depósito de Drogas;
v) Registro General de Niños;
w) Instituto de Maternidad.

Por los conceptos que siguen:

Partidas	Conceptos	Sumas acordadas al año	Rebajas por Acuerdo del 30/7/932	Líquido pagado al año
1	Alimentos	1.778.600.—	76.900.—	1.701.700.—
2	Drogas, Instrumental de cirugía y laboratorio	229.940.—	13.025.—	216.915.—
3	Alumbrado y combustible	430.900.—	6.800.—	424.100.—
4	Ropería, colchonería y calzado	333.500.—	20.200.—	313.300.—
5	Lavado y artículos de limpieza	172.100.—	2.600.—	169.500.—
6	Mobiliario	28.150.—	3.600.—	24.550.—
7	Renovación mobiliario	35.150.—	4.200.—	30.950.—
8	Artículos de bazar y menaje	36.350.—	2.800.—	33.550.—
9	Bibliotecas y publicaciones	11.490.—	—	11.490.—
10	Libros y útiles de escritorio	54.750.—	1.300.—	53.450.—
11	Reparaciones y conservación de edificios	118.400.—	700.—	117.700.—
12	Impuestos obras sanitarias	41.130.—	—	41.130.—
13	Materiales de talleres	268.500.—	45.000.—	223.500.—
14	Peculio de asilados	22.200.—	—	22.200.—
15	Automóviles	33.530.—	—	33.530.—
16	Viáticos	24.060.—	—	24.060.—
17	Cumplimiento decreto S. Gobierno 1823 (Premios a la virtud)	12.000.—	—	12.000.—
18	Gastos menores	114.780.—	—	114.780.—
19	Eventuales e imprevistos	45.000.—	—	45.000.—
	Totales	3.790.530.—	177.125.—	3.613.405.—

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS PARTIDAS DE SUELDOS Y GASTOS

INCISOS 17 Y 18

ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO M. — PRESUPUESTO DE 1932

ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

INCISO 17. **RESUMEN DE SUELDOS**

ESTABLECIMIENTOS	Acordado	Rebaja	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Caja de Pensiones y Jubilaciones	Abonado	Ministerio Hacienda Ej. vencidos	Saldo a Pagar
Hospicio de las Mercedes ..... $	1.007.340.—	1.890.—	1.005.450.—	29.635.22	14.880.42	85.890.08	875.044.28	—	—
Colonia Nacional de Alienados en Open Door ..... »	620.040.—	805.—	619.235.—	6.303.37	9.808.65	49.946.77	552.975.84	—	200.37
Asilo Colonia Reg. Mixto de Alienados en Oliva ..... »	716.760.—	735.—	716.025.—	35.468.55	4.273.48	60.040.58	615.992.15	—	250.24
Asilo Colonia Reg. Mixto de Retardados en Torres ..... »	387.420.—	770.—	386.650.—	8.435.36	5.683.80	31.469.11	340.916.93	—	144.80
Colonia Nacional de Menores en Olivera ..... »	250.800.—	770.—	250.030.—	8.718.74	2.997.64	19.946.87	218.366.75	—	—
Sanatorio Nacional de Tuberculosos, Santa María ..... »	496.200.—	1.225.—	494.975.—	23.956.96	5.992.77	40.150.06	424.875.21	—	—
Hospital C. Reg. del Centro en Bell Ville ..... »	212.640.—	490.—	212.150.—	4.314.48	2.191.33	16.782.51	188.861.68	—	—
Hospital Común Reg. Andino en La Rioja ..... »	99.300.—	70.—	99.230.—	2.640.38	1.353.30	8.144.22	87.092.10	—	—
Hospital Común Reg. del Río Negro en Allen ..... »	70.800.—	210.—	70.590.—	5.718.92	1.206.56	6.756.50	56.908.02	—	—
Hospital Común Reg. del Chaco en Resistencia ..... »	144.360.—	140.—	144.220.—	19.118.98	1.708.90	11.678.84	108.197.94	3.515.34	—
Hospital Común Reg. de Misiones en Posadas ..... »	152.220.—	385.—	151.835.—	5.298.31	2.301.73	12.807.03	131.283.13	144.80	—
Policlínico Reg. del Litoral en C. del Uruguay ..... »	213.480.—	280.—	213.200.—	35.144.91	3.475.15	20.025.65	154.166.23	—	388.06
Dispensario Público Nacional de San Juan ..... »	22.800.—	—	22.800.—	1.727.50	544.86	1.845.20	18.600.39	—	82.05
Dispensario Público Nacional de Santa Fe ..... »	21.960.—	70.—	21.890.—	842.65	546.30	1.834.95	18.666.10	—	—
Dispensario Público Naciona.l de Corrientes ..... »	12.960.—	—	12.960.—	—	297.73	1.110.30	11.551.77	0.20	—
Dispensario Público Nacional de Catamarca ..... »	9.360.—	—	9.360.—	—	155.92	748.80	8.455.28	—	—
Dispensario Público Nacional, Capital ..... »	49.800.—	140.—	49.660.—	1.751.69	1.493.56	4.054.65	42.360.10	—	—
Dispensario Público Nacional de la Zona Norte ..... »	38.760.—	140.—	38.620.—	1.432.33	1.183.06	3.074.40	32.930.21	—	—
Dispensario Público Nacional de la Boca ..... »	40.680.—	140.—	40.540.—	555.17	1.177.40	3.198.79	35.608.64	—	—
Asilo Nacional Nocturno, Capital. »	12.600.—	—	12.600.—	—	180.—	1.008.—	11.412.—	—	—
Totales ..... $	4.580.280.—	8.260.—	4.572.020.—	191.063.52	61.452.56	380.513.31	3.934.264.75	3.660.34	1.065.52

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

INCISO 17. — APARTADO a)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	183.180.—	980.—	182.200.—	2.232.58	6.182.02	15.210.32	158.575.08
2	141.480.—	840.—	140.640.—	815.55	1.969.58	11.306.86	126.548.01
3	665.760.—	—	665.760.—	23.104.69	6.679.92	58.105.30	577.870.09
Clero	16.920.—	70.—	16.850.—	3.482.40	48.90	1.267.60	12.051.10
Totales	1.007.340.—	1.890.—	1.005.450.—	29.635.22	14.880.42	85.890.08	875.044.28

INCISO 18. — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Abonado	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1 a 25	597.000.—	30.000.—	567.000.—	32.909.52	530.726.14	3.060.34	304.—

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

INCISO 17. — APARTADO b)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado	Saldo a pagar
1	103.140.—	245.—	102.895.—	1.945.34	3.689.58	8.336.27	88.923.81	—
2	117.780.—	490.—	117.290.—	2.095.38	1.813.12	9.690.40	103.490.73	200.37
3	399.120.—	70.—	399.050.—	2.262.65	4.305.95	31.920.10	360.561.30	—
Totales	620.040.—	805.—	619.235.—	6.303.37	9.808.65	49.946.77	552.975.84	200.37

INCISO 18. — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Abonado	Saldo a recibir
1 a 25	676.440.—	57.240.—	61.200.—	97.951.96	519.611.65	1.636.39

José Ganora
Contador

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

INCISO 17. — APARTADO c)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total Presupuesto vigente	Economía	Caja de Pensiones y Jubilaciones	Reboja Artículo 10	Abonado	Saldo
1	119.100.—	350.—	118.750.—	14.536.79	10.393.37	3.565.41	90.254.43	—
2	126.060.—	175.—	125.885.—	3.221.73	10.892.50	561.88	110.958.65	250.24
3	447.480.—	140.—	447.340.—	15.902.03	36.803.45	97.26	394.537.26	—
Clero	24.120.—	70.—	24.050.—	1.808.—	1.951.26	48.93	20.241.81	—
Totales	716.760.—	735.—	716.025.—	35.468.55	60.040.58	4.273.48	615.992.15	250.24

INCISO 18. — ITEM 1

Partidas	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total Presupuesto vigente	Economía	Abonado
1 al 25	902.820.—	112.080.—	790.740.—	26.164.27	764.575.73

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS - TORRES

INCISO 17. — APARTADO d)

ANEXO M. — SUELDOS — PRESUPUESTO DE 1932.

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado	Saldo a pagar
1	88.860.—	490.—	88.370.—	4.109.97	2.587.16	7.189.30	74.483.57	—
2	73.920.—	70.—	73.850.—	320.—	864.90	5.882.40	66.782.70	—
3	213.480.—	140.—	213.340.—	4.005.39	2.182.84	17.413.01	189.593.96	144.80
Clero	11.160.—	70.—	11.090.—	—	48.90	984.40	10.056.70	—
Totales	387.420.—	770.—	386.650.—	8.435.36	5.683.80	31.469.11	340.916.93	144.80

— 424 —

INCISO 18. — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Total	Economía	Abodado
1 al 23	336.200.—	336.200.—	45.046.02	291.153.98

José Ganora
Contador

COLONIA DE MENORES EN OLIVERA

INCISO 17. — APARTADO e)

ANEXO M. — SUELDOS — PRESUPUESTO DE 1932.

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	66.900.—	245.—	66.655.—	138.—	1.661.61	5.420.60	59.434.79
2	58.260.—	245.—	58.015.—	5.222.32	781.20	4.439.86	47.571.62
3	123.120.—	210.—	122.910.—	908.42	554.83	10.086.41	111.360.34
Clero	2.520.—	70.—	2.450.—	2.450.—	—	—	—
Totales	250.800.—	770.—	250.030.—	8.718.74	2.997.64	19.946.87	218.366.75

— 425 —

INCISO 18. — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Abonado	Saldo a recibir
1 a 25	186.400.—	15.900.—	170.500.—	3.636.44	166.763.55	100.01

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SANATORIO SANTA MARIA

INCISO 17. — APARTADO f)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	183.240.—	785.—	182.365.—	19.622.61	5.122.99	14.386.01	143.233.39
2	66.300.—	35.—	66.265.—	1.646.—	477.67	5.769.08	58.372.25
3	233.340.—	245.—	233.095.—	2.688.35	343.21	18.714.02	211.349.42
Clero	13.320.—	70.—	13.250.—	—	48.90	1.280.95	11.920.15
Totales	496.200.—	1.225.—	494.975.—	23.956.96	5.992.77	40.150.06	424.875.21

INCISO 18. — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Abonado
1 al 21	796.800.—	3.600.—	793.200.—	13.881.38	779.318.62

José Ganora
Contador

HOSPITAL COMUN REGIONAL — BELL VILLE

INCISO 17. — APARTADO g)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30 7 992	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	58.800.—	210.—	58.590.—	4.164.48	1.683.73	4.383.71	48.358.08
2	32.640.—	280.—	32.360.—	—	402.—	2.588.80	29.369.20
3	121.200.—	—	121.200.—	150.—	105.60	9.810.—	111.134.40
Totales	212.640.—	490.—	212.150.—	4.314.48	2.191.33	16.782.51	188.861.68

INCISO 18. — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30 7 932	Total	Economía	Abonado
1 al 20	228.800.—	15.300.—	213.500.—	7.556.17	205.943.83

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "Pte. PLAZA" — LA RIOJA

INCISO 17. — APARTADO h)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30 7 932	Total Presupuesto vigente	Economía	Caja de Pensiones y Jubilaciones	Rebaja Artículo 10	Abonado
1	36.420.—	70.—	36.350.—	2.422.38	2.926.86	1.199.70	29.801.06
2	16.200.—	—	16.200.—	—	1.349.20	100.80	14.750.—
3	43.080.—	—	43.080.—	—	3.597.60	52.80	39.429.60
Clero	3.600.—	—	3.600.—	218.—	270.56	—	3.111.44
Totales	99.300.—	70.—	99.230.—	2.640.38	8.144.22	1.353.30	87.092.10

428

INCISO 18. — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30 7 932	Total Presupuesto vigente	Economía	Abonado
1 al 25	152.900.—	1.300.—	151.600.—	4.632.49	146.967.51

José Ganora
Contador

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO EN ALLEN

INCISO 17. — APARTADO i)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30 7 932	Total Presupuesto vigente	Economía	Caja de Jubilaciones y Pensiones	Rebaja Artículo 10	Abonado
1	23.160.—	—	23.160.—	—	2.032.80	811.92	20.315.28
2	18.180.—	105.—	18.075.—	5.718.92	1.347.68	72.07	10.936.33
3	26.940.—	35.—	26.905.—	—	3.067.82	273.67	23.563.50
Clero	2.520.—	70.—	2.450.—	—	308.20	48.90	2.092.91
Totales	70.800.—	210.—	70.590.—	5.718.92	6.756.50	1.206.56	56.908.02

429

INCISO 18. — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Total Presupuesto vigente	Economía	Sueldos abonados
1 al 25	55.550.—	55.550.—	1.705.08	53.844.92

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO EN RESISTENCIA

INCISO 17 — APARTADO j)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total Presupuesto vigente	Economía	Caja de Jubilaciones y Pensiones	Rebaja Artículo 10	Abonado	Ministerio de Hacienda Ej. vencidos
1.....	40.680.—	140.—	40.540.—	6.422.—	3.268.04	1.053.10	29.796.86	—
2.....	27.240.—	—	27.240.—	—	2.387.80	298.80	24.553.40	—
3.....	76.440.—	—	76.440.—	12.696.98	6.023.—	357.—	53.847.68	3.515.34
Totales.....	144.360.—	140.—	144.220.—	19.118.98	11.678.84	1.708.90	108.197.94	3.515.34

INCISO 18 — ITEM 1

Partidas	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total Presupuesto vigente	Economía	Abonado	Ministerio Hacienda Ej. vencidos
1 al 25.....	138.100.—	9.000.—	129.100.—	21.409.48	107.347.40	343.12

José Ganora
Contador

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

INCISO 17 — APARTADO k)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **EJERCICIO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30 7 932	Total Presupuesto vigente	Economía	Caja de Jubilaciones y Pensiones	Rebaja Artículo 10	Abonado	Ministerio Hacienda Ej. vencidos
1.....	43.080.—	210.—	42.870.—	3.331.37	3.489.60	1.261.02	34.788.01	—
2.....	20.520.—	—	20.520.—	73.60	1.686.40	196.80	18.563.20	—
3.....	80.340.—	105.—	80.235.—	453.34	6.864.13	795.01	71.977.72	144.80
Clero	8.280.—	70.—	8.210.—	1.440.—	766.90	48.90	5.954.20	—
Totales.....	152.220.—	385.—	151.385.—	5.298.31	12.807.03	2.301.73	131.283.13	144.80

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7 932	Total Presupuesto vigente	Abonado
1 al 25.....	115.500.—	13.000.—	102.500.—	102.500.—

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA"

INCISO 17 — APARTADO l)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **EJERCICIO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total Presupuesto vigente	Economía	Rebaja Artículo 10	Caja de Jubilaciones y Pensiones	Abonado	Saldo a pagar
1.....	65.760.—	—	65.760.—	4.587.83	2.165.79	7.415.43	51.590.95	—
2.....	33.480.—	210.—	33.270.—	3.338.52	428.74	2.762.11	26.740.63	—
3.....	111.720.—	—	111.720.—	25.621.89	827.36	9.595.85	75.286.84	388.06
Clero	2.520.—	70.—	2.450.—	1.596.67	53.26	252.26	547.81	—
Totales.....	213.480.—	280.—	213.200.—	35.144.91	3.475.15	20.025.65	154.166.23	388.06

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total Presupuesto vigente	Economía	Abonado	Saldo a pagar
1 al 25	300.800 —	76.500 —	224.300.—	35.049.57	172.046.78	17.203.65

José Ganora
Contador

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SAN JUAN

INCISO 17 — APARTADO m)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado	Saldo a pagar
1	19.680.—	19.680.—	1.727.50	544.86	1.559.20	15.766.39	82.05
3	3.120.—	3.120.—	—	—	286.—	2.834.—	—
Total	22.800.—	22.800.—	1.727.50	544.86	1.845.20	18.600.39	82.05

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partida	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Abonado
1 al 25.....	16.200.—	2.200.—	14.000.—	14.000.—

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE SANTA FE

INCISO 17 — APARTADO n)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30 7 932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	20.040.—	70.—	19.970.—	842.65	527.10	1.681.35	16.918.90
3	1.920.—	—	1.920.—	—	19.20	153.60	1.747.20
Totales	21.960.—	70.—	21.890.—	842.65	546.30	1.834.95	18.666.10

— 434 —

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30 7 932	Total	Economía	Abonado
1 al 25.....	26.460.—	2.000.—	24.460.—	8.700.—	15.760.—

José Ganora
Contador

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE CORRIENTES

INCISO 17 — APARTADO ñ)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1932.**

ITEM	Acordado	Total	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado	Ministerio de Hacienda Ej. vencidos
1	11.400.—	11.400.—	297.73	985.50	10.116.77	—
3	1.560.—	1.560.—	—	124.80	1.435.—	0.20
Totales	12.960.—	12.960.—	297.73	1.110.30	11.551.77	0.20

— 435 —

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Total	Economía	Abonado
1 al 12.....	8.760.—	8.760.—	827.36	7.932.64

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE CATAMARCA

INCISO 17 — APARTADO o)

ANEXO M. SUELDOS PRESUPUESTO DE 193[illegible].

ITEM	Acordado	Total	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	7.800.—	7.800.—	155.92	624.—	7.020.08
3	1.560.—	1.560.—	—	124.80	1.435.20
Totales	9.360.—	9.360.—	155.92	748.80	8.455.28

— 436 —

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Total	Abonado
1 a 25	11.760.—	11.760.—	11.760.—

José Ganora
Contador

DISPENSARIO PUBLICO ANTI - TUBERCULOSO - BUENOS AIRES

INCISO 17 — APARTADO p)

ANEXO M. SUELDOS PRESUPUESTO DE 1932.

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30 7 932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	41.880.—	140.—	41.740.—	1.751.69	1.402.36	3.421.05	35.164.90
3	7.920.—	—	7.920.—	—	91.20	633.60	7.195.20
Totales	49.800.—	140.—	49.660.—	1.751.69	1.493.56	4.054.65	42.360.10

— 437 —

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30 7 932	Total	Economía	Abonado
1 a 25	45.720.—	4.000.—	41.720.—	128.38	41 591.62

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA ZONA NORTE

INCISO 17 — APARTADO q)

ANEXO M. SUELDOS PRESUPUESTO DE 1932.

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30 7 932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	34.680.—	140.—	34.540.—	1.432.33	1.130.26	2.748.—	29.229.41
3	4.080.—	—	4.080.—	—	52.80	326.40	3.700.80
Total	38.760.—	140.—	38.620.—	1.432.33	1.183.06	3.074.40	32.930.21

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30 7 932	Total	Economía	Ministerio de Hacienda Ej. vencidos	Abonado
1 a 25	33.800.—	12.600.—	21.200.—	1.633.35	2.215.11	17.351.54

José Ganora
Contador

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN LA BOCA

INCISO 17 — APARTADO r)

ANEXO M. SUELDOS PRESUPUESTO DE 1932.

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7 932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	34.680.—	140.—	34.540.—	555.17	1.105.40	2.718.79	30.160.64
3	6.000.—	—	6.000.—	—	72.—	480.—	5.448.—
Totales	40.680.—	140.—	40.540.—	555.17	1.177.40	3.198.79	35.608.64

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Rebaja Acuerdo del 3 7 932	Total	Economía	Abonado
1 a 25	25.680.—	6.680.—	19.000.—	4.812.80	14.187.20

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ASILO NACIONAL NOCTURNO

INCISO 17 — APARTADO s)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1932.**

ITEM	Acordado	Total	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	3.000.—	3.000.—	84.—	240.—	2.676.—
3	9.600.—	9.600.—	96.—	768.—	8.736.—
Total	12.600.—	12.600.—	180.—	1.008.—	11.412.—

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partida	Acordado	Total	Economía	Abonado
1 a 25	12.960.—	12.960.—	32.86	12.927.14

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA COMISION ASESORA DE HOSPITALES Y ASILOS REGIONALES

ANEXO M. INCISO 18, ITEM 1. **PRESUPUESTO DE 1932.**

DEPENDENCIAS	Acordado	Rebajas Acuerdo 30/7/932	Total Presupuesto Reajustado	Ministerio Hacienda Ej. vencidos	Economía	Pagado	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir
Hospicio de las Mercedes ..... $	597.000.—	30.000.—	567.000.—	—	32.909.52	530.726.14	3.060.34	304.—
Colonia Nacional de Alienados, Open Door ..... »	676.440.—	57.240.—	619.200.—	—	97.951.96	519.611.65	—	1.636.39
Asilo Col. Reg. Mixto de Alienados en Oliva ..... »	902.820.—	112.080.—	790.740.—	—	26.164.27	764.575.73	—	—
Asilo Col. Reg. Mixto de Retardados en Torres ..... »	336.200.—	—	336.200.—	—	45.046.02	291.153.98	—	—
Colonia Nacional de Menores en Olivera. »	186.400.—	15.900.—	170.500.—	—	3.636.44	166.763.55	—	100.01
Sanatorio Nacional de Tuberculosos, Santa María ..... »	796.800.—	3.600.—	793.200.—	—	13.881.38	779.318.62	—	—
Hospital Común Regional del Centro, Bell Ville ..... »	228.800.—	15.300.—	213.500.—	—	7.556.17	205.943.83	—	—
Hospital Común Regional Andino, La Rioja ..... »	152.900.—	1.300.—	151.600.—	—	4.632.49	146.967.51	—	—
Hospital Común Regional de Misiones en Posadas ..... »	115.500.—	13.000.—	102.500.—	—	—	102.500.—	—	—
Hospital Común Regional de Río Negro en Allen ..... »	55.550.—	—	55.550.—	—	1.705.08	53.844.92	—	—
Hospital Común Regional del Chaco, Resistencia ..... »	138.100.—	9.000.—	129.100.—	343.12	21.409.48	107.347.40	—	—
Policlínico "J. J. de Urquiza", C. del Uruguay ..... »	300.800.—	76.500.—	224.300.—	—	35.049.57	172.046.78	17.203.65	—
Dispensario Público Nacional, San Juan. »	16.200.—	2.200.—	14.000.—	—	—	14.000.—	—	—
Dispensario Público Nacional, Santa Fe. »	26.460.—	2.000.—	24.460.—	—	8.700.—	15.760.—	—	—
Dispensario Público Nacional, Corrientes. »	8.760.—	—	8.760.—	—	827.36	7.932.64	—	—
Dispensario Público Nacional, Catamarca »	11.760.—	—	11.760.—	—	—	11.760.—	—	—
Dispensario Público Nacional, Belgrano 2322, Capital ..... »	45.720.—	4.000.—	41.720.—	—	128.38	41.591.62	—	—
Dispensario Público Nacional, Zona Norte ..... »	33.800.—	12.600.—	21.200.—	2.215.11	1.633.35	17.351.54	—	—
Dispensario Público Nacional de la Boca. »	25.680.—	6.680.—	19.000.—	—	4.812.80	14.187.20	—	—
Asilo Nacional Nocturno, Cangallo 2471, Capital ..... »	12.960.—	—	12.960.—	—	32.86	12.927.14	—	—
Totales ..... $	4.668.650.—	361.400.—	4.307.250.—	2.558.23	306.077.13	3.976.310.25	20.263.99	2.040.40

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUELDOS Y GASTOS EJERCICIO DE 1932

INCISOS 21 AL 24

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS DE BENEFICENCIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

ANEXO M — INCISO 21

SUELDOS — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Reb ja Acue do del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubi-laciones y Pensiones	Abonado
1	501.720.—	13.081.65	488.638.35	4.656.10	18.842.58	40.699.81	424.439.86
2	24.000.—	245.—	23.755.—	—	585.59	1.900.40	21.269.01
3	41.100.—	—	41.100.—	—	546.—	3.481.68	37.072.32
Totales	566.820.—	13.326.65	553.493.35	4.656.10	19.974.17	46.081.89	482.781.19

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

ANEXO M — INCISO 22

SUELDOS — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Fondo Subsidios — Ejercicios vencidos	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	171.540.—	210.—	171.330.—	358.33	1.—	7.497.19	14.342.73	149.130.75
3	13.200.—	140.—	13.060.—	—	—	203.40	1.044.80	11.811.80
Totales	184.740.—	350.—	184.390.—	358.33	1.—	7.700.59	15.387.53	160.942.55

José Ganora
Contador

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

ANEXO M — INCISO 23

SUELDOS — **PRESUPUESTO DE 1932.**

Item	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Rebaja Artículo 10	Para la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1	110.280.—	700.—	109.580.—	435.10	3.787.04	8.934.79	96.423.07
2	13.680.—	—	13.680.—	—	148.80	1.094.40	12.436.80
3	9.840.—	—	9.840.—	—	110.40	787.20	8.942.40
Totales	133.800.—	700.—	133.100.—	435.10	4.046.24	10.816.39	117.802.27

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO M DEL PRESUPUESTO DE 1932

RESUMEN DEL INCISO 24

GASTOS

Item	DEPENDENCIA	Acordado	Aumento Acuerdo del 30/7/932	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total	Economía	Saldo a pagar	Abonado
1	Lotería de Beneficencia Nacional	285.600.—	—	—	285.600.—	14.371.63	—	271.228.37
2	Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales	32.400.—	—	4.050.—	28.350.—	4.400.—	4.353.01	19.596.99
3	Administración de Subsidios de Beneficencia	72.208.—	2.000.—	—	74.208.—	20.275.68	27.991.98	25.940.34
4	Comisión Protectora de Bibliotecas Populares	47.140.—	—	3.410.—	43.730.—	7.976.32	—	35.753.68
	Totales	437.348.—	2.000.—	7.460.—	431.888.—	47.023.63	32.344.99	352.519.38

José Ganora
Contador

— 454 —

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

LIQUIDACION DE GASTOS

ANEXO M — INCISO 24, ITEM 1. **PRESUPUESTO DE 1932.**

Partidas	CONCEPTOS		Acordado	Economía	Abonado
1	Gastos y material de imprenta	$	16.200.—	2.279.23	13.920.77
2	Gastos Generales	»	44.000.—	2.726.04	41.273.96
3	Utiles de Escritorio	»	3.600.—	671.29	2.928.71
4	Alumbrado y motor	»	9.600.—	534.22	9.065.78
5	Impresiones	»	115.000.—	6.063.01	108.936.99
6	Alquileres	»	81.000.—	—	81.000.—
7	Canto de bolillas	»	4.800.—	12.—	4.788.—
8	Para adquirir 100.000 hojas de papel engomado destinadas al control de billetes pagados y prescriptos	»	6.700.—	1.084.—	5.616.—
9	Gastos menores e imprevistos	»	1.000.—	10.22	989.78
10	Gastos que origine la venta de billetes de la Lotería de Navidad	»	3.700.—	991.62	2.708.38
	Totales	$	285.600.—	14.371.63	271.228.37

José Ganora
Contador

— 455 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

LIQUIDACION DE GASTOS

ANEXO M — INCISO 24, ITEM 2. **PRESUPUESTO DE 1932.**

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total Presupuesto reajustado	Economía	Saldo a pagar	Abonado
1	Alquiler casa (Por contrato)..... $	10.800.—	4.050.—	6.750.—	—	—	6.780.—
2	Gastos menores y eventuales ..... »	8.400.—	—	8.400.—	1.600.—	2.050.42	4.749.58
3	Viáticos ..... »	7.200.—	—	7.200.—	1.800.—	1.676.18	3.723.82
4	Movilidad ..... »	6.000.—	—	6.000.—	1.000.—	626.41	4.373.59
	Totales ..... $	32.400.—	4.050.—	28.350.—	4.400.—	4.353.01	19.626.99

— 456 —

José Ganora
Contador

ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS DE BENEFICENCIA

LIQUIDACION DE GASTOS

ANEXO M. — INCISO 24, ITEM 3. **PRESUPUESTO DE 1932.**

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	Aumento Acuerdo del 30/7/932	Total Presupuesto reajustado	Economía	Saldo a pagar	Abonado
1	Viáticos ..... $	9.600.—	—	9.600.—	9.465.—	—	135.—
2	Movilidad ..... »	3.000.—	—	3.000.—	2.000.—	690.40	309.60
3	Alquileres..... »	4.800.—	2.000.—	6.800.—	2.200.—	—	4.600.—
4	Adquisición mobiliario ..... »	1.500.—	—	1.500.—	1.144.—	—	356.—
5	Papelería, útiles, libros e impresiones, limpieza máquinas de escribir y sumar	4.000.—	—	4.000.—	1.966.68	231.36	1.801.96
6	Obras Sanitarias ..... »	108.—	—	108.—	—	—	108.—
7	Eventuales..... »	1.200.—	—	1.200.—	300.—	239.66	660.34
8	Para pasajes de enfermos y de beneficencia ..... »	48.000.—	—	48.000.—	3.200.—	26.830.56	17.969.44
	Totales ..... $	72.208.—	2.000.—	74.208.—	20.275.68	27.991.98	25.940.34

— 457 —

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

LIQUIDACION DE GASTOS

ANEXO M — INCISO 24, ITEM 4. **PRESUPUESTO DE 1932.**

Partidas	CONCEPTOS	Acordado	Rebaja Acuerdo del 30/7/932	Total Presupuesto reajustado	Economía	Abonado
1	Gastos de inspección y viáticos del Presidente, a pesos 200.— al mes	$ 2.400.—	—	2.400.—	—	2.400.—
2	Servicios Hipotecarios	» 4.800.—	700.—	4.100.—	287.25	3.812.75
3	Servicios Obras Sanitarias.....	» 1.200.—	300.—	900.—	—	900.—
4	Viáticos de inspección	» 7.200.—	—	7.200.—	1.505.—	5.695.—
5	Gastos de movilidad	» 1.200.—	—	1.200.—	10.20	1.189.80
6	Pasajes	» 1.200.—	—	1.200.—	—	1.200.—
7	Impresiones en general.....	» 1.200.—	—	1.200.—	26.90	1.173.10
8	Subscripciones no destinadas a fomento de bibliotecas	240.—	90.—	150.—	5.—	145.—
9	Utiles de oficina, libros de contabilidad, etc.....	3.600.—	—	3.600.—	40.59	3.559.41
10	Luz, calefacción y fuerza motriz	» 2.400.—	—	2.400.—	681.90	1.718.10
11	Limpieza, gastos de mayordomía y proveeduría.....	» 4.800.—	—	4.800.—	226.54	4.573.46
12	Gastos de embalaje, fletes, gastos de transportes y afines	12.000.—	—	12.000.—	4.000.—	8.000.—
13	Compra y arreglo de muebles.....	» 2.400.—	2.000.—	400.—	209.60	190.40
14	Uniforme del personal obrero y de servicio.....	» 700.—	320.—	380.—	118.—	262.—
15	Eventuales.....	» 1.800.—	—	1.800.—	865.34	934.66
	Totales	$ 47.140.—	3.410.—	43.730.—	7.976.32	35.753.68

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBRAS Y CONSTRUCCIONES

INCISO 25, ITEM 1

LEY 4953. — ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

OBRAS Y CONSTRUCCIONES

ANEXO M, INCISO 25, ITEM 1

PRESUPUESTO DE 1932

	ESTABLECIMIENTO	Acordado	Aumento Acuerdo del 20/3/933	Rebaja Acuerdo del 20/3/933	Total	Imputado	Economía	Pagado	Saldo a recibir	Saldo a pagar
	Para construcciones, en cumplimiento de la Ley 4953, cuyas obras se llevan a cabo por intermedio de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, según detalle:									
1	Colonia Nacional para dermatósicos en la Isla del Cerrito...	250.000.—	—	—	250.000.—	42.734.74	207.265.26	42.594.60	—	140.14
2	Hospital Común Regional de la Pampa Central, Santa Rosa.	51.536.44	—	—	51.536.44	20.760.68	30.775.76	20.753.59	—	7.09
3	Hospital Común Regional para palúdicos en Güemes, Salta..	141.068.91	—	—	141.068.91	135.922.86	5.146.05	133.048.42	—	2.874.44
4	Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas (Pabellón de Infecciosos).....	10.000.—	—	—	10.000.—	10.000.—	—	9.885.07	—	114.93
5	Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia (Pabellón de Infecciosos).....	25.735.79	—	2.320.—	23.415.79	12.221.33	11.194.46	11.166.48	—	1.054.85
6	Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.....	439.50	—	—	439.50	439.50	—	439.50	—	—
7	Colonia Neuropsiquiátrica del Norte, en Rosario de Lerma, Salta. Gastos de escrituración, servicios de hipoteca y demás gastos iniciales.....	60.000.—	2.320.—	—	62.320.—	62.224.30	95.70	59.904.30	2.320.—	—
8	Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", Concepción del Uruguay.....	2.998.57	—	—	2.998.57	—	2.998.57	—	—	—
9	Reparaciones en los edificios de los establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, previa aprobación por el Poder Ejecutivo de los proyectos respectivos.....	50.000.—	—	—	50.000.—	—	50.000.—	—	—	—
	Totales.....	591.779.21	2.320.—	2.320.—	591.779.21	284.303.41	307.475.80	277.791.96	2.320.—	4.191.45

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIRECCION DE ADMINISTRACION

IMPUTADO AL ANEXO M, INCISO 25, ITEM 1. — 1932

DEBE | **HABER**

Imputado al Anexo M, Inciso 25, Item 1. Ejercicio de 1932.. $	284.303.41	Part. 1	**COLONIA DE DERMATOSICOS** **Obras Sanitarias y Servicio de Agua Caliente** **Obra General**				
			Pagado a Obras Sanitarias de la Nación..	$		41.400.—	
			10 % Imprevistos:				
			Pagado a Jacobo Peuser Ltda.	»	29.96		
			» » Tailhade y Cía.	»	26.14		
			» » Lutz Ferrando y Cía.	»	20.80		
			» » Kee Lux Sales Corp.	»	22.—		
			Depositado o/Ramón Poch	»	1.095.70	1.194.60	42.594.60
		Part. 2	**HOSPITAL DE LA PAMPA** **Instalaciones Eléctricas — Horno Incinerador** **Obra General**				
			Pagado a Gilardon, Cba. y Rivas (Certificado final)	$	20.634.99		
			» al F. C. del Sud	»	55.10	20.690.09	
			10 % Imprevistos:				
			Pagado a S. A. Casasco.....	»	24.—		
			» » Tailhade y Cía.	»	39.50	63.50	20.753.59
Transporte ..... $	284.303.41		Transporte.	$			63.348.19

— 462 —

José Ganora
Contador

DEBE | **HABER**

Transporte ..... $	284.303.41		Transporte.....	$			63.348.19
		Part. 3	**HOSPITAL DEL NORTE EN GUEMES** **Construcción — Obra General**				
			Pagado a Mauricio Kimbaum (Cert. F. N.° 3)	$	8.535.64		
			» » » » (» » » 4 y 5)	»	14.584.87		
			» » » » (» » » 6)	»	17.380.03		
			» » » » (» » » 7 y 8)	»	35.756.78		
			» » » » (» » » 9)	»	28.819.31		
			» » » » (» » » 10)	»	13.969.92		
			» al F. C. C. Córdoba	»	548.48		
			» » F. C. Pacífico de Buenos Aires	»	46.46		
			» » FF. CC. del Estado	»	9.627.33		
			» » F. C. de Santa Fe.....	»	28.16		
			» » FF. CC. de la Provincia de Buenos Aires	»	1.563.38	130.860.36	
			10 % Imprevistos:				
			Pagado a José Carella (Viáticos)	»	2.160.—		
			» » » » »	»	28.06	2.188.06	133.048.42
		Part. 4	**HOSPITAL DE MISIONES** **Construcción — Pabellón Infecciosos** **Obra General**				
			Pagado a José Molli (Certificado final)	$			9.885.07
		Part. 5	**HOSPITAL DEL CHACO** **Pabellón para Enfermedades Infecciosas** **Obra General**				
			Pagado a Velazco y Justo (Certificado final)	$		9.716.78	
			» al F. C. de Santa Fe.....	»		1.375.80	
			» » FF. CC. de la Prov. de Buenos Aires.....	»		73.90	11.166.48
Transporte ..... $	284.303.41		Transporte.....	$			217.448.16

— 463 —

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEBE				HABER		
			Transporte..... $			217.448.16
Imputado al Anexo M, Inciso 25, Item 1. Ejercicio de 1932 $	284.303.41	Part. 6	**HOSPITAL DEL RIO NEGRO** **Cocina Económica — Provisión e Instalación**			
			Pagado a la Empresa Juan Misenta			439.50
		Part. 7	**COLONIA NEUROFSIQUIATRICA — SALTA**			
			Pagado a Mariano Linares (Cuotas Campo en R. de Lerma). $		44.001.56	
			» » » » (Intereses)..... »		1.400.—	
			» al Banco Hipotecario (Amort. Campo R. de Lerma). »		1.157.19	
			» » » » (Servicios Hipotecarios)..... »		6.078.81	
			Gastos de Escrituración y Colocación Piedra Fundamental en Campo de R. de Lerma (Entregado al Dr. N. Lozano) ..... »		4.317.74	
			Entregado al señor José Carella para pago Jornales ..... »		2.004.—	
			Pagado por jornales a M. C. Cuenca y Felipe Maidana ..... »		945.—	59.904.30
			Total ..... $			277.791.96
			Saldo ..... »			6.511.45
Total .....$	284.303.41		Total ..... $			284.303.41

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LEY N.° 3.96

Anexo M, Inciso 25, Item 2, Partida 1. **PRESUPUESTO DE 1932.**

DEBE		HABER	
Importe abonado a las Obras Sanitarias de la Nación, para cumplimiento de esta Ley ..	$ 415.000.—	Cantidad anual acordada por el Presupuesto de 1932 ..	415.000.—

José Ganora
Contador

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Buenos Aires, 22 de Junio de 1933.

Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, elevando un Resumen del Censo de instituciones subvencionadas correspondiente al año 1932 y que en cumplimiento del art. 26 del Decreto de 10 de Octubre ppdo. acaba de levantar esta Sección, para ser agregado a la Memoria económica administrativa según lo dispone el art. 6º último párrafo del Decreto de Noviembre 22 de 1932.

Como se verá, este Censo pudo ser más completo en lo referente a la clasificación de las personas asistidas y agregarse también otras informaciones para que estuviera más de acuerdo con los propósitos tenidos en vista al instituirlo en la disposición mencionada, pero estas deficiencias, si así puede llamárseles, no tienen otra causa que la situación anormal porque atraviesa esta Inspección General debido a la falta de personal para dedicar al mismo toda la atención que su levantamiento exige y el momento de transición en que se encuentra a raíz de la reorganización que con tan plausibles objetivos ha impuesto esa Dirección.

Cabe destacar también, que las entidades subsidiadas no han prestado suficientemente su colaboración para la confección de este Censo, habiendo en la fecha 17 instituciones que no han devuelto la ficha censal, a pesar de haberse reiterado su remisión por circular del mes de Abril ppdo. No sorprende al suscrito esta actitud, si se tiene en cuenta que para las asociaciones subvencionadas, el Ministerio es algo así como una entidad abstracta y lejana que se comunica con ellas mediante el envío periódico de una cantidad dada contra la rendición de cuentas respectivas y como falta un contacto

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

más directo establecido por la visita de inspección regular, fiscalizadora y estimulante al mismo tiempo, las solicitaciones, ruegos y conminaciones no tienen eficacia alguna, ya que poco se puede contar hoy con el último recurso coercitivo — la suspensión del pago del subsidio — porque el atraso en los mismos debe haber servido a muchas para ingeniarse en encontrar otros recursos que cubren total o parcialmente la diferencia. Además, no puede pretenderse de las entidades particulares un mayor cumplimiento, cuando la Municipalidad de la Capital se muestra remisa en el envío de las informaciones pedidas.

En el presente Censo, se ha clasificado a las instituciones subvencionadas según su naturaleza, en hospitales, asilos, y colegio - asilos, escuelas, asociaciones de caridad e instituciones de mutualidad y fomento.

Entrando a considerar las cifras obtenidas, las que pueden tomarse casi como definitivas, se tiene un total de 307 hospitales, con 23.781 camas para una atención de 18.703 enfermos internos y 142.650 externos, término medio mensual. Los asilos y colegio-asilos suman 358 habiéndose internado a 47.007 personas entre niños y ancianos y 33.221 menores externos de ambos sexos. Las 247 escuelas arrojan una inscripción de 1.827 internos y 81.976 externos, o sea en total 83.803 educandos. Las asociaciones de caridad llegan a 126 y su acción en pro de los necesitados ha llevado el socorro en ropas, alimentos, dinero, etc., a 44.923 personas. Esta cifra debería ser mayor, teniendo en cuenta que una de las asociaciones que siempre ha acusado una mayor cantidad de beneficiarios, las "Cantinas Maternales" no ha enviado todavía los datos solicitados.

Figuran además 23 instituciones de fomento y mutualidad, tales como el Círculo de la Prensa, Tiro Federal de Bahía Blanca, Bomberos Voluntarios, etc. Queda incluído también en la categoría y figurando en Capital Federal el Pabellón Argentino de la Ciudad Universitaria en París. Son en total 1.061 establecimientos que

se benefician de los fondos acordados por el Tesoro Nacional.

En cuanto a la mayor suma, le corresponde a la Capital Federal con $ 2.335.637.— cantidad inferior en $ 91.701 a la que da el Anexo M. en los Item 1 y 2 del Inciso 1° (Capital), lo cual se explica porque figuran en ella en el Presupuesto partidas acordadas a entidades radicadas en la Provincia; tales son, Asilo Santa Celina, La Casa del Niño, Orfelinato Masónico, Colonias de Niños Débiles y Hogar del Niño. Como la acción de estas obras beneficia a localidades de la Provincia, el número de beneficiarios y el subsidio asignado deben figurar en ella. Proporcionalmente, la provincia más favorecida es la de San Juan, que en conjunto recibe $ 247.369.— para atender 12 establecimientos lo que da un promedio de $ 20.614,83.

Tomando las obras de asistencia según su naturaleza vemos que los hospitales, asilos y escuelas que arrojan el más alto promedio son los de dicha Provincia. En cambio, las asociaciones de caridad más favorecidas son las de Capital.

Las sumas invertidas, según la clasificación adoptada, son las siguientes: $ 4.081.559,25 para los hospitales; $ 1.848.484,75 para los Asilos y colegio - asilos; pesos 1.015.795,— para las escuelas; $ 325.253,75 para las asociaciones de caridad y $ 189.940,50 para las instituciones de mutualidad y fomento; total $ 7.461.033,25.

Para terminar, el suscrito debe manifestar que espera que para el Censo de 1933 se ha de contar con una mayor colaboración de las entidades subsidiadas y salvados los inconvenientes apuntados al principio, podrá esta Inspección General elevar en tiempo y con datos definitivos los resultados del Censo que dispone el Decreto del 10 de Octubre.

Saludo al Señor Director con mi distinguida consideración.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIRECCION DE ADMINISTRACION

INSPECCION GENERAL DE SUBSIDIOS

CENSO

DE INSTITUCIONES SUBVENCIONADAS EN EL ANEXO M

AÑO 1928

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN DEL CENSO DE INSTITUCIONES SUBVENCIONADAS — 1928

HOSPITALES	Cantidad	Camas habilitadas	Total de asistencia media mensual		
			Internos	Externos	Total
	295	23.055	22.656	235.461	258.117

ASILOS Y COLEGIO-ASILOS	Cantidad	Total de inscripción media mensual		
		Internos	Externos	Total
	327	28.672	40.786	69.458

ESCUELAS	Cantidad	Total de inscripción media mensual		
		Internos	Externos	Total
	262	1.097	76.982	78.079

ASOCIACIONES DE CARIDAD	Cantidad	Total de socorridos promedio mensual		
		Varones	Mujeres	Personas
	124	29.457	27.064	56.521

OTRAS INSTITUCIONES DE MUTUALIDAD Y FOMENTO SUBVENCIONADAS	Cantidad
	68

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITALES SUBVENCIONADOS

UBICACION	Cantidad	Camas	Clase de hospitales			Promedio mensual de asistencia			Subsidio al año $ % (1)	Promedio por establecimiento
		Habilit.	Var.	Muj.	Mixto	Interno	Externo	Total		
Capital Federal	35	5.907	1	3	31	6.534	150.639	157.173	$ 578.314.—	$ 16.523.25
Territorios Nacionales	8	239	1	—	7	201	1.143	1.344	» 44.620.—	» 5.577.50
Provincia de Buenos Aires	91	6.951	1	1	90	5.311	36.740	42.051	» 546.027.—	» 6.000.02
» » Santa Fe	24	2.271	—	1	23	1.880	11.544	13.424	» 436.597.—	» 18.191.54
» » Entre Ríos	25	1.386	—	1	24	1.276	6.999	8.275	» 194.970.—	» 7.798.80
» » Córdoba	24	1.330	—	3	21	1.372	5.262	6.634	» 237.807.—	» 9.904.45
» » Tucumán	8	896	1	1	6	1.290	5.867	7.157	» 133.860.—	» 18.732.50
» » Corrientes	20	609	1	1	18	518	4.934	5.452	» 175.764.—	» 8.788.20
» » Mendoza	21	1.269	—	—	21	1.368	5.286	6.654	» 219.220.—	» 10.439.04
» » Sgo. del Estero	5	316	—	1	4	783	1.465	2.248	» 86.330.—	» 17.266.—
» » Salta	9	666	—	1	8	902	989	1.891	» 140.650.—	» 15.627.77
» » San Luis	9	225	—	—	9	251	2.253	2.504	» 93.605.—	» 10.400.55
» » San Juan	3	215	—	—	3	128	711	839	» 220.190.—	» 73.396.66
» » Catamarca	7	333	—	—	7	250	956	1.206	» 112.714.—	» 16.102.—
» » La Rioja	2	142	—	—	2	144	97	241	» 75.680.—	» 37.840.—
» » Jujuy	4	300	—	—	4	448	576	1.024	» 119.310.—	» 29.827.50
Totales	295	23.055	5	12	278	22.656	235.461	258.117	$ 3.415.658.—	

(1) Deducido el 3 % por ley de presupuesto.

ASILOS Y COLEGIO-ASILOS SUBVENCIONADOS

UBICACION	Cantidad	Clase de Establecim.			Promedio mensual de inscriptos			Subsidio al año $ % (1)	Promedio por establecimiento
		Var.	Muj.	Mixtas	Internos	Externos	Total		
Capital Federal	71	10	50	11	10.472	17.448	27.920	$ 910.718.—	$ 12.827.01
Territorios Nacionales	11	7	1	3	775	695	1.470	» 39.576.—	» 3.597.81
Provincia de Buenos Aires	81	19	45	17	3.705	4.866	8.571	» 318.451.—	» 3.931.49
» » Santa Fe	21	—	16	5	1.675	2.474	4.149	» 95.739.—	» 4.559.—
» » Entre Ríos	20	2	17	1	989	1.821	2.810	» 79.637.—	» 3.981.85
» » Córdoba	52	5	38	9	3.099	6.575	9.674	» 177.025.—	» 3.404.32
» » Tucumán	15	5	8	2	4.691	2.222	6.913	» 122.414.—	» 8.160.93
» » Corrientes	9	—	5	4	338	789	1.127	» 41.710.—	» 4.634.44
» » Mendoza	10	1	5	4	735	575	1.310	» 66.348.—	» 6.634.80
» » Sgo. del Estero	5	—	4	1	246	164	410	» 42.680.—	» 8.536.—
» » Salta	11	3	7	1	788	946	1.734	» 72.265.—	» 6.569.55
» » San Luis	4	—	2	2	183	119	302	» 26.772.—	» 6.693.—
» » San Juan	7	—	5	2	402	1.649	2.051	» 141.038.—	» 20.148.28
» » Catamarca	5	—	5	—	252	199	451	» 22.465.20	4.493.04
» » La Rioja	2	—	2	—	89	104	193	» 32.010.—	» 16.005.—
» » Jujuy	3	—	2	1	233	140	375	» 22.310.—	» 7.436.66
Totales	327	52	212	63	28.672	40.786	69.458	$ 2.211.158.20	

(1) Deducido el 3 % por ley de presupuesto.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESCUELAS SUBVENCIONADAS

UBICACION	Cantidad	Clase de Establecim.			Promedio mensual de inscriptos			Subsidio al año $ m/n (1)	Promedio por establecimiento
		Var.	Muj.	Mixto	Interno	Externo	Total		
Capital Federal	115	33	42	40	310	55.600	55.910	$ 911.897.—	$ 7.929.53
Territorios Nacionales	2	—	—	2	—	48	48	» 6.305.—	» 3.152.50
Provincia de Buenos Aires	22	6	12	4	383	4.271	4.654	» 57.872.—	» 2.630.54
» » Santa Fe	11	6	2	3	—	4.373	4.373	» 29.779.—	» 2.707.18
» » Entre Ríos	13	7	4	2	144	1.102	1.246	» 50.634.—	» 3.894.92
» » Córdoba	28	15	4	9	85	3.729	3.814	» 44.814.—	» 1.600.50
» » Tucumán	5	3	2	—	—	645	645	» 7.760.—	» 1.552.—
» » Corrientes	18	6	7	5	—	1.941	1.941	» 52.574.—	» 2.920.77
» » Mendoza	6	3	1	2	144	681	825	» 38.024.—	» 6.337.33
» » Sgo. del Estero	23	8	7	8	11	2.175	2.186	» 69.676.—	» 3.029.39
» » Salta	4	3	1	—	—	871	871	» 9.021.—	» 2.255.25
» » San Luis	1	—	—	1	—	121	121	» 3.880.—	» 3.880.—
» » San Juan	1	—	—	1	—	287	287	» 14.550.—	» 14.550.—
» » Catamarca	5	2	1	2	20	362	362	» 19.108.50	» 3.821.70
» » La Rioja	6	2	2	2	—	461	461	» 27.548.—	» 4.591.33
» » Jujuy	2	1	1	—	—	315	315	» 7.760.—	» 3.880.—
Totales	262	95	86	81	1.097	76.982	78.079	$ 1.351.202.50	

(1) Deducido el 3 % por ley de presupuesto.

— 482 —

ASOCIACIONES DE CARIDAD SUBVENCIONADAS

UBICACION	Cantidad	Clase de la Asociación			Promedio mensual de socorridos			Subsidio al año $ m/n (1)	Promedio por establecimiento
		Var.	Muj.	Mixtas	Personas	Varones	Mujeres		
Capital Federal	30	7	23	—	48.214	27.253	20.961	$ 212.430.—	$ 7.081.—
Territorios Nacionales	2	1	1	—	574	277	297	» 2.716.—	» 1.358.—
Provincia de Buenos Aires	10	—	10	—	2.484	385	2.099	» 23.862.—	» 2.386.20
» » Santa Fe	4	1	3	—	295	135	160	» 9.700.—	» 2.425.—
» » Entre Ríos	10	—	10	—	380	83	297	» 11.349.—	» 1.134.90
» » Córdoba	24	1	23	—	1.264	375	889	» 39.867.—	» 1.661.12
» » Tucumán	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» » Corrientes	16	2	14	—	829	232	597	» 48.500.—	» 3.031.25
» » Mendoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» » Sgo. del Estero	11	2	9	—	748	177	571	» 21.243.—	» 1.931.18
» » Salta	6	—	6	—	532	226	306	» 11.640.—	» 1.940.—
» » San Luis	1	—	1	—	540	42	498	» 3.880.—	» 3.880.—
» » San Juan	1	—	1	—	77	30	47	» 2.619.—	» 2.619.—
» » Catamarca	5	—	5	—	381	156	225	» 7.216.80	» 1.443.36
» » La Rioja	3	—	2	1	77	33	44	» 7.760.—	» 2.586.66
» » Jujuy	1	—	1	—	126	53	73	» 5.820.—	» 5.820.—
Totales	124	14	109	1	56.521	29.457	27.064	$ 408.642.80	

(1) Deducido el 3 % por ley de presupuesto.

— 483 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INSTITUCIONES DE MUTUALIDAD Y FOMENTO SUBVENCIONADAS

UBICACION	Cantidad	Subsidio al año (1)	Promedio por Instituciones
Capital Federal	46	$ 620.994.—	$ 13.499.86
Territorios Nacionales	—	—	—
Provincia de Buenos Aires	7	» 35.308.—	» 5.044.—
» » Santa Fe	2	» 27.160.—	» 13.580.—
» » Entre Ríos	2	» 12.610.—	» 6.305.—
» » Córdoba	2	» 4.656.—	» 2.328.—
» » Tucumán	—	—	—
» » Corrientes	3	» 6.790.—	» 2.263.33
» » Mendoza	—	—	—
» » Sgo. del Estero	2	» 11.155.—	» 5.577.50
» » Salta	1	» 1.940.—	» 1.940.—
» » San Luis	—	—	—
» » San Juan	—	—	—
» » Catamarca	1	» 3.395.—	» 3.395.—
» » La Rioja	1	» 1.164.—	» 1.164.—
» » Jujuy	1	» 2.910.—	» 2.910.—
Totales	68	$ 728.082.—	

(1) Deducido el 3 % por ley de presupuesto.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIRECCION DE ADMINISTRACION

INSPECCION GENERAL DE SUBSIDIOS

CENSO

DE INSTITUCIONES SUBVENCIONADAS EN EL ANEXO M

AÑO 1929

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN DEL CENSO DE INSTITUCIONES SUBVENCIONADAS — 1929

HOSPITALES	Cantidad	Camas habilitadas	Total de asistencia media mensual		
			Internos	Externos	Total
	318	25.084	26.521	318.671	345.192
ASILOS Y COLEGIO-ASILOS	Cantidad		Total de inscripción media mensual		
			Internos	Externos	Total
	360		46.278	32.093	78.371
ESCUELAS	Cantidad		Total de inscripción media mensual		
			Internos	Externos	Total
	285		1.446	83.822	85.268
ASOCIACIONES DE CARIDAD	Cantidad		Total de socorridos promedio mensual		
			Varones	Mujeres	Personas
	133		27.754	26.895	54.649
OTRAS INSTITUCIONES DE MUTUALIDAD Y FOMENTO SUBVENCIONADAS					Cantidad
					105

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITALES SUBVENCIONADOS

UBICACION	Cantidad	Camas Habilitadas	Clase de hospitales			Promedio mensual de asistencia			Subsidio al año $ % (1)	Promedio por establecimiento
			Var.	Muj.	Mixto	Interno	Externo	Total	(2)	
Capital Federal	40	8.081	1	3	36	9.093	207.590	216.683	$ 892.594.—	$ 22.314.85
Territorios Nacionales	8	161	1	—	7	129	1.066	1.195	» 42.680.—	» 5.335.—
Provincia de Buenos Aires	103	6.945	1	—	102	6.819	42.483	49.302	» 965.247.—	» 9.374.24
» » Santa Fe	26	1.871	—	1	25	1.892	11.806	13.698	» 520.890.—	» 20.034.23
» » Entre Ríos	27	1.362	—	1	26	1.438	7.758	9.196	» 288.090.—	» 10.670.—
» » Córdoba	25	1.530	—	4	21	1.523	6.398	7.921	» 318.451.—	» 12.738.04
» » Tucumán	8	889	1	1	6	1.170	6.263	7.433	» 186.240.—	» 23.880.—
» » Corrientes	20	582	1	1	18	574	4.853	5.427	» 225.040.—	» 11.252.—
» » Mendoza	19	1.178	—	—	19	1.034	7.224	8.258	» 247.738.—	» 13.038.84
» » Sgo. del Estero	6	250	—	—	6	299	1.194	1.493	» 139.680.—	» 23.280.—
» » Salta	10	695	—	1	9	1.006	1.044	2.050	» 186.240.—	» 18.624.—
» » San Luis	9	261	—	—	9	289	2.564	2.853	» 112.035.—	» 12.448.33
» » San Juan	3	480	—	—	3	392	16.902	17.294	» 181.390.—	» 60.463.33
» » Catamarca	7	354	—	—	7	297	858	1.155	» 150.544.—	» 21.506.28
» » La Rioja	3	148	—	—	3	130	88	218	» 92.150.—	» 30.716.66
» » Jujuy	4	297	—	—	4	436	580	1.016	» 191.100.—	» 47.775.—
Totales	318	25.084	5	12	301	26.521	318.671	345.192	$ 4.740.109.—	

(1) Deducido el 3 % ordenado por ley de presupuesto.

(2) Excluídas las partidas acordadas a la Universidad de Buenos Aires para adquisición de instrumental e investigaciones científicas en los institutos de la Facultad de Medicina, la acordada para útiles e instrumentos del consultorio de otorinolaringología del Hospital Alvear y la para habilitación del Sanatorio para tuberculosos de la Mutualidad Postal y Telegráfica.

ASILOS Y COLEGIO-ASILOS SUBVENCIONADOS

UBICACION	Cantidad	Clase de establecim.			Promedio mensual de inscrip.			Subsidio al año $ % (1)	Promedio por establecimiento
		Var.	Muj.	Mixto	Interno	Externo	Total		
Capital Federal	74	10	51	13	30.196	8.208	38.404	$ 1.103.278.—	$ 14.909.16
Territorios Nacionales	17	8	6	3	927	1.485	2.412	» 54.126.—	» 3.183.88
Provincia de Buenos Aires	95	22	53	20	4.236	5.357	9.593	» 485.291.—	» 5.108.32
» » Santa Fe	21	—	16	5	1.497	2.550	4.047	» 95.924.—	» 4.567.80
» » Entre Ríos	21	2	18	1	1.051	1.856	2.907	» 108.543.—	» 5.168.71
» » Córdoba	53	5	39	9	3.153	6.604	9.757	» 218.735.—	» 4.127.07
» » Tucumán	18	6	9	3	1.869	2.647	4.516	» 172.660.—	» 9.592.20
» » Corrientes	9	—	5	4	343	601	944	» 50.440.—	» 5.604.44
» » Mendoza	11	1	6	4	807	586	1.393	» 78.958.—	» 7.178.—
» » Sgo. del Estero	5	—	4	1	256	152	408	» 51.410.—	» 10.282.—
» » Salta	13	3	9	1	860	1.039	1.899	» 82.935.—	» 6.379.61
» » San Luis	4	—	2	2	175	139	314	» 40.740.—	» 10.185.—
» » San Juan	7	1	6	—	432	402	834	» 142.590.—	» 20.370.—
» » Catamarca	7	1	6	—	243	174	417	» 44.775.20	» 6.396.45
» » La Rioja	2	—	2	—	95	123	218	» 34.920.—	» 17.460.—
» » Jujuy	3	—	3	—	138	170	308	» 25.220.—	» 8.406.66
Totales	360	59	235	66	46.278	32.093	78.371	$ 2.790.545.20	

(1) Deducido el 3 % ordenado por ley de presupuesto y excluídas las partidas repetidas o acordadas a instituciones que no funcionaron.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESCUELAS SUBVENCIONADAS

UBICACION	Cantidad	Clase de establecim.			Promedio mensual de inscrip.			Subsidio al año $ % (1)	Promedio por establecimiento
		Var.	Muj.	Mixto	Internos	Externos	Total		
Capital Federal	128	38	44	46	533	61.188	61.721	$ 1.184.467.—	$ 9.253.64
Territorios Nacionales	2	—	—	2	—	109	109	» 6.405.—	» 3.202.50
Provincia de Buenos Aires	32	7	15	10	461	5.490	5.951	» 106.991.—	» 3.343.46
» » Santa Fe	11	6	2	3	—	4.116	4.116	» 30.749.—	» 2.795.36
» » Entre Ríos	13	7	4	2	147	673	820	» 65.960.—	» 5.073.84
» » Córdoba	28	15	5	8	101	3.714	3.815	» 50.246.—	» 1.437.35
» » Tucumán	3	2	1	—	—	310	310	» 8.730.—	» 2.910.—
» » Corrientes	18	6	7	5	—	2.139	2.139	» 54.320.—	» 3.017.77
» » Mendoza	7	4	1	2	174	953	1.127	» 40.934.—	» 5.847.71
» » Sgo. del Estero	24	7	6	11	8	2.609	2.617	» 82.256.—	» 3.427.33
» » Salta	4	3	1	—	—	916	916	» 12.416.—	» 3.104.—
» » San Luis	1	—	—	1	—	138	138	» 5.820.—	» 5.820.—
» » San Juan	1	—	—	1	—	477	477	» 14.550.—	» 14.550.—
» » Catamarca	5	1	2	2	22	239	261	» 15.180.50	» 3.036.10
» » La Rioja	6	2	2	2	—	459	459	» 34.338.—	» 5.723.—
» » Jujuy	2	1	1	—	—	292	292	» 13.580.—	» 6.790.—
Totales	285	99	91	95	1.446	83.822	85.268	$ 1.726.942.50	

(1) Deducido el 3 % ordenado por ley de presupuesto y excluídas las partidas repetidas o acordadas a instituciones que no funcionaron.

ASOCIACIONES DE CARIDAD SUBVENCIONADAS

UBICACION	Cantidad	Clase de la Asociación			Promedio mensual de asistencia			Subsidio al año $ % (1)	Promedio por establecimiento
		Var.	Muj.	Mixto	Personas	Varones	Mujeres		
Capital Federal	33	6	26	1	44.094	24.666	19.428	$ 358.900.—	$ 10.875.75
Territorios Nacionales	2	1	1	—	567	325	242	» 2.716.—	» 1.358.—
Provincia de Buenos Aires	17	—	17	—	3.940	745	3.195	» 40.934.—	» 2.407.88
» » Santa Fe	4	1	3	—	195	91	104	» 8.245.—	» 2.061.25
» » Entre Ríos	10	—	10	—	404	81	323	» 20.955.—	» 2.095.50
» » Córdoba	24	1	23	—	1.858	640	1.218	» 38.121.—	» 1.588.37
» » Tucumán	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» » Corrientes	16	2	14	—	1.057	375	682	» 50.400.—	» 3.150.—
» » Mendoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» » Sgo. del Estero	11	2	9	—	775	300	475	» 22.407.—	» 2.037.—
» » Salta	6	—	6	—	701	289	412	» 14.423.—	» 2.403.83
» » San Luis	1	—	1	—	612	69	543	» 4.850.—	» 4.850.—
» » San Juan	1	—	1	—	86	11	75	» 2.619.—	» 2.619.—
» » Catamarca	5	—	5	—	270	115	115	» 7.798.80	» 1.559.76
» » La Rioja	3	—	2	1	90	47	43	» 8.536.—	» 2.845.33
» » Jujuy	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	133	13	118	2	54.649	27.754	26.895	$ 580.904.80	

(1) Deducido el 3 % ordenado por ley de presupuesto y excluídas las partidas repetidas o acordadas a instituciones que no funcionaron.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INSTITUCIONES DE MUTUALIDAD Y FOMENTO SUBVENCIONADAS

UBICACION	Cantidad	Subsidio al año (1)	Promedio por Instituc.
Capital Federal	64	$ 995.608.—	$ 15.556.37
Territorios Nacionales	—	—	—
Provincia de Buenos Aires	18	» 86.136.—	» 4.785.31
» » Santa Fe	3	» 36.860.—	» 12.286.66
» » Entre Ríos	2	» 15.520.—	» 7.760.—
» » Córdoba	4	» 7.566.—	» 1.891.50
» » Tucumán	—	—	—
» » Corrientes	3	» 6.790.—	» 2.263.33
» » Mendoza	—	—	—
» » Santiago del Estero	6	» 45.105.—	» 7.517.50
» » Salta	1	» 1.940.—	» 1.940.—
» » San Luis	—	—	—
» » San Juan	—	—	—
» » Catamarca	2	» 4.850.—	» 2.425.—
» » La Rioja	1	» 1.552.—	» 1.552.—
» » Jujuy	1	» 1.910.—	» 2.910.—
Totales	105	$ 1.204.837.—	

(1) Deducido el 3 % ordenado por ley de presupuesto.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIRECCION DE ADMINISTRACION

INSPECCION GENERAL DE SUBSIDIOS

CENSO

DE INSTITUCIONES SUBVENCIONADAS EN EL ANEXO M

AÑO 1930

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN DEL CENSO DE INSTITUCIONES SUBVENCIONADAS — 1930

	Cantidad	Camas habilitadas	Total de asistencia media mensual		
HOSPITALES			Internos	Externos	Total
	318	25.040	26.837	320.247	347.084

	Cantidad	Total de inscripción media mensual		
ASILOS Y COLEGIO-ASILOS		Internos	Externos	Total
	360	46.446	32.682	79.128

	Cantidad	Total de inscripción media mensual		
ESCUELAS		Internos	Externos	Total
	285	1.483	84.170	85.653

	Cantidad	Total de socorridos promedio mensual		
ASOCIACIONES DE CARIDAD		Varones	Mujeres	Personas
	133	27.925	26.913	54.838

OTRAS INSTITUCIONES DE MUTUALIDAD Y FOMENTO SUBVENCIONADAS	Cantidad
	101

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITALES SUBVENCIONADOS

UBICACION	Cantidad	Camas Habilita.	Clase de hospitales			Promedio mensual de asistencia			Subsidio al año $ %	Promedio por establecimiento
			Var.	Muj.	Mixtas	Internos	Externos	Total		
Capital Federal	40	8.090	1	3	36	9.103	207.598	216.701	$ 795.594.—	$ 19.889.85
Territorios Nacionales	8	160	1	—	7	133	1.105	1.238	» 42.680.—	» 5.335.—
Provincia de Buenos Aires	103	6.945	1	—	102	6.838	42.596	49.434	» 863.397.—	» 8.382.49
» » Santa Fe	26	1.880	—	1	25	1.901	11.847	13.748	» 511.190.—	» 19.661.15
» » Entre Ríos	27	1.365	—	1	26	1.503	7.910	9.416	» 288.090.—	» 10.670.—
» » Córdoba	25	1.530	—	4	21	1.552	6.671	8.223	» 311.661.—	» 12.466.44
» » Tucumán	8	889	1	1	6	1.163	6.328	7.491	» 186.240.—	» 23.880.—
» » Corrientes	20	593	1	1	18	597	4.963	5.560	» 225.040.—	» 11.252.—
» » Mendoza	19	1.181	—	—	19	1.098	7.446	8.544	» 247.738.—	» 13.038.84
» » Sgo. del Estero	6	250	—	—	6	328	1.532	1.860	» 139.680.—	» 23.280.—
» » Salta	10	698	—	1	9	1.048	1.106	2.154	» 186.240.—	» 18.624.—
» » San Luis	9	260	—	—	9	286	2.620	2.906	» 112.035.—	» 12.448.33
» » San Juan	3	480	—	—	3	398	16.931	17.359	» 181.390.—	» 60.463.33
» » Catamarca	7	354	—	—	7	295	871	1.166	» 150.544.—	» 21.506.28
» » La Rioja	3	148	—	—	3	140	102	242	» 92.150.—	» 30.716.66
» » Jujuy	4	217	—	—	4	451	591	1.042	» 191.100.—	» 47.775.—
Totales	318	25.040	5	12	301	26.837	320.247	347.084	» 4.524.769.—	

ASILOS Y COLEGIO-ASILOS SUBVENCIONADOS

UBICACION	Cantidad	Clase de establecim.			Promedio mensual de inscrip.			Subsidio al año $ %	Promedio por establecimiento
		Var.	Muj.	Mixto	Interno	Externo	Total		
Capital Federal	74	10	51	13	30.208	8.360	38.568	$ 1.103.278.—	$ 14.909.16
Territorios Nacionales	17	8	6	3	933	1.480	2.413	» 54.126.—	» 3.183.88
Provincia de Buenos Aires	95	22	53	20	4.300	5.380	9.680	» 485.291.—	» 5.108.32
» » Santa Fe	21	—	16	5	1.506	2.593	4.099	» 95.924.—	» 4.567.80
» » Entre Ríos	21	2	18	1	1.065	1.910	2.975	» 108.543.—	» 5.168.71
» » Córdoba	53	5	39	9	3.171	6.800	9.971	» 218.735.—	» 4.127.07
» » Tucumán	18	6	9	3	1.876	2.696	4.572	» 172.660.—	» 9.592.20
» » Corrientes	9	—	5	4	348	621	969	» 50.440.—	» 5.604.44
» » Mendoza	11	1	6	4	809	592	1.401	» 78.958.—	» 7.178.—
» » Sgo. del Estero	5	—	4	1	266	165	431	» 51.410.—	» 10.282.—
» » Salta	13	3	9	1	871	1.045	1.916	» 82.935.—	» 6.379.61
» » San Luis	4	—	2	2	176	150	326	» 40.740.—	» 10.185.—
» » San Juan	7	1	6	—	432	415	847	» 142.590.—	» 20.370.—
» » Catamarca	7	1	6	—	251	175	426	» 44.775.20	» 6.396.45
» » La Rioja	2	—	2	—	96	128	224	» 34.920.—	» 17.460.—
» » Jujuy	3	—	3	—	138	172	310	» 25.220.—	» 8.406.66
Totales	360	59	235	66	46.446	32.682	79.128	$ 2.790.545.20	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESCUELAS SUBVENCIONADAS

UBICACION	Cantidad	Clase de establecim.			Promedio mensual de inscrip.			Subsidio al año $ m/n	Promedio por establecimiento
		Var.	Muj.	Mixto	Interno	Externo	Total		
Capital Federal	128	38	44	46	543	61.192	61.735	$ 1.184.467.—	$ 9.253.64
Territorios Nacionales	2	—	—	2	—	116	116	» 6.405.—	» 3.202.50
Provincia de Buenos Aires	32	7	15	10	467	5.521	5.988	» 106.991.—	» 3.343.46
» » Santa Fe	11	6	2	3	—	4.235	4.235	» 30.749.—	» 2.795.36
» » Entre Ríos	13	7	4	2	149	696	845	» 65.960.—	» 5.073.84
» » Córdoba	28	15	5	8	115	3.802	3.917	» 50.246.—	» 1.437.35
» » Tucumán	3	2	1	—	—	319	319	» 8.730.—	» 2.910.—
» » Corrientes	18	6	7	5	—	2.150	2.150	» 54.320.—	» 3.017.77
» » Mendoza	7	4	1	2	174	961	1.135	» 40.934.—	» 5.847.71
» » Sgo. del Estero	24	7	6	11	9	2.620	2.629	» 82.256.—	» 3.427.53
» » Salta	4	3	1	—	—	941	941	» 12.416.—	» 3.104.—
» » San Luis	1	—	—	1	—	139	139	» 5.820.—	» 5.820.—
» » San Juan	1	—	—	1	—	476	476	» 14.550.—	» 14.550.—
» » Catamarca	5	1	2	2	26	245	271	» 15.180.50	» 3.036.10
» » La Rioja	6	2	2	2	—	463	463	» 34.338.—	» 5.723.—
» » Jujuy	2	1	1	—	—	294	294	» 13.580.—	» 6.790.—
Totales	285	99	91	95	1.483	84.170	85.653	$ 1.726.942.50	

INSTITUCIONES DE MUTUALIDAD Y FOMENTO SUBVENCIONADAS

UBICACION	Cantidad	Subsidio al año	Promedio por Instituc.
Capital Federal	61	$ 931.588.—	$ 15.271.95
Territorios Nacionales	—	—	—
Provincia de Buenos Aires	18	» 86.136.—	» 4.785.31
» » Santa Fe	2	» 27.160.—	» 13.580.—
» » Entre Ríos	2	» 15.520.—	» 7.760.—
» » Córdoba	4	» 7.566.—	» 1.891.50
» » Tucumán	—	—	—
» » Corrientes	3	» 6.790.—	» 2.263.33
» » Mendoza	—	—	—
» » Sgo. del Estero	6	» 45.105.—	» 7.517.50
» » Salta	1	» 1.940.—	» 1.940.—
» » San Luis	—	—	—
» » San Juan	—	—	—
» » Catamarca	2	» 4.850.—	» 2.425.—
» » La Rioja	1	» 1.552.—	» 1.552.—
» » Jujuy	1	» 2.910.—	» 2.910.—
Totales	101	$ 1.131.117.—	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ASOCIACIONES DE CARIDAD SUBVENCIONADAS

UBICACION	Cantidad	Clase de la Asociación			Promedio mensual de asistencia			Subsidio al año $ %	Promedio por establecimiento
		Var.	Muj.	Mixtas	Personas	Varones	Mujeres		
Capital Federal	33	6	26	1	44.124	24.691	19.433	$ 358.900.—	$ 10.875.75
Territorios Nacionales	2	1	1	—	571	328	243	» 2.716.—	» 1.358.—
Provincia de Buenos Aires	17	—	17	—	3.960	759	3.201	» 40.934.—	» 2.407.88
» » Santa Fe	4	1	3	—	196	92	104	» 8.245.—	» 2.061.25
» » Entre Ríos	10	—	10	—	415	92	323	» 11.255.—	» 1.125.50
» » Córdoba	24	1	23	—	1.887	665	1.222	» 38.121.—	» 1.588.37
» » Tucumán	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» » Corrientes	16	2	14	—	1.071	381	690	» 50.400.—	» 3.150.—
» » Mendoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» » Sgo. del Estero	11	2	9	—	790	312	478	» 22.407.—	» 2.037.—
» » Salta	6	—	6	—	708	293	415	» 14.423.—	» 2.403.83
» » San Luis	1	—	1	—	621	81	540	» 4.850.—	» 4.850.—
» » San Juan	1	—	1	—	117	54	63	» 2.619.—	» 2.619.—
» » Catamarca	5	—	5	—	277	121	156	» 7.798.80	» 1.559.76
» » La Rioja	3	—	2	1	101	56	45	» 8.536.—	» 2.845.33
» » Jujuy	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	133	13	118	2	54.838	27.925	26.913	$ 571.204.80	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIRECCION DE ADMINISTRACION

INSPECCION GENERAL DE SUBSIDIOS

CENSO

DE INSTITUCIONES SUBVENCIONADAS EN EL ANEXO M

AÑO 1932

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN DEL CENSO DE INSTITUCIONES SUBVENCIONADAS — 1932

	Cantidad	Camas habilitadas	Total de asistencia media mensual		
HOSPITALES			Internos	Externos	Total
	307	23.751	18.703	142.650	161.353

	Cantidad	Total de inscripción media mensual		
ASILOS Y COLEGIO-ASILOS		Internos	Externos	Total
	358	47.007	33.221	80.228

	Cantidad	Total de inscripción media mensual		
ESCUELAS		Internos	Externos	Total
	247	1.827	81.976	83.803

	Cantidad	Total de socorridos promedio mensual		
ASOCIACIONES DE CARIDAD		Varones	Mujeres	Personas
	126	25.832	19.091	44.923

OTRAS INSTITUCIONES DE MUTUALIDAD Y FOMENTO SUBVENCIONADAS	Cantidad
	23

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITALES SUBVENCIONADOS

UBICACION	Cantidad	Camas Habilit.	Clase de hospitales			Promedio mensual de asist.			Subsidio al año $ %	Promedio por hospital
			Var.	Muj.	Mixto	Internos	Externos	Total		
						(1)	(1)	(1)		
Capital Federal	36	7.468	—	4	32	1.138	14.759	15.897	$ 572.352.50	$ 15.898.68
Territorios Nacionales	7	151	—	—	7	133	1.224	1.357	» 35.197.50	» 5.028.21
Provincia de Buenos Aires	102	5.959	1	—	101	4.863	36.932	41.795	» 781.249.25	» 7.659.30
» » Santa Fe	23	1.902	—	1	22	1.608	8.856	10.464	» 538.792.50	» 23.425.76
» » Entre Ríos	27	1.759	—	2	25	1.440	11.866	13.306	» 245.931.25	» 9.108.56
» » Córdoba	26	1.768	—	5	21	1.899	10.343	12.242	» 391.053.25	» 15.040.50
» » Tucumán	8	624	1	1	6	893	6.209	7.102	» 158.625.75	» 19.828.21
» » Corrientes	19	575	1	1	17	609	3.820	4.429	» 206.150.—	» 10.850.—
» » Mendoza	19	1.183	—	—	19	1.675	11.708	13.383	» 216.961.—	» 11.419.—
» » Sgo. del Estero	6	260	—	—	6	1.760	16.668	18.428	» 135.598.25	» 22.599.70
» » Salta	9	718	—	1	8	1.033	959	1.992	» 170.145.—	» 18.905.—
» » San Luis	9	287	—	—	9	316	645	961	» 104.238.50	» 11.582.05
» » San Juan	3	293	—	—	3	472	15.172	15.644	» 168.767.50	» 56.255.83
» » Catamarca	7	378	—	1	6	276	1.601	1.877	» 130.872.—	» 18.696.—
» » La Rioja	3	134	—	—	3	178	1.294	1.472	» 92.957.50	» 30.985.83
» » Jujuy	3	292	—	—	3	410	594	1.004	» 132.667.50	» 44.222.50
Totales	307	23.751	3	16	288	18.703	142.650	161.353	$ 4.081.559.25	

(1) Excluídos los Hospitales Municipales, que no han enviado los datos solicitados.

ASILOS Y COLEGIO-ASILOS SUBVENCIONADOS

UBICACION	Cantidad	Clase de establecim.			Promedio mensual de inscrip.			Subsidio al año $ %	Promedio por establecimiento
		Var.	Muj.	Mixto	Internos	Externos	Total		
Capital Federal	74	10	51	13	28.372	7.200	35.572	$ 726.799.50	$ 9.821.61
Territorios Nacionales	18	8	7	3	918	1.205	2.223	» 36.855.—	» 2.047.—
Provincia de Buenos Aires	93	20	55	18	5.943	5.627	11.570	» (1) 314.149.50	» 3.377.95
» » Santa Fe	21	—	16	5	2.100	3.946	6.046	» 66.712.50	» 3.176.78
» » Entre Ríos	21	2	18	1	1.280	1.936	3.216	» 71.127.—	» 3.386.—
» » Córdoba	53	5	39	9	3.182	6.762	9.944	» 143.883.—	» 2.714.77
» » Tucumán	18	6	9	3	1.670	2.695	4.365	» 116.716.50	» 6.484.25
» » Corrientes	9	—	5	4	409	663	1.072	» 33.630.—	» 3.736.66
» » Mendoza	11	1	6	4	911	708	1.619	» 52.204.50	» 4.745.86
» » Sgo. del Estero	5	—	4	1	290	163	453	» 33.984.—	» 6.796.80
» » Salta	12	3	8	1	845	1.109	1.954	» 54.823.50	» 4.568.62
» » San Luis	4	—	2	2	179	160	339	» 26.928.25	» 6.732.06
» » San Juan	7	1	6	—	422	462	884	» 94.252.50	» 13.464.64
» » Catamarca	7	1	6	—	260	184	444	» 36.661.50	» 5.237.35
» » La Rioja	2	—	2	—	91	119	210	» 23.085.—	» 11.542.50
» » Jujuy	3	—	3	—	135	182	317	» 16.672.50	» 5.557.50
Totales	358	57	237	64	47.007	33.221	80.228	$ 1.848.484.75	

(1) Sumadas las partidas de Capital que corresponden a establecimientos domiciliados en la Provincia.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESCUELAS SUBVENCIONADAS

UBICACION	Cantidad	Clase de establecim.			Promedio mensual de alumnos			Subsidio al año $ %	Promedio por establecimiento
		Var.	Muj.	Mixto	Internos	Externos	Total		
Capital Federal	111	34	41	36	501	60.632	61.133	$ 686.484.—	$ 6.184.54
Territorios Nacionales	2	—	—	2	—	114	114	» 7.380.—	» 3.690.—
Provincia de Buenos Aires	28	6	13	9	476	5.530	6.006	» 49.338.50	» 1.762.08
» » Santa Fe	10	5	2	3	—	4.100	4.100	» 36.499.50	» 3.649.95
» » Entre Ríos	11	7	2	2	—	685	878	» 38.488.50	» 3.498.95
» » Córdoba	27	14	5	8	109	3.810	3.919	» 32.463.—	» 1.202.33
» » Tucumán	3	2	1	—	—	328	328	» 3.213.50	» 1.071.16
» » Corrientes	8	—	5	3	329	602	931	» 29.295.—	» 3.661.87
» » Mendoza	8	4	1	3	196	986	1.182	» 18.513.—	» 2.314.12
» » Sgo. del Estero	19	7	6	6	—	2.715	2.715	» 47.191.50	» 2.483.76
» » Salta	4	3	1	—	—	940	940	» 8.208.—	» 2.052.—
» » San Luis	1	—	—	1	—	144	144	» 3.847.50	» 3.847.—
» » San Juan	1	—	—	1	—	369	369	» 9.616.50	» 9.616.50
» » Catamarca	6	1	1	3	23	245	268	» 15.493.50	» 2.582.25
» » La Rioja	6	2	2	2	—	481	481	» 22.707.—	» 3.784.50
» » Jujuy	2	1	1	—	—	295	295	» 7.056.—	» 3.528.—
Totales	247	86	82	79	1.827	81.976	83.803	$ 1.015.795.—	

ASOCIACIONES DE CARIDAD SUBVENCIONADAS

UBICACION	Cantidad	Clase de Asociación			Promedio mensual de socorridos			Subsidio al año $ %	Promedio por establecimiento
		Var.	Muj.	Mixto	Personas	Varones	Mujeres		
Capital Federal	27	1	26	—	35.400	23.112	12.288	$ 179.428.50	$ 6.645.50
Territorios Nacionales	2	1	1	—	117	49	68	» 1.800.—	» 900.—
Provincia de Buenos Aires	16	—	16	—	3.850	752	3.098	» 25.537.50	» 1.596.09
» » Santa Fe	4	—	4	—	160	83	77	» 6.417.—	» 1.604.25
» » Entre Ríos	10	—	10	—	409	89	320	» 7.510.50	» 701.05
» » Córdoba	24	1	23	—	1.952	662	1.290	» 25.236.—	» 1.051.50
» » Tucumán	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» » Corrientes	17	2	15	—	1.079	386	693	» 36.106.25	» 2.123.89
» » Mendoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» » Sgo. del Estero	9	1	8	—	810	340	470	» 14.053.50	» 1.561.50
» » Salta	6	—	6	—	332	78	254	» 9.562.50	» 1.593.75
» » San Luis	1	—	1	—	382	88	294	» 3.208.50	» 3.208.50
» » San Juan	1	—	1	—	—	—	—	» 1.732.60	» 1.732.50
» » Catamarca	5	—	5	—	260	110	150	» 5.166.—	» 1.033.20
» » La Rioja	3	—	2	1	172	83	89	» 5.647.50	» 1.882.50
» » Jujuy	1	—	1	—	—	—	—	» 3.847.50	» 3.847.50
Totales	126	6	119	1	44.923	25.832	19.091	$ 325.253.75	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INSTITUCIONES DE MUTUALIDAD Y FOMENTO SUBVENCIONADAS

UBICACION	Cantidad	Subsidio al año	Promedio por Instituc.
Capital Federal	13	$ 170.572.50	$ 13.120.96
Territorios Nacionales	—	—	—
Provincia de Buenos Aires	5	» 8.806.50	» 1.761.30
» » Santa Fe	—	—	—
» » Entre Ríos	—	—	—
» » Córdoba	3	» 3.465.—	» 1.155.—
» » Tucumán	—	—	—
» » Corrientes	—	—	—
» » Mendoza	—	—	—
» » Sgo. del Estero	1	» 6.412.50	» 6.412.50
» » Salta	—	—	—
» » San Luis	—	—	—
» » San Juan	—	—	—
» » Catamarca	—	—	—
» » La Rioja	1	» 684.—	» 684.—
» » Jujuy	—	—	—
Totales	23	$ 189.940.50	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECCION PATRIMONIAL

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO GENERAL DE LAS LEYES N.° 3548, 4825 Y 4953

AL

31 DE DICIEMBRE DE 1932

Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

ESTADO DE LAS LEYES N.os 3548 Y 4825 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

DEBE

FONDO DE SUBSIDIO DE 1912

Decreto 31/12/912

Recibido por este concepto ..... $ 92.154.21

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Recibido por sobrante de rentas que depositaba el Hospicio de las Mercedes y la Conia Nacional de Alienados..... $ 405.319.07

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Recibido por pensiones al 31/12/931.. $ 2.979.477.79

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Recibido por pensiones al 31/12/931.. $ 407.940.20

DONACIONES

Recibido por donaciones hechas al Hospicio ..... $ 5.261.65

SUELDOS DEL HOSPICIO

Depósito efectuado por el Hospicio, en concepto de sueldos a pagar, año 1914 ..... $ 175.50

Transporte ..... $ 3.890.328.42

CONSTRUCCION DEL HOSPICIO

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

LAVADERO

Decreto 8/5/913

Abonado por este concepto ..... $ 16.008.89

VEREDA

Decreto 31/5/913

Abonado por este concepto ..... » 8.391.—

USINA

Decretos 11/12/914 y 5/2/914

Abonado por este concepto ..... » 21.457.76

CLOACA

Decreto 28/29/23 — Acuerdo 9/3/931

Abonado por este concepto ..... » 7.066.89

REPARACION HORNOS

Decreto 16/8/917

Abonado por este concepto ..... » 2.385.—

ARREGLO TAMBORES LAVADERO

Resolución 5/7/918

Abonado por este concepto ..... » 1.495.—

CASA DE MEDICOS

Abonado por este concepto ..... » 59.213.70

Transporte ..... $ 116.018.24

HABER

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DEBE					HABER		
Transporte	$	3.890.328.42		Transporte	$	116.018.24	
			CONSTRUCCION DEL HOSPICIO	**PERSONAL OBRERO**			
				Abonado por este concepto	»	65.603.57	
				GASTOS GENERALES			
				Abonado por este concepto	»	237.—	
				ENSANCHE PANADERIAS			
				Decreto 30/9/919			
				Abonado por este concepto	»	135.711.—	
				REPARACION DE EDIFICIOS			
				Decretos: 28/2/919; 8/7/921; 17/12/926 y 14/5/928			
				Abonado por este concepto	»	250.801.83	568.371.64
			INSTALACION Y SOSTENIMIENTO	**SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS**			
				Decretos 10/11/919 y 31/1/920			
				Abonado por este concepto	»	20.720.—	
				IMPRENTA			
				Decreto 29/8/914			
				Abonado por este concepto	»	9.536.57	
				INSTALACION APARATO RAYOS X			
				Decreto 21/8/928			
				Abonado por este concepto	»	14.785.—	
Transporte	$	3.890.328.42		Transporte	$	45.041.57	568.371.64

DEBE					HABER		
Transporte	$	3.890.328.42		Transportes	$	45.041.57	568.371.64
			SOST.	**GASTOS**			
				Acuerdos: 30/9/914; 29/11/915; 28/2/917; 14/2/918; 18/10/918 y 26/12/199			
				Abonado por este concepto	»	646.203.64	691.245.21
			CONSTRUCCION DE LA COLONIA DE ALIENADOS	**COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS**			1.259.616.85
				COCINA			
				Decretos: 31/5/913 y 23/3/926			
				Abonado por este concepto	»	30.742.20	
				LAVADERO			
				Decreto 9/1/914			
				Abonado por este concepto	»	61.192.02	
				USINA			
				Decretos: 10/10/913; 20/8/914 y 8/2/928			
				Abonado por este concepto	»	76.842.20	
				CARBONERIA			
				Decreto 12/1/914			
				Abonado por este concepto	»	6.888.21	
				VIA DECAUVILLE			
				Decreto 15/10/913			
				Abonado por este concepto	»	878.12	
				ARTEFACTOS ELECTRICOS			
				Decreto 8/5/914			
				Abonado por este concepto	»	1.635.60	
Transporte	$	3.890.328.42		Transportes	$	178.178.35	1.259.616.85

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEBE							HABER
Transporte ..... $	3.890.328.42		Transportes ..... $	178.178.35			1.259.616.85
		CONSTRUCCION DE LA COLONIA	**PABELLON PENSIONISTAS Y CASA MEDICA** Decretos 14/1/922; 25/11/924 y 28/5/925				
			Abonado por este concepto ..... $	385.405.47			
			INST. ELECTRICA MECANICA LAVADERO Decreto 23/7/917				
			Abonado por este concepto ..... $	1.311.—			
			POZO SEMISURGENTE Decreto 8/12/930				
			Abonado por este concepto ..... »	12.122.25			
			CALEFACCION				
			Abonado por este concepto ..... »	7.709.40			
			MATERIALES DE CONSTRUCCION				
			Abonado por este concepto ..... »	2.359.18			
			PERSONAL OBRERO				
			Abonado por este concepto ..... »	69.989.11			
			FLETES Y PASAJES				
			Abonado por este concepto ..... »	6.728.97			
			VIATICOS A ARQUIT. Y EMPLEADOS				
			Abonado por este concepto ..... »	2.184.70			
Transporte ..... $	3.890.328.42		Transportes ..... $	665.988.43			1.259.616.85

— 516 —

DEBE							HABER
Transporte ..... $	3.890.328.42		Transportes ..... $	665.988.43			1.259.616.85
		CONSTRUCCION DE LA COLONIA	**PABELLONES ENFERMOS CRONICOS** Decretos 7/6/924 y 27/11/925				
			Abonado por la Dirección ..... »	33.000.—			
			FABRICACION DE LADRILLOS Decretos 10/9/925 y 13/12/926				
			Abonado por este concepto ..... »	7.282.02			
			REPARACION EDIFICIOS Decreto 13/12/926				
			Abonado por este concepto ..... »	249.750.79			
			AVENIDA CIRCUNVALACION Decreto 28/10/926				
			Abonado por este concepto ..... »	15.438.50			
			EDIFICIO PANADERIA Decretos 25/11/926 y 26/10/927				
			Abonado por este concepto ..... »	68.810.96			
		HABILIT. Y SOSTENIM.	**PABELLON PARA BAÑOS** Decreto 28/10/927				
			Abonado por este concepto ..... »	14.861.60	1.055.132.30		
			GASTOS GENERALES				
			Abonado por este concepto ..... »	3.651.66			
			COMPRA DE ANIMALES Acuerdos 27/2/914 y 24/2/921				
			Abonado por este concepto ..... »	30.481.—			
			HABILITACION 200 CAMAS Decretos 28/2/918 y 1/10/928				
			Abonado por este concepto ..... »	50.590.—			
Transporte ..... $	3.890.328.42		Transportes ..... $	84.722.66	1.055.132.30		1.259.616.85

— 517 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

DEBE							HABER
Transporte	$	3.890.328.42		Transportes	$ 84.722.66	1.055.132.30	1.259.616.85
			HABILITACION Y SOSTENIMIENTO	**GASTOS SOSTENIMIENTO** Decretos: 21/10/918 y 29/12/919			
				Abonado por este concepto	» 325.478.48		
				HABILITACION PABELLONES PENSION. Decreto 1/12/925			
				Abonado por este concepto	» 57.964.70		
				LANAS PARA COLCH. Y ALMOHAD. Decreto 20/10/926			
				Abonado por este concepto	» 30.000.—		
				MAQUINARIAS AGRICOLAS Decreto 11/9/925			
				Abonado por este concepto	» 6.802.—		
				SUELDOS PERSONAL DEL SERVICIO Decreto 20/3/928			
				Abonado por este concepto	» 187.200.—		
				SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS Decretos: 13/12/926 y 21/1/928			
				Abonado por este concepto	» 71.000.—		
				INDEMNIZACIONES ACC. TRABAJOS Decreto 3/12/926			
				Abonado por este concepto	» 1.536.—		
				OBRAS SANITARIAS Decreto 15/5/928			
				Abonado por este concepto	» 1.500.—		
Transporte	$	3.890.328.42		Transportes	$ 766.203.84	1.055.132.30	1.259.616.85

— 518 —

DEBE							HABER
Transporte	$	3.890.328.42		Transportes	$ 766.203.84	1.055.132.30	1.259.616.85
				CAMPO Decreto 1/12/927			
			VARIOS, HOSPICIO Y COLONIA	Gastos escrituras	» 2.011.50	768.215.34	1.823.347.64
				HOSPICIO DE LAS MERCEDES Y COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS Sueldos Personal Técnico			
				Abonado por este concepto	$	58.141.18	
				CAJA NACIONAL DE JUB. Y PENSIONES			
				Ingresado por descuentos sueldos anteriores	$	3.320.73	
				FLETES Y PASAJES			
				Abonado por este concepto	»	6.045.36	
				VIATICOS			
				Abonado por este concepto	»	1.280.—	
				GASTOS GENERALES			
				Abonado por este concepto	»	5.840.56	74.627.83
				FONDO DE SUBSIDIOS, ANEXO M, 1932 Apartado 2, Capítulo IV			
				Ingresado como recursos	»		680.186.24
				TESORERIA GENERAL DE LA NACION			
				Ingresado como recurso por cierre de cuenta	»		52.549.86
Transporte	$	3.890.328.42		Total	$		3.890.328.42

— 519 —

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY N.° 4953

31 DE DICIEMBRE DE 1932

Depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina, por la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, desde el 22 de Agosto de 1906 al 28 de Febrero de 1912 ..... $	9.333.000.—	CONSTRUCCION DEL ASILO — CAMPO	**ASILO DE NIÑOS RETARD. EN TORRES**		
			CAMPO		
			Decretos: 23/1 - 5/2 - 13/3/908 y 29/5/922		
			Abonado por este concepto ..... $		102.878.19
		CONSTRUCCION DEL ASILO	CONSTRUCCIONES		
			Decretos: 7/10/908 - 7/11 y 2/4/912		
			Abonado por este concepto ..... »	1.816.213.19	
			OBRAS SANITARIAS		
			Decretos 31/10/911 y 4/5/928		
			Abonado por este concepto ..... »	319.978.17	
			ESTUDIOS DE AGUAS		
			Abonado por este concepto ..... »	2.500.—	
			FLETES Y PASAJES		
			Abonado por este concepto ..... »	33.073.25	
			INSTALACIONES LAVADERO Y HORNO		
			Decretos 2/1/928 y 1/9/928		
			Abonado por este concepto ..... $	49.545.10	
			INSTALACION DE USINAS		
			Decreto 26/10/912		
			Abonado por este concepto ..... »	93.510.24	
			HABILITACION DESVANES		
			Decretos: 12/1/925 - 12/1/926 y 12/4/927		
			Abonado por este concepto ..... »	192.230.88	
			INSTALACION DE COCINAS		
			Decreto 26/11/912		
			Abonado por este concepto ..... »	44.035.85	
			CHIMENEAS		
			Decreto 18/11/912		
			Abonado por este concepto ..... »	15.050.70	
			QUEMADORES DE PETROLEO		
			Decreto 27/8/926		
			Abonado por este concepto ..... »	6.962.01	
			INSTALACIONES ELECTRICAS		
			Decretos 17/4/912 y 3/5/928		
			Abonado por este concepto ..... »	58.607.82	
			CALEFACCION		
			Decretos: 31/5 - 13/10/919 y 9/2/914		
			Abonado por este concepto ..... »	157.711.48	
Transporte al folio 2..... $	9.333.000.—		Transportes al folio 2 ..... $	2.789.418.69	102.878.19

Transporte del folio 1..... $	9.333.000.—		Transportes del folio 1 ..... $	2.789.418.69	102.878.19	
Depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina por la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, desde el 1.° de Enero de 1913 al 31 de Diciembre de 1919.... $	769.400.—	CONST. DEL ASILO	PROVISION CAÑOS DESAGUES			
			Decreto 17/6/914			
			Abonado por este concepto ..... »	6.127.30		
			SUELDOS INSPECT. SOBRESTANTES			
			Abonado por este concepto ..... »	29.477.30		
			OBRAS COMPLEMENTARIAS			
			Decretos: 18/12 y 51/3/912			
			Abonado por este concepto ..... »	14.464.68		
			REPARACIONES			
			Abonado por este concepto ..... »	500.—	2.839.987.97	
		HABILIT. Y GAST.	SOSTENIMIENTO 300 NUEVAS PLAZAS			
			Decreto 1/3/928			
			Abonado por este concepto ..... $	431.997.96		
			PROVISION DE ARTICULOS			
			Decretos: 30/4/913 - 13/10 - 24/10 y 20/1/927			
			Abonado por este concepto ..... $	444.150.54		
			GASTOS SUELDOS Y FLETES			
			Abonado por este concepto ..... »	56.019.46	932.167.96	3.875.034.12
		HABILITACION, CONST. Y CAMPO	**ASILO DE ALIENADAS DE L. DE ZAMORA**			
			3 LOTES DE TERRENO			
			Decreto 23/9/912			
			Abonado por este concepto ..... $		55.723.98	
			PROSECUCION DE LAS OBRAS			
			Decreto 21/10/912			
			Abonado por este concepto ..... »	120.000.—		
			PABELLON DE MADERA			
			Abonado por este concepto ..... »	30.000.—		
			PABELLON PROVISORIO			
			Decreto 20/5/928			
			Abonado por este concepto ..... »	30.000.—	180.000.—	
			COMPRA DE ENSERES			
			Decreto 10/6/999			
			Abonado por este concepto ..... »		123.555.10	359.279.08
Transporte al folio 3..... $	10.102.400.—		Transportes al folio 3 ..... $			4.234.313.20

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DEBE				HABER			
Transporte del folio 2.....	$	10.102.400.—		Transporte del folio 2.....	$		4.234.313.20
INTERESES DEVENGADOS Sobre depósitos de Letras a Plazo Fijo, desde Mayo de 1907 al 12 de Abril de 1912.....	$	265.333.33	CAMPO	**ASILO REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS OLIVA** CAMPO Decreto 26/5/908 Abonado por este concepto.....	$	72.000.—	
INTERESES DEVENGADOS Sobre 40.000 títulos del Crédito Argentino Interno Ley número 4.969..... $ 775.625.— Pérdida sufrida en la venta..... » 296.561.25	$	479.063.75	CONSTRUCCION DEL ASILO	CONSTRUCCIONES Decretos 5/10/909 y 11/5/909 Abonado por este concepto..... »		1.705.901.83	
FONDO DE SUBSIDIOS Depósitos efectuados en la Ley N.° 4953 en el Banco de la Nación Argentina cuyas cantidades fueron tomadas de la Cuenta Especial Subsidios y pertenecientes al Inciso 11, Item 1 y 2 del Anexo C. Presupuestos de 1912, 1913 y 1914.....	$	2.034.382.57		Decreto 21/10/911 Suma entregada al Ministerio de Obras Públicas..... »		2.187.805.93	
Id. Id. Id. Saldo del Anexo M, Inciso 1, Item 1, del Presupuesto de 1922.....	$	66.800.—		Decreto 21/10/911 Importe girado al Ingeniero Hans Hof para materiales..... »		32.000.—	
				ESTUDIOS DE AGUAS Abonado por este concepto..... »		5.000.—	
				PROVISION DE AGUA Abonado por este concepto..... »		57.746.10	
				SUELDOS INSPEC. SOBRESTANTES Abonado por este concepto..... »		19.966.66	
				AMPLIACION DEL ASILO Decreto 5/9/920 Abonado por este concepto..... »		1.530.367.24	
				CALEFACCION Decretos 31/5 y 10/10/913 Abonado por este concepto..... »		89.531.44	
				INSTALACION DE LAVADEROS Decreto 3/8/912 Abonado por este concepto..... »		38.003.50	
				INSTALACION DE USINAS Dectos.: 26/10/912 - 14/1 - 7/2/923 y 22/7/926 Abonado por este concepto..... $		59.245.44	
				INSTALACIONES ELECTRICAS Decreto 12/4/912 Abonado por este concepto..... »		24.290.86	
				OBRAS SANITARIAS Decretos 17/1/913 y 27/3/923 Abonado por este concepto..... »		23.233.50	
Transporte al folio 4.....	$	12.947.979.65		Transportes al folio 4.....	$	5.773.092.50	72.000.— 4.234.313.20

DEBE				HABER			
Transporte del folio 3.....	$	12.947.979.65		Transportes del folio 3.....	$	5.773.092.50	72.000.— 4.234.313.20
FONDO DE LOS ASILOS NOCTURNOS Ingresado por el Ministerio de Culto para la cuenta Ley N.° 4.953, Banco de la Nación Argentina: cumplimiento del Decreto de 1912.....	$	192.831.52	CONSTRUCCION Y REPARACIONES	DESVANES SECCION MUJERES Decretos: 14/10/924 y 30/7/925 Abonado por este concepto..... »		153.638.18	
Ingresado por el Ministerio de Obras Públicas, por el mismo concepto...	$	4.170.68		DEPOSITO MORTUORIO Decretos: 28/10/925 y 21/6/926 Abonado por este concepto..... »		8.345.32	
				DESVANES SECCION HOMBRES Decretos: 31/7/925 y 27/7/928 Abonado por este concepto..... »		117.655.41	
				FLETES Y PASAJES Abonado por este concepto..... »		240.316.89	
				OBRAS COMPLEMENTARIAS Abonado por este concepto..... »		3.968.—	
				QUEMADORES A PETROLEO Decreto 27/8/926 Abonado por este concepto..... »		10.512.02	
				CAMARA SEPTICA Decreto 18/4/927 Abonado por este concepto..... »		2.551.05	
				REPARACIONES Decretos: 23/11/915 - 4/4923 y 22/7/926 Abonado por este concepto..... »		174.220.75	6.484.200.12
			SOSTENIMIENTO Y HABIL.	HABILITACION Abonado por este concepto..... »		13.950.—	
				PROVISION DE ARTICULOS Decretos: 30/4/913 y 21/4/927 Abonado por este concepto..... »		400.669.73	
				SOST. 300 PLAZAS SECCION MUJERES Decreto 5/3/928 Abonado por este concepto..... $		270.000.—	
				GASTOS SUELDOS Y FLETES Abonado por este concepto..... »		62.421.67	
				PERSONAL HUELGUISTA Decreto 25/11/920 Abonado por este concepto..... »		83.791.79	830.833.19
Transporte al folio 5.....	$	13.144.981.85		Transportes al folio 5.....	$		7.387.133.31 4.234.313.20

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DEBE			HABER
Transporte del folio 4..... $		13.144.981.85	
FONDO DE SUBSIDIOS			
Importe de los certificados por construcciones de los Asilos y Hospitales Regionales, abonados al Anexo M. Inciso 1, Item 1, Partida 1, del Presupuesto de 1914..... $		1.020.062.90	
Id. fd. fd. 1915..... $		777.473.99	
Id. fd. fd. 1916..... »		860.310.24	
Id. fd. fd. 1917..... »		480.520.62	
Id. fd. fd. 1918..... »		38.579.76	
Id. fd. fd. 1919..... »		302.889.72	
Id. fd. fd. 1920..... »		756.689.57	
Id. fd. fd. 1921..... »		536.035.21	
Id. fd. fd. 1922..... »		606.530.60	
Id. fd. fd. 1923..... »		662.292.72	
Id. fd. fd. 1924..... »		326.439.57	
Id. fd. fd. 1925..... »		259.097.69	
Id. fd. fd. 1926..... »		15.556.51	
Id. fd. fd. 1927..... »		2.000.—	
Depósitos efectuados en la Cuenta Ley 4953, en Tesorería General de la Nación cuyas cantidades fueron tomadas de la Cuenta Especial Subsidios, pertenecientes el Saldo del Anexo M. Inciso 1, Item 1, Partida 1, de los Presupuestos por los años 1914, 1915, 1916, 1917, 1918 y 1919 ..... $		1.627.323.36	
Transporte al folio 6..... $		21.416.784.31	
INTERESES — Transportes del folio 4 ..... $			7.387.133.31	4.234.313.20
INTERESES JUICIO EMPRESA OLMOS Y ALLENDE POSE Decreto 2/4/927				
Abonado por este concepto ..... $			24.653.43	7.411.786.74
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL — **HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, RESISTENCIA** CONSTRUCCION GENERAL Decretos: 25/5/908 - 25/1/910 - 24/10/913 y 31/7/914				
Abonado por este concepto ..... $	497.029.42			
SUELDOS INSP. Y SOBRESTANTES				
Abonado por este concepto ..... »	11.527.—			
INSTALACIONES ELECTRICAS Decreto 26/2/918				
Abonado por este concepto ..... »	11.335.37			
INSTALACION LAVADERO Decreto 18/11/918				
Abonado por este concepto ..... »	16.264.16			
FLETES Y PASAJES				
Abonado por este concepto ..... »	1.381.99			
PABELLON ALOJ. DEL PERSONAL Decreto 28/1/921 y Acuerdo 5/5/924				
Abonado por este concepto ..... »	72.073.60			
PROVISION DE AGUA Decreto 3/9/918				
Abonado por este concepto ..... »	72.271.29			
INSTALACION BOMBAS DE CLOACAS Decretos 1/2/921 y 28/12/926				
Abonado por este concepto ..... $	3.341.65			
INSTALACION AGUA CALIENTE Decreto 23/3/923				
Abonado por este concepto ..... »	10.240.28			
REPARACIONES Decretos: 2/8/912 - 30/4 - 20/9/915 - 4/49/123 y 5/5/924				
Abonado por este concepto ..... »	47.195.44			
Transportes al folio 6 ..... $	742.660.20			11.646.099.94

DEBE			HABER
Transporte del folio 5..... $		21.416.784.31	
FONDOS DE SUBSIDIOS			
Depósitos efectuados en la Cuenta Ley 4953, en el Banco de la Nación Argentina, cuyas cantidades fueron tomadas de la Cuenta Especial Subsidios y pertenecientes al Saldo del Anexo M., Inciso 1, Item 1, Partida 1, de los Presupuestos por los años 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931 .... $		4.767.683.84	
Recibido del Fondo de Subsidios, años 1920 y 1921, para la habilitación del Reformatorio de niños Abandonados en Olivera, Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 2..... »		283.510.25	
Recibido del Fondo de Subsidios año 1921, para la habilitación de los Dispensarios Antituberculosos de las Provincias, Anexo M., Inciso 1, Item 1, Partida 2..... $		80.727.89	
Transporte al folio 7..... $		26.548.706.29	
CONST. — Transportes del folio 5 ..... $	742.660.20		11.646.099.94
PABELLON INFECCIOSOS Decretos: 15/4/926 y 24/7/928			
Abonado por este concepto ..... »	160.118.22	902.778.42	
SOST. — PROVISION DE ARTICULOS Decreto 30/9/910			
Abonado por este concepto ..... »	41.952.86		
SOSTENIMIENTO — GASTOS Y SUELDOS Decreto 27/4/910			
Abonado por este concepto ..... »	63.553.30		
JORNALES CUIDADOR DE EDIFICIOS Resolución 22/8/926			
Abonado por este concepto ..... »	1.401.60		
GASTOS PARA PERJ. INUNDACION Resolución 16/2/921			
Abonado por este concepto ..... »	2.526.85	109.434.61	1.012.213.03
HOSPITAL DE CLINICAS, CORDOBA Decreto 21/10/907			
Abonado por este concepto ..... »			100.000.—
CONSTRUCCION — **HOSP. REG. DEL NORTE G. GUEMES** COLOCACION PIEDRA FUNDAMENTAL Decretos: 21/4/925 y 22/7/926			
Abonado por este concepto ..... $	4.373.39		
TRICOMIAS Resolución 25/4/925			
Abonado por este concepto ..... »	350.—		
CONSTRUCCION GENERAL Decretos: 10/7/925 - 26/7/928 - 31/10/931 y 6/11/930			
Abonado por este concepto ..... »	156.678.38		
OBRAS SANITARIAS Decreto 21/3/925			
Abonado por este concepto ..... »	2.000.—	163.401.77	163.401.77
CAMPO — **REFORMATCRIO DE NIÑOS ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA** CAMPO Decreto 19/10/911			
Abonado por este concepto ..... $		497.318.15	
Transportes al folio 7 ..... $		497.318.15	12.921.714.74

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DEBE		HABER			
Transporte del folio 6..... $	26.548.706.29	Transportes del folio 6 ..... $		497.318.15	12.921.714.74
ARRENDAMIENTO CAMPO DE GILES		CONSTRUCCION DEL REFORMATORIO			
Recibido hasta la fecha ..... $	62.500.—	CONSTRUCCION			
ARRENDAMIENTO CAMPO PILAR		Decretos 30/4/914 y 29/9/915			
Recibido hasta la fecha ..... $	53.787.42	Abonado por este concepto ..... »	1.077.282.38		
VENTA ALFALFA		PROVISION DE AGUA			
ASILO DE OLIVA		Decreto 18/8/916			
Recibido por venta de alfalfa ..... $	122.59	Abonado por este concepto ..... »	54.349.12		
REINTEGRO DE FLETES		OBRAS SANITARIAS			
Importe cobrado a la Compañía Nacional de Calefacción ..... $	52.70	Decretos 5/6/919 y 4/2/926			
Importe devuelto por el Arquitecto R. Poch ..... »	229.60	Abonado por este concepto ..... »	127.360.47		
		INSTALACION LAVADERO			
		Decreto 18/11/918			
		Abonado por este concepto ..... »	16.409.72		
		MAQUINARIAS LAVADERO			
		Decretos 28/6 y 30/11/926			
		Abonado por este concepto ..... »	6.744.66		
		INSTALACIONES ELECTRICAS			
		Decretos 25/5/918 y 3/5/928			
		Abonado por este concepto ..... »	57.608.11		
		TIMBRES Y TELEFONOS			
		Decreto 28/2/923			
		Abonado por este concepto ..... »	8.761.30		
		BOMBAS CENTRIFUGAS			
		Decreto 1/9/918			
		Abonado por este concepto ..... »	1.332.63		
		INSTALACION DE COCINAS			
		Decretos 25/5 y 7/7/917			
		Abonado por este concepto ..... »	3.530.78		
		INSTALACION AGUA CALIENTE			
		Decreto 12/8/919			
		Abonado por este concepto ..... »	15.386.70		
		OBRAS COMPLEMENTARIAS			
		Decretos: 25/10/919: 13/1/920 y 19/1/923			
		Abonado por este concepto ..... »	20.570.23		
		CRIADEROS DE CERDOS			
		Decreto 13/1/920			
		Abonado por este concepto ..... »	25.919.—		
		EDIFICIO E INST. DE LECHERIA			
		Decretos 13/1 y 28/1/920			
		Abonado por este concepto ..... »	48.914.51		
Transporte al folio 8..... $	26.665.398.60	Transportes al folio 8 ..... $	1.464.169.61	497.318.15	12.921.714.74

DEBE		HABER			
Transporte del folio 7..... $	26.665.398.60	Transportes del folio 7 ..... $	1.464.169.61	497.318.15	12.921.714.74
LOTERIA NACIONAL		CONSTRUCCION DEL REFORMATORIO			
Depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina, por la Lotería Nacional durante los años que se mencionan, provenientes de las decenas de beneficencia de los Asilos Nacionales Nocturnos:		FLETES Y PASAJES			
		Abonado por este concepto ..... »	813.23		
		MAT. ENSERES Y MAQUINARIAS			
		Decreto 20/3/920			
		Abonado por este concepto ..... »	66.117.85		
		REPARACIONES			
		Decretos: 15/9/924 - 29/11/927 y 30/4/928			
		Abonado por este concepto ..... »	21.672.32		
		VIA DECAUVILLE			
		Decretos: 24/8/920 y 11/9/926			
		Abonado por este concepto ..... »	61.925.30		
		PARQUES Y JARDINES			
		Abonado por este concepto ..... »	3.668.72		
		ALAMBRADOS			
		Decretos: 12/1 - 24/8/920 y 19/8/922			
		Abonado por este concepto ..... »	4.851.45		
		TRASLADO MAQUINARIAS USINA			
		Decretos: 19/4/927 y 3/5/928			
		Abonado por este concepto ..... »	8.907.60		
		QUEMADORES DE PETROLEO			
		Decreto 27/8/926			
		Abonado por este concepto ..... »	6.932.01		
		REFACCION CASA CONTADOR MAESTRO - PORTERO			
		Decreto 26/8/926			
		Abonado por este concepto ..... »	7.104.97		
		ALFALFARES			
		Abonado por este concepto ..... »	690.—	1.646.853.06	
		SOST. Y HAB.			
		HABILITACION			
		Abonado por este concepto ..... »		275.081.17	
		PROVISION DE ARTICULOS			
		Abonado por este concepto ..... »	525.13		
		GASTOS SUELDOS Y FLETES			
		Abonado por este concepto ..... »	26.272.88	26.798.01	2.446.050.39
Transporte al folio 9..... $	27.593.936.81	Transporte al folio 9 ..... $			15.367.765.13

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEBE				HABER			
Transporte del folio 8.....	$	27.593.936.81		Transporte del folio 8	$		15.367.765.13
SANATORIO PARA LEPROSOS DE VILLA PARAISO			CAMPO	SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA			
Recibido de la Comisión de Damas Patrocinadoras de la Colonia Sanatorio de Leprosos, en Villa Paraíso, para su construcción	$	13.453.40		CAMPO Y EDIFICIO Decreto 8/11/910			
SOSTENIMIENTO ASILO DE OLIVA				Abonado por este concepto	$	250.000.—	
Recibido del Director para pagos de fletes.....	$	8.891.98		COMPRA DE TERRENOS Decretos 28/11/923 y 22/2/927			
SOSTENIMIENTO SANTA MARIA				Abonado por este concepto	»	180.013.75	
Recibido del Sanatório, sobrante de gastos por el año 1918, decreto 16/9/919	$	59.799.45		AMPLIACION Decretos: 30/6/914 - 13/9 - 25/11/915 y 10/4/916			
				Abonado por este concepto	$	1.663.708.66	
				SOLARIOS Decreto 29/11/917			
				Abonado por este concepto	»	41.054.59	
			CONSTRUCCION DEL ASILO	OBRAS SANITARIAS Dectos. 22/1/917 y 9/4/923 y Resol. 17/9/929			
				Abonado por este concepto	$	141.151.83	
				INSTALACION DE COC. PROVISORIAS Decreto 31/3/917			
				Abonado por este concepto	$	776.75	
				PROVISION DE AGUA Decretos 27/2/914 y 30/1/922			
				Abonado por este concepto	»	39.043.12	
				USINAS E INTALACIONES ELECTRICAS Decretos: 2/10/917 - 13/4/923 y 12/3/924			
				Abonado por este concepto	$	144.035.58	
				VIVIENDA DEL PERSONAL Decretos 29/1/923 y 22/7/926			
				Abonado por este concepto	»	26.659.21	
				LOC. CERRADOS Y DESIF. SALIVADERAS Decreto 13/4/923			
				Abonado por este concepto	»	3.037.36	
				INST. MAQUINARIAS LAVADEROS Decretos: 3/7 - 10/4 y 18/11/918			
				Abonado por este concepto	»	39.740.11	
				CAMARA FRIGORIFICA Decreto 31/3/920			
				Abonado por este concepto	»	16.874.11	
Transporte al folio 10.....	$	27.676.081.64		Transportes al folio 10	$	2.296.095.07	250.000.— 15.367.765.13

DEBE				HABER			
Transporte del folio 9.....	$	27.676.081.64		Transportes del folio 9	$	2.296.095.07	250.000.— 15.367.765.13
SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS SANTA MARIA				TRAZADO DE PARQUES Y JARDINES Resol. 10/9/919. Dectos. 3/3/920 y 28/11/923			
Depositado en la Tesorería General de la Nación el importe de las Rentas de Enero de 1913, hasta 1921	$	10.374.99		Abonado por este concepto	$	44.137.56	
SOSTENIMIENTO TORRES				INST. COC. ECONOMICAS Y REFORMAS Decretos: 25/5-17/7/917-11/5/920 y 25/9/924			
Recibido del Director del Asilo para pago de fletes.....	$	1.914.59		Abonado por este concepto	$	19.713.09	
SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS SANTA MARIA				INSTALACION PILETAS Decreto 19/5/919			
Recibido del Director del Sanatorio el importe de lo recaudado en concepto de pensiones	$	42.699.24		Abonado por este concepto	»	5.244.16	
				INSTALACION DE AGUA CALIENTE Decretos: 28/5/918 - 3/3920 y 28/11/923			
				Abonado por este concepto	»	10.265.47	
				PUENTE SOBRE EL RIO COSQUIN Dectos.: 28/5/918: 3/3/920: 24/9/923 y 12/7/926			
				Abonado por este concepto	$	90.662.28	
			CONSTRUCCION DEL SANATORIO	CONSTRUCCION CABRERIA Decreto 18/11/919			
				Abonado por este concepto	»	1.552.90	
				INSTALACION TANQUE Resolución 5/2/920 y 28/11/923			
				Abonado por este concepto	»	10.420.41	
				CONSTRUCCION GALLINERO Resolución 5/2/920 y 28/11/923			
				Abonado por este concepto	»	6.541.62	
				POZO ABSORBENTE Resolución 5/2/920			
				Abonado por este concepto	»	6.570.24	
				TAPADO Y CONST. DE ACEQUIAS Resolución: 5/2/920 - 26/6/924 y 28/11/923			
				Abonado por este concepto	$	3.921.57	
				CAPTACION DE AGUA			
				Abonado por este concepto	»	1.156.—	
				INSTALACION DE RAYOS X Resolución 18/5/917			
				Abonado por este concepto	»	553.—	
				INSTALACION DE PARARRAYOS Resolución 28/11/923			
				Abonado por este concepto	»	1.630.50	
Transporte al folio 11.....	$	27.731.070.46		Transportes al folio 11	$	2.498.463.87	250.000.— 15.367.765.13

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DEBE			HABER		
Transporte del folio 10.....	$ 27.731.070.46	CONSTRUCCION DEL SANATORIO	Transportes del folio 10	$ 2.498.463.87	250.000.— 15.367.765.13
FONDO DE SUBSIDIOS			FORMACION DE CAMINOS		
Importe de los sueldos del personal de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Dispensario Nacional Capital, Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, Hospital de Río Negro, Dispensario Público Santa Fe, Asilo Regional de Alienados en Oliva, Asilo de Retardados en Torres, Dispensario Boca del Riachuelo y Dispensario Zona Norte Capital, abonados con fondo de Subsidios e imputados al Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 1, del Presupuesto del año 1916	$ 24.190.—		Resol. 5/2/920. Dec.: 3/3/920 - 28/11 - 24/9/923 Abonado por este concepto	$ 24.185.22	
Id. id. id. 1917.....	» 137.820.—		DESAGUES PABELLONES VIEJOS Decretos 3/3/920 y 28/11/923 Abonado por este concepto	» 27.653.61	
Id. id. id. 1918.....	» 128.617.50		SILLAS DE HIERRO Resolución 6/5/918 Abonado por este concepto	» 2.350.—	
Id. id. id. 1919.....	» 140.668.34		REPAR. LOCOMOTORA DECAUVILLE Abonado por este concepto	» 425.—	
Id. id. id. 1920.....	» 126.450.—		DESVIO K. 53-445 Decreto 23/1/919 Abonado por este concepto	» 3.978.62	
Id. id. id. 1921.....	» 119.468.05		TELEFONOS Abonado por este concepto	» 1.820.69	
Id. id. id. 1922.....	» 129.784.56		HORNO INCINERADOR Decreto 28/11/923 Abonado por este concepto	» 4.807.53	
Id. id. id. 1923.....	» 143.935.47		AMPL. COCINA Y VIVIENDA PORTERO Decretos 29/1/923 y 22/7/926 Abonado por este concepto	$ 48.703.17	
Id. id. id. 1924.....	» 169.674.50		CASA PARA MEDICOS Decreto 9/4/923 Abonado por este concepto	» 20.504.58	
Id. id. id. 1925.....	» 172.826.46		VEREDAS PERIMETRALES Decreto 28/11/923 Abonado por este concepto	» 30.922.62	
Id. id. id. 1926.....	» 195.553.22		VIA DECAUVILLE Decretos: 3/3/920 - 24/9 - 28/11/923 - 22/7/926 Abonado por este concepto	$ 31.996.83	
Id. id. id. 1927.....	» 268.364.99		CRIADERO DE CERDOS Abonado por este concepto	» 1.039.06	
Id. id. id. 1928.....	» 438.817.82		ABRIGO PASAJEROS Decreto 11/5/920 Abonado por este concepto	» 14.600.—	
Id. id. id. 1929.....	» 742.742.55				
Id. id. id. 1930.....	» 724.578.13				
Transporte al folio 12.....	$ 31.394.562.05		Transportes al folio 12	$ 2.711.450.80	250.000.— 15.367.765.13

— 530 —

DEBE			HABER		
Transporte del folio 11.....	$ 31.394.562.05	CONSTRUCCION Y REPARACIONES DEL SANATORIO	Transportes del folio 11	$ 2.711.450.80	250.000.— 15.367.765.13
ARRIENDO DEL CAMPO ASILO DE OLIVERA			CALDERA A VAPOR Decreto 26 11 924 Abonado por este concepto	» 4.484.92	
Recibido por arrendamiento	$ 2.682.20		OBRAS COMPLEMENTARIAS Decretos - 33/9/20 - 34/9/23 y 28/11/923 Abonado por este concepto	» 79.391.54	
Recibido del Banco de la Nación por reintegro costo alambrado Olivera, efectuados por su cuenta	$ 1.415.50		FLETES Y PASAJES Decreto 30/6/914 Abonado por este concepto	» 60.686.47	
			AMPLIACION CASA ECONOMO Decreto 9/4/923 Abonado por este concepto	» 5.636.33	
			CASA CORREOS Y TELEGRAFOS Decreto 13/9/926 Abonado por este concepto	» 5.403.—	
			QUEMADORES DE PETROLEO Decreto 27/8/928 Abonado por este concepto	» 11.012.03	
			AMPLIACION CASA DIRECTOR Decretos 5/2/924 y 22/7/926 Abonado por este concepto	» 6.626.76	
			CERCO DIVISORIO SECCION HOMBRES Decreto 27/9/923 Abonado por este concepto	» 6.239.23	
			PABELLONES EJERCITO Decretos 1/6 - 30/10/926 Abonado por este concepto	» 158.858.—	3.049.789.08
			ENSERES Y UTILES Abonado por este concepto	»	46.219.03
			REPARACIONES Decretos: 24/6/912 - 27/4/916 - 3/3/920 28/11/923 y 22 7 926 Abonado por este concepto	$	79.043.16
			SUBSIDIOS SALIDA ENFERMOS Decreto 1/6/923 Abonado por este concepto	» 808.—	
Transporte al folio 13.....	$ 31.398.659.75		Transportes al folio 13	$ 808.—	3.425.051.27 153.67.765.13

— 531 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DEBE					HABER
Transporte del folio 12.....	$ 31.398.659.75		Transportes del folio 12	$ 808.—	3.425.051.27	15.367.765.13
		HABILITACION Y SOSTENIMIENTO	HABILITACION E INSTALACION Decretos: 30/10/917 - 6/5 - 2/6/928 Abonado por este concepto	» 425.417.10		
			PASAJEROS ENFERMOS Abonado por este concepto	» 33.420.54		
			GASTOS Y SUELDOS Resolución: 18/5/918 - 15/2 y 12/3/924 Abonado por este concepto	» 149.196.52		
			PROVISION DE ARTICULOS Decreto 21/8/911 Abonado por este concepto	» 51.384.28		
			REFUERZO GASTOS SOSTENIMIENTO Decreto 2/7/920 Abonado por este concepto	$ 265.523.34	925.749.78	4.350.801.05
		REPARAC. Y HABIL.	**DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL ANTITUBERCULOSO, CAPITAL** HABILITACION Abonado por este concepto	$	4.244.15	
			REPARACIONES Resoluciones 19/10/921 y 5/6/928 Abonado por este concepto	»	4.754.44	
			APARATOS Y UTILES Decretos 20/3/920 y 20/3/924 Abonado por este concepto	» 6.455.80		
		SOSTENIM.	SUELDOS PERSONAL MEDICO Decretos: 4/4/924 - 14/9/925 - 4/5 y 1/8/928 Abonado por este concepto	$ 65.323.60		
			GASTOS Y SUELDOS Decreto 17/4/916 Abonado por este concepto	» 137.690.91	209.470.31	218.468.90
		AYUDA	**SEGUNDO CONGRESO DE PROFILAXIS ANTITUBERCULOSO** GASTOS Decreto 22/8/919 Abonado por este concepto	$		20.037.73
Transporte al folio 14.....	$ 31.398.659.75		Transporte al folio 14	$		19.957.072.81

— 532 —

DEBE					HABER
Transporte del folio 13.....	$ 31.398.659.75		Transporte del folio 13	$		19.957.072.81
		CONST. Y AYUDA	**TERCER CONGRESO DE PROFILAXIS ANTITUBERCULOSO** GASTOS Abonado por este concepto	$	2.161.75	
			CONTRIBUCION Abonado por este concepto	»	5.000.—	7.161.75
		HABIL. Y SOST.	**DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO SANTA FE** GASTOS Y SUELDOS Decretos 8/9 y 1/10/928 Abonado por este concepto	»	12.035.69	
			HABILITACION Abonado por este concepto	»	10.800.96	22.836.65
		HABIL.	**DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO SAN JUAN** HABILITACION Abonado por este concepto	»		12.304.62
		HABIL. Y SOST.	**DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO CATAMARCA** GASTOS Abonado por este concepto	»	3.750.—	
			HABILITACION Abonado por este concepto	»	9.950.19	13.700.19
		COMPRA DE CASA Y REPARAC.	**DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO CORRIENTES** REPARACIONES Decreto 8/3/920 Abonado por este concepto	» 23.894.80		
			VEREDAS Decreto 1/6/931 Abonado por este concepto	» 2.343.79		
			JORNALES CUIDADOR Decretos 8/3/920 y 25/1/922 Abonado por este concepto	» 2.861.08		
			ADQUISICION CASA Decreto 3/12/924 Abonado por este concepto	» 7.750.—	36.849.67	
		HABIL.	GASTOS Abonado por este concepto	» 475.47		
Transporte al folio 15.....	$ 31.398.659.75		Transportes al folio 15	$ 475.47	36.849.67	20.013.076.02

— 533 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Transporte del folio 14.....	$	31.398.659.75			
ABIL. Transportes del folio 14	$	475.47	36.849.67	20.013.076.02
ABIL. HABILITACION				
ABIL. Abonado por este concepto	»	3.487.52	3.962.99	40.812.66
CAMPO **ASILO COL. DE ANCIANOS DESVALIDOS SAN ANDRES DE GILES**				
CAMPO CAMPO				
CAMPO Decreto 24/1/912				
CAMPO Abonado por este concepto	$		164.125.—	
GASTOS JORNALES CUIDADOR PABELLONES				
GASTOS Abonado por este concepto	»	2.992.33		
GASTOS ESTUDIOS				
GASTOS Abonado por este concepto	»	900.—	3.892.33	168.017.33
REP. Y HABIL. **ASILO NAC. NOCTURNO, CANGALLO 2471**				
REP. Y HABIL. MUEBLES Y ENSERES				
REP. Y HABIL. Decreto 23/8/928				
REP. Y HABIL. Abonado por este concepto	$	1.674.45		
REP. Y HABIL. REPARACIONES				
REP. Y HABIL. Decretos: 25/7/924 - 30/6/926 y 4/3/927				
REP. Y HABIL. Abonado por este concepto	»	6.636.55	8.311.—	8.311.—
CONSTRUC. **ASILO NOT. PUERTO DE LA CAPITAL**				
CONSTRUC. CONSTRUCCION				
CONSTRUC. Decreto 26/5/913				
CONSTRUC. Abonado por este concepto	$		809.309.07	
CONSTRUC. PROVISION DE ARTICULOS				
CONSTRUC. Abonado por este concepto	»		81.—	809.390.07
CAMPO **HOSPITAL COMUN REG. DEL CENTRO EN BELL VILLE**				
CAMPO CAMPOS				
CAMPO Decreto 27/7/910				
CAMPO Abonado por este concepto	$		17.747.35	
CONST. CONSTRUCCION				
CONST. Decreto 22/10/922				
CONST. Abonado por este concepto	»	991.109.—		
CONST. OBRAS SANITARIAS				
CONST. Decretos 4/4/916 y 1/2/922				
CONST. Abonado por este concepto	»	119.039.26		
Transporte al folio 16.....	$	31.398.659.75	Transportes al folio 16	$	1.110.148.26	17.747.35	21.039.607.08

Transporte del folio 15.....	$	31.398.659.75			
FONDO DE SUBSIDIOS DE 1925 Suma ingresada en la Tesorería General de la Nación, para pagos de certificados y facturas provenientes del Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 1, de 1925, Ley N.° 4953	$	700.000.—			
CONST. Transportes del folio 15	$	1.110.148.26	17.747.35	21.039.607.08
CONST. EDIFICIO USINA				
CONST. Decreto 4/8/916				
CONST. Abonado por este concepto	»	24.585.48		
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MAQUINARIAS USINA				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Decretos: 23/4/926 - 9/2/927 y 6/12/929				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Abonado por este concepto	»	47.538.80		
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL RAYOS X				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Decreto 6/11/919				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Abonado por este concepto	»	232.25		
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL OBRAS COMPLEMENTARIAS				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Decretos: 20/7/917 - 1/2 y 25/4/921				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Abonado por este concepto	»	93.788.38		
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL INSTALACION DE COCINAS				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Decreto 17/7/917				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Abonado por este concepto	»	5.615.87		
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL INSTALACION DE AGUA CALIENTE				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Decreto 18/6/919				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Abonado por este concepto	»	28.484.04		
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL PABELLONES INFECCIOSOS				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Decretos 1/2/922 y 6/4/923				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Abonado por este concepto	»	4.307.80		
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL FRIGORIFICOS				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Decretos 7/2/922 y 6/12/929				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Abonado por este concepto	»	21.942.—		
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTO DE FARM. Y CIRUGIA				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Decreto 30/6/921				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Abonado por este concepto	»	2.641.76		
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL HABILITACIONES PERS. SUBALTERNO				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Decreto 25/7/921				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Abonado por este concepto	$	25.201.56		
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REFORMA CASA INSPECCION TECNICA				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Decreto 25/7/921				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Abonado por este concepto	$	11.225.68		
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL SERVICIOS SANITARIOS DESVANES				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Decretos 26/2/923 y 28/12/926				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Abonado por este concepto	»	11.631.05		
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL HORNO INCINERADOR				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Decretos 18/1 y 1/1/922				
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL Abonado por este concepto	»	6.469.69		
Transporte al folio 17.....	$	32.098.659.75	Transportes al folio 17	$	1.393.812.62	17.747.35	21.039.607.08

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DEBE				HABER		
Transporte del folio 16.....	$	32.098.659.75	Transportes del folio 16	$	1.393.812.62	17.747.35	21.039.607.08
FONDO DE SUBSIDIOS			CONSTRUCCION DEL HOSPITAL — TEJIDO ALAMBRE ALREDEDOR FILTRO Decreto 25/7/921				
Importe recibido y destinado a la habilitación del Hospital de Misiones..	$	69.295.13	Abonado por este concepto	$	3.496.35		
Recibido del Anexo C., Inciso 7, Item 3, Partida 2, destinados a costear pasajes a enfermos.....	$	19.770.82	INSTALACIONES ELECTRICAS Decreto 21/10/918 — Abonado por este concepto	»	42.571.45		
RENTAS GENERALES			TIMBRES Y TELEFONOS Decretos 21/1/921 y 6/12/919 — Abonado por este concepto	»	10.180.27		
Sumas acreditadas en la Tesorería General de la Nación, a la cuenta Ley N°. 4.953; Anexo L., Inciso 1, Item 2, Partida 19, años 1921 y 1922, Policlínico J. J. Urquiza	$	300.000.—	PROVISION DE AGUA Decretos 26/10/920 y 24/9/924 — Abonado por este concepto	»	45.433.41		
Acuerdo 26/6/928, habilitación Policlínico J. J. de Urquiza	$	73.661.77	INSTALACION LAVADERO Decretos 18/11/918 y 23/1/922 — Abonado por este concepto	»	21.922.—		
FONDO DE SUBSIDIOS			INSTALACION PANADERIA Decretos 9/5/919 y 25/7/921 — Abonado por este concepto	»	13.401.36		
Importe recibido y destinado a la habilitación del Hospital Andino La Rioja	$	98.000.—	CERCO ALAMBRADO Decreto 21/11/919 — Abonado por este concepto	»	5.223.08		
			CABALLERIZA Y COCHERA Decreto 9/5/919 — Abonado por este concepto	»	34.248.78		
			INSTALACION ELECT. CABALLERIZA Decreto 6/11/919 — Abonado por este concepto	»	194.60		
			TRAZADO DE PARQUES Y JARDINES Resoluciones 20/5/919 y 24/11/920 — Abonado por este concepto	»	32.346.18		
			ARREGLO DE SOTANO Decreto 9/5/919 — Abonado por este concepto	»	1.193.27		
			ARREGLO DE TECHOS Decreto 10/12/925 — Abonado por este concepto	»	7.927.24		
			QUEMADORES A PETROLEO Decretos 27/8/926 y 19/9/927 — Abonado por este concepto	»	5.612.01	1.617.562.62	
Transporte al folio 18.....	$	32.659.387.47	Transportes al folio 18	$		1.635.309.97	21.039.607.08

DEBE				HABER			
Transporte del folio 17.....	$	32.659.387.47	Transportes del folio 17	$		1.635.309.97	21.039.607.08
			HABILIT. Y SOSTENIM. — HABILITACION E INSTALACION Decretos: 17/11 y 21/1/919 — Abonado por este concepto	»		212.140.70	
			GASTOS Y SUELDOS — Abonado por este concepto	»		38.511.66	
			PROVISION DE ARTICULOS — Abonado por este concepto	»		13.659.58	
			INAUGURACION — Abonado por este concepto	»		8.082.24	1.907.704.15
			CAMPO — **HOSPITAL REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA, LA RIOJA** CAMPO Decreto 26/8/913 — Abonado por este concepto	$		9.600.—	
			CONSTRUCCION DEL HOSPITAL — CONSTRUCCION Decreto 3/7/916 — Abonado por este concepto	»	411.420.99		
			INSTALACION ELEC. Y FUERZA MOTRIZ Decreto 29/11/923 — Abonado por este concepto	$	28.796.43		
			HORNO INCINERADOR Decreto 14/4/923 — Abonado por este concepto	»	7.941.39		
			TABIQUES DE MADERA Decreto 29/4/924 — Abonado por este concepto	»	1.243.48		
			CERCO ALAMBRADO Decreto 20/1/920 — Abonado por este concepto	»	4.192.95		
			FLETES Y PASAJES Decreto 3/7/916 — Abonado por este concepto	»	19.254.38		
			OBRAS SANITARIAS Decreto 8/9/919 — Abonado por este concepto	»	87.865.96		
Transporte al folio 19.....	$	32.659.387.47	Transportes al folio 19	$	560.715.58	9.600.—	22.947.311.23

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina

DEBE					HABER
Transporte del folio 18.. .... $	32.659.387.47		Transportes del folio 18 ..... $	560.715.58	9.600.—	22.947.311.23
		CONSTRUCCION DEL HOSPITAL	FRIGORIFICO Decretos 7/2/922 y 31/8/923 Abonado por este concepto ..... »	12.830.—		
			FORMACION DE CAMINOS Decreto 14/4/923 Abonado por este concepto ..... »	3.357.22		
			PARQUES Y JARDINES Decreto 20/12/921 Abonado por este concepto ..... »	6.816.65		
			LAVADERO A VAPOR Decreto 2/7/921 y Resolución 1/8/930 Abonado por este concepto ..... »	26.357.80		
			INSTALACION DE AGUA CALIENTE Decreto 15/9/923 Abonado por este concepto ..... »	14.038.88		
			INSTALACION COCINA Decreto 5/1/923 Abonado por este concepto ..... »	4.980.—		
			PERFORACION DE POZO Decreto 25/9/917 Abonado por este concepto ..... »	38.456.64		
			TIMBRES Y TELEFONOS Decreto 24/2/924 Abonado por este concepto ..... »	933.40		
			PABELLON MUJERES Y PERSONAL Decreto 25/3/926 Abonado por este concepto ..... »	1.579.50		
			JORNALES CUIDADOR EDIFICIO Decreto 18/11/919 Abonado por este concepto ..... »	5.535.76	675.601.43	
		HABIL. Y SOSTEN.	HABILITACION Abonado por este concepto ..... »		108.665.31	
			SUELDOS Y GASTOS Resolución 9/5 y 13/6/930 Abonado por este concepto ..... »	21.343.44		
			SUELDOS MEDICOS Decretos 23/4/924 y 28/4/924 Abonado por este concepto ..... »	42.990.—	64.333.44	858.200.18
Transporte al folio 20..... $	32.659.387.47		Transporte al folio 20 ..... $			23.805.511.41

DEBE					HABER
Transporte del folio 21 ..... $	32.659.387.47		Transporte del folio 19 ..... $			23.805.511.41
		CONSTRUCCION DEL HOSPITAL	**HOSP. COMUN REG., RIO NEGRO. ALLEN** CONSTRUCCION Decreto 11/3/913 Abonado por este concepto ..... $	226.786.92		
			COCINA ECONOMICA Decreto 11/3/931 Abonado por este concepto ..... »	4.395.—		
			PROVISION DE AGUA Y DESAGUES Decreto 14/11/925 Abonado por este concepto ..... »	148.363.87		
			FLETES Y PASAJES Abonado por este concepto ..... »	205.76		
			INSTALACIONES ELECTRICAS Decreto 11/8/924 y Resolución 11/6/929 Abonado por este concepto ..... »	16.244.40		
			OBRAS SANITARIAS Decreto 16/6/924 Abonado por este concepto ..... »	90.273.29		
			PERFORACION DE POZOS Decreto 24/3/916 Abonado por este concepto ..... »	12.308.06		
			ADAPTACION PAB. LAVAD., AUTOPSIAS Decreto 5/1/924 Abonado por este concepto ..... »	12.219.26		
			EXCAVACIONES Abonado por este concepto ..... »	1.397.60		
			SUBMURACION PABELLON COCINA Y AMBOS SEXOS Decretos: 19/11/925 y 17/11/926 Abonado por este concepto ..... »	55.820.43		
			ARREGLO DE CAMINOS Decreto 17/11/924 Abonado por este concepto ..... »	11.155.20		
			QUEMADORES A PETROLEO Decreto 27/8/926 Abonado por este concepto ..... »	622.02		
			JUICIO GERARDO PAGANO Abonado por este concepto ..... »	37.984.99	617.776.80	
Transporte al folio 19..... $	32.659.387.47		Transportes al folio 21 ..... $		617.776.80	23.805.511.41

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DEBE						HABER
Transporte del folio 20..... $	32.659.387.47		Transportes del folio 20 ..... $		617.776.80	23.805.511.41
		HABILITACION	HABILITACION Decretos: 25/2/924 - 25/6/925 y 29/11/927 Abonado por este concepto ..... »		66.271.93	
			SUELDOS PERSONAL MEDICO Decretos: 22/4 y 30/7/926 Abonado por este concepto ..... »	23.677.62		
			SUELDOS Y GASTOS Abonado por este concepto ..... »	1.257.49		
			PROVISION DE ARTICULOS Abonado por este concepto ..... »	220.80	25.155.91	709.204.64
		CONSTRUCCION	**REFORMATORIO DE ALCOHOLISTAS MANZANARES** CAMPO Decreto 31/12/919 Abonado por este concepto ..... »		164.105.03	
			PASO A NIVEL Decreto 28/1/924 Abonado por este concepto ..... »		1.062.49	
			PARQUES JARD. Y VIG. DEL CAMPO Resolución 5/8/920 Abonado por este concepto ..... »		22.141.31	187.308.83
		CONSTRUCCION	**POLICLINICO J. J. DE URQUIZA, C. DEL URUGUAY** PIEDRA FUNDAMENTAL Decretos: 29/12/924 - 12/1/925 y 22/7/926 Abonado por este concepto ..... »	3.706.11		
			CONSTRUCCION GENERAL Decretos 28/12/923 y 25/10/924 Abonado por este concepto ..... »	606.138.—		
			LAVADERO A VAPOR Decreto 11/7/930 Abonado por este concepto ..... »	20.056.—		
			INSTALACIONES ELECTRICAS Decretos: 25/6 y 30/10/926 Abonado por este concepto ..... »	26.768.96		
			COCINA ECONOMICA Decreto 11/7/930 Abonado por este concepto ..... »	4.780.—		
			DESTRUCCION ABROJOS Decretos: 15/3 - 20/12/926 y 1/2/928 Abonado por este concepto ..... »	542.45		
Transporte al folio 22..... $	32.659.387.47		Transportes al folio 22 ..... $	661.991.52		24.702.024.88

DEBE						HABER
Transporte del folio 21..... $	32.659.387.47		Transportes del folio 21 ..... $	661.991.52		24.702.024.88
		CONSTRUCCION	MAQUINARIA PANADERIA Decreto 11/7/930 Abonado por este concepto..... »	3.300.—		
			FRIGORIFICO Decreto 11/7/930 Abonado por este concepto..... »	9.500.—		
			OBRAS SANITARIAS Decreto 19/4/926 Abonado por este concepto..... »	139.275.18		
			ALAMBRADOS Y CAMINOS Decreto 11/5/928 Abonado por este concepto..... »	6.181.85		
			INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Decreto 23/4/928 Abonado por este concepto..... »	520.80	820.769.35	
		HAB. Y SOST.	HABILITACION Decreto 26/6/928 Abonado por este concepto..... $	73.661.77		
			SUELDOS Y GASTOS Abonado por este concepto..... »	1.505.—	75.166.77	895.936.12
		CONSTRUCCION	**HOSPITAL COM. REG., MISIONES, (Pos.)** CONSTRUCCION Decretos: 29/7/916 y 11/9/919 Abonado por este concepto..... $	323.599.04		
			FLETES Y PASAJES Abonado por este concepto..... »	17.997.20		
			OBRAS SANITARIAS Decretos 13/11/920 y 30/12/924 Abonado por este concepto..... »	157.483.—		
			LAVADERO Decretos: 9/4/923 y 6/6/924 Abonado por este concepto..... »	25.345.—		
			COCINA ECONOMICA Decreto 5/11/923 Abonado por este concepto..... »	2.644.43		
			INSTALACIONES ELECT. TELEFONOS Decretos: 11/1 y 28/4/924 Abonado por este concepto..... $	28.618.55		
Transporte al folio 23..... $	32.659.387.47		Transportes al folio 23 ..... $	555.687.22		25.597.961.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DEBE						HABER
Transporte del folio 22.....	$	32.659.387.47	Transportes del folio 22	$	555.687.22	25.597.961.—
			CONSTRUCCION — PABELLONES INFECCIOSOS Decretos 17/8/926 y 15/12/928 Abonado por este concepto.....	»	147.674.13	
			CERCO ALAMBRADO Decreto 25/9/924 Abonado por este concepto.....	»	4.600.40	
			REPARACIONES Decretos 20/3/924 y 22/7/926 Abonado por este concepto.....	»	1.470.32	709.432.07
			HABILITACION Y SOSTENIMIENTO — SUELDOS Y GASTOS Decretos 28/4/927, 10/5/928 y Resol. 9/1/928 Abonado por este concepto.....	»		39.807.41
			HABILITACION Abonado por este concepto.....	»		72.295.13 821.534.61
			DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA DEL RIACHUELO REFACCION CASA Datos 27/4 - 20/1 - 26/8/927 y 8/3/928 Abonado por este comcepto.....	»	21.919.05	
			HABILITACION Decretos 5/8, 30/8/927, 16/8/y 27/7/927 Abonado por este concepto.....	$	15.177.17	37.096.22
			SUELDOS Y GASTOS Abonado por este concepto.....	»		258.107.71 295.203.93
			DISPENSARIO ZONA NORTE, CAPITAL SUELDOS Y GASTOS Decreto 23/8/928 - Resol. 22/5 y 13/6/930 Abonado por este concepto.....	$	188.668.66	
			REPARACION CASA Decreto 25/7/928 Abonado por este concepto.....	»	7.716.64	196.385.30
			HABILITACION Decretos 17 - 27 - 29 - 31/8 y 1/9/929 Abonado por este concepto.....	»		10.672.22 207.057.52
Transporte al folio 24.....	$	32.659.387.47	Transportes al folio 24	$		26.921.757.06

DEBE						HABER
Transporte del folio 23.....	$	32.659.387.47	Transporte del folio 23	$		26.921.757.06
			CONSTRUCCION — **HOSPITAL COMUN REG., PAMPA CENT.** CONSTRUCCION Decretos 3/2/927 - 12/6 y 24/9/928 Abonado por este concepto.....	$		245.654.31
			OBRAS SANEAMIENTO PROVISION AGUA CALIENTE Y FRIA Decretos: 3/2/927 - 31/2/930 y 30/5/931 Abonado por este concepto.....	$		101.147.27 346.801.58
			CONSTRUCCION Y SOSTENIMIENTO — **COL. DE LEPROSOS ISLA DEL CERRITO** SUELDOS Y GASTOS Abonado por este concepto.....	$	41.913.08	
			CONSTRUCCION Decretos: 15/6/927 y 13/6/928 Abonado por este concepto.....	»	1.084.889.47	
			OBRAS SANITARIAS Decreto 11/6/932 Abonado por este concepto.....	»	41.400.—	
			MUELLE Y CAMINO ACCESO Decreto 14/8/928 Abonado por este concepto.....	»	46.850.—	1.215.052.55
			ADQUISICION LANCHA Y REPARACION Decreto 3/7/928 Abonado por este concepto.....	»		9.774.60 1.224.827.15
			CAMPO — **MISION MEDICA BRASILEÑA** Abonado por este concepto.....	»		2.047.—
			C. REUROSIQUIATR. DEL NORTE, SALTA COMPRA DEL CAMPO Decreto 29/1/932 Abonado por este concepto.....	»		52.637.56
			GASTOS — PIEDRA FUNDAMENTAL Abonado por este concepto.....	»		4.317.74
			CUIDADORES DEL CAMPO Abonado por este concepto.....	»		2.949.— 59.904.30
Transporte al folio 25.....	$	32.659.387.47	Transporte al folio 25	$		28.555.337.09

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEBE — ESTADO GENERAL DE LA LEY N.° 4953 — 31 DE DICIEMBRE DE 1932 — HABER

DEBE					HABER
Transporte del folio 24..... $	32.659.387.47		Transporte del folio 24..... $			28.555.337.09
Imputado al Anexo M, Inciso 26, Item 1, del Ejercicio de 1932 ..... $	284.303.41	SUELDOS Y GASTOS	**COM. ASES. DE ASILOS Y HOSPIT. REG.**			
			GASTOS SUELDOS FLETES Y PASAJES			
			Abonado por este concepto..... $	1.301.302.10		
			REPARACION CASA			
			Decretos 18/5/923 y 21/10/925			
			Abonado por este concepto..... »	4.306.11		
			SUELDOS ARQUITECTOS CONTRATADOS			
			Decreto 3/12/906			
			Abonado por este concepto..... $	133.827.93		
			SUELDOS ARQUITECTOS			
			Abonado por este concepto..... »	2.031.347.29		
			VIATICOS			
			Abonado por este concepto..... »	307.404.49		
			GASTOS GENERALES			
			Abonado por este concepto..... »	268.581.94		
			COMPRA DE LIBROS			
			Decreto 6/8/927			
			Abonado por este concepto..... »	5.000.—		
			PERSONAL DACTILOGRAFIA			
			Decretos 21/5-1/6-1/10 y 5/10/928			
			Abonado por este concepto..... »	95.402.67	4.147.172.53	
			MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
			Entregado para pagos de sueldos..... »		234.669.81	4.381.842.34
						32.937.179.43
		SALDOS	**POR SALDOS**			
			En poder del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, acreditado al Inciso 26, Item 1, Ejercicio de 1932..... »			6.511.45
Total ..... $	32.943.690.88		Total ..... $			32.943.690.88
Saldo ..... $	6.511.45					

Dirección de Administración, Junio 20 de 1933.

José Ganora
Contador

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES AL LEGADO E. CARDENAS

AL 31 DICIEMBRE DE 1932

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LEGADO E. CARDENAS

MOVIMIENTO DEL EJERCICIO 1932

DEBE				HABER		
1932				1932		
	SALDO:				**SALDOS**	
Enero 1	Títulos del Crédito Argentino Interno año 1929	$	484.932.—	**Titulos:**		
	TRANSFERENCIA				Depositado en el Banco de la Nación Fondo Especial Subsidios orden Ministerio de Hacienda de la Nación	$ 484.932.—
Marzo 31	Pasado de la Ley N.° 4953...	$	8.614.25	**Efectivo:**		
	INTERESES PERCIBIDOS				Depositado en el Banco de la Nación Fondo Especial Subsidios orden Ministerio de Hacienda de la Nación	» 48.146.75
Marzo 11	Recibido.....	$	7.906.50			
Mayo 12	»	»	7.906.50			
Agosto 24	»	»	7.906.50			
Dicbre. 1	»	»	7.906.50			
1933						
Marzo 3	»	»	7.906.50	48.146.75		
	Total		$	533.078.75	Total	$ 533.078.75

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECCION ESTADISTICA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Datos comparativos de los gastos de sostenimiento y costo por hospitalidad, de los establecimientos oficiales incluídos en el Anexo M, durante el último quinquenio, 1928-1932.

Como puede apreciarse en los cuadros que siguen, las hospitalidades dispensadas, en los Asilos y Hospitales Regionales y las asistencias en los Dispensarios, registran durante el último quinquenio un aumento anual considerable, mientras los gastos de sostenimiento experimentan en los últimos años del mismo, una gran disminución. Por consiguiente, en dichos años, es menor el costo de la hospitalidad, comparada con los años anteriores, pero, fácil es apreciar las dificultades serias con que han tropezado los establecimientos en el transcurso de estos últimos años para poder atender su desenvolvimiento.

Queda expresado en estos cuadros, la relación que han guardado en los establecimientos los presupuestos de gastos de sostenimiento y sueldos, con las hospitalidades dispensadas en los últimos años, y por ello, puede apreciarse la disparidad que guardan entre sí, mientras lo primero disminuye, lo segundo aumenta considerablemente.

La circunstancia apuntada, del aumento anual experimentado en la población de enfermos que necesitan hospitalización explica el porqué de necesitar más amplitud en los gastos de sostenimiento.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

CAPITAL FEDERAL

AÑO	SOSTENIMIENTO			Hospitalidades	Costo por hospitalidad
1928	Gastos	$ 882.941.36			
	Sueldos	» 724.933.60	$ 1.607.874.96	787.016	$ 2.043
1929	Gastos	$ 851.947.77			
	Sueldos	» 724.728.53	» 1.576.676.30	803.166	» 1.963
1930	Gastos	$ 910.431.41			
	Sueldos	» 735.662.13	» 1.646.093.54	808.240	» 2.036
1931	Gastos	$ 462.874.20			
	Sueldos	» 687.730.88	» 1.150.605.08	836.207	» 1.375
1932	Gastos	$ 530.726.14			
	Sueldos	» 960.934.36	» 1.491.660.50	843.372	» 1.768
			$ 7.472.910.38	4.078.001	$ 9.185

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

OPEN DOOR, F. C. P.

AÑO	SOSTENIMIENTO			Hospitalidades	Costo por hospitalidad
1928	Gastos	$ 1.104.648.30			
	Sueldos	» 603.218.21	$ 1.707.866.51	794.957	$ 2.14837
1929	Gastos	$ 1.079.515.30			
	Sueldos	» 595.214.18	» 1.674.729.48	790.354	» 2.11895
1930	Gastos	$ 1.002.353.46			
	Sueldos	» 591.454.84	» 1.593.808.30	803.909	» 1.98257
1931	Gastos	$ 536.685.87			
	Sueldos	» 610.071.75	» 1.146.757.62	819.707	» 1.39898
1932	Gastos	$ 519.611.65			
	Sueldos	» 602.922.61	» 1.122.534.26	950.040	» 1.18156
			$ 7.245.696.17	4.158.967	$ 8.83043

ASILO COLONIAL REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

CORDOBA

AÑO	SOSTENIMIENTO			Hospitalidades	Costo por hospitalidad
1928	Gastos	$ 1.032.834.64			
	Sueldos	» 582.128.56	$ 1.614.963.20	1.284.224	$ 1.26
1929	Gastos	$ 1.018.591.29			
	Sueldos	» 593.604.38	» 1.612.195.67	1.315.124	» 1.23
1930	Gastos	$ 988.347.21			
	Sueldos	» 603.017.84	» 1.591.365.05	1.323.222	» 1.20
1931	Gastos	$ 751.692.74			
	Sueldos	» 621.432.99	» 1.373.125.73	1.349.353	» 1.02
1932	Gastos	$ 764.575.73			
	Sueldos	» 676.032.73	» 1.440.608.46	1.400.647	» 1.03
			$ 7.632.258.11	6.672.570	$ 5.74

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ASILO COLONIAL REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

TORRES, F. C. C. B. A.

AÑO	SOSTENIMIENTO			Hospitalidades	Costo por hospitalidad
1928	Gastos	$ 467.902.01			
	Sueldos	» 352.435.14	$ 820.337.15	370.640	$ 2.213
1929	Gastos	$ 499.884.04			
	Sueldos	» 361.041.23	» 860.925.27	399.554	» 2.154
1930	Gastos	$ 482.806.10			
	Sueldos	» 360.365.54	» 843.171.64	415.860	» 2.027
1931	Gastos	$ 305.101.10			
	Sueldos	» 368.097.68	» 673.198.78	422.927	» 1.591
1932	Gastos	$ 291.153.98			
	Sueldos	» 372.386.04	» 663.540.02	436.866	» 1.518
			$ 3.861.172.86	2.045.866	$ 9.503

COLONIA NACIONAL DE MENORES

OLIVERA

AÑO	SOSTENIMIENTO			Hospitalidades	Costo por hospitalidad
1928	Gastos	$ 179.392.12			
	Sueldos	» 219.043.30	$ 398.435.42	116.053	$ 3.43
1929	Gastos	$ 187.130.78			
	Sueldos	» 207.262.66	» 394.393.44	111.316	» 3.54
1930	Gastos	$ 180.148.70			
	Sueldos	» 208.342.15	» 388.490.85	108.378	» 3.58
1931	Gastos	$ 176.941.—			
	Sueldos	» 238.307.06	» 415.248.06	98.986	» 4.18
1932	Gastos	$ 166.763.55			
	Sueldos	» 238.313.62	» 405.077.17	120.397	» 3.36
			$ 2.001.644.94	555.130	$ 18.09

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS SANTA MARIA

CORDOBA

AÑO	SOSTENIMIENTO			Hospitalidades	Costo por hospitalidad
1928	Gastos	$ 1.019.250.84			
	Sueldos	» 538.017.56	$ 1.557.268.40	331.026	$ 4.70
1929	Gastos	$ 1.114.546.30			
	Sueldos	» 554.795.59	» 1.669.341.89	327.079	» 5.10
1930	Gastos	$ 1.105.412.75			
	Sueldos	» 540.831.05	» 1.646.243.80	298.296	» 5.52
1931	Gastos	$ 740.819.30			
	Sueldos	» 496.871.49	» 1.237.690.79	250.236	» 4.94
1932	Gastos	$ 779.318.62			
	Sueldos	» 465.025.27	» 1.244.343.89	244.747	» 5.08
			$ 7.354.888.77	1.451.384	$ 25.34

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, BELL VILLE

CORDOBA

AÑO	SOSTENIMIENTO			Hospitalidades	Costo por hospitalidad
1928	Gastos	$ 314.076.48			
	Sueldos	» 247.522.75	$ 561.599.23	126.739	$ 4.43
1929	Gastos	$ 311.584.78			
	Sueldos	» 256.182.—	» 567.766.78	125.283	» 4.53
1930	Gastos	$ 312.774.86			
	Sueldos	» 255.714.—	» 568.488.86	126.104	» 4.51
1931	Gastos	$ 249.076.21			
	Sueldos	» 233.233.41	» 482.309.62	127.835	» 3.77
1932	Gastos	$ 205.943.83			
	Sueldos	» 205.644.19	» 411.588.02	128.481	» 3.20
			$ 2.591.752.51	634.442	$ 20.44

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

LA RIOJA

AÑO	SOSTENIMIENTO			Hospitalidades	Costo por hospitalidad
1928	Gastos	$ 175.956.02			
	Sueldos	» 95.638.75	$ 271.594.77	43.531	$ 6.23
1929	Gastos	$ 174.381.48			
	Sueldos	» 94.200.—	» 268.581.48	43.384	» 6.19
1930	Gastos	$ 174.062.70			
	Sueldos	» 105.857.99	» 279.920.69	44.283	» 6.32
1931	Gastos	$ 155.091.81			
	Sueldos	» 105.905.08	» 260.996.89	45.051	» 5.79
1932	Gastos	$ 146.967.51			
	Sueldos	» 95.236.32	» 242.203.83	47.255	» 5.12
			$ 1.323.297.66	223.504	$ 29.65

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO

ALLEN

AÑO	SOSTENIMIENTO			Hospitalidades	Costo por hospitalidad
1928	Gastos	$ 46.980.—			
	Sueldos	» 45.657.—	$ 92.637.—	26.500	$ 3.49
1929	Gastos	$ 46.980.—			
	Sueldos	» 45.657.—	» 92.637.—	27.720	» 3.34
1930	Gastos	$ 47.480.—			
	Sueldos	» 47.547.—	» 95.027.—	27.360	» 3.47
1931	Gastos	$ 65.618.—			
	Sueldos	» 49.233.33	» 114.851.33	23.400	» 4.91
1932	Gastos	$ 53.844.92			
	Sueldos	» 63.664.52	» 117.509.44	24.480	» 4.80
			$ 512.661.77	129.460	$ 20.01

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES

POSADAS

AÑO	SOSTENIMIENTO			Hospitalidades	Costo por hospitalidad
1928	Gastos	$ 69.554.—			
	Sueldos	» 86.736.70	$ 156.290.70	33.393	$ 4.68
1929	Gastos	$ 70.122.—			
	Sueldos	» 88.625.40	» 158.747.40	37.918	» 4.18
1930	Gastos	$ 69.984.—			
	Sueldos	» 94.804.25	» 164.788.25	41.460	» 3.97
1931	Gastos	$ 80.848.63			
	Sueldos	» 102.245.09	» 183.093.72	42.680	» 4.28
1932	Gastos	$ 102.500.—			
	Sueldos	» 144.090.16	» 246.590.16	45.611	» 5.40
			$ 909.510.23	201.062	$ 22.51

562

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA"

CONCEPCION DEL URUGUAY

AÑO	SOSTENIMIENTO			Hospitalidades	Costo por hospitalidad
1928	Gastos			—	No fué librado al servicio
	Sueldos			—	público.
1929	Gastos			—	No fué librado al servicio
	Sueldos			—	público.
1930	Gastos	$ 4.000.—			Por los meses de Noviem-
	Sueldos	» 11.684.24	$ 15.684.24	—	bre y Diciembre.
1931	Gastos	$ 31.940.96			
	Sueldos	» 80.922.20	» 112.863.16	—	Corresponde al año.
1932	Gastos	$ 172.046.78			Corresponde a
	Sueldos	» 174.191.88	» 346.238.66	29.807	$ 11.61 todo el año.
			$ 474.786.06	29.807	$ 11.61

563

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO

RESISTENCIA (CHACO)

AÑO	SOSTENIMIENTO			Asistencias	Costo por asistencia
1928	Gastos	$ 142.233.61			
	Sueldos	» 107.097.36	$ 249.330.97	34.876	$ 7.149
1929	Gastos	$ 136.576.52			
	Sueldos	» 104.918.59	» 241.495.11	36.549	» 6.607
1930	Gastos	$ 111.199.16			
	Sueldos	» 103.399.30	» 214.598.46	35.506	» 6.044
1931	Gastos	$ 126.770.62			
	Sueldos	» 106.277.12	» 233.047.74	46.711	» 4.989
1932	Gastos	$ 107.347.40			
	Sueldos	» 119.876.78	» 227.224.18	47.653	» 4.558
			$ 1.165.696.46	201.295	$ 29.347

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL PARA ENFERMEDADES DEL PECHO

SAN JUAN

AÑO	SOSTENIMIENTO			Asistencias	Costo por asistencia
1928	Gastos			—	Permaneció en suspenso
	Sueldos			—	los servicios en este año.
1929	Gastos	$ 18.600.—			
	Sueldos	» 20.400.—	$ 39.000.—	16.920	$ 2.30
1930	Gastos	$ 18.600.—			
	Sueldos	» 20.400.—	» 39.000.—	19.440	» 2.—
1931	Gastos	$ 15.510.—			
	Sueldos	» 21.600.—	» 37.110.—	18.000	» 2.06
1932	Gastos	$ 14.000.—			
	Sueldos	» 20.445.59	» 34.445.59	16.920	» 2.03
			$ 149.555.59	71.280	$ 8.39

Este Dispensario ha realizado en su radio correspondiente un servicio de enfermeras visitadoras e inspecciones por médicos Inspectores.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL PARA ENFERMEDADES DEL PECHO

SANTA FE

AÑO	SOSTENIMIENTO			Asistencias	Costo por asistencia
1928	Gastos	$ 11.784.—			
	Sueldos	» 20.069.90	$ 31.853.90	5.291	$ 6.02
1929	Gastos	$ 11.667.65			
	Sueldos	» 23.940.—	$ 35.607.65	7.279	» 4.89
1930	Gastos	$ 12.458.62			
	Sueldos	» 23.750.—	» 36.208.62	9.933	» 3.64
1931	Gastos	$ 11.201.91			
	Sueldos	» 21.846.60	» 33.048.51	7.909	» 4.17
1932	Gastos	$ 15.760.—			
	Sueldos	» 20.501.05	» 36.261.05	9.689	» 3.75
			$ 172.979.73	40.101	$ 22.47

Este Dispensario ha realizado en su radio correspondiente un servicio de enfermeras visitadoras e inspecciones por médicos Inspectores.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL

CORRIENTES

AÑO	SOSTENIMIENTO			Asistencias	Costo por asistencia
1928	Gastos	$ 9.012.54			
	Sueldos	» 14.760.—	$ 23.772.54	6.840	$ 3.47
1929	Gastos	$ 9.527.74			
	Sueldos	» 14.760.—	» 24.287.74	9.360	» 2.59
1930	Gastos	$ 9.769.42			
	Sueldos	» 14.760.—	» 24.529.42	8.280	» 2.96
1931	Gastos	$ 7.234.56			
	Sueldos	» 14.160.—	» 21.394.56	10.440	» 2.05
1932	Gasots	$ 7.932.64			
	Sueldos	» 12.662.07	» 20.594.71	8.640	» 2.38
			$ 114.578.97	43.560	$ 13.45

Este Dispensario ha realizado en su radio correspondiente un servicio de enfermeras visitadoras e inspecciones por médicos Inspectores.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL PARA ENFERMEDADES DEL PECHO

CATAMARCA

AÑO	SOSTENIMIENTO			Asistencias	Costo por asistencia
1928	Gastos				
	Sueldos		$ 27.360.—	1.732	$ 15.79
1929	Gastos				
	Sueldos		» 27.360.—	1.596	» 17.14
1930	Gastos				
	Sueldos		» 27.360.—	1.983	» 13.79
1931	Gastos				
	Sueldos		» 23.640.—	2.288	» 10.33
1932	Gastos	$ 11.760.—			
	Sueldos	» 9.204.08	» 20.964.08	2.290	» 9.11
			$ 126.684.08	9.889	$ 66.16

Este Dispensario ha realizado en su radio correspondiente un servicio de enfermeras visitadoras e inspecciones por médicos Inspectores.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL

BUENOS AIRES. — Belgrano 2322

AÑO	SOSTENIMIENTO			Asistencias	Costo por asistencia
1928	Gastos	$ 27.598.80			
	Sueldos	» 26.504.77	$ 54.103.57	44.593	$ 1.21
1929	Gastos	$ 27.600.—			
	Sueldos	» 31.578.—	» 59.178.—	47.915	» 1.23
1930	Gastos	$ 27.596.40			
	Sueldos	» 30.435.60	» 58.032.—	51.321	» 1.13
1931	Gastos	$ 34.781.37			
	Sueldos	» 39.781.60	» 74.562.97	49.876	» 1.49
1932	Gastos	$ 41.591.62			
	Sueldos	» 46.414.75	» 88.006.37	52.609	» 1.67
			$ 333.882.91	246.314	$ 6.73

Este Dispensario ha realizado también en su radio correspondiente un servicio de enfermeras visitadoras e inspecciones por médicos Inspectores.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL ANTITUBERCULOSO DE LA ZONA NORTE

BUENOS AIRES. — Ecuador 630

AÑO	SOSTENIMIENTO			Asistencias	Costo por asistencia
1928	Gastos	$ 4.227.16			
	Sueldos	» 11.179.68	$ 15,406.84	1.048	$ 14.70 Corresponde del 10 de Octubre al 31 de Diciembre.
1929	Gastos	$ 37.664.20			
	Sueldos	» 46.335.80	» 84.000.—	17.814	» 4.72
1930	Gastos	$ 40.998.49			
	Sueldos	» 48.334.50	» 89.332.99	18.522	» 4.82
1931	Gastos	$ 30.200.—			
	Sueldos	» 38.678.80	» 68.878.80	21.497	» 3.20
1932	Gastos	$ 17.351.54			
	Sueldos	» 36.004.61	» 53.356.15	11.642	» 4.58
			$ 310.974.78	70.523	$ 32.02

Este dispensario ha realizado también en su radio correspondiente un servicio de enfermeras visitadoras e inspecciones por médicos Inspectores.

ASILO NACIONAL NOCTURNO

BUENOS AIRES. — Cangallo 2471

AÑO	SOSTENIMIENTO			Asistencias	Costo por asistencia
1928	Gastos	$ 19.896.80			
	Sueldos	» 16.440.—	$ 36.336.80	18.615	$ 1.95
1929	Gastos	$ 19.902.39			
	Sueldos	» 16.440.—	» 36.342.39	21.170	» 1.72
1930	Gastos	$ 19.909.93			
	Sueldos	» 16.440.—	» 36.349.93	21.170	» 1.72
1931	Gastos	$ 17.586.70			
	Sueldos	» 15.160.—	» 32.746.70	22.630	» 1.45
1932	Gastos	$ 12.927.14			
	Sueldos	» 12.420.—	» 25.347.14	22.630	» 1.12
			$ 167.122.96	106.215	$ 7.96

Este Dispensario ha realizado también un servicio de enfermeras visitadoras e inspecciones por médicos Inspectores, en su radio correspondiente.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL ANTIBACILOSO DE LA BOCA DEL RIACHUELO

BUENOS AIRES. — A. Brown 150

AÑO	SOSTENIMIENTO			Asistencias	Costo por asistencia
1928	Gastos	$ 27.999.26			
	Sueldos	» 45.360.—	$ 73.359.26	19.730	$ 3.71
1929	Gastos	$ 30.208.37			
	Sueldos	» 45.360.—	» 75.568.37	23.179	» 3.26
1930	Gastos	$ 29.349.51			
	Sueldos	» 44.656.—	» 74.005.51	25.613	» 2.88
1931	Gastos	$ 21.839.52			
	Sueldos	» 41.449.60	» 63.289.12	29.381	» 2.15
1932	Gastos	$ 14.187.20			
	Sueldos	» 38.807.43	» 52.994.63	34.087	» 1.55
			$ 339.216.89	131.990	$ 13.55

Este Dispensario ha realizado también en su radio correspondiente un servicio de enfermeras visitadoras e inspecciones por médicos Inspectores.

ASILO DE HUERFANOS Y TALLERES

UBICACION: MEXICO N.° 2650, CAPITAL FEDERAL

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos	$ 191.980.63					
	Sueldos	» 267.908.03	$ 459.888.66	159.870.—	—	159.870.—	2,87
1929	Gastos	$ 166.758.24					
	Sueldos	» 247.430.53	» 414.188.77	140.525.—	—	140.525.—	2,66
1930	Gastos	$ 164.695.16					
	Sueldos	» 274.323.28	» 439.018.44	140.525.—	—	140.525.—	3,12
1931	Gastos	$ 258.016.78					
	Sueldos	» 234.540.—	» 492.556.78	164.250.—	—	164.250.—	3,00
1932	Gastos	$ 187.004.97					
	Sueldos	» 232.908.40	» 419.913.37	133.225.—	—	133.225.—	3,15
	Totales		$ 2.225.566.02	738.395.—	—	738.395.—	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITAL DE NIÑOS

UBICACION: GALLO N.° 1340, CAPITAL FEDERAL

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ 252.817.66 Sueldos ..... » 402.627.64	$	655.445.30	248.200.—	63.958.—	312.158.—	2,10
1929	Gastos ..... $ 252.628.78 Sueldos ..... » 383.510.24	»	636.139.02	248.200.—	60.609.—	308.809.—	2,05
1930	Gastos ..... $ 249.539.55 Sueldos ..... » 436.129.91	»	685.669.46	248.200.—	53.919.—	302.119.—	2,26
1931	Gastos ..... $ 231.420.26 Sueldos ..... » 413.040.—	»	644.460.26	248.200.—	49.931.—	298.131.—	2,16
1932	Gastos ..... $ 235.185.91 Sueldos ..... » 429.291.64	»	664.477.55	248.200.—	51.586.—	299.786.—	2,21
	Totales	$	3.296.191.59	1.241.000.—	280.003.—	1.521.003.—	

INSTITUTO MERCEDES DE LASALA Y RIGLOS

UBICACION: VIEYTES N.° 555, CAPITAL FEDERAL

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ 159.329.41 Sueldos ..... » 150.392.96	$	309.722.37	255.500.—	—	255.500.—	1,21
1929	Gastos ..... $ 119.539.59 Sueldos ..... » 143.808.11	»	263.347.70	131.400.—	—	131.400.—	2,00
1930	Gastos ..... $ 129.107.24 Sueldos ..... » 171.654.17	»	300.761.41	182.500.—	—	182.500.—	1,65
1931	Gastos ..... $ 149.487.22 Sueldos ..... » 159.660.—	»	309.147.22	255.500.—	—	255.500.—	1,21
1932	Gastos ..... $ 115.657.31 Sueldos ..... » 159.559.—	»	275.216.31	212.430.—	—	212.430.—	1,30
	Totales	$	1.458.195.01	1.037.330.—	—	1.037.330.—	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SANATORIO MARITIMO

UBICACION: MAR DEL PLATA, F. C. SUD

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ 78.657.39 Sueldos ..... » 105.704.76	$	184.362.15	85.775.—	—	85.775.—	2,15
1929	Gastos ..... $ 76.048.61 Sueldos ..... » 99.327.86	»	175.376.47	85.775.—	—	85.775.—	2,04
1930	Gastos ..... $ 64.777.57 Sueldos ..... » 108.254.50	»	173.032.07	85.775.—	—	85.775.—	2,02
1931	Gastos ..... $ 63.978.33 Sueldos ..... » 105.240.—	»	169.218.33	85.775.—	—	85.775.—	1,96
1932	Gastos ..... $ 59.119.53 Sueldos ..... » 106.090.—	»	165.209.53	79.935.—	—	79.935.—	2,07
	Totales	$	867.198.55	423.035.—	—	423.035.—	

ASILO GENERAL M. RODRIGUEZ

UBICACION: MERCEDES, F. C. OESTE

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADE			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ 157.064.85 Sueldos ..... » 114.350.69	$	271.415.54	270.100.—	—	270.100.—	1,00
1929	Gastos ..... $ 177.026.45 Sueldos ..... » 115.151.72	»	292.178.17	270.100.—	—	270.100.—	1,10
1930	Gastos ..... $ 197.623.37 Sueldos ..... » 125.333.90	»	322.957.27	270.100.—	—	270.100.—	1,20
1931	Gastos ..... $ 153.720.03 Sueldos ..... » 113.040.—	»	266.760.03	270.100.—	—	270.100.—	0,99
1932	Gastos ..... $ 139.723.04 Sueldos ..... » 118.060.—	»	257.783.04	220.825.—	—	220.825.—	1,17
	Totales	$	1.411.094.05	1.301.225.—	—	1.301.225.—	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOLARIUM

UBICACION: MAR DEL PLATA, F. C. SUD

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ 34.944.07 Sueldos ..... » 37.711.82	$	72.655.89	29.200.—	—	29.200.—	2,49
1929	Gastos ..... $ 31.970.82 Sueldos ..... » 39.051.51	»	71.022.33	29.200.—	—	29.200.—	2,43
1930	Gastos ..... $ 33.210.71 Sueldos ..... » 40.814.25	»	74.024.96	29.200.—	—	29.200.—	2,53
1931	Gastos ..... $ 31.608.14 Sueldos ..... » 40.800.—	»	72.408.14	36.500.—	—	36.500.—	1,98
1932	Gastos ..... $ 28.290.82 Sueldos ..... » 42.050.—	»	70.340.82	36.500.—	—	36.500.—	1,93
	Totales	$	288.044.14	160.600.—	—	160.600.—	

HOSPITAL RIVADAVIA

UBICACION: BUSTAMANTE N.° 2670, CAPITAL FEDERAL

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ 356.584.94 Sueldos ..... » 340.110.66	$	696.695.60	193.450.—	23.630.—	217.080.—	3,20
1929	Gastos ..... $ 339.259.29 Sueldos ..... » 332.745.02	»	672.004.31	174.470.—	29.904.—	204.374.—	3,28
1930	Gastos ..... $ 320.608.99 Sueldos ..... » 368.102.10	»	688.711.90	183.230.—	23.054.—	206.284.—	3,33
1931	Gastos ..... $ 289.681.34 Sueldos ..... » 357.240.—	»	646.921.34	193.450.—	23.865.—	217.315.—	2,97
1932	Gastos ..... $ 295.965.97 Sueldos ..... » 364.574.96	»	660.540.93	167.170.—	21.314.—	188.484.—	3,50
	Totales	$	3.364.873.27	911.770.—	121.767.—	1.033.537.—	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CASA DE EXPOSITOS

UBICACION: Av. MONTES DE OCA N.° 40, CAPITAL FEDERAL

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ 187.017.92 Sueldos ..... » 599.260.64	$	786.278.56	317.550.—	30.183.—	347.733.—	2,27
1929	Gastos ..... $ 183.524.74 Sueldos ..... » 634.177.31	»	817.702.05	320.470.—	42.192.—	362.662.—	2,25
1930	Gastos ..... $ 208.250.72 Sueldos ..... » 673.925.85	»	882.176.57	324.850.—	21.442.—	346.292.—	2,54
1931	Gastos ..... $ 185.541.69 Sueldos ..... » 661.620.—	»	847.161.69	324.850.—	20.596.—	345.446.—	2,45
1932	Gastos ..... $ 171.549.73 Sueldos ..... » 690.406.07	»	865.955.80	367.555.—	22.850.—	390.405.—	2,21
	Totales	$	4.099.274.67	1.655.725.—	137.263.—	1.792.538.—	

ASILO DE ALIENADAS DE LOMAS

UBICACION: LOMAS DE ZAMORA, F. C. SUD

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ 161.238.53 Sueldos ..... » 111.472.24	$	272.710.77	281.050.—	—	281.050.—	0,97
1929	Gastos ..... $ 180.712.77 Sueldos ..... » 112.978.65	»	293.691.42	279.955.—	—	279.955.—	1,05
1930	Gastos ..... $ 235.346.95 Sueldos ..... » 132.111.97	»	367.458.92	310.250.—	—	310.250.—	1,18
1931	Gastos ..... $ 204.196.74 Sueldos ..... » 196.320.—	$	400.516.74	529.250.—	—	529.250.—	0,75
1932	Gastos ..... $ 210.335.85 Sueldos ..... » 202.610.—	$	412.945.85	515.745.—	—	515.745.—	0,80
	Totales	$	1.747.323.70	1.916.250.—	—	1.916.250.—	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CASA DE HUERFANOS

UBICACION: WARNES N.° 2401, CAPITAL FEDERAL

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ 159.859.99 Sueldos ..... » 104.252.—		$ 264.111.99	237.250.—	—	237.250.—	1,11
1929	Gastos ..... $ 169.518.80 Sueldos ..... » 116.708.26		» 286.227.06	243.455.—	—	243.455.—	1,18
1930	Gastos ..... $ 164.963.35 Sueldos ..... » 124.985.92		» 289.949.27	244.550.—	—	244.550.—	1,19
1931	Gastos ..... $ 178.500.72 Sueldos ..... » 105.480.—		» 283.980.72	256.230.—	—	256.230.—	1,11
1932	Gastos ..... $ 154.658.61 Sueldos ..... » 107.345.49		» 262.004.10	216.905.—	—	216.905.—	1,20
	Totales		$ 1.386.273.14	1.198.390.—	—	1.198.390.—	

HOSPITAL NACIONAL DE ALIENADAS

UBICACION: CAPITAL FEDERAL

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ 482.889.74 Sueldos ..... » 424.453.13		$ 907.342.87	813.950.—	—	813.950.—	1,11
1929	Gastos ..... $ 458.202.49 Sueldos ..... » 423.528.68		$ 881.731.17	858.845.—	—	858.845.—	1,03
1930	Gastos ..... $ 508.909.75 Sueldos ..... » 491.446.85		» 1.000.356.60	967.250.—	—	967.250.—	1,03
1931	Gastos ..... $ 540.966.19 Sueldos ..... » 453.360.—		» 994.326.19	967.250.—	—	967.250.—	1,02
1932	Gastos ..... $ 482.520.94 Sueldos ..... » 460.855.55		» 943.376.49	961.775.—	—	961.775.—	0,98
	Totales		$ 4.727.133.32	4.569.070.—	—	4.569.070.—	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INSTITUTO DE ODONTOLOGIA

UBICACION: VENEZUELA N.° 568, CAPITAL FEDERAL

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
	Gastos	$ —					
1928	Sueldos	» —	$ —	—	—	—	—
	Gastos	$ 11.672.52					
1929	Sueldos	» 44.777.—	$ 56.449.52	—	40.320.—	40.329.—	1,39
	Gastos	$ 21.874.34					
1930	Sueldos	» 48.480.—	$ 70.354.34	—	42.868.—	42.868.—	1,64
	Gastos	$ 13.060.19					
1931	Sueldos	» 49.020.—	» 62.080.19	—	41.883.—	41.883.—	1,48
	Gastos	$ 11.238.89					
1932	Sueldos	» 49.860.—	» 61.098.89	—	52.959.—	52.959.—	1,15
	Totales		$ 249.982.94	—	178.039.—	178.039.—	

INSTITUTO DE MATERNIDAD

UBICACION: AUSTRIA Y LAS HERAS, CAPITAL FEDERAL

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
	Gastos	$ —					
1928	Sueldos	» —	$ —	—	—	—	—
	Gastos	$ 151.746.39					
1929	Sueldos	» 255.224.92	» 406.971.31	76.650.—	5.864.—	82.514.—	4,95
	Gastos	$ 176.396.03					
1930	Sueldos	» 260.779.98	» 437.176.01	77.475.—	5.662.—	83.137.—	5,25
	Gastos	$ 206.096.26					
1931	Sueldos	» 295.200.—	» 501.296.26	153.400.—	6.208.—	159.608.—	3,14
	Gastos	$ 218.551.64					
1932	Sueldos	» 307.310.—	$ 525.861.64	126.655.—	7.816.—	134.471.—	3,91
	Totales		$ 1.871.305.22	434.180.—	25.550.—	459.730.—	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITAL OFTALMOLOGICO

UBICACION: SAN JUAN N.° 2021, CAPITAL FEDERAL

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ 44.261.95 Sueldos ..... » 115.453.30	$	159.715.25	36.500.—	23.795.—	60.295.—	2,64
1929	Gastos ..... $ 48.198.44 Sueldos ..... » 109.366.19	»	157.564.63	27.375.—	24.490.—	51.865.—	3,03
1930	Gastos ..... $ 50.447.36 Sueldos ..... » 124.070.60	»	174.517.96	27.375.—	24.287.—	51.662.—	3,37
1931	Gastos ..... $ 55.201.65 Sueldos ..... » 109.260.—	»	164.461.65	36.500.—	23.871.—	60.371.—	2,72
1932	Gastos ..... $ 36.340.04 Sueldos ..... » 109.866.65	»	146.206.69	20.805.—	23.128.—	43.933.—	3,32
	Totales	$	802.466.18	148.555.—	119.571.—	268.126.—	

INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR

UBICACION: LUJAN, F. C. OESTE

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ — Sueldos ..... » —	$	—	—	—	—	—
1929	Gastos ..... $ 153.462.86 Sueldos ..... » 136.315.78	»	289.778.64	120.450.—	—	120.450.—	2,41
1930	Gastos ..... $ 130.384.55 Sueldos ..... » 142.956.32	»	273.344.87	120.450.—	—	120.450.—	2,27
1931	Gastos ..... $ 122.247.81 Sueldos ..... » 132.660.—	»	254.907.81	146.000.—	—	146.000.—	1,75
1932	Gastos ..... $ 125.729.21 Sueldos ..... » 133.939.40	»	259.668.61	139.795.—	—	139.795.—	1,86
	Totales	$	1.077.699.93	526.695.—	—	526.695.—	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INSTITUTO JOSE M. PIZARRO Y MONJE

UBICACION: WARNES 2401, CAPITAL FEDERAL

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ —						
	Sueldos ..... » —	$ —		—	—	—	—
1929	Gastos ..... $ —						
	Sueldos ..... » —	» —		—	—	—	—
1930	Gastos ..... $ —						
	Sueldos ..... » —	» —		—	—	—	—
1931	Gastos ..... $ 34.493.90						
	Sueldos ..... » 34.380.—	» 68.873.90		32.850.—	—	32.850.—	2,10
1932	Gastos ..... $ 28.387.07						
	Sueldos ..... » 34.380.—	» 62.767.07		26.280.—	—	26.280.—	2,39
	Totales	$ 131.640.97		59.130.—	—	59.130.—	

ASILO MANUEL ROCCA

UBICACION: SEGUROLA N.° 1600, CAPITAL FEDERAL

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ 23.757.77						
	Sueldos ..... » 54.304.45	$ 78.062.22		109.500.—	—	109.500.—	0,71
1929	Gastos ..... $ 23.148.07						
	Sueldos ..... » 59.502.45	» 82.650.52		146.000.—	—	146.000.—	0,57
1930	Gastos ..... $ 24.794.44						
	Sueldos ..... » 62.303.50	» 87.097.94		146.000.—	—	146.000.—	0,60
1931	Gastos ..... $ 21.574.08						
	Sueldos ..... » 54.840.—	» 76.414.08		146.000.—	—	146.000.—	0,52
1932	Gastos ..... $ 21.196.34						
	Sueldos ..... $ 54.580.—	» 75.776.34		146.000.—	—	146.000.—	0,52
	Totales	$ 400.001.10		693.500.—	—	693.500.—	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ASILO ESTELA OTAMENDI

UBICACION: SAN FERNANDO, F. C. C. A.

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ 43.313.85 Sueldos ..... » 35.849.83	$	79.163.68	60.060.—	—	60.060.—	1,32
1929	Gastos ..... $ 33.360.69 Sueldos ..... » 31.222.86	»	64.583.55	60.060.—	—	60.060.—	1,08
1930	Gastos ..... $ — Sueldos ..... » —	»	—	—	—	—	—
1931	Gastos ..... $ — Sueldos ..... » —	»	—	—	—	—	—
1932	Gastos ..... $ — Sueldos ..... » —	»	—	—	—	—	—
	Totales	$	143.747.23	120.120.—	—	120.120.—	

HOSPITAL VICENTE LOPEZ Y PLANES

UBICACION: GENERAL RODRIGUEZ, F. C. OESTE

AÑO	SOSTENIMIENTO			HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
				Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ 298.161.74 Sueldos ..... » 380.024.69	$	678.186.43	211.335.—	—	211.335.—	3,20
1929	Gastos ..... $ 311.697.04 Sueldos ..... » 438.589.28	»	750.286.32	197.665.—	—	197.665.—	3,79
1930	Gastos ..... $ 314.653.14 Sueldos ..... » 479.860.32	»	794.513.46	200.750.—	—	200.750.—	3,95
1931	Gastos ..... $ 315.150.72 Sueldos ..... » 471.480.—	»	786.630.72	211.700.—	—	211.700.—	3,71
1932	Gastos ..... $ 289.714.15 Sueldos ..... » 488.472.85	»	778.187.00	233.600.—	—	233.600.—	3,33
	Totales	$	3.787.803.93	1.055.050.—	—	1.055.050.—	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ASILO SATURNINO E. UNZUE

UBICACION: MAR DEL PLATA, F. C. SUD

AÑO	SOSTENIMIENTO		HOSPITALIDADES			Costo por asistido diariamente
			Internos	Cons. Exter.	Total	
1928	Gastos ..... $ 113.379.52 Sueldos ..... » 86.499.12	$ 199.878.64	127.750.—	—	127.750.—	1,56
1929	Gastos ..... $ 105.992.67 Sueldos ..... » 81.857.68	» 187.850.35	127.750.—	—	127.750.—	1,47
1930	Gastos ..... $ 100.821.97 Sueldos ..... » 80.795.36	» 181.617.33	127.750.—	—	127.750.—	1,42
1931	Gastos ..... $ 84.507.23 Sueldos ..... » 72.720.—	» 157.227.23	127.750.—	—	127.750.—	1,23
1932	Gastos ..... $ 79.263.99 Sueldos ..... » 77.105.97	» 156.369.96	120.085.—	—	120.085.—	1,30
	Totales	$ 882.943.51	631.085.—	—	631.085.—	

TOTALES GENERALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DURANTE EL ULTIMO QUINQUENIO

1928 - 1932

ESTABLECIMIENTO	Sostenimiento	Hospitalidades	Costo por hospitalidad Término medio en los 5 años
Hospcio de las Mercedes	$ 7.472.910.38	4.078.001	$ 1.83
Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred"	» 7.245.696.17	4.158.967	» 1.76
Asilo Colonial Regional Mixto de Alienados, en Oliva	» 7.632.258.11	6.672.570	» 1.15
Asilo Colonial Regional Mixto de Retardados, Estación Torres	» 3.861.172.86	2.045.847	» 1.90
Colonia Nacional de Menores, en Olivera	» 2.001.644.94	555.130	» 3.62
Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María	» 7.354.888.77	1.451.384	» 5.07
Hospital Común Regional del Centro, Bell Ville, Córdoba	» 2.591.752.51	634.442	» 4.09
Hospital Regional Andino Presidente Plaza, La Rioja	» 1.323.297.66	223.504	» 5.93
Hospital Común Regional de Río Negro, Allen	» 512.661.77	129.460	» 4.—
Hospital Común Regional de Misiones, Posadas	» 909.510.23	201.02	» 4.50
Policlínico Nacional del Litoral J. J. de Urquiza, en Concepción del Uruguay	» 346.238.66	29.807	» 11.61
Hospital Común Regional del Chaco, Resistencia	» 1.165.696.46	201.295	» 5.87

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

TOTALES GENERALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DURANTE EL ULTIMO QUINQUENIO
1928 - 1932

DISPENSARIOS

ESTABLECIMIENTO	Sostenimiento	Hospitalidades	Costo por asistencias Término medio en los 5 años
Dispensario Público Nacional para Enferemedades del Pecho, San Juan	$ 149.555.59	71.280	$ 2.10
Dispensario Público Nacional de Santa Fe	» 172.797.73	40.101	» 4.49
Dispensario Público Nacional de Corrientes	» 114.578.97	43.560	» 2.69
Dispensario Público Nacional para Enfermedades del Pecho, Catamarca	» 126.684.08	9.889	» 13.23
Dispensario Público Nacional. — Belgrano 2322, Buenos Aires	» 333.882.91	246.314	» 1.35
Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la Zona Norte. — Ecuador 630, Buenos Aires	» 310.974.78	70.523	» 6.40
Asilo Nacional Nocturno. — Cangallo 2471, Buenos Aires	» 167.122.96	106.215	» 1.59
Dispensario Público Nacional Antituberculoso de la Boca del Riachuelo. — Almirante Brown 150, Buenos Aires	» 339.216.89	131.990	» 2.71

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Junio de 1933.

Señor Director de Administración, Dr. D. Alberto Fürnkorn.

Cúmpleme dirigirme al señor Director de Administración, poniendo en su conocimiento los informes que ha tenido a bien solicitarme.

A efectos de dar una idea de la importancia de los establecimientos de asistencia social, que deben ser administrados, adjunto un cuadro sinóptico en el que detallo, nombre y ubicación, extensión, sostenimiento, hospitalidades dispensadas y costo de las mismas "per-cápita":

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIOS, ASILOS, COLONIAS Y HOSPITALES REGIONALES

ESTABLECIMIENTOS	Extensión en Hectáreas	Total de sostenimiento	Hospitalidad dispensada	Costo por hospitalidad	OBSERVACIONES
Dispensario Público Nacional de San Juan	—	34.527.64	16.920	2.04	
Dispensario Público Nacional de Santa Fe	—	36.261.05	9.689	3.74	
Dispensario Público Nacional de Corrientes	—	20.594.91	8.640	2.38	
Dispensario Público Nacional de Catamarca	—	20.964.08	2.290	9.15	
Dispensario Público Nacional, calle Belgrano N.° 2322	—	88.006.37	52.609	1.67	
Dispensario Público Nacional, calle Ecuador N.° 630	—	55.571.26	11.642	4.77	Iniciado recientemente.
Dispensario Público Nacional, calle Almirante Brown N.° 144	—	52.994.63	34.087	1.55	
Asilo Nacional Nocturno, calle Cangallo N.° 2471	—	25.347.14	22.630	1.12	
Policlínico Regional del Litoral, en C. del Uruguay	30-00-00	363.830.37	29.807	12.21	
Hospital Común Regional de Posadas, en Misiones	11-50-00	246.734.96	45.611	5.41	
Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia	14-00-00	231.082.64	47.653	4.85	
Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen	9-24-00	117.509.44	24.480	4.80	
Hospital Común Regional Andino, en La Rioja	32-00-00	242.203.83	47.255	5.13	
Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville	35-49-48	411.588.02	128.481	3.20	
Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa	17-50-50	—	—	—	En construcción.
Hospital Común Regional para palúdicos, en Güemes, Salta	10-00-00	—	—	—	En construcción.
Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María	396-10-20	1.244.343.89	244.747	5.08	
Sanatorio en Villa Caeiro	300-00-00	—	—	—	En construcción.
Colonia Nacional de Menores, en Olivera	425-00-00	405.177.18	120.397	5.37	
Asilo Colonia Regional de Retardados, en Torres	250-00-00	663.684.82	436.866	1.52	
Asilo Colonia Regional de Alienados, en Oliva	600-00-00	1.440.858.70	1.400.647	1.03	
Colonia Nacional de Alienados, en Open Door	641-90-30	1.124.371.02	950.040	1.18	
Hospicio de las Mercedes	13-71-51	1.495.024.84	843.372	1.77	
Leprosería en la Isla del Cerrito	11.000-00-00	—	—	—	En construcción.
Colonia Neuro-Psiquiátrica del Norte, Salta	5.146-47-35	—	—	—	A construirse.
Campo en Manzanares	300-00-00	—	—	—	
Campo en Heavy	300-00-00	—	—	—	
Totales	19.532 Hs. 93 a. 34 c.	8.320.676.79	4.477.863	1.858	

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

En su iniciación el suscripto, pudo observar que en los establecimientos dependientes de este Ministerio, se carecía de una reglamentación interna uniforme, siendo esta la causa principal de la falta de comprensión exacta de lo que a cada uno correspondía en el desempeño de sus funciones, (según nota elevada en Octubre 24 de 1932).

En una manifestación verbal hecha al señor Director de Administración, creí indispensable se reglamentasen las obligaciones de cada empleado, como también fijar lo que a parte administrativa en general, se refiriese, y es por esta causa, que en la nota de fecha Octubre 31 de 1932, presentada a esa Dirección, puntualizo las medidas de orden general basadas en los siguientes puntos:

"Con motivo de las visitas realizadas en algu-
"nos de los establecimientos, anteriormente depen-
"dientes de la Hon. Comisión Asesora de Asilos y
"Hospitales Regionales, estimo conveniente se dic-
"taran algunas medidas de orden general para ir
"ajustando a procedimientos similares el régimen
"que ha de imperar en todos estos institutos.

"En tal sentido, creo que sería necesario y de
"ello resultarían evidentes economías, adoptar las
"reglas que a continuación se expresan:

"Animales ajenos: Los Directores de los esta-
"blecimientos adoptarán de inmediato las medidas
"del caso, para impedir que en los campos o planta
"edificada de sus respectivas jurisdicciones, existan
"otros animales de cualquier especie que no sean
"los de propiedad del Estado.

"Personal: Los únicos autorizados a poder ha-
"bitar los establecimientos, aparte de los enfer-
"mos, será el personal que por las características
"de su trabajo, hagan indispensable dicho beneficio
"o el personal en comisiones especiales. No obstante,
"será indispensable que las Direcciones respectivas
"pasen una nómina de los mismos a la Dirección
"de Administración, a fin de que ésta, previa las

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"consultas necesarias, disponga la autorización ex-
"presa para cada uno.

"Albergue y alimentos: Queda terminantemen-
"te prohibido dar habitación o comida, a toda per-
"sona que no fuera perteneciente al personal del es-
"tablecimiento, debiendo adoptarse de inmediato
"las medidas del caso, para desalojar a quienes se
"encontraran comprendidos dentro de este artículo.

"La Dirección de los establecimientos deberán
"pasar, dentro del término del presente mes, una
"nómina de todos los empleados que reciben sola-
"mente alimentos, expresando la razón que justifi-
"que este beneficio. Estas autorizaciones deberán
"ser ratificadas o rectificadas por la Dirección de
"Administración y a esta última resolución deberán
"atenerse los señores Directores.

"Los señores Directores deberán expresar las co-
"modidades acordadas a cada categoría del perso-
"nal, estableciendo el número de familiares que
"están a cargo del establecimiento.

"Franquicias o beneficios: Queda prohibido a
"los señores Directores, acordar cualquier clase de
"franquicias o beneficios, excepto: casa, luz y ali-
"mentación, como máximo; no pudiendo cercarse
"lotes de terreno, cederse galpones o acordar en-
"fermos o personal del establecimiento para que
"hagan las veces de personal de servicio de Jefes
"o empleados.

"La alimentación deberá valorarse, de acuerdo
"a las reglas que fije la Dirección de Administra-
"ción y proveerse bajo esa condición. Establecido
"el monto que corresponde a cada Jefe o empleado,
"el excedente de la provisión deberá ser abonado al
"establecimiento e ingresará como producto del
"mismo.

"Carruajes: Los señores Directores deberán
"pasar una nómina de los carruajes de toda espe-
"cie, existentes en los establecimientos, establecien-

"do la propiedad de los mismos y también en cada
"caso su uso y a cargo de quien está el manteni-
"miento.

"Los vehículos que fueren autorizados por la
"Dirección de Administración, deberán ajustarse en
"su uso y mantenimiento al que especialmente y en
"cada caso aquella determine.

"Donaciones: Deberá cumplirse en forma abso-
"lutamente estricta, la comunicación y pedido de
"aprobación reglamentarios, en todos los casos en
"que los establecimientos recibieran donaciones,
"sean éstas de cualquier valor y ya sean en especie
"o en efectivo. Las donaciones recibidas deberán
"cargarse en la respectiva contabilidad de efectivo
"o de especie (Inventario). De todo ofrecimiento de
"donación recibido, deberá darse cuenta indefecti-
"blemente por el señor Director al Contador del es-
"tablecimiento.

"Compras: De todas aquellas adquisiciones que
"deberán realizar los establecimientos, contratación,
"de servicios o suministros de cualquier índole,
"que no hubieren sido resueltos por medio de las
"licitaciones públicas practicadas y cualquiera fue-
"ra su monto, será necesario establecer concurso
"de precios privado, como ineludible. Deberá en-
"tenderse que en tales casos esos concursos de pre-
"cios deberán ser actuados y cumplidas las for-
"malidades generales de los remates públicos, ex-
"cepto la publicidad y el depósito de garantía.

"Ventas: Toda venta debe ser motivo de una
"autorización previa de la Dirección de Adminis-
"tración, cuya autorización puede ser general para
"los productos normales del establecimiento. Igual-
"mente toda enajenación debe ser realizada por re-
"mate público o privado, según el monto que re-
"presente la venta a practicarse.

"Generales: Toda medida de carácter adminis-
"trativo, económico o comercial, deberá ser consul-
"tada y tramitada directamente ante la Dirección

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"de Administración, aun las que hubieren sido ini-
"ciadas con anterioridad al Acuerdo del 14 de Ju-
"lio de 1932.

"Los Directores, Contadores y Ecónomos o
"quienes hagan sus veces, serán personalmente res-
"ponsables de las transgresiones a las presentes re-
"glas y los Contadores, deberán aplicar en los casos
"contemplados, igual temperamento que el estable-
"cido por el Decreto de 14 de Septiembre de 1932,
"bajo su responsabilidad en caso contrario".

A raíz de esta nota, se nombra una comisión que se dedica al estudio de una reglamentación interna para los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, la que por Decreto de fecha Diciembre 31 de 1932 es aprobada.

He realizado las Inspecciones, que el poco tiempo transcurrido desde mi nombramiento, me ha permitido, comenzando por los Dispensarios de la Capital Federal, en donde, mediante notas elevadas a esa Dirección, aconsejo varias medidas de orden administrativo beneficiosas para los establecimientos y procurando ajustar, incluso los alquileres de las propiedades a la época actual, como también aconsejando contrato en donde no los había, creyendo a mi juicio deben existir por considerarlo conveniente, para mayor formalidad.

De los Dispensarios antituberculosos existentes, calle Ecuador 630|32|34; Belgrano 2322; Alm. Brown 144|50 (Boca); y en las ciudades de Santa Fe, Corrientes, San Juan y Catamarca, solamente he visitado los cinco primeros.

Con nota de fecha Noviembre 9 de 1932, el suscripto inicia en el Asilo Nacional Nocturno, calle Cangallo 2471 un plan de economías, comenzando por hacer notar el exceso de gastos para albergar 46 asilados y 12 "canillitas" que solo están desde las 20 a las 6 horas. En la actualidad se ha reducido el personal, pasándolo donde es de mayor necesidad y dejando lo estrictamente necesario; además se consiguió una reparación general, por cuenta de las señoras propietarias y rebaja de $ 100 mensuales en el alquiler. El personal gozaba de casa y

comida, lo que actualmente se reduce solamente al Director en lo que respecta a casa, no así en la comida, la cual corre por cuenta del mismo; el personal cumple con las horas reglamentarias en el tiempo en que se requieren sus servicios.

Los Hospitales regionales, que son: Común Regional del Centro, en Bell-Ville (Pvcia. de Córdoba); Común Regional de Río Negro, en Allen; de la Pampa Central, en Santa Rosa de Toay; Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay (Entre Ríos); Común Regional de Misiones, en Posadas; Común Regional del Chaco, en Resistencia; Regional del Norte, en Güemes (Salta); Regional Andino "Presidente Plaza" en La Rioja, han adoptado casi todos ellos, quintas de verduras en general, pequeñas explotaciones de cerdos, aves, etc., como un complemento de ocupación del terreno de que disponen, los que por su extensión y características especiales a los fines que se destinan, llevan por principal objeto, el embellecimiento por medio de jardines, etc.; no creyendo el suscripto sea posible aconsejar una producción intensa y sistemática, pues cada uno de ellos se atiene a la zona que pertenece, produciéndose en muchos de ellos una buena parte para el consumo.

En estos hospitales el suscripto con excepción de algunos, ha hecho Inspecciones aconsejando, por intermedio de esa Dirección, la mejor forma de producción sobre quintas o plantaciones de frutales, y todo lo que a la parte administrativa se refiere.

La mano de obra del asilado en los mismos, no es aplicable dado sus características y de aquí el encarecimiento de sus producidos, siendo en pequeña proporción suplantado por el honorario.

El hecho de instalarse un pequeño criadero de cerdos, aves, etc., está basado en primer lugar por el resto de las comidas, que en lugar de arrojarse como desperdicios, mediante el cuidado de separar los restos de la comida, de los restos de basura, sirve para el mantenimiento económico de aquéllos.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sería necesario se diese una partida a estos Hospitales, para imputar los gastos de "mejoramiento de tierra" en general, indispensable en la mayoría de ellos y que redundaría en beneficio de los mismos, pues al permanecer incultas, además de su poca estética, redunda en perjuicio de la economía del establecimiento.

Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville (Córdoba):

En este establecimiento, de una extensión de 35 H. 49 a. y 48 c. no existe la mano de obra del asilado, dadas las características del mismo, por lo que la explotación se efectúa en la forma más económica posible, en una extensión, deducido lo edificado y jardines de embellecimiento, de 18 H. 60 a. 39 c., existiendo sembrado de maíz, 5 H. 72 a., de quinta 5 H. 33 a. 48 c.; fruticultura O H. 71 a. 16 c.; avicultura (a ensancharse) O H. 29 a. 64 c.; para pastoreo de hacienda de consumo 7 H. 40 a. y porqueriza (a establecerse) 1 H. 13 a. 75 c.

Existe un personal de honorarios (cuatro) a los cuales les corresponde solamente la comida, no percibiendo haberes, que representa economía para el establecimiento.

El suscripto, en sus informes elevados aconseja el ensanche de la parte destinada a quinta, para el consumo del establecimiento, como también la intensificación en la plantación de frutales; en lo que se refiera a avicultura y porquerizas, también aconsejó su pronta inauguración, por resultar conveniente a la economía del establecimiento, atenido a que se puede utilizar el sobrante de las comidas, principalmente para los cerdos, y quedando el rinde del maíz sembrado para las aves y también cerdos, cuando lo requieran las necesidades.

En nota elevada a esa Dirección, estimo se podría habilitar una sala para enfermos, que se halla disponible y que requiere la inversión de gastos para proveerla de camas, sillas, etc., como de personal técnico, considerando debe pasarse comunicación a la Hon. Co-

misión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, por corresponderle resolver sobre la habilitación.

Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen:

En este Hospital, de una extensión de 9 H. 24 a., es aprovechable solamente la parte, que mediante nivelación, roturación, lavado, etcétera, requiere la tierra para que desaparezca el salitre. No efectuándose dichos trabajos, es de una completa improductividad. El suscripto en un informe elevado hace presente la conveniencia económica de llevar a cabo todos los trabajos necesarios para que una vez hechos, se dedique a la explotación de quinta, aves, etc., y muy especialmente frutales, como también la creación del tambo, el que cubriría las necesidades del establecimiento mediante una inversión de $ m|n.:

Gastos de Implantación:

Para emparejar, lavar y sembrar 7 H.	$ 2.100.—
Adquisición de 10 vacas a $ 250 c|u.	„ 2.500.—
Estable, etc.	„ 1.000.—
Alambrado del potrero	„ 500.—

Gastos de Explotación:

Un Peón a $ 100 m|n. de sueldo mens.	„ 1.200.—
TOTAL, m|n.	$ 7.300.—

Se haría necesario se crease una partida en el Presupuesto para mejoramiento de las tierras y cuyo mejoramiento deberá ser continuado en los años posteriores, pues es necesario no abandonar el cuidado de las tierras, dado que al hacerlo, éstas vuelven a su esterilidad.

Hospital Regional de la Pampa Central, en Santa Rosa de Toay:

La extensión de 17 1|2 H. que posee este Hospital (la primera donación fué de 10 H. y actualmente donan 7 H. más) es de un terreno de difícil laboreo por ser

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

de sécano y faltan canales de irrigación, con todo, cree el suscripto que con método será posible llevar a cabo algunas plantaciones, jardines, etc., para embellecimiento del mismo.

Las construcciones se hallan terminadas, encontrándose actualmente en los trabajos relativos a las obras sanitarias. En éstas debería tomarse muy en cuenta la provisión de agua en abundancia para riego, que sería lo esencial en esta clase de terreno, para llevar a cabo dentro de lo posible, las plantaciones, jardines, etc., trabajos éstos que se iniciarán en su oportunidad.

Requeriría como primera medida se incluyese en el Presupuesto de este Hospital una partida para mejoramiento de sus tierras.

Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay (Entre Ríos):

No obstante ser su extensión de 30 H. aproximadamente, solamente son aprovechables alrededor de 10 H., las que se encuentran en un comienzo de franca explotación, con una quinta que da beneficios al Hospital, y con una plantación de frutales que en tiempo cercano dará sus resultados satisfactorios. Parte se encuentra espléndidamente ocupado de jardines de embellecimiento y lo restante por la edificación.

La explotación de una cantera dentro del terreno del Hospital se utiliza para la construcción y conservación de los caminos del mismo.

Es necesario en este establecimiento se autorice la construcción del cercado con alambre tejido, pues en un futuro cercano se iniciará la explotación de aves y cerdos, que añadido a la intensificación de la quinta, dará resultados ventajosos para el establecimiento.

Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas:

Las tierras en este establecimiento son inapropiadas para toda explotación intensiva, si bien a retazos es aprovechable, estos últimos se utilizan para la formación de arboledas para embellecimiento, parte de ellos y parte para la formación de montes frutales y quintas, la que el suscripto ha tenido ocasión de ver y observar se lleva

en buena forma, en una extensión de 1 H. más o menos, sobre un total de 11 1|2 H. las que se hallan también ocupadas, en parte por las poblaciones, jardines y calles arboladas.

El costo de la explotación existente, resulta conveniente al establecimiento, dado el personal honorario que se ocupa en la misma.

Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia:

En este Hospital de una extensión de más o menos 14 H. existen jardines de embellecimiento, además de contar con una quinta que cubre en una pequeña proporción las necesidades del mismo. Sería necesario se autorizase a invertir una suma en el total aprovechamiento de sus tierras, lo que redundaría en beneficio del mismo, dado que de lo que resta de ésta, si exceptuamos lo ocupado, tanto por jardines como por la edificación, quedarían unas pocas hectáreas, que podrían aprovecharse para el embellecimiento, pues al instalar una explotación requeriría un gasto grande en comparación a su productividad, ya que en este Hospital dadas sus funciones, no existe la mano de obra del asilado.

Además de la quinta posee este Hospital una pequeña explotación de cerdos, los que son alimentados con los sobrantes de las comidas, resultando en esta forma económico para el establecimiento.

Hospital Regional del Norte, en Güemes (Salta). En construcción:

Siendo el terreno en este Hospital de 10 H., considero oportuno que una vez habilitado se incluya en su Presupuesto una partida para mejoramiento de tierras y proceder lo que en sus similares, dependientes de este Ministerio, se efectúa, vale decir, plantaciones, jardines, etc., para su embellecimiento y quinta, etc., para contribuir en parte a la economía del establecimiento.

Hospital Regional Andino "Pte. Plaza", en la Rioja:

El suscripto manifiesta no haber visitado este Hospital, aunque juzgo que por las características podría

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

dirigirse la explotación, en el sentido de aprovechar, dentro de lo que permite la zona, al terreno, con quinta en primer término, dejando el resto para embellecimiento, dado el carácter o finalidad del establecimiento (bacilosos).

Sobre una extensión total de 32 H. solamente sería laborable 2 H. más o menos, según datos dados por la Dirección del Hospital, los que podré verificar en mi próxima visita.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María:

Con fecha Diciembre 5 de 1932, el suscripto presentó a esa Superioridad, con criterio práctico, que lo mejor para este Sanatorio, dado el carácter del enfermo que habita en el mismo, sería dar en arrendamiento la parte del campo sobrante, adjuntándolo, a ser posible, con el de Villa Caeiro, a construirse, de propiedad también del Estado.

El suscripto se permitió aconsejar lo antedicho atenido al peligro continuo a que se expone toda clase de explotación, tanto en hacienda, como avícola o de cerdos; además no existe la mano de obra del asilado.

Ahora bien, en resumen sería factible en la siguiente forma, el buen resultado económico de este Sanatorio:

Arrendamiento al mejor postor de la parte de campo, que quede fuera del perímetro del alambre tejido, (a trazarse) y a cuyo interior quedará reducido el Sanatorio, adjuntando la parte libre de campo (a ser posible) de Villa Caeiro, lo que haría un total de 600 H. más o menos a arrendarse.

Pensionado: En este rubro sería posible hacer rendir en su máximo a este establecimiento, tomando en cuenta que este Sanatorio, aparte de dos pabellones para militares, posee cuatro más, que son: Pabellón Penna, Rawson, Tornú y Gache; los dos primeros para indigentes, hombres y mujeres, respectivamente, el tercero para Pensionistas mujeres y el cuarto dedicado para indigentes, aunque su fin real era para pensionistas; de manera que si a este último lo dedicamos para el fin

con que ha sido construído, tendremos de 90 a 100 camas para Pensionado de hombres, más o menos, que calculando una pensión que existe en este Sanatorio, de $ 80.— a $ 150.— y $ 300.— m|n. de tercera, segunda y primera clase respectivamente, y tomando como base la de pesos 80.— m|n. que es la preferida en los pensionistas, veremos que daría un ingreso de $ 7.200.— m|n. mensuales, más o menos, lo que sería $ 86.400.— m|n. anuales.

Para llevar a cabo esta mejora, solicita autorización el establecimiento para invertir $ 5.680.— m|n. con el siguiente detalle:

6 Albañiles durante 30 días a $ 4.— diarios	$	720.—
6 Peones durante 30 días a $ 3.— diarios	„	540.—
8 Pintores durante 30 días a $ 4.— diarios	„	960.—
8 Peones pintores a $ 3.— diarios	„	720.—
2 Carpinteros durante 30 días, a $ 4.— m|n.	„	240.—
SUMA	$	3.180.—
Adquisición de materiales en general ..	„	2.500.—
TOTAL	$	5.680.—

De este trabajo podría encargarse el establecimiento y el personal, a las órdenes de los Jefes de Usina, Carpintería, Albañilería y Pinturería respectivamente, de manera que gran parte de los trabajos a efectuarse serían con cargo al establecimiento.

Este procedimiento sería el más práctico y está de acuerdo al pensamiento de la Dirección del establecimiento.

Sanatorio en Villa Caeiro (Córdoba). A Construirse:

Dada la proximidad de este Sanatorio al de Santa María, aconsejó el suscripto, se uniese la extensión del campo que cada uno posee, para su arrendamiento en conjunto, siendo la causa principal la característica de los enfermos que lo habitan (bacilosos) que hacen peligrosa toda explotación por cuenta del establecimiento.

También en lo que respecta a la proveeduría de corriente eléctrica podría aumentarse la fuerza del motor

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

que suministra la corriente eléctrica en Santa María para, a la vez, suministrarla a Villa Caeiro y cuya inversión de capital para la compra de dicho motor, siempre sería muy inferior al costo de una instalación de Usina completa en este nuevo Sanatorio.

Asilo Colonial Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba):

Dado lo importante de esta Colonia, tanto en la población como en sus muchas ramas productivas, cree el suscripto debe procederse progresivamente para obtener la mayor productividad. La mano de obra es del asilado, lo que equivale a economía.

Este establecimiento podría producir en cantidad suela y jabón amarillo; podría incluirse también la confección de ropa en general para asilados y enfermos de otros hospitales. En la actualidad produce para su consumo. Criadero de cerdos: Esta clase de hacienda va todo su producido para el consumo interno; posee alrededor de 800 cabezas. Criadero de aves: posee entre pavos, gallinas, patos y conejos, alrededor de 2.980 animales, cuyo producido se consume también en el establecimiento. Yeguarizos: Posee alrededor de 268 cabezas, las que se utilizan para tracción, sistema único empleado en este establecimiento; sería de conveniencia la reducción a 150 de estos animales, para aliviar campo, pues son ellos grandes consumidores del mismo. Ganado vacuno y lanar: El suscripto en su oportunidad elevó un informe a esa Dirección pidiendo la anulación de éstos, por carecer de fines económicos. En este renglón aconsejé se dedicase al consumo la hacienda existente y que, a ser posible, se estableciese un pequeño tambo para producir una parte del consumo de leche; estos animales podrían considerarse como cooperadores, vale decir, después de las cosechas de alfalfa, maíz, etc., se encargarían ellos del levantamiento del desperdicio que queda en todo campo.

El suscripto está en un todo de acuerdo con la Dirección del establecimiento en la forma de encarar la mejor productividad en los distintos renglones, vale decir, ampliar la sección de granja (criadero de cerdos y avicultura) con instalaciones adecuadas, de carácter netamente rústico (galpones, dormideros, etc.) y tendientes a obtener, de las aves, además de los huevos (que cubren las necesidades del establecimiento) la carne.

Ampliación de la Sección Curtiembre, para satisfacer, además de lo propio, a los demás establecimientos que lo necesiten dependientes de este Ministerio.

La creación de la molienda de trigo y fideería, que resultaría beneficioso, por la mano de obra del asilado, importando su instalación de 12 a 15 mil pesos m|n.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres:

En este establecimiento y según nota elevada a esa Dirección, con fecha Noviembre 9 de 1932, convendría la instalación amplia del tambo, pues podría elevarse a casi producir el consumo del mismo; erogaría una cantidad de alrededor de $ 15.000.— m|n. que resultaría beneficioso, dado que se gasta anualmente una suma de $ 25.000.— más o menos en leche.

Podemos apreciar que con una pequeña inversión sería de resultados positivos, tomando en cuenta principalmente la mano de obra del asilado, al cual le resulta más agradable las tareas que se desenvuelven a campo.

La hacienda vacuna sufre en este establecimiento por falta de agua y potreros adecuados; sería necesario se llevase a cabo la construcción o instalación del molino, con sus bebidas correspondientes y divisiones de potreros que el suscripto aconsejó en su nota de fecha Noviembre 2 de 1932.

Estas mejoras insumirían $ 2.500.— m|n. cuya suma no pudo invertirse por no existir partida para imputarla.

Dado que el enfermo en este establecimiento, no es de lo más adecuado para trabajos, sería conveniente como lo aconsejé por nota a esa Dirección, se solicitasen alienados de los otros establecimientos, pues además de descongestionar en éstos el exceso de enfermos existen-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

tes, prestarían servicios agradables por otra parte, a esta clase de enfermos.

El suscripto insistió sobre la necesidad de reglamentar el trabajo del levantamiento de las cosechas, o bien autorizar a los establecimientos que lo necesiten a tomar personal extraordinario, pues por esta causa, se han perdido con frecuencia parte de las cosechas, ya sean de cortes de pasto, juntadas de maíz, trigo, etc., lo que redunda en perjuicio, pues el costo de mano de obra en este caso, es siempre muy inferior a lo perdido, por falta de la misma.

Colonia Nacional de Menores, en Olivera:

En esta Colonia es de beneficioso resultado el tambo, pues cuenta con un buen plantel de hacienda lechera y en donde el suscripto aconsejó se eliminara el toro existente, tanto por la edad como por padecer de una afección crónica en una pata, lo que lo imposibilita en oportunidades a los buenos saltos. Sería conveniente exigir un buen toro a los señores Genoud, en reemplazo del ya enviado, que al parecer no es seguro en sus saltos, lo cual se halla estipulado en la compra.

La mano de obra del asilado en este establecimiento es de suma utilidad, sobre todo en la parte de quinta que posee y que el suscripto aconsejó siempre se intensificase en beneficio del mismo.

Sería también de urgencia proveer a este establecimiento de una cortadora de suela, una planchadora para la misma y una pulidora de suela y tacos, lo que representaría fabricar calzado para llenar las necesidades del establecimiento, lo que dada su índole, es de un consumo intenso, siendo en la actualidad muy reducida su productividad y se procede a la compra de la mayor parte del consumo.

El suscripto solicitó en varias oportunidades la fabricación de un horno crematorio de basuras, por representar perjuicios para la salud de sus habitantes y fomentar la cría de roedores, puesto que los desperdicios

se depositan en grandes pozos, los que causan desperdicios de campo.

Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", Open Door:

En esta Colonia sería necesario proceder a la reorganización del tambo, liquidando toda la hacienda inútil, ya sea por edad, consanguinidad, pobreza en la producción, etc., y lo que es más esencial darle campo, pues la hacienda lechera en general así lo requiere para su mayor cantidad en producción.

Se llevan a cabo en esta Colonia, construcciones continuas de dependencias para tal o cual fin y se les adjunta además la parte destinada al personal para su atención.

Tenemos por ejemplo, que lo invertido en gallineros, porquerizas, etc., alcanza cuantiosas sumas, lo que el suscripto opina no puede dar beneficio, dado que las inversiones hechas en estas dependencias, solamente para su amortización, se requeriría muchos años del producido; aconsejo que estas construcciones sean llevadas en forma sencilla y adecuada, pero netamente rústicas.

Cree el suscripto debería procederse a la construcción del lavadero, de tan imprescindible necesidad en este establecimiento, lo que actualmente se hace en piletas y por medios manuales.

También considero, que al construirse debería comenzarse por la construcción del ensanche de los pabellones para evitar el hacinamiento de alienados, por lo que la Dirección, procedió a la construcción de camas dobles (superpuestas).

Se ha iniciado por el suscripto, un expediente relativo al objetivo que llevaba el cultivo de las flores en este establecimiento; aunque las razones que da la Dirección son atendibles, no dejo de insistir sobre la necesidad que hay de dar un fin m;s económico a éstas, como por ejemplo ser proveedor oficial, vale decir, vender su producido de flores al Estado, pues son ellas de buena calidad. Está terminantemente prohibida la entrada a

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

los jardines del establecimiento, tanto al personal del mismo, como a los enfermos.

Existe un crecido número de ganado yeguarizo que si bien una parte de ellos se utilizan en diversos trabajos, cree el suscripto conveniente se eliminen los que por su edad o inutilidad no sean necesarios, reservándose los estrictamente indispensables, atenidos sobre todo al precio elevado que se paga por hectárea de pastoreo y la parte de campo bruto que ocupan, lo que daría beneficios efectivos a esta Colonia, si se procediese a su laboreo.

La fabricación continua de ladrillos, si bien reporta un beneficio, éste es muy inferior al perjuicio que se ocasiona al campo, desmereciéndolo, toda vez que se consume la parte de tierra buena en su elaboración (tierra negra) y sobre todo si calculamos los altos precios de ésta. Además la extracción de tierra es causa de la formación de grandes lagunas.

Hospicio de las Mercedes:

En este Hospicio existen una cantidad de talleres, los que ocupan una buena parte del terreno disponible, aparte de los destinados para pabellones, jardines, calles y patios. La mano de obra del asilado en este establecimiento es aplicada con grandes beneficios para el mismo y es precisamente su característica esencial, lo que hace entrever la posibilidad de ensanchar los talleres, adquiriendo máquinas nuevas y modernas, para la intensificación de la producción en los mismos, lo que una vez conseguido, se procedería o bien al intercambio con los demás establecimientos o bien a la fabricación para los mismos, mediante la entrega de las materias primas, que se necesitaren para su elaboración de determinados artículos o su valor.

Los talleres que son: albañilería y pinturería, imprenta, electricidad y hojalatería, herrería, zapatería, garage, colchonería, mosaiquería, jardinería, panadería, carpintería, escobería, lavadero, ropería y sastrería; ocupan una superficie de 4.698 metros cuadrados, y todos

ellos arrojan un saldo favorable al erario nacional, siendo su producido consumido por el establecimiento. El total de la extensión es de 13 H. 71 a. 51 c.

Existen también cantidades enajenadas a otros establecimientos y a terceros, de los cuales el más importante es la Municipalidad de la Capital, la que provee de materia prima para confección del artículo.

El costo de los artículos elaborados en este Hospicio, es inferior en casi la mitad, tomando en cuenta el precio de plaza, debido a la mano de obra gratis.

Colonia Nacional Neuro-Psiquiátrica del Norte, en Salta. (A construirse):

La extensión total de campo es de 5.146 H. 47 a. 35 c. El suscripto elevó a esa Superioridad la conveniencia del arrendamiento de dicho campo, habiendo adjuntado contrato correspondiente, exceptuando la parte destinada a las futuras construcciones.

Para la explotación de esta propiedad se requeriría insumirse gastos, que dada la situación actual no sería conveniente al estado, pues además del presupuesto indispensable, se necesitarían máquinas agrícolas, caballadas, etc.

Una vez construída esta Colonia, y dadas las características de los enfermos que la habitarían, sería factible toda explotación, toda vez que atenidos a la mano de obra del asilado, redundaría en beneficio de los mismos y del establecimiento. En la actualidad se encuentra al frente un arquitecto dependiente de la Hon. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Sección Construcciones); que a su vez se halla al frente de las construcciones del Hospital a habilitarse en Güemes (Salta).

Colonia Nacional para Dermatosos, en la Isla del Cerrito (Chaco):

En esta Isla se halla construída, faltando la parte obras sanitarias, la futura colonia para dermatosos que consta de 22 pabellones y cuyo informe ha elevado a esa

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Dirección con fecha Mayo 16 de 1933. Cree el suscripto conveniente se establezca en esta Isla un tipo colonia para dermatosos, contribuyendo éstos al trabajo de chacra, en esta forma se irían mejorando estas tierras aptas en todo sentido.

Existiendo pobladores en esta Isla, los cuales se hallaban al comenzarse las construcciones, convendría decidir la situación de los mismos, toda vez que éstos ocupan parcelas de tierra en donde siembran varios productos de chacra, como también poseen plantaciones de frutales; mandarinas, naranjas, bananas y guayabos, etc. Hago presente que la extensión de esta Isla es de 11.000 Hectáreas aproximadamente.

Será necesario el nombramiento de una persona para que una vez terminada y entregada la construcción se encargue de la vigilancia de esta Isla y de lo existente en ella.

Existe también en esta Isla la posibilidad de la explotación racional del monte natural que posee, lo que redundaría en beneficio para el desmonte, imprescindible para el laboreo de sus tierras.

Hornos quemadores de basuras:

El suscripto inició en varias notas a esa Dirección se completase, donde no los hubiere, la construcción de hornos crematorios, considerando serán medidas económicas por cuanto debido al número siempre creciente de los mismos, a medida que las necesidades lo requieren, se inutiliza campo, lo que equivale a un desperdicio del mismo, toda vez que en estos lugares es imposible el laboreo de las tierras.

Son causas también del aumento de roedores de todos tamaños, lo que además de representar un peligro para la salud, lo representa también para las mercaderías existentes, por esta razón aconsejo en varias notas elevadas a esa Superioridad, no se descuide el exterminio de los mismos.

Adquisición de hacienda:

En notas también a esa Dirección hago notar la conveniencia de la compra en feria de la hacienda para el consumo, sobre todo en los establecimientos existentes en Open Door, Torres y Olivera, lo que en la actualidad se lleva a cabo, con gran beneficio para los mismos, toda vez que en lugar de pagarse $ 0.26 m|n. el kilo vivo, apenas llega en la actualidad a $ 0.11 m|n. y $ 0.13 m|n.

Obras Sanitarias en general:

Las cloacas en varios establecimientos dependientes de este Ministerio, requieren reparaciones, lo que el suscripto hace presente en notas a esa Dirección, en varias oportunidades. Ahora bien, tenemos que en el Presupuesto del corriente año se han autorizado partidas para este fin, considerando se subsanarán las deficiencias, muy necesarias también si se toma en cuenta, que el desborde del contenido de las cámaras sépticas, inutilizan campo, apto para el laboreo, con grave peligro para la vida, toda vez que el terreno se hace pantanoso.

Campos en Manzanares y Heavy:

Los campos existentes en Manzanares y Heavy, tienen una extensión de 300 H. cada uno y no habiéndose iniciado ninguna construcción en ellos, hasta tanto no se lleve a cabo, convendría se continuase en el arrendamiento de los mismos o bien se procediese al cultivo de sus tierras, estando su explotación a cargo de un establecimiento cercano a los mismos, por ejemplo: Torres, y su producido utilizarlo para pastoreo de la hacienda para consumo de Open Door, Torres y Olivera, haciendo las veces de campo de estacionamiento, lo que redundaría en beneficio de los mismos, toda vez que se procedería a la compra de animales en mayor cantidad y se dispondría de un mayor plazo para efectuar las compras.

Concurre a reforzar la exposición anterior, el gasto que insumiría el personal para su cuidado, con sueldos,

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

etcétera, si se explotase independientemente, lo que le resultaría al Estado sumamente oneroso.

El primero de los campos nombrados se encuentra en litigio, habiendo abonado solamente el arrendamiento hasta el 1° de Agosto de 1930, lo que desde entonces adeuda hasta la fecha.

En cuanto al segundo, lo tiene en arrendamiento el señor Saturnino Unzué, abonando en la actualidad por el mismo, la suma de $ 5.000.— m|n. anuales.

Campos y terrenos:

La extensión total de los campos y terrenos de propiedad del Estado, dependientes de este Ministerio, en los cuales se hallan instalados los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, alcanza a 19.532 Hec. 93 a. 34 c.

Saluda al señor Director con toda consideración.

Eduardo G. Fornari
Inspector Administrativo

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO - REFUERZOS Y ECONOMIAS DEL ANEXO C.

	1929	1930	1931	Año 1932		Año 1933	
				Sancionado	Reajustado	Sancionado	Reajustado
MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES Y CULTO							
Sueldos	562.944.—	562.944.—	563.040.—	558.060.—		781.920.—	
Rebaja de sueldos				15.665.—		20.520.—	761.400.—
				542.395.—			
Diferencia por transporte de item				173.250.—	715.645.—		
Gastos	357.000.—	357.000.—	217.800.—	212.400.—		280.800.—	
Refuerzo por Acuerdo	300.000.—	350.000.—		94.000.—			
				306.400.—			
Rebaja por disminución				29.600.—	276.800.—	20.000.—	260.800.—
	1.219.944.—	1.269.944.—	780.840.—		992.445.—	1.062.720.—	1.022.200.—
CUERPO DIPLOMATICO Y CONSULAR							
Sueldos	3.194.760.—	3.194.760.—	3.364.680.—	3.723.480.—		2.997.240.—	
Rebaja de sueldos				297.780.—		55.800.—	2.941.440.—
				3.425.700.—			
Diferencia por transporte de item				173.250.—	3.252.450.—		
Gastos	798.680.—	798.680.—	813.240.—	1.164.870.36		740.960.—	
Rebaja por disminución				393.070.36	771.800.—	21.550.—	719.410.—
Diferencias de Cambio		350.000.—	750.000.—				
				1.000.000.—		800.000.—	800.000.—
Refuerzos por Acuerdo			300.000.—				
Rebaja				200.000.—	800.000.—		
Ley N.° 4711	228.000.—	228.000.—	200.000.—				
				250.000.—		260.000.—	260.000.—
Refuerzos por Acuerdos	200.000.—	250.000.—	220.000.—	20.000.—	270.000.—		
Ley N.° 4712	140.000.—	140.000.—	250.000.—				
				280.000.—		290.000.—	290.000.—
Refuerzos por Acuerdos	350.000.—	650.000.—	80.000.—	10.000.—	290.000.—		
Adhesiones a Convenciones	78.700.—	78.700.—	94.000.—				
				94.000.—	94.000.—	94.000.—	
Refuerzos por Acuerdos			36.591.47				
Rebaja por Acuerdo						10.272.76	83.727.24
	4.990.140.—	5.690.140.—	6.108.511.47		5.478.250.—	5.182.200.—	5.094.577.24
CULTO Y BENEFICENCIA							
Sueldos Arzobispado y Obispados	933.520.—	933.520.—	917.100.—	917.100.—		932.100.—	
Rebaja				3.710.—	913.390.—	31.800.—	900.300.—
Gastos	321.229.64	321.229.64	342.089.64				
				342.089.64		346.190.40	
Rebaja				7.220.—	334.869.64	17.658.—	328.532.40
Eventuales de Culto y Pasajes	18.000.—	18.000.—	18.000.—				
				18.000.—	18.000.—	18.000.—	18.000.—
Refuerzos por Acuerdo		50.000.—					
Tedeum	2.000.—	2.000.—	2.000.—	2.000.—	2.000.—	2.000.—	2.000.—
	1.274.749.64	1.324.749.64	1.279.189.64		1.268.259.64	1.298.290.40	1.248.832.40
VARIOS							
Transmisión Mando Presidencial en Cuba	15.000.—						
Consagración Obispo Tucumán		15.000.—					
Visita Príncipe de Gales			150.000.—				
Gastos Misión Roca					100.000.—		
Tribunal Arbitraje La Haya (Refuerzo)					1.499.50		
	15.000.—	15.000.—	150.000.—		101.499.50		
Totales generales	7.499.833.64	8.299.833.64	8.318.541.11		7.840.454.14	7.543.210.40	7.365.609.64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO, REFUERZOS Y ECONOMIAS DEL ANEXO M.

	1929	1930	1931	1932		1933
Sociedad de Beneficencia:						
Sueldos	2.990.916.—	2.990.916.—	4.430.520.—	4.699.820.—	—	4.825.280.—
Refuerzos sueldos	—	—	31.613.61	—	—	—
Rebajas sueldos	—	—	—	129.980.—	4.569.840.—	—
Gastos	3.581.370.—	3.581.370.—	5.203.375.66	3.790.530.—	—	3.790.530.—
Refuerzos de gastos	—	206.623.—	134.677.91	—	—	—
Rebajas de gastos	—	—	—	177.125.—	3.613.405.—	—
Totales	6.572.286.—	6.778.809.—	9.800.187.18	8.490.350.—	8.183.245.—	8.615.810.—
Asilos y Hospitales Regionales:						
Sueldos	3.515.893.56	3.528.806.23	4.362.110.—	4.580.280.—	—	4.564.320.—
Refuerzos de sueldos	—	—	95.229.25	—	—	—
Disminución por rebajas	—	—	—	8.260.—	4.572.020.—	—
Gastos	3.908.340.—	3.912.340.—	4.518.827.—	4.668.650.—	—	4.437.210.—
Refuerzos de gastos	—	443.700.—	—	—	—	—
Disminución por supresión	—	—	—	361.400.—	4.307.250.—	—
Totales	7.424.233.56	7.884.846.23	8.976.166.25	9.248.930.—	8.879.270.—	9.001.530.—
Dependencias Administrativas:						
Sueldos	749.316.—	749.416.—	1.019.140.—	885.360.—	—	872.400.—
Disminución por rebajas	—	—	—	14.376.65	870.983.35	—
Gastos	333.630.—	333.630.—	617.384.—	437.348.—	—	441.260.—
Refuerzos de gastos	—	—	—	—	—	—
Rebajas de gastos	—	—	—	5.460.—	431.888.—	—
Totales	1.082.946.—	1.082.946.—	1.636.524.—	1.322.708.—	1.302.871.35	1.313.660.—
Obras, Construcciones y varios	2.175.000.—	2.175.000.—	1.371.601.—	—	1.006.779.21	1.354.755.74
Ley N.° 6026	3.548.000.—	—	—	—	—	—
Ley N.° 4019	294.592.60	248.497.76	—	—	—	—
Subsidios a hospitales, enseñanza y varios	12.045.250.—	12.045.250.—	8.567.888.—	Decreto de economía	8.537.395.—	7.470.625.—
					896.361.75	—
					7.641.033.25	
Templos	103.875.—	(1) 101.625.—	101.625.—	—	—	—
Bibliotecas	571.050.—	571.050.—	205.325.—	—	—	—

Proyecto presupuesto año 1933	$	8.615.810.—		
Proyecto reajustado para 1932	»	8.183.245.—		
Diferencia en más	$	432.565.—		
Proyecto presupuesto para 1933	$	9.001.530.—	Presupuesto reajustado en 1932	$ 8.879.270.—
Economía global (de los $ 600.000)	»	480.000.—	Proyecto a reajustarse para 1933	» 8.521.530.—
		8.521.530.—	Diferencia en menos	$ 357.740.—
	$			
Proyecto presupuesto año 1933	$	1.313.660.—	Presupuesto reajustado en 1932	$ 1.302.871.35
Economía global (de los $ 600.000)	»	20.000.—	Proyecto a reajustarse para 1933	» 1.293.660.—
	$	1.293.660.—	Diferencia en menos	$ 8.211.35
Proyecto presupuesto año 1933	$	1.354.755.74		
Presupuesto reajustado en 1932	»	1.006.779.21		
Diferencia en más	$	347.976.53		
Proyecto presupuesto año 1933	$	7.470.625.—	Presupuesto reajustado en 1932	$ 7.641.033.25
Economía global (de los $ 600.000)	»	100.000.—	Proyecto a reajustarse para 1933	» 7.370.625.—
	$	7.370.615.—	Diferencia en menos	$ 270.308.25

(1) No fué abonado.